

27 de octubre Elecciones Nacionales El artículo 151 de la Constitución del Uruguay establece que el Presidente y el Vicepresidente de la República serán elegidos conjunta y directamente por el cuerpo electoral por mayoría absoluta de votantes. **#EleccionesUruguay**

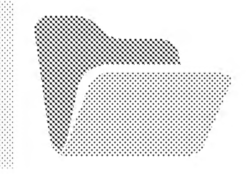
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.307 - Montevideo, jueves 31 de octubre de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28 y 29 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SIEGWERK ARGENTINA S.A.) e importador (ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A.).

(4.177)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1305/19

Montevideo, 25 de Octubre de 2019

VISTO: que la empresa ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 13 de setiembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 25 de setiembre de 2012, prorrogada por resolución ministerial de 26 de noviembre de 2015 y prorrogada por resolución ministerial de 3 de enero de 2018 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 19 de marzo de 2018 y hasta el 18 de marzo de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.90.21.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. Los demás. Barnices. A base de derivados de la celulosa.	SIEGWERK ARGENTINA S.A.	SIEGWERK ARGENTINA S.A.	ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A. RUT: 2100002490013
3208.20.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	SIEGWERK ARGENTINA S.A.	SIEGWERK ARGENTINA S.A.	ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A. RUT: 2100002490013
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. Los demás. Pinturas.	SIEGWERK ARGENTINA S.A.	SIEGWERK ARGENTINA S.A.	ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A. RUT: 2100002490013

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 19 de marzo de 2020 y hasta el 18 de marzo de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OLGA OTEGUI.

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN S.R.L.), exportador (MUNDO HELADOS S.A.) e importador (ASANOVA S.A.).

(4.178)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1307/19

Montevideo, 25 de Octubre de 2019

VISTO: que la empresa ASANOVA S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: **I)** que la empresa ASANOVA S.A. con fecha 13 de setiembre de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ASANOVA S.A. (desde el 13 de setiembre de 2019), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3924.10.00.00: VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DEMÉSTICO Y ARTÍCULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, DE PLÁSTICO. Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina. Exclusivamente: vasos, platos y cubiertos descartables, excepto térmicos de polietileno expandido.	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN S.R.L.	MUNDO HELADOS S.A.	ASANOVA S.A. RUT: 216676450015

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de setiembre de 2019 y hasta el 12 de setiembre de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OLGA OTEGUI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 2.548/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nidia Mary Py Lago como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(4.179)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Nidia Mary Py Lago, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios,de la Señora NIDIA MARY PY LAGO, C.I.: 2.626.120-2, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental Cerro Largo (Unidad Ejecutora 017 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 7662), a partir del 1º de junio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 2548/19
Ref.: 29/017/2/44/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 3.407/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Sylvia Escudero Estrada como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(4.192)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Ana Sylvia Escudero Estrada, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ANA SYLVIA ESCUDERO ESTRADA, C.I.: 3.505.973-7, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja (Unidad Ejecutora 022 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 3095), a partir del 02 de julio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E. 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 3407/19
Ref.: 29/022/3/60/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 3.409/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Carmen Romero Russo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco.

(4.193)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Carmen Romero Russo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del CARMEN ROMERO RUSSO, C.I.: 1.312.226-7, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar Río Branco (Unidad Ejecutora 052 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 530), a partir del 16 de agosto de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E. 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 3409/19
Ref.: 29/052/2/82/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 3.411/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Marisa Vico Machado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(4.180)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Claudia Marisa Vico Machado, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CLAUDIA MARISA VICO MACHADO - C.I.: 2.523.796-1, como Especialista

VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7163), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3411/19
Ref: 29/012/2/67/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 3.414/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Hyara Macarena Olhagaray Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(4.181)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Hyara Macarena Olhagaray Álvarez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria HYARA MACARENA OLHAGARAY ÁLVAREZ - C.I.: 2.751.181-2, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Cerro Largo, (Unidad Ejecutora 017 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1170), a partir del 27 de agosto de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3414/19
Ref: 29/017/2/75/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 3.415/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Griselda Pinazo Callero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(4.182)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Adriana Griselda Pinazo Callero;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4052, de la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental Colonia;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ADRIANA GRISELDA PINAZO CALLERO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 4052 - C.I.: 3.223.788-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental Colonia), a partir del 10 de julio de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3415/19
Ref.: 29/018/2/133/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 3.481/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jannina Paola Martínez Rocha como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Rocha.

(4.194)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Jannina Paola Martínez Rocha, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria JANNINA PAOLA MARTÍNEZ ROCHA - C.I.: 2.893.067-5, como Administrativo IV Administrativo, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rocha, (Unidad Ejecutora 044 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 924), a partir del 20 de julio de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3481/19
Ref: 29/044/3/46/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10
Resolución 3.488/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. John Alex Ferreira Dos Santos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(4.183)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. John Alex Ferreira Dos Santos;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7547, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor JOHN ALEX FERREIRA DOS SANTOS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03- Correlativo 7547 - C.I.: 4.085.116-0 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini") a partir del 30 de julio de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3488/19
Ref.: 29/076/2/97/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11
Resolución 3.503/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María José Gómez Valladares como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(4.184)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María José Goméz Valladares, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA JOSÉ GÓMEZ VALLADARES - C.I.: 3.698.551-3, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1068), a partir del 18 de julio de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3503/19
Ref: 29/102/3/198/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12
Resolución 3.505/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Andrés Leonardo Etcheverry Pereira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(4.195)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Andrés Leonardo Etcheverry Pereira;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9590, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor ANDRÉS LEONARDO ETCHEVERRY PEREIRA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03- Correlativo 9590 - C.I.: 4.461.860-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 24 de julio de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3505/19
Ref.: 29/005/2/331/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13
Resolución 3.518/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Soledad Bauzá Rey como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.185)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la

funcionaria Sra. María Soledad Bauzá Rey, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA SOLEDAD BAUZÁ REY - C.I.: 3.666.785-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2557), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3518/19
Ref: 29/004/2/761/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14
Resolución 4.006/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Daniel Gindel Decia como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.201)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Daniel Gindel Decia;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 967, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el señor DANIEL GINDEL DECIA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 967 - C.I.: 1.871.387-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur) a partir del 1º de setiembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4006/19
Ref.: 29/006/2/408/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15
Resolución 4.007/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Miriam Raquel Silva Silvera como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(4.196)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Miriam Raquel Silva Silvera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MIRIAM RAQUEL SILVA SILVERA, C.I.: 3.939.912-1, como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó (Unidad Ejecutora 007 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2052), a partir del 1º de agosto de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 4007/19
Ref.: 29/007/2/92/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16
Resolución 4.013/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fiorella Bertorelli Álvarez como Especialista VII Especialización, perteneciente a Asistencia Integral.

(4.202)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Fiorella Bertorelli Álvarez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 966, de la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la señora FIORELLA

BERTORELLI ÁLVAREZ al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especialización, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 966 - C.I.: 4.492.868-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral), a partir del 1º de setiembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4013/19
Ref.: 29/087/2/1802/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 4.023/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Alejandra Tardi Sosa como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(4.197)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Alejandra Tardi Sosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA ALEJANDRA TARDI SOSA - C.I.: 2.012.950-5, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" (Unidad Ejecutora 076 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1576), a partir del 11 de setiembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4023/19
Ref: 29/076/2/102/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 4.544/019

Autorízase a la funcionaria Sra. María Fabiana Morales Rodríguez a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, en la RAP de Rivera.

(4.186)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Octubre de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada por la Dirección de la Red Atención Primaria de Rivera para el cambio de función de María Fabiana Morales Rodriguez, para cumplir funciones acorde a su formación profesional;

Resultando: I) que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Norte y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5º Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria MARÍA FABIANA MORALES RODRIGUEZ a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en la U.E. 046 - Red Atención Primaria de Rivera, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º)Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería MARÍA FABIANA MORALES RODRIGUEZ, C.I. 3.450.909-8 de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 4544/2019
Ref.: 29/046/3/1/2018/0/0
+ 29/068/3/77/2018/0/0
/mh
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 4.589/019

Autorízase a la funcionaria Sra. Claudia Marcela Álvarez Flores a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, en el Hospital Vilardebó.

(4.187)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Octubre de 2019

Visto: la solicitud de la Licenciada en Enfermería Claudia Marcela Alvarez Flores de pasar a cumplir funciones acorde a su formación;

Resultando: I) que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

II) que la solicitud está debidamente fundada por las Direcciones del Hospital Vilardebó y Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.;

Considerando: I) que los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

y la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5º Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria CLAUDIA MARCELA ALVAREZ FLORES a cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en la U.E. 007 - Hospital Vilardebó, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería CLAUDIA MARCELA ALVAREZ FLORES, C.I. 3.792.909-5 de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E. y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 4589/19
Ref.:29/007/3/25/2019/0/0
/mh
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 4.913/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cecilia Pascuala Badin Vidal como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(4.198)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Setiembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Marcos Pouso Piedrabuena, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARCOS POUSO PIEDRABUENA - C.I.: 2.950.809-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2048), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4913/18
Ref: 29/002/2/415/2018
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 5.084/019

Dispónese el cese como Ordenador de Gastos de la RAP de Artigas del Dr. Rogelio Acosta, y autorízase a actuar como Ordenadora de Gastos de la citada Unidad, a la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa.

(4.199)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2019

Visto: los cambios efectuados en la conformación del Equipo de Gestión de la RAP Artigas;

Considerando: que es necesario cesar al Dr. Rogelio Acosta, y designar como Ordenadora de Gastos a la Técnico III Médico, Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa (C.I. 4.268.270-7);

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 6º de la resolución de Directorio de A.S.S.E. 7117/18 de fecha 16/01/19;

La Dirección de la Región Norte de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Ordenador de Gastos al Dr. Rogelio Acosta (C.I. 3.659.966- 1) de la U.E. 079 -RAP Artigas.

2º) Autorízase a actuar como Ordenadora de Gastos de la U.E. 79 -RAP Artigas, a la Técnico III Médico, Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa (C.I. 4.268.270-7) (Presupuestada, Correlativo 130, Escalafón A, Grado 8), perteneciente a la RAP Artigas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 079, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 079/23/2019
Res.: 5084/2019
sr
Dra. Amparo Paulós, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

22

Resolución 5.095/019

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 506/2019 "Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Documentos" con destino a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a la empresa Compañía de Archivos y Servicios S.A. (BANKSA).

(4.200)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2019

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 506/2019 para la "Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Documentos" con destino a la Unidad Ejecutora 068;

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 03/09/2019 se recibieron las propuestas de 4 (cuatro) oferentes;

Considerando: que se estima pertinente adjudicar a la firma Compañía de Archivos y Servicios S.A. (BANKSA), por ser la oferta de menor precio que se ajusta a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, para el período de doce meses a partir del 01/01/2020, prorrogable automáticamente por un período de igual duración;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 506/2019 para la

"Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Documentos" con destino a la Unidad Ejecutora 068, de acuerdo al siguiente detalle:

Compañía de Archivos y Servicios S.A. (BANKSA) (Of. 3)

Ítem 1) Contratación de Servicio de Almacenaje, Custodia y Administración de Documentos Mediante Cajas Rotuladas; constando de provisión de hasta 700 cajas sin costo, el almacenaje de 700 cajas al precio mensual de $ 8.198,40 (ocho mil ciento noventa y ocho con 40/100 pesos uruguayos) I.V.A. incluido, el servicio incluye sin cargo: el ingreso de cajas, codificación de cajas, retiro de toda la documentación de las oficinas y depósitos de A.S.S.E., destrucción de los contenidos según detalle de oferta a fojas 83 a 91, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 60 días, con un monto total para el período de doce meses de $ 98.380,80 (noventa y ocho mil trescientos ochenta con 80/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos.

2º) Establécese que el monto total adjudicado a la Compañía de Archivos y Servicios S.A., asciende en la Modalidad Plaza a la suma de $ 98.380,80 (noventa y ocho mil trescientos ochenta con 80/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos.

3º) Dispónese que los precios adjudicados en la presente Licitación Abreviada, se actualizarán el 100% por variación de IPC en forma semestral (1º de enero y 1º de julio de cada año).

4º) El presente gasto se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el Programa 440 y Objeto del Gasto 243 una vez abierto los créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2020.

5º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 a fin de notificar a las firmas oferentes.

Ref.: 967/2019
Res.: 5095/2019
/mmf
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

23

Resolución 5.402/019

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, ocupado por la Sra. Rosana Casalas perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.188)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 23 de Octubre de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la situación funcional de la Sra. Rosana Casalas (C.I. 1.706.617-6), perteneciente al Hospital Pasteur, en virtud de que la misma no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 18 de enero de 2019;

Resultando: I) que con fecha 14/03/2019 se emplazó a la Sra. Casalas mediante telegrama colacionado con aviso de entrega en último domicilio denunciado en su legajo personal, intimándole al reintegro bajo apercibimiento de tenerla por renunciante en forma tácita a su cargo;

II) que de acuerdo a reporte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones de fecha 14/03/19 el referido telegrama no fue entregado por no existir manzana A, por lo que se realizaron las publicaciones de estilo en el Diario Oficial, intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que el funcionario se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por la Sra. Casalas por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de TEC. III LIC. en Enfermería que ocupa la Sra. Rosana Casalas (C.I. 1.706.617-6), presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2083, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E.. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 1058/2019
Res.: 5402/2019
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 5.474/019

Dispónese el pase a cumplir funciones en Comisión en el Ministerio del Interior, del Dr. Ruben Osvaldo Vignoli Mossian, Técnico III Odontólogo, perteneciente al Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

(4.189)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2019

Visto: la gestión formulada por el Ministro del Interior, Sr. Eduardo Bonomi respecto a la solicitud de pase en Comisión del funcionario Dr. Ruben Osvaldo Vignoli Mossian, (C.I. 1.711.498-7) perteneciente a la U.E. 086- Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad;

Resultando: que en la misma se solicita el pase en Comisión del funcionario de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para desempeñar tareas de asistencia directa en esa Secretaría de Estado;

Considerando: que se estima pertinente acceder a dicha solicitud;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones en Comisión al Ministerio del Interior en asistencia directa al Sr Ministro, el Dr. Ruben Osvaldo Vignoli Mossian, (C.I. 1.711.498-7), Técnico III Odontólogo (Programa 7 - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 351) perteneciente a la U.E. 086- SAI-PPL, hasta la finalización del mandato (29/02/2020).

2º) Comuníquese a la U.E. 086- SAI-PPL, a efectos de tomar conocimiento y notificar al funcionario, la División Remuneraciones de A.S.S.E. y al Ministerio del Interior. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res.: 5474/2019
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 5.495/019

Desígnase a la Dra. Magdalena María García Trovero como Encargada interina de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

(4.190)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2019

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.;

Resultando: I) que es necesario la reorganización para no afectar el normal funcionamiento de dicha Área;

II) que quien se desempeña en la función de adjunta en esa Dirección, reúne las condiciones necesarias para la función de encargada interina;

Considerando: I) que se estima pertinente el cese de la Dra. Magdalena García (C.I. 1.165.892-3) como adjunta y encargarla interinamente de la función de Directora de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables;

II) que dicha propuesta fue trabajada en los espacios correspondientes a Gabinete General y Despacho Regional;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Designase a la Dra. Magdalena María García Trovero, Tec. III Médico, (Presupuestada, Correlativo 3892, Escalafón A, Grado 8) en la función de Encargada interina de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

2º) Cese la Dra. García Trovero, en la función de adjunta a la citada Dirección.

3º) Adecúase su salario a las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 para conocimiento y notificación de la funcionaria y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 8934/19
Res.: 5495/19
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 5.498/019

Desígnase a la Sra. María Rosario Rocca Luna como Directora Administrativa del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(4.191)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2019

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Directora Administrativa de la Unidad Ejecutora 009, Sra. María Rosario Rocca Luna, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Directora Administrativa de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a la Sra. María Rosario Rocca Luna C.I. 2.885.810-4, a partir del 15/10/2019.

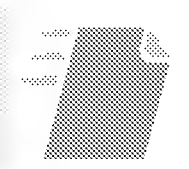
2º) Inclúyase a la Sra. Rocca en la escala salarial de A.S.S.E. correspondiente a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria, deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 009 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur y Unidad de Transparencia de A.S.S.E

Nota: 009/90/2019
Res.: 5498/2019
ME
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 315/019

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas, el Manual de Organización y funciones, y Delimitación de Jurisdicciones.

(4.209*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Octubre de 2019

VISTO: la propuesta de reestructura organizativa remitida por la Dirección Nacional de Aduanas, de fecha 13 de febrero de 2017 al Ministerio de Economía y Finanzas, y lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo artículo 7º de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por sentencia Nº 572 de 27 de agosto de 2019, anuló con efectos generales y absolutos el Decreto Nº 256/016, de 15 de agosto de 2016, que establecía la estructura organizativa y funcional de la Dirección Nacional de Aduanas.

II) que el artículo 2º del Decreto Nº 256/016, ordenó a la Dirección Nacional de Aduanas a que en un plazo no mayor a 180 días, a partir de la vigencia del referido decreto y previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009, elevara al Ministerio de Economía y Finanzas una propuesta de reestructura funcional de la Unidad Ejecutora, todo lo cual se efectivizó en debida forma.

III) que en el proceso de elaboración de la propuesta de reestructura funcional la Dirección Nacional de Aduanas debió revisar la misión, visión, cometidos y responsabilidades de sus unidades, con el fin de alcanzar, de forma eficaz y eficiente, sus objetivos estratégicos y los generales del Inciso, evidenciándose la necesidad de introducir modificaciones a la estructura organizativa vigente.

IV) que luego de dar cumplimiento al artículo 4º de la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009, la Dirección Nacional de Aduanas remitió al Ministerio de Economía y Finanzas, una propuesta conteniendo modificaciones a la estructura orgánica y funcional y la corrida de grado de determinados cargos, la que mereciera observaciones y modificaciones que fueron puestas a consideración también de la Asociación de Funcionarios Aduaneros (AFA).

V) que remitidos los proyectos a la Oficina Nacional del Servicio Civil esta realizó observaciones, tanto técnicas como jurídicas, elaborándose un proyecto de estructura organizativa y dejándose para otra instancia la aprobación de la estructura definitiva de puestos de trabajo en función de lo dispuesto por el artículo 229 de la Constitución.

CONSIDERANDO: **I)** que la propuesta de reestructura organizativa con las modificaciones técnicas y jurídicas sugeridas por la Oficina Nacional del Servicio Civil e incorporadas, a través de una acabada metodología de trabajo llevada a cabo por un nutrido equipo de trabajo multidisciplinario, acompasa las necesidades y mejores prácticas del comercio exterior y se ajusta a los nuevos institutos consagrados en el Código Aduanero Uruguayo, aprobado por la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014, logrando el equilibrio entre facilitación y control, propendiendo a la inserción internacional de nuestro país, así como al necesario dinamismo del comercio exterior.

II) que asimismo la propuesta de reestructura remitida se ajusta a la normativa vigente en la materia, con las particularidades y especificidades necesarias para la Dirección Nacional de Aduanas.

III) que la propuesta remitida, a los efectos de la continuidad del servicio aduanero en función de las necesidades del comercio exterior de la República, prevé la asignación de funciones transitorias, revocables y por un plazo determinado, basada en disposiciones legales que se reglamentan, hasta tanto se defina la estructura de puestos de trabajo que continuará trabajándose para su aprobación a través de las normas pertinentes en cumplimiento del artículo 229 de la Constitución.

IV) que el proyecto propuesto permite mantener las remuneraciones vigentes en la Dirección Nacional de Aduanas.

V) que respecto del presente se ha cumplido con lo dispuesto por la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos referidos en el visto y por el artículo 102 literal B) de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013; la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y los artículos 7 y 225 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, así como los informes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 007, "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas" que se adjunta en el Anexo I, el Manual de Organización y funciones, que se adjunta en el Anexo II y Delimitación de Jurisdicciones, que se adjunta en el Anexo III.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de lo establecido en el artículo 56 de la Ley Nº 18719 de 27 de diciembre de 2010, en la interpretación dada por el artículo 7º de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, será de aplicación para la Dirección Nacional de Aduanas lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 5º del Decreto Nº 362/014, de 12 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3º.- La asignación transitoria de las funciones de Administración Superior se realizará por acto administrativo dictado por el jerarca de la Unidad Ejecutora, con comunicación posterior a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Jerarca del Inciso, pudiendo revocarse en cualquier momento, por el mismo procedimiento.

La Oficina Nacional del Servicio Civil se pronunciará en su informe sobre la designación para el cumplimiento transitorio de tales funciones y el monto retributivo asignado por las mismas, planteados por el organismo, según el tipo y categoría de la función.

La Contaduría General de la Nación se pronunciará sobre el financiamiento de dicha asignación, verificando la disponibilidad del objeto de gasto específico del artículo 2º del Decreto Nº 362/014, de 12 diciembre de 2014. En caso que no exista disponibilidad suficiente, se deberá financiar con crédito del Grupo 0 "Servicios Personales".

La asignación transitoria se justificará cuando exista una unidad organizativa acéfala.

ARTÍCULO 4º.- Para cada una de las funciones asignadas, el nivel retributivo nominal que se establece, no podrá superar los siguientes máximos mensuales por todo concepto retributivo, con excepción del incentivo por desempeño, antigüedad y beneficios sociales, a valores de enero de 2019:

Tipo	Categoría	Retribución Nominal
Área		$ 202.771
División	I	$ 168.402
División	II	$ 158.608
Departamento	I	$ 158.608
Departamento	II	$ 137.472
Departamento	III	$ 121.319
Departamento	IV	$ 107.064

Dichos importes se actualizarán en la oportunidad y porcentajes en que se actualicen los sueldos de la Administración Central.

El desempeño transitorio de las funciones, podrá ser retribuido mediante una compensación especial adicional a las retribuciones del cargo, hasta alcanzar los niveles retributivos definidos precedentemente por el ejercicio efectivo de la función.

El monto complementario a pagar se fijará en el mismo acto administrativo, generándose el derecho a percibirlo desde la notificación personal del mismo y hasta la fecha del cese en el ejercicio de la función asignada.

ARTÍCULO 5º.- La asignación de funciones referidas en el artículo tercero, tendrá un plazo máximo de 18 meses a contar de la fecha de aprobación del próximo Presupuesto Nacional. Los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, mientras no se apruebe la reestructura funcional no verán disminuidos sus haberes.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

ANEXO I

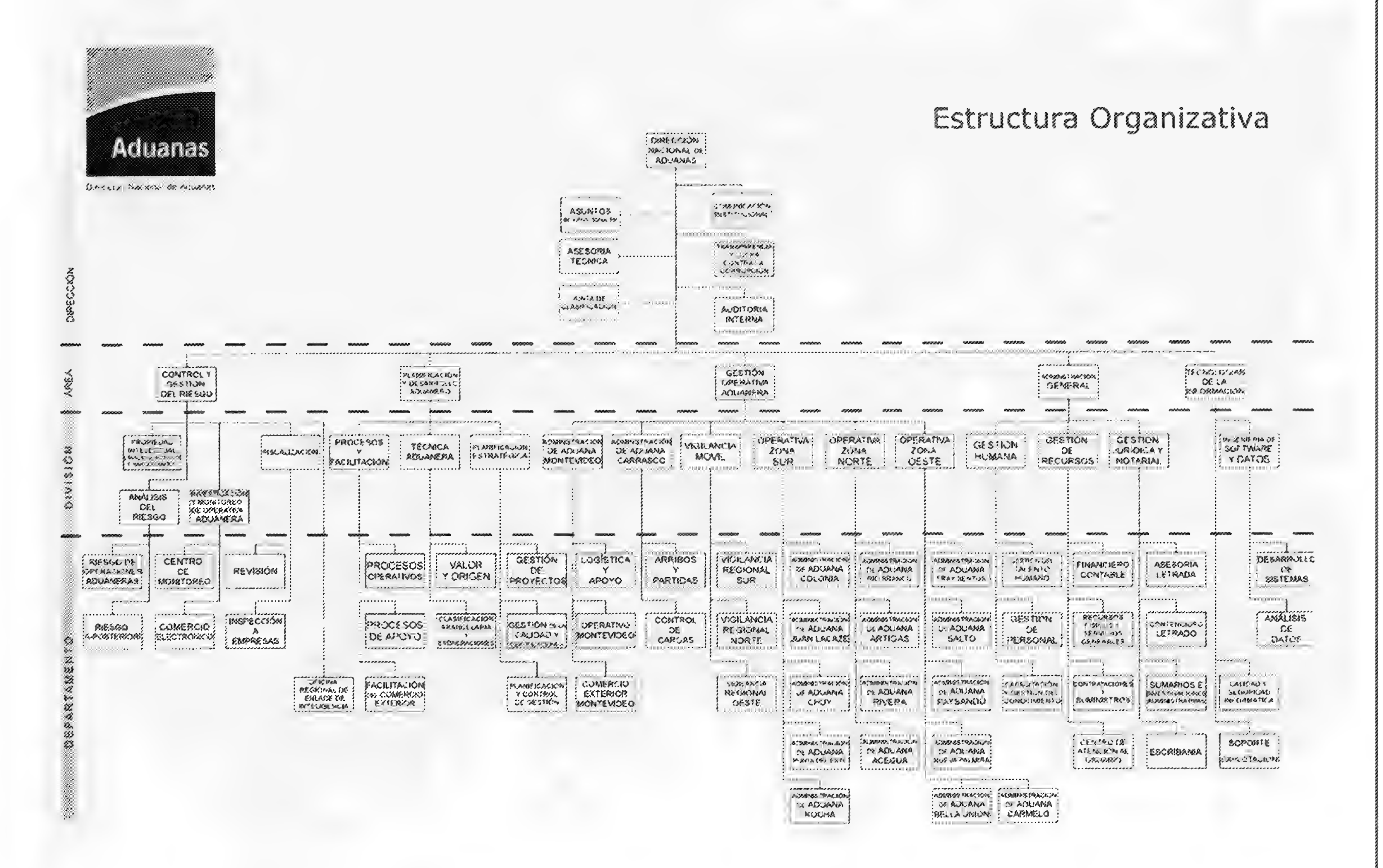
Proyecto de:

REESTRUCTURA ORGANIZATIVA

INCISO 05 - Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA 007

Dirección Nacional de Aduanas


Estructura Organizativa
Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas
DIRECCIÓN
ÁREA
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
ASUNTOS
ASESORÍA TÉCNICA
JUNTA DE CLASIFICACIÓN
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUDITORÍA INTERNA
CONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO
GESTIÓN OPERATIVA ADUANERA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
FISCALIZACIÓN
PROCESOS Y FACILITACIÓN
TÉCNICA ADUANERA
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA CARRASCO
VIGILANCIA MÓVIL
OPERATIVA ZONA SUR
OPERATIVA ZONA NORTE
OPERATIVA ZONA OESTE
GESTIÓN HUMANA
GESTIÓN DE RECURSOS
GESTIÓN JURÍDICA Y NOTARIAL
SOFTWARE Y DATOS
ANÁLISIS DEL RIESGO
RIESGO DE OPERACIONES ADUANERAS
RIESGO A POSTERIORI
CENTRO DE MONITOREO
COMERCIO ELECTRÓNICO
REVISIÓN
INSPECCIÓN A EMPRESAS
PROCESOS OPERATIVOS
PROCESOS DE APOYO
FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR
VALOR Y ORIGEN
GESTIÓN DE PROYECTOS
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
LOGÍSTICA Y APOYO
OPERATIVO MONTEVIDEO
COMERCIO EXTERIOR MONTEVIDEO
ARRIBOS Y PARTIDAS
CONTROL DE CARGAS
VIGILANCIA REGIONAL SUR
VIGILANCIA REGIONAL NORTE
VIGILANCIA REGIONAL OESTE
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA COLONIA
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA JUAN LACAZE
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA CHUY
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA ROCHA
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA ARTIGAS
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA RIVERA
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA ACEGUÁ
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA SALTO
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA PAYSANDÚ
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA BELLA UNIÓN
ADMINISTRACIÓN DE ADUANA CARMELO
GESTIÓN DE PERSONAL
FINANCIERO CONTABLE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
ASESORÍA LETRADA
CONTENCIOSO LETRADO
ESCRIBANÍA
DESARROLLO DE SISTEMAS
ANÁLISIS DE DATOS
SOPORTE

ANEXO II

Proyecto:

REESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Manual de Organización y Funciones

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	Unidad Ejecutora	Dirección Nacional de Aduanas
Supervisa	Área Control y Gestión del Riesgo Área Planificación y Desarrollo Aduanero Área Gestión Operativa Aduanera Área Administración General Área Tecnologías de la Información División Asesoría Técnica División Comunicación Institucional División Auditoría Interna Departamento Asuntos Internacionales Departamento Transparencia y Lucha contra la Corrupción		
Preside	Junta de Clasificación		

Competencias - Ley 19.276

1. Organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país.

2. Ejercer el control y la fiscalización sobre la importación y la exportación de mercaderías, los destinos y las operaciones aduaneros.

3. Dictar normas o resoluciones para la aplicación de la legislación aduanera y establecer los procedimientos que correspondan, dentro de su competencia.

4. Aplicar las normas emanadas de los órganos competentes, en materia de prohibiciones o restricciones a la importación y exportación de mercaderías.

5. Liquidar, percibir y fiscalizar los tributos aduaneros y otros gravámenes no regidos por la legislación aduanera que se le encomendaren.

6. Efectuar la clasificación arancelaria de la mercadería, su valoración y verificación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

7. Emitir criterios obligatorios de clasificación para la aplicación de la nomenclatura arancelaria.

8. Autorizar, una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por las normas vigentes, el libramiento de las mercaderías.

9. Autorizar la devolución o restitución de tributos aduaneros, en los casos que correspondan.

10. Habilitar áreas para realizar operaciones aduaneras, fijando los días y horas de atención al público, teniendo en cuenta especialmente las necesidades del comercio.

11. Determinar las rutas de entrada, salida y movilización de las mercaderías y medios de transporte, las obligaciones a cumplir en el tránsito por ellas y las oficinas competentes para intervenir en las fiscalizaciones y despachos.

12. Autorizar, registrar y controlar el ejercicio de la actividad de las personas habilitadas para intervenir en destinos y operaciones aduaneros, cuando corresponda.

13. Ejercer la vigilancia aduanera, prevención y represión de los ilícitos aduaneros.

14. Recabar de cualquier organismo público o persona privada las informaciones necesarias a los efectos del cumplimiento de sus cometidos dentro del ámbito de su competencia.

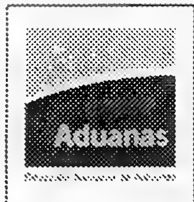
15. Participar en todas las instancias negociadoras internacionales referidas a la actividad aduanera.

16. Participar en la elaboración y modificación de las normas destinadas a regular el comercio exterior que tengan relación con la fiscalización y el control aduaneros.

17. Proveer los datos para la elaboración de las estadísticas del comercio exterior y confeccionar, mantener y difundir dichas estadísticas.

18. Efectuar el reconocimiento analítico de las mercaderías y la determinación de su naturaleza.

19. Promover la facilitación y seguridad en el comercio, desarrollando su gestión dentro de los principios de integridad, legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y transparencia, y contribuyendo por esta vía a la competitividad de la producción de bienes y servicios.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Asuntos Internacionales	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa**	---

Objetivos

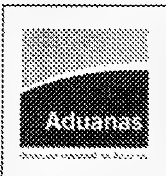
Administrar los procesos de asesoramiento en materia de asuntos internacionales aduaneros, prestando el apoyo necesario al Jerarca para la toma de decisiones de los asuntos sometidos a su consideración, así como la representación del organismo en ámbitos internacionales, con el fin de impulsar la competitividad del país y contribuir al cumplimiento de los cometidos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

1. Asesorar y asistir a la Dirección Nacional en la planificación y desarrollo de la representación internacional, a través del análisis, formulación y negociación de las propuestas que en materia aduanera deban efectuarse en el ámbito internacional.
2. Representar a la Dirección Nacional en diferentes foros de negociación internacional aduaneros, cuando corresponda, e informar sobre los resultados y acuerdos logrados.
3. Coordinar, con la Dirección Nacional y los organismos nacionales competentes, la definición de las instrucciones relativas a las negociaciones en materia aduanera, así como en el análisis, evaluación y formulación de propuestas a organismos internacionales.
4. Promover vínculos de colaboración y cooperación internacional en materia aduanera a través de la negociación, celebración y aplicación de acuerdos internacionales de cooperación y asistencia mutua administrativa, gestión e intercambio de información en materia aduanera y otros que sean de interés de la Dirección Nacional, para contribuir al logro de los cometidos institucionales.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Aduanas
Unidad Organizativa	Asesoría Técnica	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa**	---

Objetivos

Administrar los procesos de asesoramiento brindado a la Dirección Nacional de Aduanas en materia aduanera, para la toma de decisiones y adopción de resoluciones de acuerdo a la normativa vigente, en el ámbito correspondiente y en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de asesoramiento a la Dirección Nacional en todos los aspectos técnicos aduaneros, de procedimientos administrativos y disciplinarios, para adoptar resolución en todos los asuntos sujetos a su consideración.
2. Gestionar el proceso de elaboración de todos los proyectos de resolución general elevados por otras unidades para la suscripción del Director Nacional.
3. Dirigir y controlar el proceso de elaboración de informes técnicos a solicitud de la Dirección Nacional, con el fin de brindarle información para la toma de decisiones.
4. Asesorar en todos los aspectos vinculados con la optimización de procedimientos y trámites aduaneros del organismo, coordinando con las áreas competentes, con el fin de asegurar la simplificación, agilidad y seguimiento de los mismos.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Comunicación Institucional	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos asociados al diseño y ejecución de la estrategia comunicacional del organismo, para mantener una efectiva comunicación interna y externa que permita contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Elaborar el Plan de Comunicación donde se definen las estrategias, objetivos, acciones y método de mediciones necesarias para implementar y difundir las políticas comunicacionales, internas y externas de la organización.
2. Asesorar a la Dirección Nacional en la selección de las acciones comunicacionales o intervenciones públicas necesarias, participando activamente en la redacción y preparación de todas las comunicaciones que la organización emita de manera oficial.
3. Diseñar, elaborar y publicar toda la información oficial de la organización, la que haga referencia a la Ley de Acceso a la Información Pública y los compromisos de transparencia asumidos por la organización.
4. Diseñar, mantener y optimizar los canales comunicacionales apropiados que aseguren una comunicación fluida y transversal, tanto interna y externa de la organización, de información oportuna y de calidad.
5. Promover la profesionalización de la comunicación institucional, estableciendo políticas y estándares para toda la organización, que aseguren la aplicación del manual de imagen institucional para todos los materiales gráficos y audiovisuales de la organización.
6. Dirigir y coordinar con las unidades de la organización que correspondan las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas de la organización, así como apoyar en la preparación de material audiovisual cuando le sea requerido.
7. Gestionar la recopilación y sistematización de la información de prensa relativa a la organización y difundirla internamente, con el fin de impartir conocimiento a las unidades organizativas que correspondan para contribuir en la gestión.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Transparencia y Lucha contra la corrupción	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa**	---

Objetivos

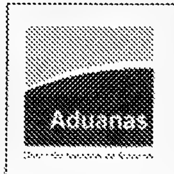
Administrar los procesos asociados a la promoción de la transparencia institucional y la ética en la función pública aduanera, a través de la lucha contra la corrupción en todos los ámbitos de la organización y con los actores externos que correspondan.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar los procesos de diseño, elaboración e implementación de lineamientos institucionales dirigidos a la transparencia de la gestión pública aduanera, y a la prevención y sanción de actos de corrupción que involucren funcionarios o personas vinculadas a la actividad aduanera.
2. Dirigir y controlar el proceso de acceso a la información pública en poder del organismo, con el fin de asegurar acciones que promuevan la transparencia en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
3. Analizar, elaborar y revisar sistemáticamente estrategias de investigación de denuncias por eventuales hechos de corrupción e incumplimientos al ordenamiento jurídico vigente.
4. Gestionar los procesos de recepción, trámite y seguimiento de las denuncias presentadas ante el organismo, vinculadas a eventuales irregularidades y posibles ilícitos cometidos en la organización.
5. Asegurar acciones que permitan velar por la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y de orden interno por los funicionarios encargados de cumplir las mismas.
6. Proponer a la Dirección Nacional modificaciones normativas internas relacionadas al control y sanción de hechos de corrupción.
7. Supervisar la implementación y el correcto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y de orden interno por parte de las personas vinculadas a la actividad aduanera, en sus actuaciones ante la Dirección Nacional de Aduanas.
8. Coordinar con otras unidades de la institución la investigación conjunta de hechos de corrupción.
9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Auditoría Interna	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa**	---

Objetivos
Administrar los procesos de auditoría interna, para procurar el cumplimiento de los controles internos dispuestos por la normativa vigente, estableciendo las recomendaciones pertinentes para corregir sus debilidades, y así contribuir a la mejora de la organización.

Naturaleza de la Función
Asesora – Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el diseño y elaboración del plan anual de auditoría para una adecuada administración y monitoreo continuo de los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos de la organización.
2. Planificar, dirigir y controlar los procesos asociados a la ejecución del plan de auditoría, con un enfoque preventivo, propositivo y con la recomendación de acciones de mejora sobre los controles, procedimientos y procesos que se auditen, para contribuir en la gestión de la organización.
3. Evaluar y proponer sistemas de controles internos, en todas las unidades de la organización que correspondan, a fin de asegurar que éstas operen efectiva y eficientemente conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.
4. Asegurar acciones que permitan en el desarrollo de la ejecución del plan de auditoría que la calidad y mejora continua forman parte integral de los controles.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Control y Gestión del Riesgo	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa**	División de Análisis de Riesgo, División de Fiscalización, División de Investigación y Monitoreo de Operativa Aduanera, División Propiedad Intelectual, Lavado de Activos y Narcotráfico, Departamento (RILO) Oficina Regional de Enlace de Inteligencia

Objetivos
Administrar los procesos asociados a la gestión del riesgo, de modo de asegurar el equilibrio entre la facilitación y el control de la actividad aduanera, con el fin de brindar seguridad a la sociedad uruguaya y contribuir al desarrollo económico del país, en el marco de la normativa vigente.

Naturaleza de la Función
Asesora - Ejecutora

Actividades claves



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

1. Definir las políticas en materia de control y gestión del riesgo a fin de establecer líneas de acción estratégicas, para contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Diseñar planes de fiscalización, en base a los antecedentes de riesgo y en coordinación directa con las Áreas de Gestión Operativa Aduanera y Planificación y Desarrollo Aduanero, con el fin de colaborar en las actividades de vigilancia y represión, en cumplimiento del plan estratégico.
3. Determinar las herramientas e instrumentos necesarios para el ejercicio de un control inteligente, basado en técnicas de análisis de riesgo, que contribuya a la facilitación del comercio legítimo, en coordinación con las Áreas de Planificación y Desarrollo Aduanero y Tecnologías de la Información.
4. Asegurar acciones que permitan fortalecer los procesos asociados al combate de los delitos, contra la propiedad intelectual, lavado de activos y narcotráfico, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.
5. Administrar los procesos asociados al enlace de inteligencia de operaciones aduaneras con el fin de fortalecer la toma de decisiones para optimizar la gestión del riesgo y el combate de los ilícitos aduaneros.
6. Planificar, dirigir y coordinar los procesos de investigación y el monitoreo para la gestión de la operativa aduanera.
7. Participar en los procesos de elaboración del Plan Estratégico, así como del proyecto de Presupuesto Quinquenal y las Rendiciones de Cuentas correspondientes.
8. Asegurar acciones que permitan fortalecer la gestión por resultados a través de la estructura de equipos, indicadores y metas, asociadas al Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño.
9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Propiedad Intelectual, Lavado de Activos y Narcotráfico	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Área Análisis de Riesgo	**Supervisa**	---

Objetivos
Dirigir y controlar los procesos asociados al combate de los delitos, contra la propiedad intelectual, lavado de activos y narcotráfico, con el fin de proteger la seguridad de la sociedad uruguaya y el comercio legítimo.

Naturaleza de la Función
Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Contribuir en el diseño de la política del control del narcotráfico, delitos contra la propiedad intelectual y lavado de activos, en el ámbito de la Organización, llevando a cabo coordinaciones con demás organismos y autoridades involucradas tanto en el ámbito nacional como internacional.
2. Contribuir con la División de Análisis de Riesgo, en la definición de los sistemas de alerta vinculados a operaciones aduaneras en presunta infracción, desarrollando el análisis de rutas, orígenes, destinos, y operadores.
3. Gestionar los procesos de prevención y control de delitos contra la propiedad intelectual, lavado de activos y narcotráfico en coordinación con el Área Gestión Operativa Aduanera, en cumplimiento con la normativa vigente.
4. Mantener actualizado el Registro Voluntario de Marcas que hayan solicitado a la Dirección Nacional de Aduanas la protección de las mismas en el territorio nacional.
5. Articular acciones en forma permanente con instituciones, organismos y agencias que desarrollen actividades vinculadas a su ámbito de competencia en el cumplimiento de sus objetivos.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Análisis del Riesgo	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Área Control y Gestión del Riesgo	**Supervisa**	Departamento de Riesgo de Operaciones Aduaneras, Departamento de Riesgo A Posteriori

Objetivos

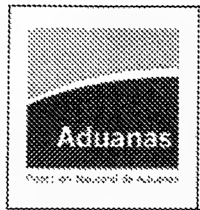
Dirigir y controlar los procesos vinculados al análisis de riesgo, con el fin de facilitar el comercio legítimo, promoviendo la aplicación de un control inteligente.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutiva

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el desarrollo de sistemas de análisis de riesgo utilizando técnicas de tratamiento de datos y basándose en criterios que permitan identificar y evaluar los riesgos.
2. Gestionar la recopilación, clasificación y análisis de la información sobre las operaciones aduaneras, las personas vinculadas a la actividad aduanera y cualquier otra relacionada con ambos, así como con las mercaderías objeto de comercio exterior tanto de fuentes internas de la organización como externas a la misma.
3. Determinar en coordinación con el Área, los perfiles de riesgos de las operaciones de comercio exterior teniendo en cuenta la información disponible sobre las personas vinculadas a la actividad aduanera.
4. Establecer en coordinación con el Área los criterios de selectividad en el control de las operaciones aduaneras antes, durante y posterior al despacho.
5. Asistir a la Gerencia de Control y Gestión del Riesgo en todos los demás temas que sean requeridos.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Riesgo de Operaciones Aduaneras	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División de Análisis de Riesgo	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos que permiten definir el análisis de riesgo en forma previa y durante el despacho de las mercaderías, para el efectivo control de las operaciones aduaneras.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el análisis de la información sobre las operaciones aduaneras, las mercaderías, personas vinculadas a la actividad aduanera y las cadenas de suministro de mercaderías.
2. Elaborar los perfiles de riesgo que permitan definir las prioridades en los controles aduaneros a realizar, estableciendo los métodos analíticos y de control afines al riesgo estudiado.
3. Determinar y mantener actualizadas las reglas de riesgo relacionadas a las operaciones aduaneras, incluyendo controles previos, extracción de muestras y todas las posibles instancias de control de las operaciones aduaneras.
4. Gestionar y evaluar los resultados asociados a la aplicación de los modelos analíticos afines al riesgo aduanero, generando las modificaciones que correspondan.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Riesgo A Posteriori	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División de Análisis de Riesgo	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos que permiten definir el análisis de riesgo a posteriori del despacho de las mercaderías, para el efectivo control de las operaciones aduaneras.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el desarrollo de las herramientas que contribuyan al análisis de información priorizando el nivel de riesgo de los operadores en relación a vínculos, patrones y tendencias.
2. Promover el uso de herramientas automatizadas que permitan el análisis integral de la información proveniente de fuentes internas y externas y que generen un perfil y grado de riesgo de cada contribuyente.
3. Elaborar los perfiles de riesgo que permitan definir las prioridades en los controles aduaneros a realizar, estableciendo los métodos analíticos y de control afines al riesgo estudiado.
4. Gestionar la emisión de alertas y monitorear la retroalimentación y el mantenimiento de las reglas de acuerdo al tipo de operaciones y regímenes utilizados.
5. Gestionar y evaluar los resultados asociados a la aplicación de los modelos analíticos afines al riesgo aduanero a posteriori, generando las modificaciones que correspondan.
6. Coordinar con la División Fiscalización en la elaboración del Plan de Auditorías a Empresas.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Investigación y Monitoreo de Operativa Aduanera	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Control y Gestión del Riesgo	**Supervisa**	Departamento Centro de Monitoreo, Departamento Comercio Electrónico

Objetivos

Dirigir y controlar procesos vinculados a la investigación y el monitoreo de los sistemas de información y comunicación de alertas e imágenes, para la gestión de las operativas aduaneras.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Generar y gestionar el mantenimiento de las bases de datos provenientes de los sistemas de información de investigación y monitoreo, de modo que permitan lograr su análisis calificado para la gestión del riesgo.
2. Asegurar acciones para el adecuado funcionamiento y actualización del módulo "Incautaciones" del sistema LUCIA.
3. Apoyar a las Administraciones de Aduana dependientes del Área Gestión Operativa Aduanera en las actividades de control de pasos de frontera, a partir de la información recabada por el sistema de video-vigilancia.
4. Determinar los instrumentos necesarios para el control inteligente y no intrusivo en coordinación con la División de Análisis de Riesgo, que facilite una operación eficiente y ágil del comercio exterior.
5. Controlar las condiciones y requisitos formales para el cumplimiento del régimen de envíos postales a fin de detectar posibles desviaciones y tomar las medidas sancionatorias o correctivas correspondientes.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Centro de Monitoreo	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Investigación y Monitoreo de Operativa Aduanera	**Supervisa**	---

Objetivos

Dirigir y controlar los procesos vinculados a la investigación y el monitoreo de la operativa aduanera a través de la gestión de los sistemas de información de vigilancia para fortalecer la seguridad de la misma.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar el funcionamiento permanente del monitoreo de tránsitos de mercaderías que circulen en el territorio nacional a través de los instrumentos establecidas.
2. Controlar los sistemas de información y comunicación de imágenes de las Cámaras de Video Vigilancia para disponer de evidencias que permitan verificar el cumplimiento de la normativa aduanera.
3. Mantener actualizada la información de sucesos en relación a operadores y medios de transporte involucrados, de modo de permitir el desarrollo de bases de datos útiles para la gestión del riesgo.
4. Dirigir y controlar la recopilación de la información de los sistemas de imágenes de los puestos de frontera y puntos de control, de forma que permita analizar y tomar medidas de control físico por las unidades competentes.
5. Asegurar acciones que permitan adoptar medidas preventivas y de administración del riesgo por parte de las Administraciones de Aduana y las demás unidades que corresponda en todo el territorio nacional, en coordinación con el Área Gestión Operativa Aduanera.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Comercio Electrónico	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Investigación y Monitoreo de Operativa Aduanera	**Supervisa**	---

Objetivos

Dirigir y controlar los procesos vinculados a la investigación y el monitoreo de la operativa de comercio electrónico a través de la gestión de los sistemas de información, para lograr el control del cumplimiento del Régimen de Encomiendas Postales Internacionales.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el diseño de herramientas que contribuyan al intercambio de información y control con los operadores postales, para cumplir con los objetivos establecidos.
2. Establecer criterios de selectividad para el control de las encomiendas postales internacionales de ingreso y egreso teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales.
3. Promover la difusión de los requisitos del régimen de encomiendas postales internacionales y la articulación de las medidas de control con otros organismos involucrados.
4. Dirigir y controlar la recopilación de la información de los sistemas, de forma que permita analizar y tomar medidas de control por las unidades competentes.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Fiscalización	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Control y Gestión del Riesgo	**Supervisa**	Departamento Revisión, Departamento Inspección de Empresas

Objetivos

Administrar los procesos de fiscalización de las distintas operaciones aduaneras a fin de proteger la renta fiscal, la competencia leal de los operadores y la seguridad a nivel nacional en cumplimiento de la normativa vigente.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de auditoría a priori y a posteriori de las operaciones aduaneras sobre las declaraciones tributarias, documentos y registros con ellas relacionados.
2. Definir, en coordinación con el Área Control y Gestión de Riesgo, los criterios que permitan someter a pruebas analíticas aquellas mercaderías que por sus características y por el fin de su uso se hayan identificado riesgos fiscales, sanitarios y de seguridad, en cumplimiento de los convenios internacionales y de otros que correspondan.
3. Dirigir la definición de los procedimientos a aplicar para fortalecer la obtención de la información necesaria en el desarrollo de las auditorías aduaneras en coordinación con distintas unidades internas y externas a la organización.
4. Elaborar el plan anual de auditorías aduaneras en el marco de las políticas de fiscalización definidas en coordinación con la jerarquía.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Revisión	**Nivel Jerárquico**	Departamento I
Depende de	División Fiscalización	**Supervisa**	---

Objetivos

Dirigir y controlar los procesos vinculados a la revisión documental y física de las declaraciones tributarias, así como de la información extraída de las empresas de acuerdo al Manual de Auditoría Aduanera.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar los procesos relacionados al estudio y revisión de la información de las operaciones aduaneras a fin de detectar posibles incumplimientos a la normativa vigente.
2. Planificar, dirigir y controlar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condiciones del hecho generador de la obligación tributaria y su cuantificación.
3. Asegurar acciones que permitan la recaudación de los tributos y las multas generadas por infracciones, en aplicación a la normativa vigente.
4. Controlar las condiciones y requisitos formales para el cumplimiento de los regímenes suspensivos a fin de detectar posibles desviaciones y tomar las medidas sancionatorias correspondientes.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Inspección a Empresas	**Nivel Jerárquico**	Departamento I
Depende de	División Fiscalización	**Supervisa**	---

Objetivos

Dirigir y controlar los procesos asociados a la inspección de empresas con el fin de obtener información necesaria para lograr los resultados de auditorías de acuerdo al plan anual.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar los procesos relacionados al estudio y análisis de la información vinculada a las operaciones aduaneras realizadas por uno o varios operadores, a fin de seleccionar los rubros y empresas a inspeccionar en base al plan anual de auditorías.
2. Planificar, dirigir y controlar los procesos asociados a la inspección en las empresas seleccionadas de acuerdo a las directrices del plan anual de auditorías mediante equipos multidisciplinarios conformados para una adecuada fiscalización.
3. Contribuir con el perfeccionamiento de las herramientas de análisis de riesgo en coordinación con el Departamento Riesgo A Posteriori.
4. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Oficina Regional de Enlace de Inteligencia (RILO)	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	Área Control y Gestión del Riesgo	**Supervisa**	---

Objetivos

Dirigir y controlar los procesos asociados al intercambio de información de operaciones aduaneras a nivel internacional, para fortalecer la gestión del riesgo y el combate a los ilícitos aduaneros de acuerdo a la normativa.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Asegurar acciones que permitan tener actualizada la información vinculada a las bases de datos de la Red de Inteligencia de la Organización Mundial de Aduanas.
2. Dirigir y controlar las solicitudes de información cursadas a través de la Red de Inteligencia de la Organización Mundial de Aduanas, así como canalizar la información requerida dentro de la Organización.
3. Gestionar la información necesaria en el marco de los acuerdos de intercambio con administraciones aduaneras de otros países para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos para la unidad.
4. Apoyar los trabajos de inteligencia desarrollados por el Área, a los fines del control del tráfico de sustancias prohibidas y otros eventuales tráficos ilegales por el territorio nacional.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Planificación y Desarrollo Aduanero	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa**	División Procesos y Facilitación, División Técnica Aduanera, División Planificación Estratégica

Objetivos

Administrar los procesos que permitan dotar a la organización de criterios, técnicas y herramientas de control aduanero y facilitación del comercio, así como fortalecer la gestión por resultados y la planificación de actividades a fin de cumplir los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Asegurar acciones que permitan diseñar e implementar herramientas y buenas prácticas, a efectos de lograr la excelencia en la profesionalización de la gestión de la organización.
2. Gestionar los procesos asociados a la planificación estratégica de la organización, en coordinación con la Dirección Nacional y las respectivas Áreas y Asesorías.
3. Participar en el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto Quinquenal y las Rendiciones de Cuentas correspondientes, a fin de alinearlo al Plan Estratégico de la organización.
4. Asegurar acciones que permitan el adecuado funcionamiento del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño de la organización, en coordinación con la Dirección Nacional y las distintas Áreas y Asesorías.
5. Promover, en coordinación con las demás Áreas y Asesorías, la definición de indicadores y metas, estructura de equipos y designación de referentes del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño, a ser validados por la Dirección Nacional.
6. Establecer los lineamientos para el diseño e implementación de los procesos operativos y de apoyo de la organización, así como las iniciativas que promuevan

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

la facilitación del comercio internacional.

7. Validar y difundir criterios técnicos en lo atinente a la valoración, origen, clasificación y exoneraciones en todas las operaciones aduaneras.
8. Asegurar acciones que permitan impulsar la implementación de buenas prácticas en materia de gestión de calidad interna y seguridad de la cadena de suministro internacional, así como lograr la participación de todos los actores involucrados en la generación de propuestas de mejora continua.
9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economia y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Procesos y Facilitación	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Planificación y Desarrollo Aduanero	**Supervisa**	Departamento Procesos Operativos, Departamento Procesos de Apoyo, Departamento Facilitación de Comercio Exterior

Objetivos
Planificar, dirigir y controlar el proceso de diseño e implantación de los procedimientos requeridos para el control aduanero, la facilitación del comercio legítimo y el apoyo a la gestión interna, a fin de cumplir los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función
Asesora - Ejecutora

Actividades claves

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

1. Asegurar acciones que permitan desarrollar el análisis y diseño en los procesos y procedimientos operativos, de apoyo y de facilitación de comercio legítimo, que contribuyan a la mejora continua de la organización en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Área.
2. Dirigir y controlar el proceso de implementación de los procedimientos, coordinando con unidades internas de la Dirección Nacional de Aduanas, otros organismos y personas vinculadas a la actividad aduanera que correspondan.
3. Organizar y controlar los procesos de implementación de las iniciativas de facilitación de comercio exterior en las que participa la organización.
4. Promover el desarrollo de nuevas técnicas, tecnologías, sistemas de información y procedimientos tendientes al mejoramiento y optimización de los procesos operativos y de apoyo de la organización.
5. Definir en coordinación con la División Planificación Estratégica el uso de metodologías para el desarrollo, estandarización y difusión de herramientas para la gestión con un enfoque en procesos en toda la organización.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Procesos Operativos	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Procesos y Facilitación	**Supervisa**	---

Objetivos

Administrar los procesos de implantación y mejora de los procedimientos de control y fiscalización aduaneros sobre la importación y la exportación de mercaderías, los destinos y las operaciones aduaneras, integrando las medidas de facilitación del comercio legítimo a fin de cumplir los objetivos de la organización.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Planificar, dirigir y controlar los procesos vinculados al relevamiento, análisis y elaboración de propuestas de mejora de los procesos y procedimientos del control aduanero, su implantación y evaluación, a fin de lograr el cumplimiento eficiente y eficaz de los cometidos de la organización.
2. Coordinar actividades con las unidades de la organización, de otros organismos y las personas vinculadas a la actividad aduanera que correspondan a fin de evaluar la efectividad, viabilidad y conveniencia de los proyectos de procedimientos propuestos.
3. Planificar e incorporar nuevas técnicas, tecnologías, sistemas de información y procedimientos tendientes al mejoramiento y optimización de los procesos operativos de la organización, según los lineamientos de la División.
4. Contribuir en la definición y el desarrollo de proyectos para dar cumplimiento al Plan Estratégico, en coordinación con la División Planificación Estratégica.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Procesos de Apoyo	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Procesos y Facilitación	**Supervisa**	---

Objetivos

Administrar el proceso de diseño, implantación y mejora de los procesos de apoyo a la gestión interna de la organización, a fin de lograr el eficiente cumplimiento de sus cometidos fomentando el uso buenas prácticas.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Administrar el proceso de análisis de la legislación vigente así como de normas y estándares técnicos, a fin de fijar los criterios y las herramientas a aplicar en el diseño e implementación de los procesos y procedimientos vinculados a la gestión interna de la organización.
2. Planificar, dirigir y controlar, aplicando los criterios técnicos definidos y en coordinación con las unidades organizativas que correspondan, los procesos vinculados al relevamiento, análisis y elaboración de propuestas de mejora de los procesos y procedimientos de la organización.
3. Asesorar técnicamente a las distintas unidades organizativas en la implementación de la mejora de sus procesos y procedimientos.
4. Administrar el proceso de documentación de los procesos y procedimientos de la organización, a fin de uniformizar criterios, garantizar la trasmisión de conocimientos y dar transparencia a la actuación.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Facilitación del Comercio Exterior	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Procesos y Facilitación	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos destinados a instrumentar medidas de facilitación del comercio exterior surgidas por acuerdos internacionales en la materia, así como de aquéllas que permitan la interconexión de los organismos que participan en el control automatizado e inteligente de las operaciones aduaneras.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Participar en el análisis de los procesos de comercio exterior, normativa vigente y tecnología disponible con el fin de lograr la interconexión con los organismos involucrados.
2. Colaborar con distintas unidades y organismos involucrados, en la implementación de los procesos que faciliten y agilicen las operaciones de comercio exterior.
3. Coordinar con los organismos involucrados, la celebración de convenios, acuerdos de cooperación técnica y toda acción que promueva y conlleve la facilitación del comercio exterior.
4. Evaluar en coordinación con la Asesoría de Asuntos Internacionales el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de facilitación de comercio exterior en el ámbito internacional, a los efectos de comunicar a la jerarquía.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Técnica Aduanera	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Planificación y Desarrollo Aduanero	**Supervisa**	Departamento Valor y Origen, Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

Objetivos
Planificar, dirigir y controlar los procesos de aplicación de técnicas de valoración, origen, clasificación arancelaria y exoneraciones tributarias a fin de uniformizar criterios de control y fiscalización de las operaciones aduaneras.

Naturaleza de la Función
Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos asociados a la definición de lineamientos técnicos en materia de valoración, origen, clasificación arancelaria y exoneraciones tributarias que permitan la emisión de dictámenes.
2. Dirigir y controlar los procesos de asesoramiento técnico en materia de valoración, origen, clasificación arancelaria y exoneraciones tributarias, a fin de lograr la adecuada trasmisión de conocimiento y la uniformidad de criterios de control y fiscalización de las operaciones aduaneras.
3. Gestionar los planes, proyectos y acuerdos en los cuales esté involucrada la División a fin de cumplir con los objetivos de la organización.
4. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Valor y Origen	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Técnica Aduanera	**Supervisa**	---

Objetivos

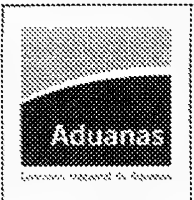
Gestionar los procesos de análisis e interpretación normativa tendientes a determinar el origen y la valoración de las mercaderías sujetas a operaciones aduaneras.

Naturaleza de la Función

Ejecutora

Actividades claves

1. Determinar los criterios técnicos relacionados con la valoración en aduana y el origen de las mercaderías ante el requerimiento de operadores, de otras unidades internas, de los órganos centrales de valoración de los Estados Partes del Mercosur o de oficio.
2. Intercambiar y coordinar resoluciones técnicas con los entes gubernamentales nacionales e internacionales relacionados con su materia.
3. Gestionar los procesos necesarios a fin de emitir dictámenes que permitan determinar el origen y la valoración de la mercadería, con el propósito de uniformizar su aplicación.
4. Asegurar acciones que permitan mantener actualizados los parámetros de funcionamiento del sistema informático aduanero en lo concerniente al área de su competencia.
5. Coordinar con el Departamento de Capacitación y Gestión del Conocimiento la realización de cursos, talleres y seminarios sobre la temática de su competencia.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Clasificación Arancelaria y Exoneraciones	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Técnica Aduanera	**Supervisa**	---

Objetivos

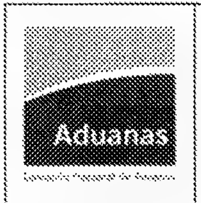
Gestionar los procesos asociados al análisis, interpretación y aplicación de la normativa en materia de clasificación arancelaria y exoneraciones de las mercaderías sujetas a operaciones aduaneras.

Naturaleza de la Función

Ejecutora-Asesora

Actividades claves

1. Determinar los criterios técnicos relacionados con la clasificación arancelaria de las mercaderías ante el requerimiento de operadores, de otras unidades internas, del correspondiente Comité Técnico del Mercosur o de oficio.
2. Intercambiar y coordinar con otros organismos nacionales e internacionales resoluciones técnicas relacionadas con su materia, a fin de cumplir con la correcta aplicación del Sistema Armonizado de Clasificación Arancelaria.
3. Gestionar los procesos necesarios a fin de emitir dictámenes que permitan determinar la clasificación arancelaria de la mercadería, con el propósito de uniformizar su aplicación.
4. Gestionar la implementación de las resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas referentes a las exoneraciones tributarias aduaneras.
5. Gestionar acciones que permitan mantener actualizados los parámetros de funcionamiento del sistema informático aduanero en lo concerniente al área de su competencia.
6. Proponer la actualización sobre la información que brindan los sistemas, sobre exoneraciones, prohibiciones, excepciones al arancel, cupos, acuerdos y otros, así como el dictado de disposiciones que regulan la exigencia de certificaciones o autorizaciones de otros organismos para las distintas operaciones aduaneras.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Planificación Estratégica	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Planificación y Desarrollo Aduanero	**Supervisa**	Departamento Planificación y Control de Gestión, Departamento Gestión de Proyectos, Departamento Gestión de la Calidad y Certificaciones

Objetivos

Dirigir y controlar los procesos asociados a la planificación estratégica, gestión de la calidad y certificaciones de la organización, brindando soporte y un marco metodológico que permita profesionalizar la gestión por resultados a fin de cumplir los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Asegurar acciones que permitan disponer de la información y las herramientas de gestión necesarias para la toma de decisiones alineadas a la planificación estratégica de la organización.
2. Gestionar los procesos de análisis de las necesidades de la organización, su entorno y resultados, a fin de generar los insumos necesarios para la elaboración de propuestas y proyectos que contribuyan a la implementación del Plan Estratégico.
3. Dirigir el asesoramiento a las distintas unidades en lo referente a la aprobación y gestión de los proyectos de la organización, así como en la planificación y ejecución de las demás iniciativas estratégicas y operativas.
4. Contribuir con la División Procesos y Facilitación proporcionándole insumos estratégicos para la mejora continua de la organización.
5. Garantizar acciones que aseguren la gestión del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño de la organización y la coordinación con las demás unidades que colaboran en su funcionamiento.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Gestión de Proyectos	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Planificación Estratégica	**Supervisa**	---

Objetivos

Dirigir y controlar los procesos asociados a la gestión del portafolio de proyectos de la organización, a fin de asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar el proceso de asesoramiento a las distintas unidades de la organización a fin de asegurar la aplicación de buenas prácticas, técnicas y herramientas en la gestión de sus proyectos.
2. Dirigir y controlar los procesos asociados al análisis, diseño e implementación de los proyectos de la organización, en coordinación con los responsables designados y las unidades involucradas.
3. Gestionar los procesos de seguimiento, control y evaluación de los proyectos de la organización, a fin de identificar posibles desviaciones y proponer las acciones correctivas y de mejora que correspondan.
4. Asegurar acciones que promuevan la difusión de nuevas prácticas adoptadas por la comunidad internacional en materia de gestión de proyectos, a fin de lograr la adecuada trasmisión de dicho conocimiento en la organización.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Gestión de la Calidad y Certificaciones	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	División Planificación Estratégica	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos asociados al Programa Operador Económico Calificado, a las certificaciones y a las políticas de gestión de la calidad, a fin de cumplir con los objetivos institucionales, facilitar y asegurar el comercio internacional, de acuerdo a la normativa vigente.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Promover acciones que permitan el diseño y la definición de lineamientos a implementar en materia de calidad, a fin de contribuir a la mejora contínua de la organización.
2. Gestionar los procesos asociados a la certificación, mantenimiento y recertificación de operadores que participen en el Programa Operador Económico Calificado, a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Nº19.149 del 24 de octubre de 2013, el Decreto Nº 51/014 del 28 de febrero de 2014 y demás normativa vigente en la materia.
3. Dirigir y controlar los procesos asociados a la suscripción de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con Programas similares de Aduanas de otros países, asegurando la compatibilidad de obligaciones, requisitos y beneficios entre éstos y el Programa Operador Económico Calificado.
4. Monitorear todo el funcionamiento del Programa Operador Económico Calificado, controlar el cumplimiento de sus obligaciones y requisitos, así como la aplicación efectiva de sus beneficios, a fin de proporcionar la información necesaria para la adopción de las medidas de corrección y mejora que correspondan.
5. Asegurar acciones tendientes a implementar otras certificaciones que resulten de interés para la organización.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

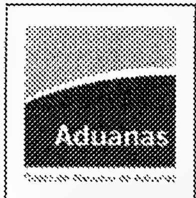
Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Planificación y Control de Gestión	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Planificación Estratégica	**Supervisa**	---

Objetivos
Gestionar los procesos vinculados al análisis, diseño y aplicación de herramientas de gestión por resultados, a fin de disponer de la información necesaria para la toma de decisiones alineadas a la planificación estratégica de la organización.

Naturaleza de la Función
Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar los procesos asociados a la definición y revisión de los indicadores de gestión de la organización y sus respectivas metas.
2. Gestionar los procesos de monitoreo y control de los resultados de los indicadores de gestión de la organización en función de las metas definidas, a fin de analizar su evolución, identificar eventuales desviaciones y proponer las medidas de mejora que correspondan.
3. Dirigir y controlar los procesos asociados al Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño de la organización y la coordinación con las demás unidades que colaboran en su funcionamiento.
4. Asegurar acciones que promuevan la difusión de nuevas prácticas adoptadas por la comunidad internacional en materia de planificación estratégica y evaluación del desempeño, a fin de lograr la adecuada trasmisión de dicho conocimiento en la organización.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

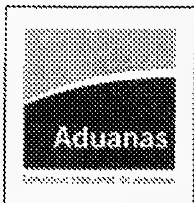
	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Gestión Operativa Aduanera	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa**	División Administración Aduana Montevideo, División Administración Aduana Carrasco, División Vigilancia Móvil, División Operativa Zona Sur, División Operativa Zona Norte, División Operativa Zona Oeste

Objetivos
Administrar los procesos vinculados a la aplicación del control sobre toda la operativa aduanera que se desarrolla en el territorio aduanero nacional, que permitan brindar seguridad a la sociedad uruguaya y contribuir al desarrollo económico del país.

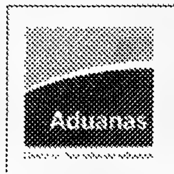
Naturaleza de la Función
Asesora - Ejecutora

Actividades claves



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

1. Asegurar acciones que permitan ejecutar las disposiciones que emanen de la Dirección Nacional de Aduanas y la legislación vigente nacional referente al control en la entrada, salida, permanencia, almacenamiento y circulación de mercaderías, medios de transporte y personas en el territorio aduanero.
2. Planificar, organizar y coordinar, con los actores que correspondan, planes de acción en materia de vigilancia y fiscalización, a fin de brindar atención y respuesta inmediata a situaciones de riesgo fiscal, sanitario o de seguridad que se presenten.
3. Administrar los procesos vinculados a la asignación de recursos que permitan optimizarlos para fortalecer la gestión operativa aduanera en el ámbito de sus competencias.
4. Promover políticas y acciones de gestión en coordinación con todos los organismos públicos nacionales, internacionales y operadores que intervienen en los procesos aduaneros, con el fin de impulsar la competitividad internacional del país.
5. Participar en los procesos de elaboración del Plan Estratégico, así como del proyecto de Presupuesto Quinquenal y las Rendiciones de Cuentas correspondientes.
6. Asegurar acciones que permitan fortalecer la gestión por resultados a través de la estructura de equipos, indicadores y metas, asociadas al Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Montevideo	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa**	Departamento Logística y Apoyo, Departamento Operativo Montevideo, Departamento Comercio Exterior Montevideo

Objetivos

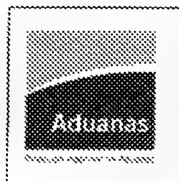
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas, desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas
2. Dirigir el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero, realizando la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes del hecho generador y de la obligación tributaria, su cuantificación y la recaudación de los tributos cuando corresponda.
3. Dirigir y controlar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos intraportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.
4. Coordinar los mecanismos de interacción entre el Juzgado Letrado de Aduana y la Fiscalía, y el Contencioso Aduanero de su Administración, en aquellas situaciones que surjan de la operativa de las Divisiones Administración Aduana de Carrasco y Operativo Zona Sur.
5. Dirigir y coordinar los procesos que permitan resolver y autorizar operaciones especiales, en el marco de la integración fronteriza y de acuerdo con la normativa vigente.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Logística y Apoyo	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	División Administración de Aduana Montevideo	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar todos los procesos administrativos y logísticos que deban ser intervenidos o resueltos por la Administración Aduana Montevideo, promoviendo la ejecución eficiente de los mismos.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar procesos administrativos vinculados a la operativa aduanera en el ámbito de la División, que no puedan ser resueltos a través del Documento Único Aduanero.
2. Gestionar el proceso de atención y solución a las consultas efectuadas por particulares o personas vinculadas a la actividad aduanera.
3. Dirigir y controlar el proceso de emisión de certificados de origen derivados.
4. Asegurar acciones de gestión de recursos que permitan atender los requerimientos del servicio a fin de lograr el adecuado funcionamiento del mismos.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Operativo de Montevideo	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	División Administración de Aduana Montevideo	**Supervisa**	---

Objetivos

Dirigir y controlar el proceso de vigilancia y fiscalización de las entradas, salidas, permanencia, almacenamiento y circulación de mercaderías, medios de transporte, equipajes y personas en la zona primaria aduanera bajo su jurisdicción.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar los procesos de inspección de naves, aeronaves, vehículos de transporte terrestre y/o cualquier otra modalidad que transiten u operen en la zona primaria aduanera de su jurisdicción, previniendo o reprimiendo ilícitos aduaneros en embarques, desembarques o movilización de mercaderías.
2. Coordinar acciones con otras unidades internas o externas a la Dirección Nacional de Aduanas, cuando sea necesario y se requiera el apoyo, participación y/o delegación a éstas, en procedimientos de control.
3. Gestionar los procesos de fiscalización en depósitos intraportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
4. Gestionar el proceso de fiscalización sobre los envíos comprendidos en el Régimen de Encomiendas Postales Internacionales, arribados a través del Correo Uruguayo.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Comercio Exterior de Montevideo	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	División Administración de Aduana Montevideo	**Supervisa**	---

Objetivos

Dirigir y controlar los procesos de análisis documental e inspección física de las operaciones de entrada, salida y tránsito de mercaderías, desde y hacia el territorio aduanero nacional, dentro de su jurisdicción y en cumplimiento de la normativa vigente.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar los procesos de verificación de las mercaderías y análisis documental, a fin de comprobar que las declaraciones aduaneras presentadas sean completas, correctas y exactas.
2. Asegurar las acciones que permitan aplicar el régimen infraccional aduanero, estableciendo las reliquidaciones de tributos y las multas que correspondan.
3. Gestionar el proceso de valoración y clasificación de mercadería incautada en caso de presuntas infracciones aduaneras a fin de elaborar el informe técnico correspondiente y elevarlo a la autoridad judicial competente.
4. Gestionar el proceso de retroalimentación de los criterios de riesgo, utilizando los sistemas de información necesarios, a fin de brindar insumos al Área de Control y Gestión del Riesgo para su evaluación.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Carrasco	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa**	Departamento Arribos y Partidas Departamento Control de Cargas

Objetivos

Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Dirigir el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero, realizando la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes del hecho generador y de la obligación tributaria, su cuantificación y la recaudación de los tributos cuando correspondiere.
3. Supervisar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados, en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.
4. Asegurar acciones que permitan informar a la Administración de Aduana Montevideo de todos los procedimientos infraccionales que se presenten en su jurisdicción, con el fin de la prosecución del trámite del Contencioso Aduanero.
5. Dirigir y coordinar los procesos que permitan resolver y autorizar operaciones especiales, en el marco de la integración fronteriza y de acuerdo con la normativa vigente.
6. Supervisar los procesos administrativos vinculados a la operativa aduanera en el ámbito de su competencia, que no puedan ser resueltos a través del Documento Único Aduanero.
7. Planificar, organizar y dirigir el proceso de atención y solución a las consultas efectuadas por particulares o personas vinculadas a la actividad aduanera.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Arribos y Partidas	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Administración de Aduana de Carrasco	**Supervisa**	---

Objetivos
Dirigir y controlar el proceso de vigilancia y fiscalización de la circulación de personas y equipajes dentro de la zona primaria aduanera bajo su jurisdicción.

Naturaleza de la Función
Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar los procesos de control de las entradas y salidas del país de bienes, equipajes y personas a través de la zona de arribos y partidas del Aeropuerto Internacional de Carrasco.
2. Asegurar las acciones que permitan realizar los controles relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos en los regímenes aduaneros especiales, aplicando el régimen infraccional aduanero cuando corresponda.
3. Coordinar acciones con otras unidades internas o externas a la organización, cuando sea necesario y se requiera el apoyo, participación y/o delegación a éstas, en procedimientos de control y cumplimiento de la normativa sanitaria y fitosanitaria.
4. Gestionar los procesos de inspección de aeronaves de pasajeros que transiten u operen en la zona primaria aduanera de su jurisdicción, previniendo o reprimiendo ilícitos aduaneros.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Control de Cargas	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Administración de Aduana de Carrasco	**Supervisa**	---

Objetivos

Dirigir y controlar el proceso de vigilancia y fiscalización de las entradas, salidas, permanencia, almacenamiento y circulación de mercaderías y medios de transporte en la zona primaria aduanera bajo su jurisdicción.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Gestionar los procesos de verificación y análisis documental de todas las entradas y salidas del país de mercaderías, equipajes y personas dentro de su jurisdicción, a excepción de las que se desarrollan en el Salón de Pasajeros del Aeropuerto de Carrasco.
2. Asegurar las acciones que permitan aplicar el régimen infraccional aduanero, estableciendo las reliquidaciones de tributos y las multas que correspondan.
3. Gestionar los procesos de inspección de aeronaves de carga y de vehículos terrestres destinados al transporte de mercaderías, que transiten u operen en la zona primaria aduanera de su jurisdicción, previniendo o reprimiendo ilícitos aduaneros en la movilización de mercaderías.
4. Dirigir y controlar los procesos de fiscalización en depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
5. Gestionar el proceso de retroalimentación de los criterios de riesgo, utilizando los sistemas de información necesarios, a fin de brindar insumos al área de Control y Gestión del Riesgo para su evaluación.
6. Gestionar el proceso de fiscalización sobre los envíos comprendidos en el Régimen de Encomiendas Postales Internacionales, arribados a través Correos Privados.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Vigilancia Móvil	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa**	Departamento Vigilancia Regional Sur, Departamento Vigilancia Regional Norte, Departamento Vigilancia Regional Oeste

Objetivos
Dirigir y controlar los procesos asociados a la operativa de vigilancia móvil de la zona secundaria aduanera y de corresponder la coordinación con las divisiones Operativas Zonales, con el fin de contribuir a prevenir y reprimir posibles ilícitos e infracciones aduaneras.

Naturaleza de la Función
Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Asegurar acciones que permitan desarrollar el funcionamiento de la operativa de control de la vigilancia móvil, en cumplimiento de la normativa vigente y de acuerdo a lo planificado.
2. Gestionar la vigilancia operativa para dar respuestas a las alertas originadas sobre incidencias del Precinto Electrónico que surjan del Centro de Monitoreo del Área Control y Gestión del Riesgo.
3. Dirigir y controlar los procesos relacionados a la investigación operativa a nivel de campo, así como el intercambio de información con otras instituciones, con el fin de contribuir a prevenir y reprimir los posibles ilícitos e infracciones aduaneras.
4. Articular con las Divisiones Operativas Zonales correspondientes, el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos en los que estén involucradas.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Vigilancia Regional Sur	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Vigilancia Móvil	**Supervisa**	---

Objetivos

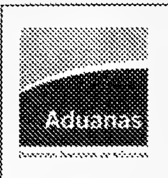
Gestionar la operativa de vigilancia móvil de la zona secundaria aduanera y coordinar con los departamentos de las administraciones de Aduana, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir la vigilancia terrestre y fluvial del territorio de la jurisdicción pertinente, de acuerdo a la determinación de zonas de riesgo de eventual tráfico ilícito de mercaderías.
2. Dirigir los procesos de relevamiento para investigar y analizar la información, con el fin de que se cumplan los requisitos formales y materiales establecidos en la normativa vigente.
3. Inspeccionar los locales, fincas y predios donde se presuma la comisión de ilícitos e infracciones aduaneras, ajustando toda su actuación a los procedimientos y a la normativa aplicable.
4. Controlar las inspecciones para identificar incidencias por precinto electrónico, dando respuestas al Centro de Monitoreo sobre las alertas generadas y de ser necesario realizar las actuaciones pertinentes.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Vigilancia Regional Norte	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Vigilancia Móvil	**Supervisa**	---

Objetivos
Gestionar la operativa de vigilancia móvil de la zona secundaria aduanera y coordinar con los departamentos de las administraciones de Aduana, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos.

Naturaleza de la Función
Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir la vigilancia terrestre y fluvial del territorio de la jurisdicción pertinente, de acuerdo a la determinación de zonas de riesgo de eventual tráfico ilícito de mercaderías.
2. Dirigir los procesos de relevamiento para investigar y analizar la información, con el fin de que se cumplan los requisitos formales y materiales establecidos en la normativa vigente.
3. Inspeccionar los locales, fincas y predios donde se presuma la comisión de ilícitos e infracciones aduaneras, ajustando toda su actuación a los procedimientos y a la normativa aplicable.
4. Controlar las inspecciones para identificar incidencias por precinto electrónico, dando respuestas al Centro de Monitoreo sobre las alertas generadas y de ser necesario realizar las actuaciones pertinentes.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Vigilancia Regional Oeste	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Vigilancia Móvil	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar la operativa de vigilancia móvil de la zona secundaria aduanera y coordinar con los departamentos de las administraciones de Aduana, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir la vigilancia terrestre y fluvial del territorio de la jurisdicción pertinente, de acuerdo a la determinación de zonas de riesgo de eventual tráfico ilícito de mercaderías.
2. Dirigir los procesos de relevamiento para investigar y analizar la información, con el fin de que se cumplan los requisitos formales y materiales establecidos en la normativa vigente.
3. Inspeccionar los locales, fincas y predios donde se presuma la comisión de ilícitos e infracciones aduaneras, ajustando toda su actuación a los procedimientos y a la normativa aplicable.
4. Controlar las inspecciones para identificar incidencias por precinto electrónico, dando respuestas al Centro de Monitoreo sobre las alertas generadas y de ser necesario realizar las actuaciones pertinentes.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Operativa Zona Sur	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa**	Departamento Administración de Aduana Colonia, Departamento Administración de Aduana Juan Lacaze, Departamento Administración de Aduana Punta del Este, Departamento Administración de Aduana Rocha, Departamento Administración de Aduana Chuy

Objetivos

Administrar los procesos vinculados al control fronterizo de la zona sur, en las administraciones de Colonia, Juan Lacaze, Punta del Este, Rocha y Chuy referente al comercio exterior, tránsito de personas, mercaderías y medios de transporte a fin de proteger la seguridad económica, social y sanitaria.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

1. Asegurar acciones que permitan la aplicación de criterios uniformes, en la gestión operativa aduanera de acuerdo a los lineamientos impartidos y a la normativa vigente.
2. Dirigir y coordinar en forma periódica los controles necesarios para el cumplimiento de las actividades operativas aduaneras pertinentes, con el fin de identificar posibles desviaciones y adoptar las medidas correctivas necesarias.
3. Dirigir y controlar la coordinación del control operativo de fronteras con todos los organismos públicos nacionales, internacionales y operadores que intervienen en el proceso, con el fin de lograr una gestión eficiente y eficaz.
4. Planificar y organizar operativos de control e inspección en coordinación con la División de Coordinación de vigilancia móvil, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
5. Articular con las demás divisiones Regionales Zonales correspondientes y con la de Operativa de Vigilancia Móvil, el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos en los que estén involucradas.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración Aduana de Colonia	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	División Operativa Zona Sur	**Supervisa**	---

Objetivos

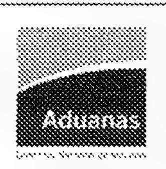
Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación y la recaudación de los tributos cuando correspondiere.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos intraportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Juan Lacaze	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	División Operativa Zona Sur	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos intraportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, sí correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Chuy	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	División Operativa Zona Sur	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Punta del Este	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Operativa Zona Sur	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Rocha	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	División Operativa Zona Sur	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos intraportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Operativa Zona Norte	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa**	Administración de Aduana Artigas, Administración de Aduana Rivera, Administración de Aduana Aceguá, Administración de Aduana Río Branco

Objetivos

Administrar los procesos vinculados al control fronterizo de la zona norte, en las administraciones de Artigas, Rivera, Aceguá y Río Branco, referente al comercio exterior, tránsito de personas, mercaderías y medios de transporte a fin de proteger la seguridad económica, social y sanitaria.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Asegurar acciones que permitan la aplicación de criterios uniformes en la gestión operativa aduanera, de acuerdo a los lineamientos impartidos y a la normativa vigente.
2. Dirigir y coordinar en forma periódica los controles necesarios para el cumplimiento de las actividades operativas aduaneras pertinentes, con el fin de identificar posibles desviaciones y adoptar las medidas correctivas necesarias.
3. Dirigir y controlar la coordinación del control operativo de fronteras con todos los organismos públicos nacionales, internacionales y operadores que intervienen en el proceso, con el fin de lograr una gestión eficiente y eficaz.
4. Planificar y organizar operativos de control e inspección en coordinación con la División de Coordinación de vigilancia móvil, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
5. Articular con las Divisiones Operativas de las zonas que corresponda y con la División Vigilancia Móvil, el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos en los que estén involucradas.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Río Branco	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Operativa Zona Norte	**Supervisa**	---

Objetivos

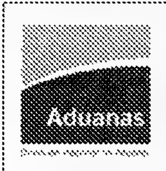
Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderias, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración Aduana Artigas	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Operativa Zona Norte	**Supervisa**	---

Objetivos

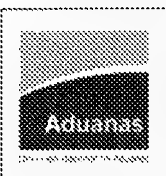
Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Rivera	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	División Operativa Zona Norte	**Supervisa**	---

Objetivos

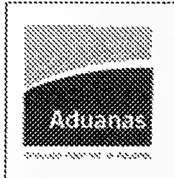
Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación, así como la recaudación de los tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Aceguá	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Operativa Zona Norte	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos, en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Operativa Zona Oeste	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa**	Departamento Administración de Aduana Bella Unión, Departamento Administración de Aduana Salto, Departamento Administración de Aduana Paysandú, Departamento Administración de Aduana Fray Bentos, Departamento Administración de Aduana Nueva Palmira, Departamento Administración de Aduana Carmelo

Objetivos

Administrar los procesos vinculados al control fronterizo de la zona oeste, en las administraciones de Bella Unión, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Nueva Palmira y Carmelo referente al comercio exterior, tránsito de personas, mercaderías y medios de transporte a fin de proteger la seguridad económica, social y sanitaria.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

1. Asegurar acciones que permitan la aplicación de criterios uniformes, en la gestión operativa aduanera de acuerdo a los lineamientos impartidos y a la normativa vigente.
2. Dirigir y coordinar en forma periódica los controles necesarios para el cumplimiento de las actividades operativas aduaneras pertinentes, con el fin de identificar posibles desviaciones y adoptar las medidas correctivas necesarias.
3. Dirigir y controlar la coordinación del control operativo de fronteras con todos los organismos públicos nacionales, internacionales y operadores que intervienen en el proceso, con el fin de lograr una gestión eficiente y eficaz.
4. Planificar y organizar operativos de control e inspección en coordinación con la División de Coordinación de vigilancia móvil, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
5. Articular con las demás divisiones Regionales Zonales correspondientes y con la de Operativa de Vigilancia Móvil, el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos en los que estén involucradas.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración Aduana Fray Bentos	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	División Operativa Zona Oeste	**Supervisa**	---

Objetivos
Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función
Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos intraportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Salto	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Ejecutora - Asesora	**Supervisa**	---

Objetivos

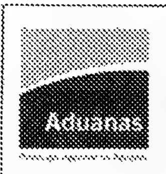
Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Paysandú	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Operativa Zona Oeste	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos intraportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Nueva Palmira	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Operativa Zona Oeste	**Supervisa**	---

Objetivos

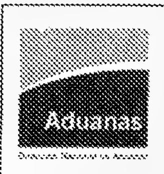
Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos intraportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Bella Unión	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Operativa Zona Oeste	**Supervisa**	---

Objetivos
Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función
Ejecutora - Asesora

Actividades claves
1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas. 2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda. 3. Gestionar la fiscalización de depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional. 4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera. 5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos. 6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros. 7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración de Aduana Carmelo	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Operativa Zona Oeste	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos de control aduanero de comercio exterior y de vigilancia, así como los de administración desarrollados dentro de su ámbito de competencia, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Ejecutora - Asesora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de control de movimiento de mercaderías, equipajes, medios de transporte y personas desde y hacia el territorio aduanero y en las áreas habilitadas.
2. Gestionar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condicionantes de la infracción y de la obligación tributaria, su cuantificación así como la recaudación de tributos y multas cuando corresponda.
3. Gestionar la fiscalización de depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de contribuir en la gestión del comercio internacional.
4. Gestionar los trámites vinculados a los procedimientos del Contencioso Aduanero de su Administración, manteniendo permanente contacto con el Juzgado Letrado, Juzgado de Paz y Fiscalía, si correspondiera.
5. Gestionar la resolución y autorización de las operaciones especiales, a fin de lograr la integración fronteriza de acuerdo a las normas vigentes y lineamientos establecidos.
6. Controlar e inspeccionar operativos en coordinación con los Departamentos Operativos Regionales, con el fin de evitar posibles ilícitos aduaneros.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Administración General	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Nacional de Aduanas	**Supervisa**	División Gestión Humana, División Gestión de Recursos, División Gestión Jurídica y Notarial

Objetivos
Administrar los procesos vinculados al desarrollo y continuidad de los servicios que brinda la Dirección Nacional de Aduanas, así como los referentes a la gestión interna del organismo en relación a la optimización de los recursos y los vinculados a los procesos jurídicos y notariales.

Naturaleza de la Función
Asesora - Ejecutora

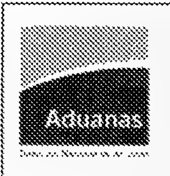
Actividades claves

1. Asegurar acciones que permitan disponer de los recursos y los servicios necesarios para lograr el cumplimento de los objetivos organizacionales.
2. Generar acciones que garanticen la gestión del desarrollo del talento humano de la organización, así como de la aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de salud y seguridad ocupacional.
3. Administrar los procesos vinculados a la estructura de puestos de trabajo que permita contar con los perfiles adecuados y garantizar el desempeño y desarrollo institucional.
4. Asegurar acciones vinculadas al asesoramiento e intervención del organismo en materia jurídica y notarial, de conformidad con la normativa vigente y en concordancia a los lineamientos impartidos por la Dirección Nacional.
5. Participar en los procesos de elaboración del Plan Estratégico, en coordinación con el Área Planificación y Desarrollo Aduanero, así como la implementación del mismo en el ámbito de su competencia.
6. Planificar, organizar y dirigir el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto Quinquenal y las Rendiciones de Cuentas en las instancias que

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

correspondan, en coordinación con las distintas Áreas de la organización.

7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Gestión Humana	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Administración General	**Supervisa**	Departamento Gestión del Talento Humano, Departamento Gestión de Personal, Departamento Capacitación y Gestión del Conocimiento

Objetivos

Administrar los procesos de definición y aplicación de políticas, estrategias y sistemas vinculados al desarrollo del talento humano de la organización, de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de dotarla de los perfiles necesarios para el logro de sus objetivos.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos vinculados al mantenimiento y desarrollo de la estructura de puestos de trabajo, de forma de adecuar la misma al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
2. Gestionar procesos que permitan diseñar e instrumentar planes de reclutamiento y selección con el fin de contar con la dotación de personal necesaria, de acuerdo a los perfiles definidos.
3. Planificar y organizar los procesos destinados al diseño e implantación de Planes de Capacitación con la finalidad de adecuar las capacidades del personal de acuerdo a las necesidades definidas por las distintas unidades de la organización.
4. Dirigir y controlar procesos que permitan procesar la información necesaria, así como los vinculados a las retribuciones para realizar la gestión del personal.
5. Gestionar los procesos de evaluación, promoción y ascenso del personal con el fin de desarrollar una adecuada carrera administrativa, atendiendo al logro de los objetivos y metas establecidos por la organización.
6. Planificar y organizar los procesos referentes a la definición y aplicación de los planes de salud y seguridad ocupacional del organismo con el fin de fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable.
7. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Gestión del Talento Humano	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión Humana	**Supervisa**	---

Objetivos

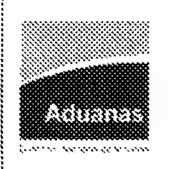
Administrar los procesos relativos al reclutamiento, selección, evaluación de desempeño, movilidad de personal y a la carrera funcional, así como a la salud y seguridad ocupacional, a fin de que el organismo cuente con la dotación adecuada del personal que le permita cumplir con los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Planificar, dirigir y controlar los procesos asociados a la planificación de personal de acuerdo a las necesidades identificadas a fin de contar con una plantilla acorde a los requerimientos de la organización.
2. Asesorar a la jerarquía sobre la asignación y reasignación del personal conforme a los requerimientos de los puestos de trabajo y necesidades organizacionales desde el punto de vista técnico y considerando la distribución territorial.
3. Dirigir y controlar la implantación de los procesos de contratación, evaluación, inducción y ascensos del personal de la organización en aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos.
4. Asesorar a las autoridades en la toma de decisiones sobre rotación interna y externa del personal, ya sea con perspectiva de transitoriedad o permanencia, en las distintas unidades de la organización.
5. Contribuir a la comunicación interna en el área de su competencia, promoviendo la integración del personal a través de la participación e involucramiento del personal en los procesos que se desarrollen.
6. Planificar, organizar y dictar talleres de inducción y retiro laboral con el fin de lograr una adecuada inserción del personal que ingresa y preparar a aquel que se retira del organismo.
7. Dirigir y controlar los procesos referidos a la salud y seguridad ocupacional, con el fin de promover una cultura de prevención de riesgos y adecuadas condiciones y medio ambiente de trabajo.
8. Gestionar procesos que permitan medir y mejorar el clima interno laboral de la Organización, en coordinación con las unidades internas que correspondan y de acuerdo a los lineamientos.
9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Gestión de Personal	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión Humana	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos vinculados a la registración, actualización conservación de la información de los funcionarios, desde su ingreso hasta su egreso, cualquiera sea su vínculo laboral así como aquellos relacionados a la liquidación de haberes de acuerdo a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos vinculados al mantenimiento y actualización de la información relativa al personal, garantizando la reserva que corresponda.
2. Establecer lineamientos que permitan gestionar la instrumentación de mecanismos de control de asistencia y permanencia del personal verificando que se cumpla con la normativa vigente.
3. Gestionar el proceso relativo a la actualización de las Declaraciones Juradas de Bienes e ingresos para su presentación ante la Junta de Transparencia y Ética Pública.
4. Dirigir y controlar todos los procesos relacionados con la liquidación de haberes, a través de coordinaciones internas y externas con los organismos que correspondan, a fin de cumplir oportunamente con los procedimientos y normativa vigente.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Capacitación y Gestión del Conocimiento	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión Humana	**Supervisa**	---

Objetivos

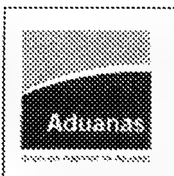
Gestionar los procesos referentes a la capacitación y gestión del conocimiento del personal del Organismo, que permita desarrollar las competencias necesarias para cumplir con los objetivos organizacionales de forma eficaz y eficiente, en el marco de la profesionalización y especialización funcional.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Definir planes de capacitación y gestión del conocimiento que promuevan el fortalecimiento de la especialización, actualización y profesionalización, así como la orientación y sensibilización de acuerdo a las necesidades funcionales.
2. Dirigir y controlar los procesos de formación permanente, orientada a la adquisición de nuevas competencias que les permitan adecuar y mejorar su desempeño para brindar un servicio público de calidad.
3. Planificar, organizar y evaluar el desarrollo de los planes de capacitación de la organización, coordinando con las unidades idóneas, a fin de gestionarlos eficientemente alineados a la mejora continua.
4. Asesorar y asistir a operadores públicos y privados, vinculados al comercio exterior, a través de cursos de formación técnica, previa evaluación y consentimiento de la jerarquía, a fin de optimizar la gestión aduanera.
5. Coordinar con la Oficina Regional de Fortalecimiento de Capacidades de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) la capacitación y asistencia mutua sobre las necesidades identificadas en materia aduanera.
6. Promover la cooperación interinstitucional e internacional para obtener intercambios de información y experiencias de capacitación, de formación e investigación vinculadas a las competencias del organismo.
7. Gestionar los procesos asociados a los servicios de Biblioteca del organismo a fin de contar con el material bibliográfico necesario para asistir y apoyar a la gestión de la organización.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

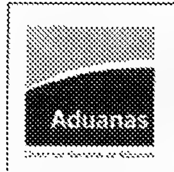
Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Gestión de Recursos	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Administración General	**Supervisa**	Departamento Financiero Contable, Departamento Recursos Físicos y Servicios Generales, Departamento Contrataciones y Suministros, Departamento Centro de Atención al Usuario

Objetivos
Administrar los procesos referentes a la gestión de los recursos financieros y materiales del organismo, así como los procesos relacionados a la atención y orientación de los usuarios, a fin de fortalecer y optimizar la gestión de la organización.

Naturaleza de la Función
Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Planificar, coordinar y dirigir la implementación de políticas en materia presupuestaria, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.
2. Asegurar las acciones que permitan la elaboración del Plan de Compras alineado a la planificación estratégica y al Presupuesto Quinquenal de la organización.
3. Dirigir los procesos vinculados a la gestión de los recursos materiales, infraestructura y proveedores de servicios del organismo, a fin de lograr la racionalidad de su uso, en el marco de la normativa vigente.
4. Dirigir y controlar los procesos asociados a la orientación y atención a los usuarios, así como la gestión de expedientes y notificaciones, a fin de contribuir al logro de los objetivos establecidos.
5. Realizar toda actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Financiero Contable	**Nivel Jerárquico**	Departamento I
Depende de	División Gestión de Recursos	**Supervisa**	---

Objetivos

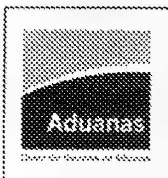
Gestionar los procesos vinculados a la gestión financiero contable, a fin de asegurar la correcta registración y control de las operaciones desde el punto de vista legal y técnico, contribuyendo al logro de los objetivos organizacionales.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el proceso de gestión financiero contable de la organización de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección.
2. Ejercer la supervisión funcional de la gestión financiero contable en las diferentes dependencias.
3. Gestionar los procesos de registro y custodia de los valores públicos, depósitos y garantías presentados ante el Organismo, que permitan contar con la información en tiempo y forma para la toma de decisiones y los controles pertinentes.
4. Gestionar los procesos de recaudación asociados a la gestión aduanera.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Recursos Físicos y Servicios Generales	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión de Recursos	**Supervisa**	---

Objetivos

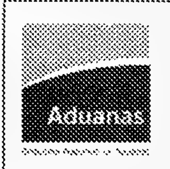
Administrar los procesos asociados a la conservación y el mantenimiento de la infraestructura edilicia, la flota de vehículos y el control de los servicios tercerizados, con el fin de apoyar la gestión de la organización.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Asegurar las acciones necesarias para la conservación, mantenimiento edilicio e instalaciones del Organismo, proponiendo planes anuales de obra a ser evaluados por la Dirección Nacional.
2. Dirigir y controlar el proceso de supervisión general de los servicios tercerizados de limpieza, seguridad y similares, con el fin de alcanzar la conservación general e higiene edilicia y disponer de las medidas de seguridad adecuadas.
3. Administrar el proceso de conservación y mantenimiento de la flota de vehículos de la organización, realizando las coordinaciones pertinentes con los proveedores de servicios, brindando apoyo logístico a todas las unidades organizativas en el área de su competencia.
4. Gestionar el proceso de recopilación y distribución de la correspondencia nacional e internacional recibida y enviada desde el Edificio Central, coordinando con el Área Gestión Operativa Aduanera el envío de la correspondencia a los diferentes puntos del país.
5. Asesorar a la Dirección Nacional sobre habilitaciones a locales bajo control aduanero, en base a la evaluación técnica y aplicación de normativa existente sobre las condiciones que deben cumplir los mismos.
6. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Contrataciones y Suministros	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión de Recursos	**Supervisa**	---

Objetivos

Administrar los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y gestión de stock, con el fin de optimizar recursos y garantizar la disponibilidad de los mismos para toda la organización.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Administrar el proceso de relevamiento de las necesidades de adquisición de bienes y contratación de servicios para la elaboración del Plan de Compras alineado al proyecto de Presupuesto Quinquenal de la organización.
2. Administrar los procesos asociados a la ejecución del Plan de Compras a través de la adquisición de bienes y la contratación de servicios, en el marco de la normativa vigente.
3. Administrar y custodiar los bienes materiales, asegurando su preservación, disponibilidad y entrega satisfaciendo los requerimientos de las diferentes unidades del Organismo en tiempo y forma.
4. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Centro Atención al Usuario	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	División Gestión de Recursos	**Supervisa**	---

Objetivos

Dirigir y controlar los procesos relacionados a la atención y orientación de los usuarios, así como al diligenciamiento de los expedientes, a fin de fortalecer la gestión de la organización.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Gestionar los procesos de orientación y atención a los usuarios de forma presencial o por los medios de comunicación que se definan, a fin de prestar servicios de forma eficaz y eficiente.
2. Administrar el proceso de ingreso de expedientes a la oficina central de la organización y su tramitación, asegurando una gestión eficiente de acuerdo a los procedimientos establecidos.
3. Administrar el proceso asociado a las notificaciones que correspondan en el marco de la tramitación de expedientes
4. Administrar el proceso de archivo de expedientes asegurando la custodia y disposición de la documentación de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
5. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Gestión Jurídica y Notarial	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área de Administración General	**Supervisa**	Departamento Asuntos Jurídicos, Departamento Contencioso Letrado, Departamento Sumario e Investigación Administrativa, Departamento Escribanía

Objetivos

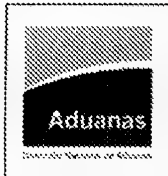
Administrar los procesos vinculados al asesoramiento e intervención en el ámbito jurídico notarial de la organización, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Naturaleza de la Función

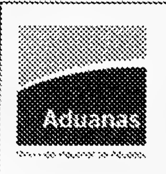
Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el apoyo técnico jurídico a las distintas unidades internas y administraciones de aduanas, en lo referente a lineamientos jurídicos institucionales.
2. Planificar, dirigir y controlar el asesoramiento y el dictamen de proyectos de normas legales y reglamentarias aplicables en materia aduanera.
3. Dirigir y controlar los procesos vinculados a la interpretación de la normativa referente a los cometidos institucionales, proponiendo para ello la posición institucional respectiva a aplicarse.
4. Gestionar los procesos que implican la determinación, aplicación y ejecución de las sanciones a las personas vinculadas a la actividad aduanera.
5. Dirigir los procesos asociados a la intervención en los procedimientos administrativos de carácter disciplinario que disponga la autoridad como investigaciones y sumarios administrativos controlando que los mismos se realicen en tiempo y forma.
6. Asegurar las acciones vinculadas a la actuación de los Escribanos en todas las instancias en las que les sea requerido por la Jerarquía.
7. Gestionar los procesos de los dictámenes sobre las peticiones y recursos promovidos, así como sobre las consultas jurídicas remitidas a su consideración.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

8. Dirigir y controlar el proceso vinculado a la representación legal del Organismo, ejerciendo las acciones que correspondan.
9. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Asesoría Letrada	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	División Jurídica y Notarial	**Supervisa**	---

Objetivos

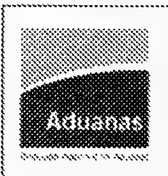
Gestionar los procesos vinculados al asesoramiento, asistencia, control e intervención en el ámbito jurídico, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar el proceso de asesoramiento sobre las consultas legales que se formulen y emitir los correspondientes dictámenes jurídicos.
2. Asistir a las demás unidades del organismo en el estudio y redacción de proyectos de normas legales, reglamentarias y actos administrativos, previos a su consideración por la Dirección Nacional.
3. Promover las modificaciones normativas pertinentes de acuerdo al análisis de la normativa vigente y de los requerimientos de las necesidades del comercio exterior relevadas.
4. Realizar toda actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Contencioso Letrado	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	División Gestión Jurídica y Notarial	**Supervisa**	---

Objetivos
Planificar, dirigir y controlar los procesos contenciosos, con el fin de obtener los mejores posibles resultados para contribuir con la gestión de la organización.

Naturaleza de la Función
Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar la representación en los juicios ya sea como denunciante, actor, demandado o tercerista ante el Poder Judicial, en los procesos en los que la Dirección Nacional de Aduanas deba intervenir.
2. Dirigir y coordinar los criterios y actuaciones contenciosas con las Administraciones de Aduanas y sus respectivos asesores letrados.
3. Gestionar la procuración de todos los asuntos judiciales en que la Dirección Nacional de Aduanas, a nombre del Estado, actúe como denunciante, actor, demandado o tercerista, informando sobre la situación procesal de los mismos cuando fuere procedente o se le solicitare por la Dirección Nacional o la División Jurídica y Notarial.
4. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Sumarios e Investigaciones Administrativa	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión Jurídica y Notarial	**Supervisa**	---

Objetivos

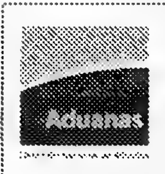
Gestionar la intervención en los procesos administrativos con el fin de cumplir con los procedimientos de carácter disciplinario que encomiende la Dirección de la organización.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar la instrucción de los procedimientos disciplinarios decretados por la Dirección Nacional, ante la presunta comisión de actos o hechos irregulares o ilícitos, por parte de sus funcionarios.
2. Dirigir y controlar la instrucción de los procedimientos administrativos decretados por la Dirección Nacional, ante la presunta comisión de faltas administrativas, por parte de las personas vinculadas a la actividad aduanera.
3. Planificar, dirigir y controlar las notificaciones, comunicaciones, registraciones y otorgamiento de vistas que correspondan al procedimiento de que se trate, en cumplimiento de la normativa vigente.
4. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Escribanía	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión Jurídica y Notarial	**Supervisa**	---

Objetivos

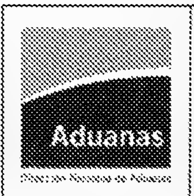
Gestionar los procesos notariales y brindar un asesoramiento adecuado a fin de brindar la debida certeza y seguridad jurídica.

Naturaleza de la Función

Asesora - Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir, organizar y mantener actualizado el Registro de Despachantes de Aduana y Apoderados y el de las demás personas vinculadas a la actividad aduanera que se le encomiende.
2. Gestionar en el sistema informático aduanero las habilitaciones, inhabilitaciones, suspensiones y levantamiento de suspensiones que sean dispuestas por la Dirección Nacional respecto a las personas vinculadas a la actividad aduanera.
3. Llevar y custodiar el Protocolo y el Registro de Protocolizaciones de la Escribanía de Aduana
4. Dirigir y controlar la expedición de los certificados notariales dispuestos por la legislación aduanera o que le fueren encomendados por la organización.
5. Dirigir y controlar la emisión de los dictámenes notariales que le sean cometidos por la legislación aduanera o que le fueren solicitado por la organización.
6. Gestionar la redacción y control de los aspectos notariales de los contratos en los que sea parte la organización, así como de todos los documentos públicos y privados que correspondan.
7. Mantener actualizado el inventario de inmuebles de la organización que sean utilizados a cualquier título.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Tecnologías de la Información	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa**	División Ingeniería de Software y Datos, Departamento Calidad y Seguridad, Departamento Soporte y Explotación

Objetivos
Administrar los procesos asociados a las tecnologías de la información y comunicación, para brindar soluciones tecnológicas, a través de la innovación continua, que contribuyan al fortalecimiento de la gestión de la organización.

Naturaleza de la Función
Asesora-Ejecutora

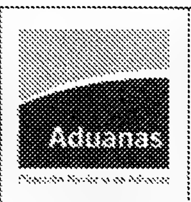
Actividades claves

1. Establecer líneas de acción estratégicas en materia de tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo a las políticas de gobierno electrónico del Estado, a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Asegurar acciones que permitan definir y aplicar políticas de calidad y seguridad informática, con el fin de proteger la integridad de los sistemas, la disponibilidad de los servicios tecnológicos y la confidencialidad de los datos e información digital del organismo.
3. Asegurar acciones que permitan investigar e identificar las tecnologías emergentes, tendencias de la industria y estándares internacionales, con el fin de seleccionar los que mejor se adapten a las necesidades organizacionales.
4. Asegurar acciones que posibiliten diseñar soluciones informáticas que permitan disponer de la información necesaria para la toma de decisiones, en el marco de una gestión por resultados.
5. Planificar, dirigir, coordinar y controlar el proceso de adquisiciones de productos y servicios tecnológicos, con el fin de contribuir al funcionamiento de los

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

servicios y al cumplimiento de los proyectos institucionales.

6. Participar en los procesos de elaboración del Plan Estratégico de la organización, así como del proyecto de Presupuesto Quinquenal y las Rendiciones de Cuentas correspondientes.
7. Administrar y definir los planes y acciones de interoperabilidad tecnológica con otros organismos nacionales, internacionales, públicos y privados.
8. Asegurar acciones que permitan fortalecer la gestión por resultados a través de la estructura de equipos, indicadores y metas, asociadas al Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño.
9. Administrar los procesos asociados a la instalación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la organización, a fin de asegurar la continuidad de los servicios.
10. Establecer lineamientos que aseguren la asistencia técnica y el soporte a los usuarios en el acceso y uso de los sistemas informáticos.
11. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Ingeniería de Software y Datos	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Área Tecnologías de la Información	**Supervisa**	Departamento Desarrollo de Sistemas, Departamento Análisis de Datos

Objetivos

Administrar los procesos asociados al desarrollo de software, y al análisis de datos, a fin de proveer de soluciones informáticas idóneas para contribuir a la mejora de la gestión y fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Naturaleza de la Función

Asesora-Ejecutora

Actividades claves

1. Planificar, dirigir, coordinar y controlar los procesos relacionados al desarrollo, documentación, implantación y mantenimiento de los sistemas informáticos, de acuerdo a las buenas prácticas de desarrollo definidas por el Área.
2. Dirigir y controlar el proceso de relevamiento de las necesidades de la Organización, con el fin de determinar oportunidades de informatización para la mejora de la gestión de los procesos de negocio.
3. Dirigir y controlar los procesos de construcción y pruebas de los sistemas de gestión y análisis de datos, asegurando que éstos cumplan con las necesidades y requerimientos establecidos.
4. Asesorar al Área sobre los lineamientos tecnológicos y metodologías en cuanto a software refiere, con el fin de trazar planes a largo plazo en base a los mismos.
5. Dirigir y controlar el proceso de investigación e identificación de tecnologías emergentes y tendencias de la industria, analizando las posibilidades y estrategias de aplicación en el ámbito del organismo.
6. Gestionar los incidentes provocados por fallas de software, con el fin de identificar desviaciones, tomando acciones preventivas y correctivas, que contribuyan a la mejora continua de los servicios brindados por el Área.
7. Planificar, dirigir y controlar los procesos de diseño de soluciones informáticas que permitan procesar y analizar los datos de los distintos sistemas de gestión, para generar información de negocio que contribuya a la toma de decisiones.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Desarrollo de Sistemas	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Ingeniería de Software y Datos	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos asociados al desarrollo de software para implementar soluciones informáticas que contribuyan a fortalecer la gestión del organismo.

Naturaleza de la Función

Asesora-Ejecutora

Actividades claves

1. Administrar los procesos vinculados al análisis, diseño, implementación, testeo, implantación y mantenimiento de soluciones de software con la finalidad de disponibilizar herramientas informáticas en forma oportuna y acorde a las necesidades de la organización.
2. Colaborar con las distintas unidades de la organización en los procesos de diseño y revisión de procesos de gestión con la finalidad de optimizar la utilización de los recursos tecnológicos disponibles.
3. Participar en la planificación y priorización de desarrollo de los sistemas informáticos, teniendo en cuenta los relevamientos de necesidades realizados en las distintas unidades de la organización.
4. Gestionar la evaluación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, y la validación final para los entregables que correspondan en el marco del proceso de desarrollo de software.
5. Gestionar el proceso de análisis para el asesoramiento sobre la incorporación de nuevas soluciones de software y tecnologías que contribuyan a lograr mejoras en la gestión.
6. Promover acciones que permitan introducir cambios en los distintos sistemas informáticos en funcionamiento, con el fin de mejorar su usabilidad y desempeño en función de las necesidades de gestión de la organización.
7. Colaborar con las unidades del Área que correspondan, en el proceso de resolución de los incidentes vinculados a las aplicaciones informáticas en producción.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

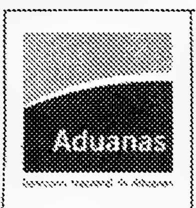
Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Análisis de datos	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Ingeniería de Software y Datos	**Supervisa**	---

Objetivos
Gestionar los procesos asociados al análisis de datos generados por los sistemas informáticos de la organización, a través de soluciones informáticas que contribuyan a la toma de decisiones en la gestión de la organización.

Naturaleza de la Función
Asesora-Ejecutora

Actividades claves

1. Dirigir y controlar los procesos de generación de información a partir de los datos producidos por los sistemas de la organización con el objetivo de encontrar patrones, tendencias e información relevante para la gestión.
2. Gestionar los procesos de relevamiento de las necesidades de información a partir de los conjuntos de datos disponibles en la organización, a fin de determinar los aspectos claves para la toma de decisiones.
3. Investigar, evaluar y adoptar tecnologías, metodologías y técnicas aplicables a la ciencia de datos, que permitan optimizar la recuperación de datos, maximizar los hallazgos de tendencias y brindar a los interesados visualizaciones de calidad.
4. Colaborar con las unidades organizativas que corresponda en la interpretación de los resultados generados en el proceso de análisis de datos, con el fin de brindar la información adecuada para la toma de decisiones.
5. Desarrollar, verificar y mantener arquitecturas de almacenamiento y gestión de los datos no estructurados, con el fin de desarrollar sobre estas arquitecturas, técnicas y algoritmos de identificación de patrones y tendencias.
6. Asesorar sobre la adquisición de las tecnologías que permitan mejorar la confiabilidad, eficiencia y calidad de los datos.
7. Gestionar los procesos asociados a la depuración de datos con el fin de brindar a los modelos de análisis construidos insumos o entradas de calidad requerida para el correcto procesamiento.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Calidad y Seguridad Informática	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Área Tecnologías de la Información	**Supervisa**	---

Objetivos
Gestionar los procesos asociados a la calidad y seguridad de los sistemas informáticos con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos, así como contribuir a la mejora continua de la gestión de la organización.

Naturaleza de la Función
Asesora-Ejecutora

Actividades claves

1. Diseñar, implementar y promover políticas de calidad y seguridad informática para establecer lineamientos y planes de seguridad, calidad y continuidad del negocio.
2. Dirigir el proceso de evaluación de los incidentes, con el fin de identificar las soluciones que contribuyan a la mejora continua de los servicios brindados por el Área.
3. Gestionar los incidentes de seguridad informática en coordinación con los organismos competentes en la materia, a fin de minimizar los riesgos asociados a la ciberseguridad.
4. Gestionar el monitoreo de los sistemas informáticos a efectos de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos, para evitar interrupciones de los servicios e insatisfacción en los usuarios, así como proteger los datos e información digital del organismo.
5. Gestionar el plan de seguridad física del Área con el fin de controlar el acceso a los sectores y garantizar las condiciones ambientales requeridas para el adecuado funcionamiento de los equipos.
6. Asesorar en materia de seguridad informática a nivel de administración de sistemas, equipamiento informático, gestión de datos y aplicación de estándares de seguridad informática.
7. Dirigir el proceso de evaluación de resultados de los indicadores del Área a fin de diagnosticar y proponer las acciones correctivas y preventivas que correspondan.
8. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**

Inciso	Ministerio de Economía y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Soporte y Explotación de Sistemas	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Área Tecnologías de la Información	**Supervisa**	---

Objetivos

Gestionar los procesos asociados al soporte y explotación de los sistemas, que permiten que los recursos informáticos y de comunicación de la organización cumplan con los niveles de servicios definidos por el Área y satisfagan las necesidades operativas de los usuarios internos y externos.

Naturaleza de la Función

Asesora-Ejecutora

Actividades claves

1. Gestionar el proceso de asesoramiento para la adquisición y el mantenimiento de la infraestructura, tecnología y software que dan sustento a los sistemas informáticos.
2. Administrar la instalación y mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones, a fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios brindados por el Área.
3. Dirigir y controlar los procesos preparatorios de los distintos ambientes de prueba requeridos para verificar las funcionalidades de las aplicaciones informáticas previa a su puesta en producción.
4. Administrar las bases de datos, los servidores de aplicaciones, así como el resto del software de base del organismo que contribuyen a la disponibilidad y funcionalidad de los sistemas de información.
5. Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software que corresponda así como la notificación a los usuarios involucrados.
6. Gestionar los procesos asociados al cumplimiento de los servicios tercerizados para detectar desviaciones y tomar las acciones correctivas pertinentes.
7. Gestionar los incidentes que afecten la funcionalidad de los sistemas, a fin de tomar las acciones pertinentes y contribuir al cumplimiento de los servicios.
8. Asegurar acciones que permitan delimitar el acceso a los sistemas informáticos de acuerdo a los criterios y a las políticas de seguridad establecidos.
9. Asistir técnicamente a los usuarios en el acceso y manejo de los sistemas de producción y de las aplicaciones informáticas, en todos los ambientes disponibles.
10. Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.

ANEXO N° III: JURISDICCIONES

OPERATIVA ZONA SUR:

- Comprende las jurisdicciones de las Administraciones de Aduana de Colonia, Juan Lacaze, Chuy, Punta del Este y Rocha.

OPERATIVA ZONA OESTE:

- Comprende las jurisdicciones de las Administraciones de Aduana de Bella Unión, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Nueva Palmira y Carmelo.

OPERATIVA ZONA NORTE:

- Comprende las jurisdicciones de las Administraciones de Aduana de Río Branco, Aceguá, Rivera, Artigas.

ADMINISTRACIONES DE ADUANA:

1. ADMINISTRACIÓN ADUANA ACEGUÁ:

- Jurisdicción desde el Paso del Centurión por Ruta No. 7 hasta el puente sobre el Arroyo Chuy, su curso hasta su desembocadura en el Río Tacuarí, su curso hacia su naciente hasta la desembocadura del Arroyo Laguna del Negro y por éste hasta la Ruta No. 7.
- Desde el Arroyo Laguna del Negro en Ruta No. 7, por ésta al sur hasta empalme con Ruta No. 43 en Cerro Chato. Desde proximidades de Cerro Chato la naciente del Río Yí. Por éste su curso sobre su margen norte hasta el puente en la Ruta No. 6 en Sarandí del Yí.
- Desde el puente sobre el Río Yí en Ruta No. 6, por ésta al norte hasta el Paso Pereira en el Río Negro.-
- Desde Paso Pereira en el Río Negro, su curso sobre su margen sur al norte hasta la Línea Divisoria con el Brasil.-
- Límite con Brasil: desde la margen del Río Negro, la Línea demarcatoria hasta el Arroyo de la Mina, su curso hasta su desembocadura en el Arroyo Yaguarón Chico, su curso hasta su desembocadura en el Río Yaguarón, su curso hasta el Paso del Centurión.

2. ADMINISTRACIÓN ADUANA ARTIGAS:

- Jurisdicción sobre la frontera departamental con Brasil, desde el Marco de Masoller, Arroyo la Invernada (Límite contestado- Arroyo Maneco) - su curso hasta la desembocadura en el Rio Cuareim, por este su curso hasta la desembocadura del Arroyo Cuaró Grande. Desde la desembocadura en el Río Cuareim del Arroyo Cuaró Grande, su curso sobre la margen norte - hasta llegar a la ruta 4 en cercanías de Pueblo Campamento. Por Ruta 4 hacia el sur hasta el puente sobre el Río Arapey Chico.
- Límite con el Departamento de Salto; desde el puente en Ruta 4 sobre el Rio Arapey Chico, su curso hasta su naciente, desde su naciente una línea imaginaria - límite demarcatorio entre Salto y Artigas y por esta línea demarcatoria hasta la Ruta No. 30. Por ésta hasta el Marco de Masoller, límite departamental con Rivera y Salto.

3. ADMINISTRACIÓN ADUANA BELLA UNIÓN:

- Jurisdicción sobre la frontera con Brasil.-
- Desde la desembocadura del Arroyo Cuaró Grande en el Río Cuareim, el curso del Río Cuareim hasta su desembocadura en el Río Uruguay.
- Jurisdicción sobre la frontera con Argentina:
    - Desde la desembocadura del Río Cuareim en el Río Uruguay su curso hacia el sur, hasta la desembocadura del Río Yacuy.
- Límite con el Departamento de Salto:
    - Desde la desembocadura en el Río Uruguay del Arroyo Yacuy, su curso hacia la naciente, hasta Paso de la Tuna y desde aquí una línea imaginaria - demarcatoria del límite departamental- hasta el Río Arapey Chico, su curso hasta el puente sobre la Ruta 4.
- Desde el puente sobre el Río Arapey Chico en Ruta 4, por ésta hasta el puente sobre el Arroyo Cuaró Grande -en el kilómetro 150 en Pueblo Campamento.-
- Desde el puente sobre Ruta 4 en el Arroyo Cuaró Grande, su curso sobre su margen sur hasta su desembocadura en el Río Cuareim.

4. ADMINISTRACIÓN ADUANA CARMELO:

- Jurisdicción desde la desembocadura del Arroyo de las Víboras en el Río de la Plata, por éste - Límite con Argentina- su curso al sur hasta la desembocadura del Río San Juan.
- Desde la desembocadura en el Río de la Plata del Río San Juan, por éste su curso hacia su naciente en Ruta No. 12, por ésta hacia el oeste -límite departamental de Colonia con Soriano- hasta la naciente del Arroyo de las Víboras.
- Desde la Ruta No. 12 en la naciente del Arroyo de las Víboras, por éste su curso sobre su margen sur, hasta su desembocadura en el Río de la Plata.

5. ADMINISTRACIÓN ADUANA CARRASCO:

- Administración de Aduana de Carrasco: comprende el perímetro ocupado por el Aeropuerto Internacional de Carrasco, la Zona Franca de Montevideo y la Zona Franca Parque de las Ciencias.

6. ADMINISTRACIÓN ADUANA CHUY:

- Jurisdicción desde el Balneario de Aguas Dulces por Ruta No. 16 al norte hasta el empalme con Ruta No. 13.
- Desde empalme de Ruta 16 con Ruta 13 y por ésta hasta empalme con camino Aiguá, por éste hasta el puente sobre el Arroyo de Alférez próximo a Los Talas.
- Límite departamental de Rocha con Maldonado: desde el puente sobre Arroyo del Alférez, su curso hasta su desembocadura en el Arroyo del Aiguá.
- Límite departamental de Rocha con Lavalleja: desde la desembocadura del Arroyo del Alférez en el Arroyo del Aiguá, su curso al norte sobre su margen este, hasta su desembocadura en el Río Cebollatí.
- Desde la desembocadura del Arroyo Aiguá en el Río Cebollatí, su curso hasta su desembocadura en la Laguna Merín - límite departamental de Rocha con Treinta y Tres.
- En la frontera con el Brasil: desde la desembocadura del Río Cebollatí en la Laguna Merín y por ésta en la frontera con Brasil, la línea divisoria de aguas hasta la Punta de San Miguel. Desde esta línea divisoria hasta la naciende del Arroyo Chuy, su curso hasta su desembocadura en el Océano Atlántico.
- Desde la desembocadura del Arroyo Chuy en el Océano Atlántico hasta el Balneario de Aguas Dulces en Ruta No. 16.

7. ADMINISTRACIÓN ADUANA COLONIA:

- Jurisdicción desde la desembocadura en el Río de la Plata del Río San Juan, su curso hacia sus nacientes, hasta la Ruta No. 12. Por ésta hasta el empalme con la Ruta No. 57 en Cardona. Por Ruta No. 57, desde el empalme con ruta 12 en Cardona hasta el empalme con Ruta No. 14 en Trinidad. Y por Ruta No. 14 hasta el puente sobre el Arroyo Maciel -límite departamental de Flores con Durazno.
- Desde el puente en Ruta No. 14 sobre el Arroyo Maciel por éste su curso hasta su naciente -límites departamentales de Durazno con Flores y de Florida con Flores-. Desde la naciente del Arroyo Maciel una línea imaginaria -límite departamental de Flores con San José- hasta la naciente del Arroyo San Gregorio.- - Desde la naciente del Arroyo San Gregorio por todo su curso -límite departamental entre San José y Flores- hasta su desembocadura en el Río San José. Desde la desembocadura del Arroyo San Gregorio en el Río San José, una línea imaginaria hasta Ismael Cortina. Desde Ismael Cortina por la vía férrea hasta pueblo Juan J. Jackson. Desde pueblo Juan J. Jackson por

camino vecinal hasta Ruta No. 2 próximo a Tres Esquinas. Por Ruta No. 2 al sur hasta empalme con Ruta No 50, por ésta hasta puente sobre el Arroyo Sauce.
- Desde el puente en Ruta No. sobre el Arroyo Sauce, por éste su curso hasta su desembocadura en el Río de la Plata.-
- Límite con Argentina: desde la desembocadura del Arroyo Sauce en el Río de la Plata, por éste hasta la desembocadura del Río San Juan.

8. ADMINISTRACIÓN ADUANA JUAN LACAZE:

- Jurisdicción desde la desembocadura en el Río de la Plata del Arroyo Sauce, su curso hacia sus nacientes hasta el puente en Ruta No. 50.
- Desde el puente sobre el Arroyo Sauce en Ruta No. 50, por ésta hasta Ruta No. 2. Por Ruta No. 2 al norte hasta empalme con camino vecinal próximo a Tres Esquinas y por éste camino hasta llegar a pueblo Juan J. Jackson.
- Desde poblado Juan J. Jackson por vía férrea al sur hasta Ismael Cortinas.-
- En el límite departamental de San José con Flores y Florida.
- Desde Ismael Cortinas una línea imaginaria hasta frente a la desembocadura en el Río San José del Arroyo San Gregorio. Por el Arroyo San Gregorio su curso hasta su naciente. Y desde su naciente una línea imaginaria hasta la naciente del Arroyo De la Virgen.
- Desde la naciente del Arroyo de la Virgen, su curso hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía -limite departamental de San José con Florida.
- Desde la desembocadura del Arroyo de la Virgen en el Río Santa Lucía, por éste su curso sobre su margen oeste hasta su desembocadura en el Río de la Plata - límite departamental de San José con Canelones.
- Desde la desembocadura del Río Santa Lucia en el Río de la Plata, por éste hasta Juan Lacaze.
- Se exceptúa de la Jurisdicción de esta Administración el Área de Zona Franca de Libertad, en el Departamento de San José, que depende de la Administración de Aduanas de Montevideo.

9. ADMINISTRACIÓN ADUANA FRAY BENTOS:

- Jurisdicción sobre la frontera con Argentina: desde la desembocadura del Arroyo Negro en el Río Uruguay su curso hacia el sur hasta la desembocadura del Río Negro.
- Desde la desembocadura en el Río Uruguay del Río Negro su curso sobre su margen norte hasta el puente en Ruta No. 2, por ésta al sur hasta empalme con Ruta No, 14.
- Desde empalme de Ruta No. 2 con Ruta No 14, por ésta hasta empalme con Ruta No. 5 en Durazno.
- Desde empalme de Ruta 14 con Ruta No 5, por ésta al norte hasta el puente sobre el Río Negro.
- Desde el puente de Ruta No. 5 sobre el Río Negro y por éste su margen sur hasta frente a la desembocadura del Arroyo Salsipuedes Grande.
- Límite con el Departamento de Tacuarembó: desde la desembocadura en el Río Negro del Arroyo Salsipuedes Grande, su curso hacia su naciente, sobre la margen oeste hasta la desembocadura del Arroyo Juan Tomás.
- Límite con el Departamento de Paysandú: desde la desembocadura en el Arroyo Salsipuedes Grande del Arroyo Juan Tomás, su curso hasta su naciente próximo a Pueblo Morató. Camino vecinal - límite departamental, que une Pueblo Morató con Algorta pasando por Merinos. Desde Algorta la naciente del Arroyo Negro y por este su curso hasta su desembocadura en el Río Uruguay.

10. ADMINISTRACIÓN ADUANA MONTEVIDEO:

- Administración Aduana de Montevideo: comprende los departamentos de Montevideo, Canelones, Florida, Durazno (salvo la porción de su departamento bajo jurisdicción de la Aduana de Acegüa) y la Zona Franca Libertad en el departamento de San José, a excepción del perímetro ocupado por el Aeropuerto Internacional de Carrasco, la Zona Franca de Montevideo y la Zona Franca Parque de las Ciencias.

11. ADMINISTRACIÓN ADUANA NUEVA PALMIRA:

- En el departamento de Soriano.
- Límite con la Argentina; desde la desembocadura del Río Negro en el Río Uruguay, su curso al sur hasta la desembocadura del Arroyo de las Víboras en el Río de la Plata.
- Desde la desembocadura en el Río de la Plata del Arroyo de las Víboras, por este su curso sobre su margen norte hasta la Ruta No. 12. Por Ruta No. 12 hasta el empalme con Ruta No. 57 en Cardona.
- Desde el empalme de Ruta No. 12 en Cardona con la Ruta No 57, por ésta al norte hasta empalme con Ruta No. 14 en Trinidad.
- Desde empalme de Ruta No. 57 con Ruta No. 14, por ésta al norte hasta empalme con Ruta No. 2 en Mercedes.-
- Desde empalme de Ruta No. 14 con Ruta No. 2, -por ésta hasta el puente sobre el Río Negro.
- Desde el puente en Ruta No. 2 sobre el Río Negro, por éste su curso sobre su margen sur hasta su desembocadura en el Río Uruguay.

12. ADMINISTRACIÓN PAYSANDÚ:

- Su jurisdicción abarca los límites departamentales del Departamento de Paysandú
- Límite con Departamento de Salto.
- Línea imaginaria desde el camino vecinal (Límites departamentales de Tacuarembó, Salto y Paysandú) hasta la naciente del Río Daymán, su curso sobre la margen sur, hasta la desembocadura del arroyo Carumbé.
- Desde la desembocadura del arroyo Carumbé una línea imaginaria hasta la naciente del arroyo Chapicuy Grande.
- Desde la naciente del arroyo Chapicuy Grande su curso por la margen sur hasta su desembocadura en el Río Uruguay.
- Sobre la frontera con Argentina: desde la desembocadura del arroyo Chapicuy Grande en el Río Uruguay, el curso del Río Uruguay hacia el sur hasta la desembocadura del Arroyo Negro.
- Límite con el Departamento de Río Negro: desde la desembocadura en el Río Uruguay del Arroyo Negro, su curso margen norte hasta su naciente próximo a Algorta. Desde Algorta por camino vecinal -límite departamental - hasta nacientes del Arroyo Juan Tomás, su curso hasta su desembocadura en el Arroyo Salsipuedes Grande.
- Límite con Departamento de Tacuarembó: desde desembocadura del Arroyo Juan Tomás en el Arroyo Salsipuedes Grande, su curso sobre su margen oeste hacia su naciente, próximo a Piedra Sola, y desde Piedra Sola por camino vecinal pasando por Tambores hasta el límite departamental de Salto, Paysandú y Tacuarembó.

13. ADMINISTRACIÓN ADUANA PUNTA DEL ESTE:

- Jurisdicción desde la desembocadura del Arroyo Solís Grande en el Río de la Plata hasta Punta del Este. Y sobre el Océano Atlántico desde Punta del Este hasta el Arroyo y Laguna Garzón.
- Desde el Arroyo y Laguna Garzón en el Océano Atlántico, el curso del Arroyo Garzón sobre su margen este hasta sus nacientes. Línea imaginaria hasta la Ruta No. 109 y por ésta hasta la naciente del Arroyo del Alférez, su curso hasta su desembocadura en el Arroyo del Aiguá. Su curso hasta su desembocadura en el Río Cebollatí. Su curso hasta la Ruta No. 14 -límite del departamento de Lavalleja con Rocha.
- Desde el puente sobre el Río Cebollatí en Ruta No. 14 por ésta hasta el empalme con Ruta No. 8 en José Pedro Varela.
- Desde empalme de Ruta No. 14 con Ruta No. 8, por ésta al norte hasta el puente sobre el Arroyo Corrales.
- -Límite departamental de Lavalleja con Treinta y Tres: desde el puente en Ruta No. 8 sobre el Arroyo Corrales, por éste su curso hasta su naciente. Desde su naciente una línea imaginaria hasta el Río Olimar Chico. Por éste su curso hasta su naciente -próximo a José Batlle y Ordoñez- hasta la Ruta No. 7.
- Límite departamental entre Lavalleja y Florida: desde José Batlle y Ordoñez por Ruta No. 7 al sur hasta empalme con camino vecinal pasando Illescas. Por este camino al sur

hasta empalme con Ruta No. 58. Por ésta hasta la naciente del Arroyo Chamamé, su curso hasta su desembocadura en el Arroyo Casupá. Por el Arroyo Casupá, su curso hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía.

- Límite departamental entre Canelones y Lavalleja: desde frente a la desembocadura del Arroyo Casupá en el Río Santa Lucía una línea imaginaria demarcatoria departamental- hasta la naciente del Arroyo Solís Grande, su curso al sur sobre su margen este, hasta la desembocadura en el Río de la Plata.

14. ADMINISTRACIÓN RIO BRANCO:

- Jurisdicción sobre el Departamento de Cerro Largo en su frontera con Brasil, desde la desembocadura del Río Cebollatí en la Laguna Merín, su curso - línea divisoria de aguas- hasta la desembocadura del Río Yaguarón. El curso de éste al norte hasta el Paso del Centurión.
- Desde el Paso del Centurión por Ruta No. 7 hasta el puente sobre el Arroyo Chuy, su curso hasta su desembocadura en el Río Tacuarí, su curso hacia sus nacientes hasta la desembocadura del Arroyo Laguna del Negro y por este su curso hasta la Ruta No. 7.
- Desde el Arroyo Laguna del Negro en Ruta No. 7, por ésta al sur hasta próximo a José Batlle y Ordóñez.
- Desde José Batlle y Ordóñez una línea imaginaria hasta la naciente del Río Olimar Chico. Por éste su curso hasta frente a la naciente del Arroyo Corrales, desde aquí una línea imaginaria hasta la naciente del Arroyo Corrales. Por éste su curso hasta su desembocadura en el Río Cebollatí. Por el Río Cebollatí su curso sobre su margen norte hasta su desembocadura en la Laguna Merín.

15. ADMINISTRACIÓN ADUANA RIVERA:

- Jurisdicción sobre la frontera departamental con Brasil, desde el Marco de Masoller, la línea demarcatoria hasta el Paso Real de San Luis sobre el Arroyo San Luis, su curso hasta su desembocadura en el Río Negro.
- Desde la desembocadura del Arroyo San Luis en el Río Negro. Por el Río Negro su curso sobre la margen norte hasta la desembocadura del Arroyo Salsipuedes Grande en el Río Negro.
- Desde la desembocadura en el Río Negro del Arroyo Salsipuedes Grande, su curso al norte hasta su naciente.
- Desde la naciente del Arroyo Salsipuedes Grande en Piedra Sola por camino vecinal al norte (límite demarcatorio de los departamentos de Paysandú y Tacuarembó - Salto y Tacuarembó-Rivera y Salto) hasta el Marco de Masoller.

16. ADMINISTRACIÓN ADUANA SALTO:

- Su jurisdicción abarca los límites departamentales del departamento de Salto.
- Límite con el Departamento de Artigas: desde el Marco de Masoller en la frontera con el Brasil, por Ruta 30 al oeste, hasta proximidades del Arroyo Sepultura, la línea demarcatoria con el departamento de Artigas, hasta la naciente del Río Arapey Chico, su curso sobre la margen sur, hasta la línea demarcatoria próximo a la desembocadura -límite departamental- del Arroyo Ceballos y por ésta línea hasta el Paso del Bote sobre el Arroyo Yacuy, su curso hasta su desembocadura en el Río Uruguay.
- Sobre la frontera con Argentina: Desde la desembocadura del Arroyo Yacuy en el Río Uruguay, el curso del Río Uruguay hacia el sur hasta la desembocadura del Arroyo Chapicuy Grande.
- Desde la desembocadura en el Río Uruguay del arroyo Chapicuy Grande, por la margen norte, su curso hasta su naciente.
- Desde la naciente del arroyo Chapicuy Grande, una línea imaginaria hasta la desembocadura del arroyo Carumbé en el Río Daymán.
- Desde la desembocadura del arroyo Carumbé en el Río Daymán, por éste sobre su margen norte, su curso hasta su naciente.
- Desde la naciente del Río Daymán una línea imaginaria, -límite departamental-hasta el camino vecinal (limite departamental con Tacuarembó).
- Límite con el Departamento de Tacuarembó: desde la línea demarcatoria con el Departamento de Paysandú y el camino vecinal, por este camino vecinal hacia al norte (límites departamentales de Tacuarembó y Rivera), hasta el Marco de Masoller.

17. ADMINISTRACIÓN ADUANA ROCHA:

- Jurisdicción desde Laguna y Arroyo Garzón sobre el Océano Atlántico hasta el Balneario de Aguas Dulces.
- Desde el Balneario Aguas Dulces por Ruta No. 16 al norte hasta el empalme con Ruta No. 13. Por ésta hasta empalme con Ruta No. 15 en Velázquez. Desde empalme de Ruta No. 13 con Ruta No. 15, por ésta hasta empalme con Ruta a Aiguá. Por éste hasta el puente sobre el Arroyo del Alférez en Los Talas.
- Límite departamental de Rocha con Maldonado: desde el puente sobre el Arroyo del Alférez, por éste su curso sur sobre su margen este hasta su naciente. Desde la naciente del Arroyo del Alférez una línea imaginaria; límite departamental de Rocha con Maldonado - hasta la naciente del Arroyo y Laguna Garzón. Por éste su curso hasta su desembocadura en el Océano Atlántico.

JURISDICCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE VIGILANCIA REGIONALES:

VIGILANCIA REGIONAL OESTE (Rincón de Valentín):

- Su jurisdicción está delimitada por el espacio físico de los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro.

VIGILANCIA REGIONAL NORTE (Buena Unión):

- Su jurisdicción está delimitada por el espacio físico de los Departamentos de Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres.

VIGILANCIA REGIONAL SUR (Montevideo):

- Su jurisdicción está delimitada por el espacio físico de los Departamentos de Soriano, Colonia, Flores, San José, Florida, Canelones, Lavalleja, Rocha, Maldonado, Montevideo y Durazno.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

2

Resolución Nº 3850/2019

Fíjanse a partir del 1° de noviembre de 2019, para los mataderos incluidos en la Resolución 194/006, para la faena asignada en la misma, los precios fictos e impuestos que se determinan, a efectos de lo dispuesto por los numerales 3° y 5° de la Resolución 451/985, para la modalidad de autoabasto.

(4.210*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 30 de octubre de 2019

VISTO: la Resolución N° 1223/2007 de 30 de octubre de 2007 y el incremento de valores informados por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) en los últimos meses.

RESULTANDO: **I)** que se mantienen las razones que en el año 2005 llevaron a establecer el régimen de fictos de frontera a efectos de colaborar en el control de la faena clandestina y venta ilegal;

II) que el Instituto Nacional de Carnes (INAC) ha proporcionado los valores necesarios a tal fin;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores que regirán a partir del 1° de noviembre de 2019, considerando la variación experimentada por los precios de la carne bovina y menudencias;

ATENTO: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Fíjanse a partir del 1° de noviembre de 2019, para los mataderos incluidos en la Resolución 194/006 de 24 de febrero de 2006, para la faena asignada en la misma, los precios fictos e impuestos establecidos en la presente resolución, a efectos de lo dispuesto por los numerales 3° y 5° de la Resolución 451/985 de 28 de agosto de 1985, para la modalidad de autoabasto.

A efectos de la presente Resolución, se entenderá por autoabasto solamente:

a) la faena a façon de sus propios animales, realizada por carniceros en los mataderos incluidos en el listado, vendiendo exclusivamente en sus carnicerías el producto de dicha faena.

b) La venta de carne y menudencias, por parte de carniceros, del producto de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

2º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3° de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 451/985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 55,91
Menudencias	$ 54,09

3º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5° de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 451/985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 5,60
Por Kilo de Menudencias	$ 5,41

4º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

3

Resolución Nº 3851/2019

Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de noviembre de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(4.211*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 30 de octubre de 2019

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1° del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2° de los artículos 9° y 15° del Decreto N° 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de noviembre de 2019.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de noviembre de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 157,80
Carne Bovina destino industria	$ 102,51
Carne Ovina	$ 140,38
Carne Porcina	$ 113,49

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

4

Resolución Nº 3852/2019

Fíjanse, a partir del 1° de noviembre de 2019, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(4.212*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 30 de octubre de 2019

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria

proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$	205,16
Cuarto Delantero	$	174,39
Cuarto Trasero	$	235,93

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$	205,16
Carne ovina, cordero	$	182,47
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$	127,73
Menudencias	$	174,35

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$	20,52
Por Kilo de carne ovina, cordero	$	18,25
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$	12,77
Por Kilo de Menudencias	$	17,44

5º) Esta Resolución se aplicará desde el 1º de noviembre de 2019 inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

5

Resolución Nº 3853/2019

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de noviembre de 2019, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(4.213*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 30 de octubre de 2019

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del 1º de noviembre de 2019.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º, el primer inciso del numeral 2º, el segundo inciso del numeral 3º y el numeral 4º, de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

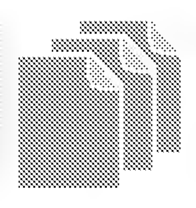
Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	9,84
Gallinas de postura de descarte	1,78

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

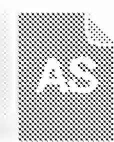
2º) La presente Resolución regirá desde el 1º de noviembre de 2019.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIGUEL HEYMAN O MIGUEL HEYMAN BERNSTEIN (IUE 2-38681/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31609 Oct 31- Nov 13

MARIA DEL CARMEN SANTOS RODÓ (IUE 2-41362/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31560 Oct 31- Nov 13

MICAELA NELL O VELL O BELL PEREZ O PERES (IUE 2-50669/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31520 Oct 31- Nov 13

HAYDEE GILBERTO o GILBERTA HERNANDEZ AMARO o HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-53244/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31288 Oct 29- Nov 11

MARIA ELENA GARIN REYES (IUE 2-41576/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31138 Oct 28- Nov 08

SILVIA ESTHER BARLOCO CORREA (IUE 2-39098/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30965 Oct 25- Nov 07

AIDA BLANCA NIETO MODERNEL (EXPEDIENTE IUE 2-17534/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30963 Oct 25- Nov 07

JAIME DANIEL GUTIERREZ TURON (IUE 2-37227/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30943 Oct 25- Nov 07

ANGELA MARY O ANGELA MARY ROSA CASTRO LÓPEZ (IUE 2-49964/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30794 Oct 24- Nov 06

BRIGIDA ANGELA DONATTE GONZALEZ (IUE 2-50563/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30632 Oct 24- Nov 06

CAROLINA ARGOITA O CAROLINA ARGOITA BORGES (IUE 2-46719/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30457 Oct 22- Nov 04

Aida Zuásnabar Amaro (IUE 2-55491/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6631 10/p 30322 Oct 22- Nov 04

CELIA IRENE HILGENBERG STRAUCH Y DECLER DANIEL NOGUÉS PALOMEQUE (IUE 2-47945/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30103 Oct 18- Oct 31

ETELVINA GONZALEZ PILLADO (IUE 2-51851/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29981 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER DO CARMO PEREIRA (IUE 2-52873/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30702 Oct 24- Nov 06

ANGELA NICARETTA (FICHA 2-28457/2018).
Montevideo, 26 de julio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30619 Oct 23- Nov 05

OSCAR RAÚL CÉSAR ALONZO o ALONSO (IUE 2-53528/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30488 Oct 23- Nov 05

ELIDO RAÚL CHIAZZARO HERNÁNDEZ (IUE 2-29427/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30450 Oct 22- Nov 04

ROBERTO EVARISTO VILLAR (IUE 2-53845/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30293 Oct 21- Nov 01

CARMEN TERESA ALVAREZ GOLAN (IUE 2-18912/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30273 Oct 21- Nov 01

TERESA FAVORITA PALERMO (IUE 2-39900/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30087 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FABBIANI CLAVEAUX (IUE 2-21049/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31639 Oct 31- Nov 13

GUALDIMAR ALONSO SANTOS (IUE 2-18084/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31005 Oct 28- Nov 08

JULIO CESAR MATTURRO DIAZ (IUE 2-53694/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30988 Oct 25- Nov 07

MARIA DELIA BENTANCUR o BENTANCURT COSTA (IUE 2-50980/2019)

Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30725 Oct 24- Nov 06

HORACIO RICARDO BUSCAGLIA VIDAL (IUE 2-53348/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30647 Oct 24- Nov 06

HECTOR FREDDY AGOSTI REYES (IUE 2-53553/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30443 Oct 22- Nov 04

LUCIA LUISA ESTEVES PENDOLA (IUE 2-54668/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30433 Oct 22- Nov 04

GRETTEL MYRNA NAVAS URRUTIA y LILLIAN MARGOT NAVAS URRUTIA (IUE 2-48863/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30099 Oct 18- Oct 31

JOSE CARLOS ABREU (IUE 2-39716/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29988 Oct 18- Oct 31

JOSE RICARDO FAGUNDEZ MALISCHEFF (IUE 2-27476/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29980 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

RICARDO RAUL SUSENA TORRES (IUE 2-49639/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31592 Oct 31- Nov 13

DAYANA VERONICA DE LOS SANTOS CONSUL (IUE 2-54155/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31547 Oct 31- Nov 13

ANGEL NESTOR SILVERA LATORRE (IUE 2-48325/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31528 Oct 31- Nov 13

APARICIO DE SOUZA DOMINGUEZ (IUE 2-8300/2019)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31485 Oct 30- Nov 12

ENRIQUE LORENZO PARODI BACETTI y MIRTA ELENA BENTANCOR LA PORTA (IUE 2-55213/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31377 Oct 30- Nov 12

SILVESTRE LEMOS RIVERO (IUE 2-56845/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31369 Oct 30- Nov 12

ERNESTO GONZALEZ QUEVEDO (IUE 2-39875/2017)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31346 Oct 29- Nov 11

ORISTELA FRANCISCA BATISTA TEJERA (IUE 2-49541/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31254 Oct 29- Nov 11

WALDEMAR JOSE GIMENEZ CASCO (IUE 2-41567/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31226 Oct 29- Nov 11

MARTA EDI GAUNA (IUE 2-46362/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30949 Oct 25- Nov 07

LUIS ANTONIO DELMONTE BRUNO (IUE 2-51596/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30942 Oct 25- Nov 07

ERH GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-39491/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30767 Oct 24- Nov 06

WALDEMAR MARTINEZ MEDINA (IUE 2-53053/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30233 Oct 21- Nov 01

MARIA ELENA ZANANDREA GALVALISI (IUE 2-37051/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30114 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

LUIS JUAN PANZACHI BELLO o LUIS JUAN PANZACCHI BELLO (IUE 2-54495/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31500 Oct 31- Nov 13

ANGEL ALFREDO SILVEIRA MANZZINI (IUE 2-15192/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31358 Oct 30- Nov 12

JORGE MARTIN SILVA GONZALEZ (IUE 2-52315/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31255 Oct 29- Nov 11

NELLIS ELSA VAIZ GRILLO (IUE 2-58193/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31031 Oct 28- Nov 08

PEDRO ERNESTO RUIZ y MARIANELA CELINTANO ROMANO (IUE 2-42063/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30966 Oct 25- Nov 07

JOSE PEDRO SAN MARTIN y de ALICIA CELESTINA ALANIS DELLARROSA (IUE 2-45570/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30291 Oct 21- Nov 01

MARIA CELIA ZULUAGA SALVARREY (IUE 2-31563/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 30271 Oct 21- Nov 01

REINA TUBI o TUVI PEREIRA,de SAMUEL TUVI PEREIRA,de OMAR TUVI PEREIRA y de ALFREDO TUVI PEREIRA (IUE 2-44641/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30133 Oct 21- Nov 01

TOMAS DELFINO IRRAZABAL ABELDAÑO (IUE 2-53262/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30074 Oct 18- Oct 31

LILIA MARTA ROMERO RUSSOMANO (IUE 2-52736/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29986 Oct 18- Oct 31

ANISE GAZZANI DIVE (IUE 2-53903/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29973 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

Nelda Leli Jaurena Fernandez (IUE 2-43636/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31586 Oct 31- Nov 13

Jorge Eduardo Bayardo Larralde (IUE 2-51337/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31441 Oct 30- Nov 12

Julio Oscar Agazzi Denegri (IUE 2-52684/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31040 Oct 28- Nov 08

Javier Arcangel Dini Alvarez (IUE 2-51546/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30589 Oct 23- Nov 05

Eduardo Enrique Massoni Costa (IUE 2-37817/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 30546 Oct 23- Nov 05

Raúl Alberto Castro Alvarez (IUE 2-51768/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30296 Oct 21- Nov 01

Maria Angélica Villa Rodríguez, Juan José de la Cruz Silvera Gonzalez y María del Rosario Silvera Villa (IUE 2-53220/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30170 Oct 21- Nov 01

Ernestina Lago Iglesias (IUE 2-46707/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30134 Oct 21- Nov 01

Reneé Luisa Olascuaga De La Fuente (IUE 2-48457/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30094 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

DANIEL SECO RIBALTA o RIBAETA (IUE 2-46732/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31621 Oct 31- Nov 13

ROBERT DANIEL GONZÁLEZ MATONDI (IUE 2-19582/2018)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31538 Oct 31- Nov 13

MARTHA LILIAN BETERVIDE O BETERVIDES (IUE 2-42421/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31507 Oct 31- Nov 13

NELLY STUPIELLO (IUE 2-49952/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31464 Oct 30- Nov 12

LUISA ACKERMANN BENTANCUR (IUE 2-53695/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31327 Oct 29- Nov 11

ENELIA PRADELINA SILVERA MACHADO (IUE 2-43361/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31224 Oct 29- Nov 11

BASELISA O BASILISA REY VÁZQUEZ (IUE 2-34137/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31133 Oct 28- Nov 08

JOSÉ PEDRO ITURRIOZ DI LORENZO (IUE 2-44646/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30947 Oct 25- Nov 07

PATRICIA INES HERRERA GARCIA (IUE 2-47049/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30801 Oct 25- Nov 07

RICARDO FRANCISCO GARCÍA DE LEÓN (IUE 2-37219/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30752 Oct 24- Nov 06

JUANA POSSE BONILLA (IUE 2-51377/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30700 Oct 24- Nov 06

ADEMAR FELICIANO SIERRA PORTA y OLGA JUSTA BENTANCOR SPARANO (IUE 2-50754/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30004 Oct 18- Oct 31

NOVENO TURNO

TERESITA SANCHEZ (IUE 2-50330/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31602 Oct 31- Nov 13

JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ BARRIOS (IUE 2-53980/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31471 Oct 30- Nov 12

DANIEL ANSELMO LEGNANI BOLLASINA (IUE 2-51085/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31339 Oct 29- Nov 11

JACINTO COCOREL VALDEZ (IUE 2-53071/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31018 Oct 28- Nov 08

CARMEN VILANOVA CASTRO (IUE 2-31898/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31012 Oct 28- Nov 08

MARINA NAIR OLIVERA MEDINA (IUE 2-27941/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30774 Oct 24- Nov 06

PEDRO CONRADO PINTADO PERDOMO y de MARIA MARGARITA MACCHI ARZOLA (IUE 2-54405/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30475 Oct 23- Nov 05

LUIS ALFREDO BONELLI (IUE 2-54561/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30325 Oct 22- Nov 04

AIDA ESTHER MILLER (IUE 2-36917/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30255 Oct 21- Nov 01

CELICA ELISENDA ESTURLA SILVEIRA (IUE 2-39329/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30211 Oct 21- Nov 01

ALCIDES MELLO y DELIA ESTHER FERREIRA (IUE 2-52606/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30122 Oct 21- Nov 01

ADRIANA LAURA ARTURO LOUREIRO (IUE 2-53573/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30100 Oct 18- Oct 31

DÉCIMO TURNO

ARNOLDO ESTEBAN MEDIZA GONZALEZ (IUE 2-48830/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31492 Oct 30- Nov 12

JOSE RAMON CLAVIJO GARCIA (IUE 2-46717/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31461 Oct 30- Nov 12

AMERICO FERRE LEAL y ELBIA ANTUÑA SUAREZ (IUE 2-15100/2013)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30946 Oct 25- Nov 07

ALEJANDRO MARTIN MARTA CRESPI (IUE 2-46316/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30784 Oct 24- Nov 06

MARIBEL CARABALLO FERNANDEZ (IUE 2-42291/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30716 Oct 24- Nov 06

MIRTA ARGENTINA CABRAL ALANIS (IUE 2-46823/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30673 Oct 24- Nov 06

ROBERTO OSVALDO NASSUTTI VIDELA (IUE 2-54486/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30621 Oct 23- Nov 05

MAXIMO SILVANO OLIVERA SILVA y NIBIA MIRIAM o MIRIAN RODRIGUEZ CEJAS (IUE 2-49252/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30574 Oct 23- Nov 05

ANA MARIA MARTINEZ DE GREGORIO (IUE 2-56345/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30490 Oct 23- Nov 05

MABEL NELLY GIMENEZ BERNARDO (IUE 2-41501/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30395 Oct 22- Nov 04

ELIZABETH DIANA ZIGNAGO POSSE (IUE 2-53877/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30279 Oct 21- Nov 01

LUIS GABRIEL ALTEZ DELIO (IUE 2-39674/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30164 Oct 21- Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO O FRANCESCO SALVIA TOLVE (IUE 2-49783/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31614 Oct 31- Nov 13

MIRTHA GLADYS IDARRETA FOGLIANI (IUE 2-55210/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31508 Oct 31- Nov 13

MANUEL BALSAS VELO (IUE 2-54510/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31482 Oct 30- Nov 12

JUANA TERESA BRIGNOLI RUBAGOTTI (IUE 2-50793/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31463 Oct 30- Nov 12

MARIA MERCEDES LARROSA (IUE 2-48870/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31459 Oct 30- Nov 12

ELSA TERESITA MORENO GONZALEZ (IUE 2-48096/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31415 Oct 30- Nov 12

SARA JULIETA PIERA BARCELO (IUE 2-56221/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31408 Oct 30- Nov 12

HORLEY HARIMAN Ó HARRIMAN PEREZ REPETTO (IUE 2-50990/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31350 Oct 29- Nov 11

JULIO MARIO VERA MARTINEZ (IUE 2-14498/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31253 Oct 29- Nov 11

GUSTAVO EDUARDO BATTAGLIESE FERREYRO (IUE 2-51593/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31048 Oct 28- Nov 08

RUBÉN FORLAN PENYY (IUE 2-39556/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30783 Oct 24- Nov 06

MARIA EMILIA FERNANDEZ KLAPEMBACH (IUE 2-47723/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30766 Oct 24- Nov 06

SIEGBERT RIPPE KAISER Ó SIEGBERT RIPPE HOROWITZ KAISER (IUE 2-44996/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30701 Oct 24- Nov 06

GLORIA BEATRIZ BARRIOS (IUE 2-49626/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30645 Oct 24- Nov 06

ANNE KATHRIN ILSE FISCHER HOEFIG O ANNE KATHRIN ILSE HOLZACH (IUE 2-48336/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30640 Oct 24- Nov 06

JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-53913/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30635 Oct 24- Nov 06

ADRIANA MARIA MANZO SERRATO (IUE 2-49334/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30529 Oct 23- Nov 05

NELY Ó NELLY ALBERRO FIGUEROA (IUE 2-44721/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30510 Oct 23- Nov 05

EMILIA LAGO GAYOSO (IUE 2-54132/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30444 Oct 22- Nov 04

IBERO HUGO ROTTA AMADO (IUE 2-55647/2019)

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30315 Oct 22- Nov 04

JUAN JOSÉ DELGADO JAVIER (IUE 2-43226/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30289 Oct 21- Nov 01

MANUEL CAMBRE PASTORIZA (IUE 2-48617/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30106 Oct 18- Oct 31

MIGUEL ANGEL BARANZANO REVELES (IUE 2-52340/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29990 Oct 18- Oct 31

NÉLIDA VIOLETA FERNANDEZ PRADO (IUE 2-54674/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29985 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA DORINA MORANDI SOSA (IUE 2-52681/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31557 Oct 31- Nov 13

CATALINA MARIA ROSA GUTAY RETTICH (IUE 2-54827/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31536 Oct 31- Nov 13

VICENTE RIVADA RODRIGUEZ (IUE 2-48930/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31493 Oct 30- Nov 12

MARIO WILLIAM ZAPATA PEREIRA (IUE 2-56751/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31479 Oct 30- Nov 12

JOSE LUIS PUIG TERRA (IUE 2-55507/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31347 Oct 29- Nov 11

CLAUDE LAURENT GUERRERO (IUE 2-40136/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31166 Oct 29- Nov 11

ANA MARIA CENTOFANTI JUNCAL y de MARIA EUGENIA JUNCAL MORENO (IUE 2-48378/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31142 Oct 28- Nov 08

ENRIQUE NERO LAFARGE ROBATTO (IUE 2-45515/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30770 Oct 24- Nov 06

MARIA BRAVO LACAÑO (IUE 2-51931/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30707 Oct 24- Nov 06

GUZMAN TELLECHEA ETCHEVERRY (IUE 2-52885/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30394 Oct 22- Nov 04

MARTHA GLADYS IZQUIERDO TEJO (IUE 2-52483/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30390 Oct 22- Nov 04

NELLY MARY COMPANY BAS (IUE 2-51663/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30254 Oct 21- Nov 01

CARMELINA DIAZ (IUE 2-44230/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30173 Oct 21- Nov 01

NELLY AGUERRE LACASAGNA, de JULIAN SEGOVIA AGUERRE y de ALBERTO SEGOVIA AGUERRE (IUE 2-54220/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30072 Oct 18- Oct 31

MARY NIGAIR ROCHA CORREA (IUE 2-54042/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29989 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

Lylian Olga BARANZANO D'AMICO (IUE 2-38518/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31351 Oct 30- Nov 12

Ariel Ruben Tejerina Bergamino (IUE 2-27696/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6631 10/p 31345 Oct 29- Nov 11

Julio César Masina Ferrero (IUE 2-52615/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30638 Oct 24- Nov 06

Norma SCHERER TORTAJADA (IUE 2-52405/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30593 Oct 23- Nov 05

Estela Mary ORTEGA PEREYRA (IUE 2-45658/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30547 Oct 23- Nov 05

Dilia Mabel Espinosa Lagoa (IUE 2-42465/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30309 Oct 22- Nov 04

María Purificación Fernández Vázquez (IUE 2-51886/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30138 Oct 21- Nov 01

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO CARMELO CASERTA NEFFA (IUE 2-43425/2012)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31580 Oct 31- Nov 13

JULIO ALBERTO ROSSY URAN (IUE 2-58471/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31503 Oct 31- Nov 13

MERCEDES DOLORES ALVAREZ de VIERCI (IUE 2-55223/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31501 Oct 31- Nov 13

HÉCTOR FERNANDO TECHERA DE LEON, ANDREA VIRGINIA TECHERA DÍAZ, GISELLE ADRIANA TECHERA DÍAZ y MERCEDES TERESA DÍAZ RODRÍGUEZ (IUE 2-39375/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31478 Oct 30- Nov 12

MIGUEL RUBIO RAMIREZ (IUE 2-52601/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019

ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31110 Oct 28- Nov 08

WALTER YAMANDU CIGANDA VIGNOLI (IUE 2-53724/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30824 Oct 25- Nov 07

ESTHER CAPPI GUIBERNAU (IUE 2-55450/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30555 Oct 23- Nov 05

ENRIQUE MARIO MARGENAT GIRIBALDI (IUE 2-54786/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30532 Oct 23- Nov 05

DIANA LAURA o DINA LAURA PODESTA TABACCHI (IUE 2-53561/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30449 Oct 22- Nov 04

WINSTON RAMON CHARQUERO MANZIÑEIRAS (IUE 2-54158/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30382 Oct 22- Nov 04

MIGUEL ANGEL ALVES o ALVEZ VILA (IUE 2-51601/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30321 Oct 22- Nov 04

HUGO SANTURIO RAMIREZ (IUE 2-56247/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30299 Oct 22- Nov 04

MARÍA ELIDA IMPERIAL (IUE 2-36977/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30119 Oct 21- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

ESTELA MARÍA DEL CARMEN BASTRERI ROIG (IUE 2-53541/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31637 Oct 31- Nov 13

Emilio Benjamin SOSA (IUE 2-44312/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31564 Oct 31- Nov 13

Armando LARROSA DE LOS SANTOS (IUE 2-43386/2019)
Montevideo, 12 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31409 Oct 30- Nov 12

Angelo o Angel TOMASINI o TORMASINI TREMOLADA (IUE 2-36150/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 31340 Oct 29- Nov 11

Héctor Esteban MELGAREJO GRAÑA (IUE 2-56153/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31192 Oct 29- Nov 11

Haig ANDONIAN ADLIAN (IUE 2-57944/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31174 Oct 29- Nov 11

Juan Fermín PUGA HERNÁNDEZ (IUE 2-9893/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31102 Oct 28- Nov 08

Nelly VEGA POMBO (IUE 2-56362/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30528 Oct 23- Nov 05

Adela PERAZA GUTIERREZ (IUE 2-55404/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30479 Oct 23- Nov 05

Luis Alberto FLANIGUEN GRAMAJO (IUE 2-52285/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30292 Oct 21- Nov 01

Hugo Américo SOCA (IUE 2-53243/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30290 Oct 21- Nov 01

Vincenzo ALVINO ALVINO (IUE 2-54625/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30288 Oct 21- Nov 01

Luis Alberto CASAL HERBIN (IUE 2-54490/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30274 Oct 21- Nov 01

María Angélica LISTA PEREZ o DE MOGNONI, José Roberto MOGNONI LISTA y Ambrosia PÉREZ HERNÁNDEZ (IUE 2-46337/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30171 Oct 21- Nov 01

Glory BOGNI LORENZO (IUE 2-49255/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30131 Oct 21- Nov 01

Washington Ruben IRALDE LOSADA (IUE 2-55173/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30125 Oct 21- Nov 01

Apolinario SILVA Y MONTI DUTRA (IUE 2-29101/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30091 Oct 18- Oct 31

Nicolás BARSAMANIS CAMPISTROU (IUE 2-55572/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30006 Oct 18- Oct 31

Adalberto José o Jesús CORREA SUÁREZ y Ofelia Claudia LANZANI MAGGI (IUE 2-38995/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29984 Oct 18- Oct 31

Pura o Pura del Carmen DURAN IGLESIAS (IUE 2-54271/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29972 Oct 18- Oct 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HAYDEE PISUNI BARRAL (IUE 2-56934/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31336 Oct 29- Nov 11

LUIS WALTER ZAVATTIERO AMESTOY (IUE 2-24914/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31268 Oct 29- Nov 11

BALDOMIR MARIA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-12115/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30971 Oct 25- Nov 07

ROSA CAPOZZI MOTTILLO (IUE 2-28308/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30940 Oct 25- Nov 07

MARIA ROSA BENTANCOR BENTANCOR (IUE 2-56760/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30811 Oct 25- Nov 07

SANTOS ARTAVE SANTANA y LILA MIRTA TIO HOLLIDGE (IUE 2-51537/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30803 Oct 25- Nov 07

OMAR NELSON SANCHEZ PISANI (IUE 2-54475/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30789 Oct 24- Nov 06

MARIA ANGELICA CASINI BASAGLINI O BARSAGLINI (IUE 2-54875/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30787 Oct 24- Nov 06

RAMON RAMIREZ CASTILLO (IUE 2-55844/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30786 Oct 24- Nov 06

PABLO MARQUEZ E IRMA FLORES (IUE 2-23756/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30776 Oct 24- Nov 06

MARTHA SUSANA VITOLA FERRETTI (IUE 2-49251/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30391 Oct 22- Nov 04

ANGEL CURBELO MARTINEZ (IUE 2-51276/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30353 Oct 22- Nov 04

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL DELLA MEA PALUMBO (IUE 2-57367/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31595 Oct 31- Nov 13

CESAR ABDAN RIOS COSTA (IUE 2-54603/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31225 Oct 29- Nov 11

Walter Héctor MANZANOS FUENTE o FUENTES (IUE 2-32958/2007)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31153 Oct 29- Nov 11

NILSA MENDEZ AZAMBULLA (IUE 2-55848/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31149 Oct 28- Nov 08

LEON KVEDAVAS O KVEDARAS O KVEDANAS MATULEVICIUS (IUE 2-56766/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 31022 Oct 28- Nov 08

MATILDE GUILLUNG RYCKEBOER (IUE 2-46663/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30945 Oct 25- Nov 07

HUGO OMAR FIORI AMIASSORO (IUE 2-45134/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30810 Oct 25- Nov 07

ROSA DILASCIO FITTIPALDI (IUE 2-46825/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30805 Oct 25- Nov 07

NELLY YOLANDA RAYANO LOPEZ (IUE 2-53585/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30797 Oct 24- Nov 06

JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS SUMASI (IUE 2-56155/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30795 Oct 24- Nov 06

MARIO JOEL KAPELIUS SCHLAFMAN (IUE 2-50071/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30791 Oct 24- Nov 06

MARIA ROSA MAIONE FERME (IUE 2-54422/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30765 Oct 24- Nov 06

ELISA FERREIRA PINTOS de ARAUJO (IUE 2-55291/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30714 Oct 24- Nov 06

MARIA VERONICA POLAK CARRARA (IUE 2-57121/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30633 Oct 24- Nov 06

NELLY ESTHER RODRIGUEZ CACERES (IUE 2-51274/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 30626 Oct 24- Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

MARIA LUJAN CASERO BOLLETA (IUE 2-55211/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31638 Oct 31- Nov 13

EDUARDO FRANCISCO OLAVE SANCHEZ (IUE 2-55429/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31620 Oct 31- Nov 13

JOSE LUIS BERTOLINI COTELO (IUE 2-1632/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31591 Oct 31- Nov 13

WALTER LUIS ARCA JAUREGUIBERRY (IUE 2-56226/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31527 Oct 31- Nov 13

MIGUEL TEOFILO ROMERO MALDONADO (IUE 2-55649/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31496 Oct 30- Nov 12

MARIA ESTHER MENDEZ LUIS (IUE 2-54770/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31483 Oct 30- Nov 12

GREGORIO ROMANO MARTINEZ Y RUBEN ARMANDO ROMANO HUERTAS (IUE 2-53240/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31458 Oct 30- Nov 12

ELSA ODIL GHIDONE VAZQUEZ (IUE 2-47819/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31378 Oct 30- Nov 12

FELICIA TERESA AURORA GHAN o GAHN ALVAREZ Y ATILIO RICARDO ZARAMELLA BONALDO (IUE 2-56011/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31052 Oct 28- Nov 08

ROBERTO DOMINGO CHIAPPE BRACHET (IUE 2-46925/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30790 Oct 24- Nov 06

JUAN EDUARDO STORM CORNAH (IUE 2-53610/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30639 Oct 24- Nov 06

RUBEN KACEVAS MILNER (IUE 2-52276/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30446 Oct 22- Nov 04

JUAN BAUTISTA MOSSI GARCIA (IUE 2-49571/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30422 Oct 22- Nov 04

NORMA MASCIADRI TULIO (IUE 2-44923/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30410 Oct 22- Nov 04

MARIA DEL CARMEN CUELLO SANGUINET (IUE 2-39902/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30086 Oct 18- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

LUIS FERNANDO SALA FIERRO (IUE 2-50327/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31603 Oct 31- Nov 13

WALTER SERGIO ARRASCAETA ALEGRE, MARIA YOSELEN ARRASCAETA MEROLA Y ANGELA MEROLA TORRES (IUE 2-26001/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31389 Oct 30- Nov 12

ENRIQUE MARTUZZELLO MOLINARI (IUE 2-51872/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31132 Oct 28- Nov 08

JOSE RAMON PALLAS VEIGA (IUE 2-56531/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30890 Oct 25- Nov 07

GERARDO LUIS BOGGIA BENITEZ (IUE 2-49128/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30841 Oct 25- Nov 07

MOISES ANGEL SOCOLOVICH LEW (IUE 2-51419/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30485 Oct 23- Nov 05

NELSON OSCAR GONZALEZ LARREA (IUE 2-49657/2019)
Montevideo, 18 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30459 Oct 22- Nov 04

LELIS AMADO BREDA TADDEI (IUE 2-47742/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30448 Oct 22- Nov 04

SILVIA GLORIS COLMAN (IUE 2-54997/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30398 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ALVAREZ VIDAL (IUE 2-55518/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31616 Oct 31- Nov 13

FERMINA LEMOS DE FARIAS y PEDRO FARIAS LEMOS (IUE 2-49247/2019)
Se habilitó la Feria Judicial
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31498 Oct 31- Nov 13

ROLANDO RODRIGUEZ PUPPO (IUE 2-48985/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31414 Oct 30- Nov 12

ERNESTO MARIO TAPPIN PEREZ y de ELENA MUÑOZ (IUE 2-47789/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31286 Oct 29- Nov 11

GUILLERMO RICARDO VERDE GARCIA (IUE 2-54617/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31284 Oct 29- Nov 11

ADELINA BARREIRO CALVAR (IUE 2-53119/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31269 Oct 29- Nov 11

MARIO RAMON BLANCO REYES (IUE 2-55832/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31168 Oct 29- Nov 11

BEATRIZ SPAKIER COLISETCHI (IUE 2-55280/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31167 Oct 29- Nov 11

ESTELA LYDIA MOLINA TESSA (IUE 2-58700/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31162 Oct 29- Nov 11

MABEL EVA NALERIO BESON (IUE 2-58143/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31154 Oct 29- Nov 11

OSCAR ANIBAL GONZALEZ CAFFERA, OSCAR ANIBAL GONZALEZ FLEITAS y OMAR MARIO GONZALEZ FLEITAS (IUE 2-50510/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30771 Oct 24- Nov 06

OLGA GONZALEZ SENA (IUE 2-54454/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30653 Oct 24- Nov 06

CARLOS ALBERTO FERRARO MARTINO (IUE 2-48257/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30565 Oct 23- Nov 05

TEODORA LOPEZ y ABEL GARCIA (IUE 2-51123/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30349 Oct 22- Nov 04

MARY LUZ GONZALEZ ARRECHE (IUE 2-50630/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30294 Oct 21- Nov 01

JULIO CASTRO CHAMBAREG (IUE 2-36546/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30257 Oct 21- Nov 01

ANGELICA BEATRIZ HELGUERA IRISARRI (IUE 2-33311/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30102 Oct 18- Oct 31

ANTRANIK KECHICHIAN LAPPAJIAN (IUE 2-54863/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29975 Oct 18- Oct 31

BLANCA IRIS SILVA MEDEROS y JORGE RAUL VIDART SILVA (IUE 2-51659/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019

ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29971 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARIEL MORANDO ESTELLANO (IUE 2-28993/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 31348 Oct 29- Nov 11

DELIA ORTIZ ESPINOSA (IUE 2-51924/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31337 Oct 29- Nov 11

ELISA BLICHER RAJCHMAN (IUE 2-54447/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31169 Oct 29- Nov 11

MARTHA MYRIHAN RIOS CURUCHAGA (IUE 2-54229/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31158 Oct 29- Nov 11

WASHINGTON JESUS SALABERRY SARTORIO y ANA MARIA BAZ MIER (IUE 2-47975/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31137 Oct 28- Nov 08

BERNARDINA SUAREZ BOLTES (IUE 2-44572/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31103 Oct 28- Nov 08

ANDREA ROSSI BOGADO (IUE 2-16425/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30792 Oct 24- Nov 06

NOEMI JANETH CABRERA GONZALEZ (IUE 2-54594/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30517 Oct 23- Nov 05

MARIA CARMELA LAPRATTA SPOSITA o MARIA CARMELA o MARIA CARMELA ANA LAFRATTA SPOSITA o ESPOSITA o ESPÓSITO (IUE 2-13370/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30341 Oct 22- Nov 04

ANDRES AVELINO CAPELAN FAZIO (IUE 2-49235/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30282 Oct 21- Nov 01

ZELMAR DUTRA Y AMELIE FANNY LEIVAS BUGNES (IUE 2-52202/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30220 Oct 21- Nov 01

SUSANA RAQUEL LEITES SOSA (IUE 2-51661/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30218 Oct 21- Nov 01

MARIA LUISA CEDRES o CEDREZ ESPINOSA (IUE 2-54049/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30180 Oct 21- Nov 01

ANGELINA MUSTO DI VITA o ANGELA MUSTO DI VITA o ANGELICA MUSTO (IUE 2-38943/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30010 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOTERCER TURNO

CELIA CANCELA SANDE Y MANUEL CENCELA SANDE (IUE 2-53808/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31462 Oct 30- Nov 12

ELODIA RITA LORENZO RODRIGUEZ (IUE 2-57644/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31362 Oct 30- Nov 12

LUISA ARTIGAS IBARRA (IUE 2-56749/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31325 Oct 29- Nov 11

MARTHA CASTELGRANDE GUTIERREZ (IUE 2-53133/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31223 Oct 29- Nov 11

FRANCISCO JAVIER VIERA MARINEA Y LIDIA KESHISHIAN GULGOCHIAN (IUE 2-44088/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31002 Oct 28- Nov 08

HERMINIA VARELA LAMAS (IUE 2-47999/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30793 Oct 24- Nov 06

OLGA MERCEDES CORRAL FERNANDEZ (IUE 2-55127/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30616 Oct 23- Nov 05

ALDO JAVIER PEREZ FROSTE (IUE 2-54035/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30615 Oct 23- Nov 05

MARTA CECILIA HERRERA ALVAREZ (IUE 2-48687/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30413 Oct 22- Nov 04

ELVIO RICARDO CHIRUZO O CHIRUZZO BONIFACIO Y FRANCISCA IZQUIERDO ECHEVESTE (IUE 2-44832/2018)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30204 Oct 21- Nov 01

NELLY NENUFAR SANCHEZ MAROSSI (IUE 2-55825/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30199 Oct 21- Nov 01

NEY MARY CAETANO OLIVERA U OLIVEIRA COSTA (IUE 2-52666/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30126 Oct 21- Nov 01

LUIS ALBERICO PIAS SILVEIRA (IUE 2-53479/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30104 Oct 18- Oct 31

ALFREDO MARIÑO DECILLIS (IUE 2-52478/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30007 Oct 18- Oct 31

MARTIN RUPERTO LARROSA ABERMAGER (IUE 2-35629/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29979 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

BELARMINO LIÑARES VILARIÑO (IUE 2-55212/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31619 Oct 31- Nov 13

OLIVIO CORRALES BURGUEÑO (IUE 2-41621/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31550 Oct 31- Nov 13

HUGO O UGO GINO PALUMMO BRUNO (IUE 2-34760/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31495 Oct 30- Nov 12

BLANCA ZULMA BORGES BORGES (IUE 2-53050/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31457 Oct 30- Nov 12

MARIA TERESA LOPEZ LEMES (IUE 2-56834/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31316 Oct 29- Nov 11

LUIS ALEJANDRO CARBONE FAVIERE (IUE 2-47505/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31287 Oct 29- Nov 11

FANNY CASAL FREITAS (IUE 2-54970/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31115 Oct 28- Nov 08

MARIA RAQUEL MASSARINO MORI (IUE 2-48894/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31114 Oct 28- Nov 08

MARIA ROSA ABACCINO RODRIGUEZ (IUE 2-54512/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31109 Oct 28- Nov 08

IVONNE ESTHER MARTINEZ CAL (IUE 2-52595/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31058 Oct 28- Nov 08

IDA MERCEDES HEUGUEROT FACHOLA (IUE 2-54145/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30998 Oct 28- Nov 08

MARIA INES BELLO PEREZ (IUE 2-56021/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30664 Oct 24- Nov 06

ALVARO RAMON MACHADO FERNANDEZ (IUE 2-49855/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30642 Oct 24- Nov 06

RUBENS LUIS MOTTA ESPINOSA (IUE 2-55430/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30596 Oct 23- Nov 05

MARIA SUSANA MIRAS PEREZ (IUE 2-51627/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30491 Oct 23- Nov 05

ELA RAQUEL FERRARI CUESTA (IUE 2-51423/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30484 Oct 23- Nov 05

NORMA IRIS D´ALBORA FREIRE (IUE 2-53556/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30442 Oct 22- Nov 04

CARMELO UMPIERREZ CRUZ (IUE 2-50354/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30303 Oct 22- Nov 04

ILDA DORA BRIGNONI DEMARCO (IUE 2-51883/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30101 Oct 18- Oct 31

MARIA LUISA CASTROMAN (IUE 2-53929/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30045 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS FERNANDO GILIO CAMPIGLIA y SONIA EUGENIA PEREZ COBUCCI (IUE 2-58579/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31541 Oct 31- Nov 13

LUIS EDUARDO NUÑEZ PEREYRA Y MARÍA SIXTA PEREYRA (IUE 2-40725/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31484 Oct 30- Nov 12

ANGEL HORACIO MAESTRECASA ZOZAGA o ZOZAYA (IUE 2-47612/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31342 Oct 29- Nov 11

ADA EURA SANSCRITTO CUNEO (IUE 2-52876/2019)
Montevideo, 22 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31125 Oct 28- Nov 08

OSVALDO MANTERO DE SAN VICENTE (IUE 2-44816/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31104 Oct 28- Nov 08

NILDA ANTONIA CLAVIJO GALLO (IUE 2-55465/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30937 Oct 25- Nov 07

ELNIA MARTHA BRUSA NIETO (IUE 2-46507/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30858 Oct 25- Nov 07

TERESA JUANA LERMER FUNK (IUE 2-50079/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30773 Oct 24- Nov 06

MARIA TERESA MIGLIÓNICO ODDO y VICTORIANO CIRILO GÓMEZ FRESE (IUE 2-57247/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30629 Oct 24- Nov 06

DOLCINA ARACELIS GONZALEZ ALTEZ (IUE 2-50807/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30548 Oct 23- Nov 05

TERESA LETICIA FIANDRA CUCULIC (IUE 2-54812/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30521 Oct 23- Nov 05

AYDEE YOLANDA MARTINEZ GARCIA (IUE 2-54409/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30477 Oct 23- Nov 05

ELIDA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-55089/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30118 Oct 21- Nov 01

ANSELMA SATURNINA FIGUEREDO ALBERRO (IUE 2-43566/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30003 Oct 18- Oct 31

NELLY RENÉE KLEIMAN ESPINDOLA (IUE 2-48412/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29987 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

SILVIA NAHYR CHOCHO BALCON (IUE 2-52246/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31494 Oct 30- Nov 12

MARÍA EMA VARELA CABRERA (IUE 2-47822/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31382 Oct 30- Nov 12

CARLOS OSCAR SANCHEZ TORANZO (IUE 2-58450/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31273 Oct 29- Nov 11

MARIA ELVIRA CANO MIRANDA y JOSE MATO FREIJO (IUE 2-56146/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31152 Oct 28- Nov 08

CIRO MARIO MONZILLO BISCOTTI (IUE 2-55840/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31150 Oct 28- Nov 08

DIEGO FEDERICO BOTTA PACILIO (IUE 2-38166/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31143 Oct 28- Nov 08

DOMINGO EDUARDO LADO LOPEZ (IUE 2-40752/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31116 Oct 28- Nov 08

FERNANDO ENRIQUE FUSEO (IUE 2-51999/2018)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 30717 Oct 24- Nov 06

GLORIA ELIDA ALCOBA LAGORIO (IUE 2-44844/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30649 Oct 24- Nov 06

GERONIMO ARTIGAS DIAZ PERERA (IUE 2-36442/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30646 Oct 24- Nov 06

SANTIAGO FALERO SEPULVEDA (IUE 2-38378/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30622 Oct 23- Nov 05

NELLY GLADYS GUERRA DI PASCUA Y JULIO CÉSAR SUÁREZ SENCIO (IUE 2-55146/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30584 Oct 23- Nov 05

ROBERTO ELISEO GARAT GARCIA (IUE 2-48012/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30487 Oct 23- Nov 05

MARIA NELIDA RODRIGUEZ ABALDE (IUE 2-39659/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30326 Oct 22- Nov 04

ALVARO GABRIEL PEREYRA ALVAREZ (IUE 2-2022/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30244 Oct 21- Nov 01

ALVARO JAVIER MARTINO GAYOL (IUE 2-54587/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30093 Oct 18- Oct 31

ALIDA IVVONE MEDINA GONZALEZ (IUE 2-53796/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30039 Oct 18- Oct 31

DELIA GOMEZ BRITOS (IUE 2-35626/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30028 Oct 18- Oct 31

JULIO ALFREDO PEREZ RONCHI (IUE 2-54873/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30013 Oct 18- Oct 31

EDUARDO LUIS MENDIVE MICHELINE (IUE 2-47349/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29982 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO CAL CORREA Y MARIA RAMONA PEREIRA (IUE 2-57453/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31623 Oct 31- Nov 13

CLAUDINA CARCACIA VICARIO (IUE 2-53622/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31491 Oct 30- Nov 12

FREDY EDINSON UBAL SANDEZ (IUE 2-57210/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31430 Oct 30- Nov 12

CONCEPCION DEL CARMEN MARTINEZ SOTELO (IUE 2-21868/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30900 Oct 25- Nov 07

AIDA BENITA MIGUEZ RIVERO (IUE 2-52412/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30857 Oct 25- Nov 07

MARIA EUSEBIA REYES CABRERA (IUE 2-54215/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30809 Oct 25- Nov 07

MARIA DEL CARMEN BRODACKI CASTILLO (IUE 2-55311/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30662 Oct 24- Nov 06

JUAN GUILLERMO ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-44397/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30630 Oct 24- Nov 06

OLGA REGINA VILLAMARIN DUARTE (IUE 2-56077/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30545 Oct 23- Nov 05

JUAN CARLOS LEMOS GOMEZ (IUE 2-47324/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30169 Oct 21- Nov 01

MARIA TERESA PEREIRA FURTADO (IUE 2-53074/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30018 Oct 18- Oct 31

MARTA MARIA RODRIGUEZ CAMBON (IUE 2-49858/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29978 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALDA TERESA CARRANZA RODRIGUEZ (IUE 2-37632/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31632 Oct 31- Nov 13

MARIA INES MUNIZ LLANO (IUE 2-54901/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31472 Oct 30- Nov 12

CARLOS ALBERICO MARRERO GOYENI (IUE 2-38174/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31379 Oct 30- Nov 12

PAULO VIGNOLI Y RAFAEL VIGNOLI SIMON (IUE 2-54496/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31003 Oct 28- Nov 08

MARIA JULIA ALFONSO HERNANDEZ y VICTORIO FRANCISCO ZAZZARI LAMANNA (IUE 2-52673/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30806 Oct 25- Nov 07

FRANCISCO CARLOS SERRANO (IUE 2-54093/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30785 Oct 24- Nov 06

CARLOS DANIEL PEDREIRA AYALA (IUE 2-55409/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30769 Oct 24- Nov 06

DANIEL SUAREZ BEARES (IUE 2-6143/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30747 Oct 24- Nov 06

EMA DOS ANJOS MARTINEZ (IUE 2-42716/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30636 Oct 24- Nov 06

MARIA PAULINA RODRIGUEZ MARENALES (IUE 2-38672/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30486 Oct 23- Nov 05

AMALIA AMIONI SATUT O AMIUNI SATTUT (IUE 2-46338/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30469 Oct 23- Nov 05

ARMANDO MARIO CARUSO MACHADO Y ANGELA MUSSO TABELA (IUE 2-47284/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30453 Oct 22- Nov 04

ELOY EDMUNDO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-55620/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30295 Oct 21- Nov 01

MARIA SARA ARAMENDIA ETCHEGARAY (IUE 2-44058/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30212 Oct 21- Nov 01

ENRIQUE BONANNO RODRIGUEZ (IUE 2-53891/2019)
Montevideo, 11 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30207 Oct 21- Nov 01

ENOEMA RANGEL VARGAS Y JUAN CARLOS TORRES YAÑEZ (IUE 2-48480/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30203 Oct 21- Nov 01

LUIS ALBERTO DUTHU (IUE 2-54251/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30012 Oct 18- Oct 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA NIEVES RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 156-682/2019).
Artigas, 15 de octubre de 2019.
Ema Renee Polito, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 30812 Oct 25- Nov 07

AMALIA GENI o JENY o JENI DE ÁVILA CAMPOS o FLORES DE ÁVILA (IUE 156-400/2019).
Artigas, 6 de setiembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30669 Oct 24- Nov 06

LAUDELINO COSTA BENITEZ, CONCEPCIÓN IGNACIO DA SILVA (DO CANTO) y ELAUFLIDES COSTA IGNACIO DA SILVA (IUE 156-398/2019).
Artigas, 10 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30503 Oct 23- Nov 05

YOLANDA CONSUELO SAN MARTIN FARIAS (IUE 156-674/2019).
Artigas, 4 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29995 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

NELSON JESÚS FLORES RODRIGUEZ (IUE 156-727/2019).
Artigas, 24 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31611 Oct 31- Nov 13

ATANASILDO ALVEZ SANTANA y CELESTE NEIR DIAZ MOTTA (IUE 461-641/2019).
Artigas, 10 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31610 Oct 31- Nov 13

NELIDA GONZALEZ QUEIROLO (IUE 461-690/2019).
Artigas, 11 de octubre de 2019.
Ema Renée Polito, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 30981 Oct 25- Nov 07

EVA ZULMA SANCHEZ y JOSE MARIA COSTA RODRIGUEZ (IUE 461-165/2019).
Artigas, 14 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29997 Oct 18- Oct 31



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JORGE JOSE TOLOSA RIBEIRO (IUE 444-276/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de setiembre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30343 Oct 22- Nov 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ELBIO VICTOR GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 541-334/2019).
Atlántida, 14 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30096 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

JOSE LUIS MONTIEL LOPEZ (IUE 541-137/2019).
Atlántida, 21 de marzo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30724 Oct 25- Nov 07

OLGA RAQUEL GIL GIL (IUE 541-493/2019).
Atlántida, 10 de setiembre de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30107 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

RAÚL MARÍA LIARD GONZÁLEZ (IUE 493-643/2019).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31295 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SEBASTIAN PEREZ YIC (IUE 440-869/2014).
Las Piedras, 23 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31314 Oct 29- Nov 11

SILVIA ELIZABETH ALVEZ (IUE 440-765/2019).
Las Piedras, 15 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31091 Oct 28- Nov 08

DIONICIA de SOUZA o DIONISIA DE SOUZA CARABALLO o DIONICIA DE SOUZA CARABALLO (IUE 440-776/2019).
Las Piedras, 17 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31088 Oct 28- Nov 08

JUAN EDMUNDO MEDINA PODESTA (IUE 440-399/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30691 Oct 24- Nov 06

LYLIAN LARROSA LARROSA (IUE 440-777/2019).
Las Piedras, 17 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30690 Oct 24- Nov 06

MARIELA CYNTHIA MARTINEZ ACOSTA (IUE 440-757/2019).
Las Piedras, 11 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30248 Oct 21- Nov 01

SEXTO TURNO

MARÍA MARGARITA GUAYS SANTANA (FICHA IUE 458-624/2019).
Las Piedras, 15 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31315 Oct 29- Nov 11

ERMINDA RAQUEL MANGGINI RODRIGUEZ (IUE 458-576/2019).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30688 Oct 24- Nov 06

SÉPTIMO TURNO

JUAN DIEGO REYNOLDS MARECO (IUE 533-585/2019).
Las Piedras, 23 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31089 Oct 28- Nov 08

MARIANO ALVEZ PEREIRA (IUE 533-620/2019).
Las Piedras, 9 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31087 Oct 28- Nov 08

BRIGIDO CELMAR SILVERA FERNANDEZ (IUE 533-691/2019).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30694 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSÉ LUBER LUZARDO MOREIRA (FICHA 175-506/2019).
Pando, 1 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31129 Oct 28- Nov 08

HUMBERTO DARDO CARBAJAL DELGADO e ISABEL HAYDEE BAFUNDO ARBELLO (FICHA 175-561/2019).
Pando, 10 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31065 Oct 28- Nov 08

CUARTO TURNO

MYRIAM JEANNETTE CHIESA TACCINI (FICHA 176-641/2018).
Pando, 17 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31489 Oct 30- Nov 12

PASCUAL MORALES DE LEON (FICHA 176-192/2017).
Pando, 14 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31128 Oct 28- Nov 08

VICENTE SALVADOR BARRETO FALERO y ELBA NION HERNANDEZ (FICHA 176-502/2019).
Pando, 26 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31067 Oct 28- Nov 08

AGUSTÍN RAMÓN CAPUTO PEÑA (FICHA 176-512/2019).
Pando, 26 de setiembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31066 Oct 28- Nov 08

BEATRIZ PERNAS GENISANS (FICHA 176-94/2019).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1 de octubre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30777 Oct 24- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ ANTONIO PERERA BARONE (IUE 207-613/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31206 Oct 29- Nov 11

AMELIA ACUÑA (FICHA 207-337/2005).
Melo, 7 de junio de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31074 Oct 28- Nov 08

MARÍA JULIA HERNÁNDEZ MELGAREJO (IUE 207-614/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30149 Oct 21- Nov 01

CUARTO TURNO

ALBA LUZ VIEYTO OLIVERA COSTA (IUE 208-678/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.

Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31205 Oct 29- Nov 11

GERTRUDIS ó GESTRUDIS LELES DA SILVA MACHADO (IUE 208-527/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30563 Oct 23- Nov 05

MARÍA OLIVERA RIVERO (IUE 208-583/2019).
Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30148 Oct 21- Nov 01

CARLOS FELIPE ORNES ESTEBAN (IUE 208-624/2019).
Melo, 26 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30147 Oct 21- Nov 01

QUINTO TURNO

ANTONIO MARIA ALVAREZ SILVERA, FRANCISCO SOLANO ALVAREZ, JORGE NEY ALVAREZ SILVERA, SANTA MARIA VIRGEN SILVERA RODRIGUEZ y MARIA NILBIA ALVAREZ SILVERA (IUE 468-660/2019).
Melo, 24 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31418 Oct 30- Nov 12

RAMON JESÚS FLEITAS GONZÁLEZ (IUE 207-569/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31207 Oct 29- Nov 11

MANUEL IGNACIO FEO LOTITO (IUE 468-379/2019).
Melo, 23 de julio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30360 Oct 22- Nov 04

LIRA GLADYS PEREZ FARIÑA (IUE 468-372/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30145 Oct 21- Nov 01

JUAN ALBERTO PIÑEIRO CUÑA (IUE 468-569/2019).
Melo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30144 Oct 21- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ANTONIA ELIZABETH NUÑEZ GUZMAN y MARCELINO ADAN NOVO ACUÑA (IUE 615-145/2019).
Río Branco, 9 de octubre de 2019.
Esc. EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31419 Oct 30- Nov 12

FERMINA LORENZA DURAN MELGARES (IUE 615-183/2019).
Río Branco, 30 de setiembre de 2019.
Esc. EMELY MESQUITA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30146 Oct 21- Nov 01

SEGUNDO TURNO

ALGEMIRA PORCIUNCULA GONZALEZ (IUE 616-210/2019).
Río Branco, 7 de octubre de 2019.
Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31420 Oct 30- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REYNA MARGARITA COCCOLO ASSANDRI y WALTER NELSON VENAZCO COCCOLO (IUE 223-589/2019).
Colonia, 22 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31297 Oct 29- Nov 11

NOEMI EHTEL o ETHEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 223-156/2019).
Colonia, 27 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 31135 Oct 28- Nov 08

MARIA ALICIA MUSI JORGE (IUE 223-448/2019).
Colonia, 28 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30427 Oct 22- Nov 04

RENATO AMARO PEREZ GALVAN (IUE 223-464/2019).
Colonia, 6 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30426 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

NORMA JUDITH ZIEGLER TALMON (IUE 508-450/2019).
Colonia, 30 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30585 Oct 23- Nov 05

GRISELDA RAQUEL BIDART BALL y LENIN DE CASTRO AGUILAR (IUE 508-479/2019).
Colonia, 10 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30000 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO CONDE MONTES DE OCA (IUE 227-651/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31579 Oct 31- Nov 13

RAMONA ISIDORA ZUNINO BALDI (IUE 227-687/2019).
Carmelo, 23 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31469 Oct 30- Nov 12

MARIA ROSA VIERA CHAPARRO (IUE 227-581/2019).
Carmelo, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31468 Oct 30- Nov 12

ELIDA BLANCA SOSA (IUE 227-346/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31302 Oct 29- Nov 11

NORIS ANGELITA CALISTRO FIGUEROA (IUE 227-690/2019).
Carmelo, 23 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31301 Oct 29- Nov 11

CONSTANCIA RAQUEL POCHELLÚ EYHARAVIDE (IUE 227-649/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31300 Oct 29- Nov 11

STEFANÍA ANA JORAJURÍA GLATTLI (IUE 227-650/2019).
Carmelo, 22 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31299 Oct 29- Nov 11

NELDA ELIZABETH GALLI FERRARI (IUE 227-622/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31298 Oct 29- Nov 11

IRMA ELENA RODRIGUEZ SARTORI (IUE 227-110/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30760 Oct 24- Nov 06

MILTA MARÍA LACLAU BONÉ (IUE 227-618/2019).
Carmelo, 2 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30262 Oct 21- Nov 01

LUIS ALFREDO SUHR ETCHEVERRITO (IUE 227-582/2019).

Carmelo, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30076 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE PEDRO VILA MAFFIOLI (IUE 225-713/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30761 Oct 24- Nov 06

EDITA ADELA MARTENS MULLER y ARTIGAS MIGUEL MENESES RODRIGUEZ (IUE 225-559/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29999 Oct 18- Oct 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMÁN ARNALDO LLANES CASTAÑO (IUE 241-850/2015).
Durazno, 8 de octubre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31574 Oct 31- Nov 13

JULIO ALBERTO SANTEUGINI JAURENA (IUE 241-656/2019).
Durazno, 3 de octubre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30823 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO SOUZA LELEU (IUE 241-695/2019).
Durazno, 15 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31576 Oct 31- Nov 13

LUIS ALBERTO ISLAS EBOLI (IUE 242-655/2019).
Durazno, 21 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31575 Oct 31- Nov 13

ANA MARÍA MARICHAL BORGES (IUE 241-672/2019).
Durazno, 3 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30980 Oct 25- Nov 07

FELIX CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ (IUE 242-669/2019).
Durazno, 15 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30979 Oct 25- Nov 07

JULIA CALLEROS ó CALLERO (IUE 242-198/2018).
Durazno, 25 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30978 Oct 25- Nov 07

ENELSO RODAO (IUE 242-535/2019).
Durazno, 5 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30977 Oct 25- Nov 07

ERNESTO DA SILVA IRAIZOZ (IUE 242-536/2019).
Durazno, 5 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30822 Oct 25- Nov 07

MAURILIA MERCADANTE BRITO (IUE 242-623/2019).
Durazno, 8 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30821 Oct 25- Nov 07

MARÍA ELIA BLANCO SIOLA (IUE 242-577/2019).
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30820 Oct 25- Nov 07

LIDIA BENITA LLANES CASTAÑO (IUE 242-231/2016).
Durazno, 8 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30819 Oct 25- Nov 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOFIA HAYDEE MESA o MESSA MARTINEZ (IUE 254-449/2019).
Trinidad, 20 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31525 Oct 31- Nov 13

ALICIA MONTAÑO BROM (IUE 254-547/2019).
Trinidad, 17 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31425 Oct 30- Nov 12

ELMA ENERILDA DE LEÓN RODRÍGUEZ o DELEÓN RODRÍGUEZ (IUE 254-550/2019).
Trinidad, 17 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31424 Oct 30- Nov 12

MARIA NELIDA BROM MOLINA (IUE 254-560/2019).
Trinidad, 21 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31201 Oct 29- Nov 11

MARIA GLORIA LARRAURI FERNANDEZ (IUE 254-499/2019).
Trinidad, 26 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31027 Oct 28- Nov 08

BRATSCHI GARCIA, SONIA ISABEL (IUE 254-411/2019).
Trinidad, 2 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29868 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENEE GLADYS GASCUE GARCIA (FICHA IUE 260-966/2019).
Florida, 3 de octubre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31054 Oct 29- Nov 11

MARIA LIDIA RUBIO CORREA y WILLIAM MARIO PIREZ RUBIO (FICHA IUE 260-890/2019).
Florida, 30 de setiembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31051 Oct 29- Nov 11

JORGE NELSON ALBANO RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-914/2019).
Florida, 23 de setiembre de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30493 Oct 23- Nov 05

DARIO MARCEL LEMA SUAREZ (FICHA IUE 260-915/2019).
Florida, 23 de setiembre de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30192 Oct 22- Nov 04

DOMINGO DIONISIO VEGA ORLANDO (FICHA IUE 260-904/2019).
Florida, 30 de setiembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30188 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

MARIA INES MERCADAL PAEZ (IUE 261-927/2018).
Florida, 17 de diciembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31228 Oct 30- Nov 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO FLORES HOLANDA (274-523/2019).
Minas, 20 de setiembre de 2019.

Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30976 Oct 25- Nov 07

BRUNO NERY GARCIAS GARCIAS o BRUNO NERY GARCIA GARCIA (IUE 274-561/2019).
Minas, 8 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30608 Oct 23- Nov 05

ELBIO HUGO MARTINEZ ARELLANO (IUE 274-467/2019).
Minas, 11 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30387 Oct 22- Nov 04

GLADYS MARGOT SEJAS SEJAS (IUE 274-498/2019).
Minas, 18 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30386 Oct 22- Nov 04

VIOLETA LILIA o LILIA VIOLETA CORREA ESTEFAN (IUE 274-541/2019).
Minas, 23 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30051 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

MARIA CELESTE INZAURRALDE DEL PUERTO (IUE 432-397/2019).
Minas, 17 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30813 Oct 25- Nov 07

HILDA NELLY LARROSA SANTOS o HILDA NELLI LARROSA SANTOS y SIRIO MARCOS ZUGARRAMURDI (IUE 432-524/2019).
Minas, 9 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30607 Oct 23- Nov 05

WILSON BERETTA ALONZO ó ALONSO (IUE 432-526/2019).
Minas, 9 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30606 Oct 23- Nov 05

IRENE LUCIA VILLADEAMIGO CEDRES (IUE 432-548/2019).
Minas, 9 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30605 Oct 23- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONEL NICOLÁS RODRIGUEZ SILVA (FICHA 284-739/2019).
Maldonado, 30 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31594 Oct 31- Nov 13

GLADYS VIOLETA UMPIERREZ PEREIRA (FICHA 284-727/2019).
Maldonado, 30 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 30591 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

HUGO ROBERTO, PIRIZ BRUN (IUE 285-632/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31084 Oct 28- Nov 08

CELSA ANSELMA, CASANOVA MORALES (IUE 285-288/2019).
Maldonado, 10 de junio de 2019.
Nelson RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31082 Oct 28- Nov 08

JOSE ISMAEL CARDOZO SENA (IUE 285-262/2019).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 31063 Oct 28- Nov 08

GABRIELA ELENA, RAJNERMAN (IUE 285-646/2019).
Maldonado, 23 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31062 Oct 28- Nov 08

HEROTIDA GREGORIA, LOPEZ AMORIN (IUE 285-595/2019).
Maldonado, 9 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30741 Oct 24- Nov 06

ESTHER AIDA, GONZALEZ BATISTA (IUE 285-132/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30397 Oct 22- Nov 04

OCTAVO TURNO

LIDIA ROSA GELOS MENDEZ (IUE 286-718/2019).
Maldonado, 6 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31600 Oct 31- Nov 13

ALICIA CAIRO HERNANDEZ (IUE 286-707/2019).
Maldonado, 6 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31593 Oct 31- Nov 13

ANA MACARENA JARA MORAES (IUE 286-413/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 8 de octubre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 31124 Oct 28- Nov 08

RAMON MANUEL JORGE QUINTEROS (IUE 286-742/2019).
Maldonado, 18 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31061 Oct 28- Nov 08

RUBY ACOSTA DIAZ (IUE 286-433/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 30896 Oct 25- Nov 07

HÉCTOR BLANCO (IUE 286-786/2019).
Maldonado, 2 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30461 Oct 22- Nov 04

MARÍA del CARMEN PAEZ DE ARMAS (IUE 286-735/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30239 Oct 21- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EOVALDO ESTANISLAO ACOSTA PEREZ y TOMASA EUMENIA TEJERA HERNANDEZ (FICHA 503-480/2019).
San Carlos, 7 de octubre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31148 Oct 28- Nov 08

WALDEMAR WILFREDO ALONSO (FICHA 503-534/2018).
San Carlos, 6 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30238 Oct 21- Nov 01

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR MANGIAROTTI BUGANI y GLORIA POEMA BUGANI MRTIÑENA (FICHA 505-432/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30855 Oct 28- Nov 08

JUANA FLORENCIA PERDOMO MENDEZ (FICHA 505-308/2019).
San Carlos, 11 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30740 Oct 24- Nov 06

JOSE PEDRO OLIVERA LEMES, JULIA ELBA CASTRO SANTELLAN y CARLOS ALFONSO OLIVERA DE LEON (FICHA 505-239/2019).
San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30178 Oct 21- Nov 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELESTINO WASHINGTON HERNANDEZ BONE (IUE 300-556/2019).
Paysandú, 4 de octubre de 2019.

Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31543 Oct 31- Nov 13

ESTEBAN GORDIENCO o GORDIENKO o CORDIENKO CLIMENCO o CLIMENKO o CLEMENKO y SARA TIJANOVICH SIMONOV (IUE 300-539/2018).
Paysandú, 18 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31422 Oct 30- Nov 12

MARIA PETRONA PIÑEIRO LOMAZZI (IUE 300-784/2018).
Paysandú, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31383 Oct 30- Nov 12

DELMA TERESITA AGUINAGA GIUSIANO (IUE 300-578/2019).
Paysandú, 30 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31272 Oct 29- Nov 11

AROLDO DE LOS SANTOS BAIZ y CLEMENTINO DE LOS SANTOS (IUE 300-180/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31036 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

PERG URAGA, LUIS GASPAR (IUE 301-404/2019).
Paysandú, 19 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31569 Oct 31- Nov 13

MARIA CELIA CAMPOS PINTOS y RAMON YAQUE (IUE 301-224/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31037 Oct 28- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

MARTA SOLEDAD BAZ CABILLON (IUE 501-432/2019).
Paysandú, 6 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31571 Oct 31- Nov 13

MARIA ELENA LICHERO AROTCE (IUE 501-591/2019).
Paysandú, 2 de octubre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31570 Oct 31- Nov 13

AMERICA YUBAR SILVA y ESTEBAN ARIEL BENITEZ YUBAR (IUE 501-612/2019).
Paysandú, 2 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30865 Oct 25- Nov 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VIERA, GIDKOV BELOKON o BELOCON o BELOCOIN y EMILIO, GIDKOV BELOKON o BELOCON o BELOCOIN (IUE 317-445/2019).
Fray Bentos, 23 de setiembre de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31387 Oct 30- Nov 12

TERESITA ESTHER LAVIE GALLI (IUE 317-815/2019).
Fray Bentos, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 31009 Oct 28- Nov 08

ARMENOPULOS STERGIADO, SOFIA (IUE 317.861/2019).
Fray Bentos, 10 de octubre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30959 Oct 25- Nov 07

GARCIA BARUFALDI, DELSA ZULEMA (IUE 317-996/2018).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30818 Oct 25- Nov 07

AMABEL, PLORUTTI LIESEGANG y ALFREDO DANIEL, COMANDO PLORUTTI (IUE 317-547/2019).
Fray Bentos, 29 de julio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30817 Oct 25- Nov 07

ACLAND GARBARINO, DINA (FICHA 317.984/2017).
Fray Bentos, 7 de noviembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30816 Oct 25- Nov 07

MONTESDEOCA, JULIA ANTONIA (IUE 317-763/2019).
Fray Bentos, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30667 Oct 24- Nov 06

DUFRECHU SOSA, SENDI (IUE 317-432/2019).
Fray Bentos, 9 de setiembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30520 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN MARMO NORANDO y CARLOS ALBERTO SECCO DUARTE (IUE 318-339/2019).
Young, 25 de octubre de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31533 Oct 31- Nov 13

ILSON NILSO MENDOZA (IUE 318-141/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Young, 23 de setiembre de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31020 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

LUISA ESTHER VAN LOMMEL LAENEN y HORACIO VICTORIO STEMPHELET MARCHETTI (IUE 445-310/2019).
Young, 8 de octubre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30143 Oct 21- Nov 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO LUCAS FIERRO FALERO (IUE 329-477/2019).
Rivera, 2 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30579 Oct 23- Nov 05

CUARTO TURNO

REINA TERESITA PÉREZ MÉNDEZ (FICHA IUE 330-451/2019).
Rivera, 27 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30764 Oct 24- Nov 06

ALVORINA ROSA DA CUÑA y ANAURELINO MATILDE NUÑEZ (FICHA IUE 330-383/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30251 Oct 21- Nov 01

QUINTO TURNO

LUIS OMAR GULARTE RIBEIRO (FICHA IUE 462-647/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31612 Oct 31- Nov 13

DARCY BERISIARTU DA SILVA, DILMO BERISIARTU DA SILVA y ENERINO BERICIARTU PINTOS TORRES (FICHA IUE 462-517/2019).
Rivera, 9 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31386 Oct 30- Nov 12

NUBIA MARGOT MESA CUÑA (FICHA IUE 462-427/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30581 Oct 23- Nov 05

DELIO VETTORELLO DE LA VEGA (FICHA IUE 462-596/2019).
Rivera, 9 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30580 Oct 23- Nov 05

LELIA ALVEZ DO PRADO o LELIA DO PRADO (FICHA IUE 462-865/2016).

Rivera, 10 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30578 Oct 23- Nov 05

ABDO EDELVEIS CUADRO RODRIGUEZ o ALDO EDELVEIS CUADRO RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-326/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30250 Oct 21- Nov 01

SEXTO TURNO

DANIEL ANTONIO LOPEZ ALVEZ (FICHA IUE 477-513/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31613 Oct 31- Nov 13

CARLOS LUJAN NUÑEZ MENDIONDO (FICHA IUE 477-159/2012).
Rivera, 31 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31384 Oct 30- Nov 12

ROBERTO FERNANDO CALDERON CASTRO (FICHA IUE 477-521/2019).
Rivera, 8 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30253 Oct 21- Nov 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CORREA OLIVERA (IUE 341-447/2019)
Rocha, 14 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31307 Oct 29- Nov 11

ALBA LIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 341-337/2019).
Rocha, 14 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31071 Oct 28- Nov 08

ALFREDO ROBERTO INCHAUSTI BERTONE y MARIA DEL LOURDES INCHAUSTI SOSA ó INCHAUSITI SOSA (IUE 341-430/2019).
Rocha, 10 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30956 Oct 25- Nov 07

SOFIA INES IVANOFF BRUN o BRUM (IUE 341-169/2019).
Rocha, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30955 Oct 25- Nov 07

IRMA DECUADRA ACUÑA (IUE 341-159/2018).
Rocha, 13 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30729 Oct 24- Nov 06

RUIZ HILDER DE SOUZA ROCHA PEREZ (IUE 341-428/2019).
Rocha, 30 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30612 Oct 23- Nov 05

HOMERO FURTADO PEREZ (IUE 341-208/2019).
Rocha, 10 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30610 Oct 23- Nov 05

JULIAN SANCHEZ ROCHA (IUE 341-418/2019).
Rocha, 2 de octubre de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29867 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

WALTER ISAURO RODRIGUEZ ROCHA (IUE 342-524/2019).
Rocha, 17 de octubre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31306 Oct 29- Nov 11

NELIDA ROCHA ACUÑA (IUE 342-231/2019).
Rocha, 6 de junio de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30958 Oct 25- Nov 07

QUINTO TURNO

ARIEL MACHADO CALIMARIS y BERNARDINA ALVAREZ (IUE 525-401/2019).
Rocha, 9 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30957 Oct 25- Nov 07

RUBENS LAMAS CAL ROCHA (IUE 525-144/2018).
Rocha, 9 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30730 Oct 24- Nov 06

SILVESTRA BELONIA GOMEZ o SILVESTRE BELONIA GOMEZ o MELANIA GOMEZ (IUE 525-96/2019).
Rocha, 8 de abril de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 30611 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OCTAVIO ALMADA PEREIRA (IUE 343-187/2019).
Chuy, 17 de junio de 2019.
Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
01) $ 6631 10/p 30241 Oct 21- Nov 01

SEGUNDO TURNO

AMARA GARCIA FERNANDEZ (IUE 448-354/2019).
Chuy, 16 de octubre de 2019.
Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
01) $ 6631 10/p 31247 Oct 30- Nov 12

LAURO CARDOSO TERRA (IUE 448-312/2019).
Chuy, 18 de setiembre de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29866 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO ENRIQUE D'ANGELO SILVA (IUE 352-949/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30961 Oct 25- Nov 07

WALTER MARTÍNEZ RECHAC (IUE 352-955/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30497 Oct 23- Nov 05

YONNY FRANCHETTI MARQUEZ (IUE 352-946/2019).
Salto, 4 de octubre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30496 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

CARLA FERNÁNDEZ (IUE 353-499/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31131 Oct 28- Nov 08

GONZALO JAVIER LARROSA (IUE 509-521/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 27 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30666 Oct 24- Nov 06

ISABELINO JOSÉ LEGORBURU AVELLANAL (IUE 353-868/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30498 Oct 23- Nov 05

CURBELO CARRANZA, HILDA RENEÉ (IUE 353-958/2015).
Salto, 1 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30495 Oct 23- Nov 05

BLANCA IRACELI SOSA BERNASCONI (IUE 353-829/2019).
Salto, 1 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30139 Oct 21- Nov 01

SARA OCTAVIA DONDO HARRIAGUE (IUE 353-866/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 29996 Oct 18- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

ZELMIRA SOUZA SOUZA (IUE 509-824/2019).
Salto, 11 de octubre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31204 Oct 29- Nov 11

RAMON SALVADOR ALVEZ y ESTHER SEVERO (IUE 352-503/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.

Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31203 Oct 29- Nov 11

GLORIA AVILA (IUE 509-708/2019).
Salto, 21 de octubre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31202 Oct 29- Nov 11

MARÍA IRENE SALLES VAZQUEZ o IRENE SALLES VAZQUEZ (IUE 509-709/2019).
Salto, 23 de setiembre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30142 Oct 21- Nov 01

WALTER PAULINO ZUNINI (IUE 509-840/2019).
Salto, 8 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30141 Oct 21- Nov 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBINA FELIPA FAJARDO FABRE (IUE 370-406/2019).
San José, 7 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31590 Oct 31- Nov 13

WILMAN IBRAN PEREYRA MORLAN (IUE 370-414/2019).
San José, 10 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31266 Oct 29- Nov 11

ELBIO MARINO MONROY VIERA (IUE 370-315/2019).
San José, 2 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31265 Oct 29- Nov 11

MARTA ELIDA FERNANDEZ MENYOU (IUE 370-306/2019).
San José, 30 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30246 Oct 21- Nov 01

TERCER TURNO

AMÉRICO MARTÍNEZ ALPUY, MARÍA MERCEDES SUÁREZ DELGADO y SOFÍA MARGARITA MARTÍNEZ SUÁREZ (IUE 371-506/2019).
San José, 8 de octubre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.
01) $ 6631 10/p 30661 Oct 24- Nov 06

IGNACIO REYNALDO ROBAINA PERDOMO (IUE 371-474/2019).
San José, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30439 Oct 22- Nov 04

CUARTO TURNO

ANA LAURA ARIAS MALLADA (IUE 510-403/2019).
San José, 15 de octubre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 31444 Oct 30- Nov 12

SHIRLEY MARIANELA SEGREDO CAETANO (IUE 510-402/2019).
San José, 15 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 30436 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HECTOR RAMOS URDANZON o UNDARZON (IUE 530-701/2019).
Libertad, 2 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31122 Oct 28- Nov 08

OSCAR LEONEL BORGEN MONTELONGO y MAIDER MARIA HERNANDEZ FAJARDO (IUE 530-659/2019).
Libertad, 10 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31121 Oct 28- Nov 08

EPIFANIO PARODI o EPIFANIO JOSÉ PARODI CARDONE, MARÍA JORGELINA PARODI PACHECO y MARÍA GENOVEVA PARODI PACHECO (IUE 530-590/2019).
Libertad, 20 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 31119 Oct 28- Nov 08

CLAUDIO ROMASO SOSA (IUE 530-700/2019).
Libertad, 2 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30723 Oct 24- Nov 06

HILDA GLORIA RODRIGUEZ BRAGGIO (EXPEDIENTE 530-386/2019).
Libertad, 28 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30722 Oct 24- Nov 06

RUBENS RÓMULO CARBALLO (EXPEDIENTE 530-385/2019).
Libertad, 28 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30721 Oct 24- Nov 06

ELVINA SIXTA DIAZ BENZANO (IUE 530-681/2019).
Libertad, 25 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30720 Oct 24- Nov 06

LOURDES CARINA BENITEZ HERNANDEZ (IUE 530-651/2019).
Libertad, 17 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30247 Oct 21- Nov 01

CASTELLO QUINTANA SERGIO TEOFILO (IUE 530-14/2019).
Libertad, 12 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30020 Oct 18- Oct 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DALMA MARTHA BONETTO FALCON (IUE 382-225/2019).
Dolores, 3 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31278 Oct 29- Nov 11

NILSON HEBER PEREYRA FRIPP (IUE 382-271/2019).
Dolores, 15 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 30926 Oct 25- Nov 07

ARMANDO ARIEL VINCON AMUZ (IUE 382-259/2019).
Dolores, 2 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 30551 Oct 23- Nov 05

OSCAR ANDRÉS MAZZOLINI DOMINGUEZ y ESTHER MARGARITA MAZZOLINI GIANECHINI (IUE 382-247/2019).
Dolores, 25 de setiembre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 30332 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMONA CABRERA (FICHA 381-697/2019).
Mercedes, 17 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31605 Oct 31- Nov 13

JUVER CEVERO o SEVERO DE LEON HERNANDEZ (IUE 381-662/2019).
Mercedes, 18 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31277 Oct 29- Nov 11

FANY ELIZABETH PEREZ OHACO (IUE 381-577/2019).
Exonerado Ley Nº 18078.
Mercedes, 10 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 30380 Oct 22- Nov 04

FERMÍN OSCAR OLGUIN BARGAS (IUE 381-641/2019).
Mercedes, 3 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 30227 Oct 21- Nov 01

HUGO CESAR BIRRIEL CABRERA (IUE 381-633/2019).
Mercedes, 10 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 30224 Oct 21- Nov 01

TERCER TURNO

SANTIAGO AGUSTÍN COLLAZO REYNOSO (IUE 431-833/2019).
Mercedes, 18 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31604 Oct 31- Nov 13

CLOHE ROSTAGNOL ABAD (FICHA 431-804/2019).
Mercedes, 18 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31449 Oct 30- Nov 12

RECAREDO SAINZ-RASINES URRUTTY (IUE 431-1285/2018).
Mercedes, 30 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31055 Oct 28- Nov 08

RODOLFO FERNÁNDEZ PEREYRA y ANA LEONOR BRINK ROMERO (IUE 431-989/2018).
Mercedes, 21 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30550 Oct 23- Nov 05

ADEMAR ZUBI DE LEON MARTINEZ y ELER VIOLETA LUZARDO MARTINEZ (IUE 431-726/2019).
Mercedes, 18 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30228 Oct 21- Nov 01

LUIS DARDO SAGARDIA OTERO (IUE 431-710/2019).
Mercedes, 1 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30226 Oct 21- Nov 01

NERIS o NERY LEONARDO MARTINELLI TECHERA (IUE 431-1161/2018).
Mercedes, 21 de marzo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30225 Oct 21- Nov 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELIN WAGNER ROCHA PAREJA (IUE 396-457/2019).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30936 Oct 25- Nov 07

SIMA RAMOS NEY WILDER (IUE 396-592/2019).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30935 Oct 25- Nov 07

PETRONA da SILVA LAXALDE (IUE 396-519/2019).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30362 Oct 22- Nov 04

NORMA GLADIS CASCO AREZO o NORMA GLADYS CASCO AREZO (IUE 396-88/2019).
Tacuarembó, 4 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30024 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

AMANDA SUAREZ CAORSI y OMAR ALBERTO BETANCURT BRUFAO (IUE 469-379/2018).
Tacuarembó, 16 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 31318 Oct 29- Nov 11

ACILINO DUFRECHU PEREIRA (IUE 469-453/2019).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30934 Oct 25- Nov 07

PEDRO ALVAREZ y MARIA RAMIREZ o MARIA RAMIREZ de ALVAREZ o MARIA RAMIREZ de ALVEZ (IUE 469-578/2018).
Tacuarembó, 7 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30524 Oct 23- Nov 05

ZULMA ROSADO CORREA y CARLOS ARIEL VASSALLUCCI ROSADO (IUE 469-431/2019).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30023 Oct 18- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL FRANCO IGUINI (FICHA 412-607/2019).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30429 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

HECTOR LUZARDO EGUIA (FICHA 449-577/2019).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30954 Oct 25- Nov 07

MARINA SILVA (FICHA 449-556/2019).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30732 Oct 24- Nov 06

NELSA GENOVEVA MEDEROS MENDENDEZ (FICHA 449-548/2019).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30731 Oct 24- Nov 06

ALBA ACOSTA DIAZ (FICHA 449-573/2019).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30614 Oct 23- Nov 05

GLADYS MARTINEZ ABEJACE (FICHA 449-497/2019).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 30079 Oct 18- Oct 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RICARDO ARTURO ESTEVEZ JAUGE (IUE 2-4516/2014)
Montevideo, 11 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 31486 Oct 30- Nov 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMANDO RISUEÑO REGO (FICHA 284-731/2019).
Maldonado, 6 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 31597 Oct 31- Nov 13

ROSA AMALIA FONTICELLI (FICHA 284-619/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 30897 Oct 25- Nov 07

EZEQUIEL CARLOS SALA y CARLOS ADOLFO SALA (FICHA 284-241/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 30240 Oct 21- Nov 01

OCTAVO TURNO

CARLOS JOSÉ LORES (IUE 286-739/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 30237 Oct 21- Nov 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

OLGA RODRIGUEZ SILVEIRA y LEODORO SANGUINET PAIVA (IUE 617-281/2019).
Paso de los Toros, 19 de setiembre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 31209 Oct 29- Nov 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "BUTTENBENDER POLIDA, CONRADO HERENCIA YACENTE" IUE 2-37254/2017, se hace saber que por auto 4831/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CONRADO ERICH BUTTENBENDER POLIDA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30623 Oct 23- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CHASSALE SCAFFO, LYDIA SUCESION" IUE 2-33494/2018, se hace saber que por auto 4256/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LYDIA ROMA CHASSALE SCAFFO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29643 Oct 16- Nov 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MARTEGANI MAZZETTI, JUAN. SUCESION" IUE 2-41035/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 02/09/2019, ejemplares Nº 30266 y Nº 30275 del DIARIO OFICIAL de fechas 04/09/2019 y 17/09/2019 respectivamente y las publicaciones Nº 2640 y Nº 2649 del Diario ESPAÑA JUDICIALES de fechas 06/09/2019 y 19/09/2019 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto AL SEGUNDO APELLIDO, corresponde rectificar donde dice: "... JUAN ENRIQUE MARTEGANI MASSETTI..." debe decir "... JUAN ENRIQUE MARTEGANI MAZZETTI... por así corresponder.".

Montevideo, 29 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 31499 Oct 31- Oct 31

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBIGLIO CAZZULI, GIACOMO HERENCIA YACENTE" IUE 2-48761/2019, se hace saber que por auto 4279/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GIACOMO JUAN ROBIGLIO CAZZULI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 30853 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA BOGA, JUANA Y OTRO SUCESION" IUE 2-52226/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA ELIDA Y WALTER DIAZ MELGAREJO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 30471 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "BERARDI ROLANDO, ENZO HERENCIA YACENTE" IUE 2-31699/2019, se hace saber que por auto 2614/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ENZO BERARDI ROLANDO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27396 Set 27- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERRERO GÓMEZ, NORMA CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE: 223-389/2017, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Norma Cristina HERRERO GÓMEZ, se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de noventa días.
Colonia, 22 de agosto de 2019. Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26744 Set 23- Nov 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3153/2019 de fecha 16/09/2019 y Decreto Nro. 3294/2019 de fecha 24/09/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados "MENOTTI LENA TURCATTI FERNANDO. KLOSS HEIDE ó HEIDE LENA ó HEIDY LENA ó HEIDI LENA. SUCESIONES. IUE 525-473/2019" se ha ordenado la apertura de las sucesiones de: FERNANDO MENOTTI LENA TURCATTI y de HEIDE KLOSS ó HEIDE LENA ó HEYDY LENA ó HEIDI LENA, emplazándose a los Sres. PAUL KLOSS y LISELOTTE SPECHT, ó sus sucesores a cualquier título, a los efectos del art. 1070, incisos 2º y 3º del C.C., y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 08 de Octubre del 2019. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31070 Oct 28- Nov 08

EDICTO

Por Decreto Nro. 3144/2019 de fecha 16/09/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados "MENDEZ OLIVERA DIAMANTINA.

SUCESION TESTAMENTARIA. IUE 525-435/2019" se ha ordenado la apertura de la sucesion de: DIAMANTINA MENDEZ OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 18 de Setiembre de 2019.- Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 30609 Oct 23- Nov 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "MEDINA TORRES, MARÍA ROSA - SUCESIÓN - I.U.E.: 381-406/2018", por auto Nº 6077/2019 de fecha 09/09/2019, dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. DANIEL JESUS BATISTA, para que acepte o repudie la herencia de MARIA ROSA MEDINA TORRES, dentro del plazo de 90 días, bajo legal apercibimiento. Mercedes, 9 de Octubre de 2019. Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 31450 Oct 30- Nov 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, OLGA- AUXILIATORIA DE POBREZA Y SUCESIÓN" FA. 412-902/2018, decreto Nro. 7001/2019 de fecha 13/09/2019 dispuso CITAR y EMPLAZAR a MARIA BLANCA OLIVERA OLIVERA, SANTA OLIVERA OLIVERA, ELISA OLIVERA OLIVERA, EVANGELINA OLIVERA OLIVERA, SIRLEY OLIVERA OLIVERA, IRENE OLIVERA OLIVERA, ORIBE OLIVERA OLIVERA, SARA OLIVERA OLIVERA y MARIA OLIVERA OLIVERA, por el plazo de 90 días, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres el 7 de octubre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30568 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "AGUIRRE, CESAR PEDRO - SUCESION" Fa. 449-26/2015, por Auto Nro. 4973/2019 de fecha 20/09/2019, se INTIMA a OLGA TOMASA AGUIRRE a aceptar o repudiar la herencia de autos de conformidad al Art. 1070 del C. Civil. Treinta y Tres, 01 de Octubre de 2019. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 31308 Oct 29- Nov 11

Convocatorias



SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Sanatorio Rivera S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede de la Institución ubicada en Artigas 288, en primera convocatoria el día miércoles 30 de octubre de 2019 a la hora 19, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario; y en segunda convocatoria el día sábado 9 de noviembre de 2019 a la hora 11, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Considerar los informes de tasación emitidos por Jardín Inmobiliaria S.R.L. e Inmobiliaria Bertrin respecto del inmueble padrón No. 19313 ubicado en la calle Joaquín Suárez 483, parte de la manzana 131, localidad Catastral Rivera; 3) Resolver en relación a la propuesta del CENTRO ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA IAMPP - CASMER para la adquisición del inmueble padrón No. 19313 ubicado en la calle Joaquín Suárez 483 y demás aspectos vinculados como precio, forma de pago, etc.; 4) Designación de accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación a las fechas respectivas, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad ubicado en la calle Artigas 288, Departamento de Rivera, o comunicar por escrito su intención de concurrir, a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 5976 3/p 31636 Oct 31- Nov 04

Premezclados Uruguay S.A.
Convocatoria
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los accionistas de Premezclados Uruguay S.A. a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de noviembre de 2019, en Avda. 18 de Julio 1006, apto. 301, Montevideo, en primera convocatoria a las 15 hrs. y en segunda convocatoria a las 16 hrs., a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
- Distribución de las acciones emitidas.
Lorena Barrios, Directora.
Primera Publicación
03) $ 1992 3/p 31628 Oct 31- Nov 04

Sociedad Rural Ecilda Paullier invita a los socios a la Asamblea anual que se realizará el día 1ro de diciembre en dicho local.
Primer llamado hora 19 y 30.
Segundo llamado hora 20.
Primera Publicación
03) $ 996 3/p 31589 Oct 31- Nov 04

"Se convoca a los señores accionistas de SHAWON INTERNATIONAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 25 de noviembre de 2019 a las 10: 00 horas, en la oficina Luis Bonavita 1294 Piso -1 Oficina 3 a fin de considerarse el siguiente orden del día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30.11.11, 30.11.12, 30.11.13, 30.11.14, 30.11.15, 30.11.16, 30.11.17, 30.11.18.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Remuneración del Directorio.
IV. Destino de los resultados.
V. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quorum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el mismo día a las 11:00 horas, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse".
Primera Publicación
03) $ 3486 3/p 31554 Oct 31- Nov 04

NECOBIR S.A.

Se convoca a los socios para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día el día 21 de noviembre de 2019 en el local de la empresa en la calle Ibirapitá 2743 a la hora 16, segunda convocatoria hora 17, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Sustitución del actual administrador por nuevo administrador.
2.- Sustitución del actual Presidente por nuevo Presidente.-
3.- Designación de un Contador a los efectos de inspeccionar e informar sobre la contabilidad de la empresa en base a la documentación respectiva, desde el comienzo del funcionamiento a la fecha.-
Registro de accionistas en el local hasta iniciarse el acto.-
Omar Gandioli
Accionista Mayoritario.
03) $ 2988 3/p 31480 Oct 30- Nov 01

LLAMADO A ACCIONISTAS DE CLUB LA TERRAZA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.484, las Sociedades Anónimas con acciones nominativas deben comunicar al Banco Central del Uruguay los datos identificatorios de sus titulares, el porcentaje de su participación en el capital social correspondiente, así como la información relativa al beneficiario final (artículo 25 de la Ley y artículo 9 del decreto 166/17).
Conforme al decreto 256/019, se convoca a los accionistas de Club La Terraza S.A. y a quienes les sucedan en sus derechos a que presenten y/o actualicen la información correspondiente en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la última publicación.
Se recibirán comunicaciones tanto por vía electrónica a
clublaterraza@clublaterraza.uy como en la

sede social sita en Rbla. Lorenzo Batlle Pacheco parada 26, Punta del Este, previa coordinación. Club La Terraza S.A.
03) $ 3984 3/p 31475 Oct 30- Nov 01

EL CABALLERO S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 14 de noviembre de 2019.
Hora
14:00 - 1ª convocatoria
14:30 - 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Aprobación de la oferta recibida para la venta de los inmuebles rurales de la sociedad, sitos en la décimo primera sección catastral del departamento de Durazno padrones números 251, 9.660 y 9.661 (Establecimiento "Las Mercedes") y en la tercera sección catastral del departamento de Durazno padrones números 11.571 y 11.958 (Establecimiento "La Tacuara"). Los términos de la oferta recibida serán informados a los accionistas mediante correo electrónico.
- En caso de aprobarse el punto anterior, autorizar al Directorio a través de sus representantes a intervenir expresamente en la firma de los documentos pertinentes (incluyendo tanto del boleto de reserva como la escritura de compraventa) para la venta de los inmuebles antes referidos.
- Designación de un accionista para firmar la presente acta.
Dirección: Plaza Cagancha 1145, Piso 6.
Última Publicación
03) $ 4482 3/p 31294 Oct 29- Oct 31

NOBLEZA NAVIERA S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de noviembre de 2019 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en Avda. Rondeau 2340, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Capitalización de rubros patrimoniales mediante la emisión de acciones liberadas.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 31261 Oct 29- Oct 31

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa) el día martes 19 de noviembre de 2019, a las 18:30 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda convocatoria de ese mismo día, respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to., 29no. literal G, 36to. literal C de los Estatutos Sociales y 27 de la Ley 18.407, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Informe de la Comisión Fiscal sobre la Memoria Anual 2018/2019 y sobre los Estados Financieros (ex - Estados Contables) correspondientes al ejercicio 2018/2019.
2) Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico 2018/2019.
3) Estados Financieros (ex - Estados Contables) correspondientes al Ejercicio Económico 2018/2019.
4) Financiación de la pérdida del Ejercicio 2018/2019. Mantenimiento del resultado del Ejercicio en el capítulo Resultados Acumulados.
5) Absorción de la pérdida acumulada del Ejercicio 2017/2018 con la utilización, a prorrata, de los saldos de los rubros contables "Revalúo Técnico Inmuebles" y "Capital Integrado".
6) Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico 2019/2020.
7) Designación de tres asambleístas para la firma del Acta respectiva.
Mª del Carmen Domínguez, Presidenta; Evérica Berrondo, Secretaria.
03) $ 9130 5/p 31111 Oct 28- Nov 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO SEBASTIÁN OPPIDO MOREIRA y SILVIA INÉS GIMÉNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-39456/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 31567 Oct 31- Nov 13

TERCER TURNO

JORGINA GARCIA DE BARRIOS y CESAR GURDEK FREIRE (IUE 2-39917/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30482 Oct 23- Nov 05

QUINTO TURNO

EDUARDO ALEJANDRO LAMBERT ARAUJO y VALENTINA CROSI QUIJANO (IUE 2-19177/2018)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 31633 Oct 31- Nov 13

SEXTO TURNO

DANIEL ANÍBAL VARAS y LILIAN ETEL BLANCO IBAÑEZ (IUE 2-51982/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30634 Oct 24- Nov 06

ALVARO FEDERICO RODRIGUEZ MÉNDEZ y PATRICIA HEINRICH TIRONE (IUE 2-12184/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30452 Oct 22- Nov 04

OCTAVO TURNO

LUIS ERNESTO BONA FERRARO y VERÓNICA RAQUEL MC ALISTER BURGER (IUE 2-47249/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31412 Oct 30- Nov 12

GABRIEL SASTRE TESIS y SYLVIA NORA GADEA DUTRA (IUE 43-234/1998)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31007 Oct 28- Nov 08

NOVENO TURNO

VALENTINA JINCHUK y ALAN EYAL YUSSIM (IUE 2-43372/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 31323 Oct 29- Nov 11

DÉCIMO TURNO

JULIO MARTINEZ RACEDO y MARIA VIRGINIA ANDERE DUFORT Y ÁLVAREZ (IUE 2-48660/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30210 Oct 21- Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

LUCCIANA SOSA SCALA y ANTONY MICHEL AZAMBUYA ROSANO (IUE 2-35241/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30594 Oct 23- Nov 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAXIMO JAVIER CORTEGOSO FERREIRA y LUCIA CRISTINA FAZZIO PEREZ (IUE 2-5947/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 11288 10/p 30681 Oct 24- Nov 06

HECTOR NIN RODRIGUEZ ALVES y CLAUDIA MABEL PENZOTTI MENDOZA (IUE 2-38000/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 30066 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN ARBIFEUILLE y NATALIA CABRERA (IUE 2-37636/2017)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 31506 Oct 31- Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ QUESADA y EDUARDO ARTURO SILVA LÓPEZ (IUE 2-56038/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30643 Oct 24- Nov 06

DECIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA JACQUELIN VELAZQUEZ y ADAN PALMEROLA (IUE 2-15795/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 31085 Oct 28- Nov 08

DECIMONOVENO TURNO

MARTIN JULIO STAGNARI y ADRIANA PATRICIA BONILLA (IUE 2-44414/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30222 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOTERCER TURNO

COLETTE PAULLIER SYMONDS y ALEJANDRO MARIA GRONDONA CASAS (IUE 2-51910/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 30953 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO GERARDO ALVEZ VILA y CECILIA MARIELA PIQUILLEN RODRIGUEZ (IUE 2-28479/2019)
Montevideo, 19 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 31504 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRA NELLY CROCI GONZALEZ y WALTER SERGIO ALONSO ESTIGARRIBIA (IUE 2-52332/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 31617 Oct 31- Nov 13

ROBERTO HUBER MELO IBARGUREN y MARIANELA PÉREZ CONCA (FICHA 270/2000/D).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 30968 Oct 25- Nov 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO VICTOR ESPINO y FLABIA SHANTAL MARTINEZ CHARLONI (FICHA 175-442/2019).
Pando, 30 de setiembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 30941 Oct 25- Nov 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARWIN GABRIEL BACCI CAMANDULE y ANDREA IRENE BANDERA OLIVERA (IUE 301-373/2019).
Paysandú, 9 de agosto de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 31072 Oct 28- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

BERNARD MARIE MAILLEUX MEUNIER y VERONICA SUSANA TABORDA BORDENAVE (IUE 501-496/2019).
Paysandú, 23 de setiembre de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 30866 Oct 25- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS ALEX PORTO SANCHEZ y ANA KAREN ESCOBAR (FICHA IUE 462-609/2019).
Rivera, 8 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 31470 Oct 30- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SHIRLEY YANET OLID PEREYRA y NESTOR FABIAN SAN MARTIN MOLINA (IUE 342-505/2019).
Rocha, 18 de octubre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 31305 Oct 29- Nov 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEDESCO CAMBON IGNACIO y BERRIEL BERTO MARIA VICTORIA (IUE 370-462/2019).
San José, 11 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 31120 Oct 28- Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA TABEIRA RAMIREZ y LUIS VELIZ (FICHA 449-450/2019).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 30733 Oct 24- Nov 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "REY GONZALEZ, MARCO C/ GONZALEZ OLIVERA, CLAUDIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54804/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CLAUDIA ELIZABETH GONZALEZ OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) (Sin Costo) 10/p 31396 Oct 30- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERTI UMPIERREZ, PATRICIA C/ OLIVERA, JOSE MARIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-54779/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE MARIA OLIVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) (Sin Costo) 10/p 30440 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DENIS AIRES, AMPARITO C/ FERNANDEZ BENTANCUR, NELSON DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54965/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NELSON FERNANDEZ BENTACUR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30202 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA RODRIGUEZ, CRISTINA C/ BARROSO CAMARGO, MARIANO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-41840/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIANO ESTEBAN BARROSO CAMARGO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30383 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ, SERGIO C/ RODRIGUEZ, ROSANA -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 2-56773/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSANA ISABEL RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31352 Oct 30- Nov 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTOMAURO GUSTAVO RAMON C/ VACARO SHEYLA MARANEDIS - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-833/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SHEYLA MARIANEDIS VACARO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de octubre de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31098 Oct 28- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "KLEMZ MARIO JESUS C/ TORRADO BLANCA ROSALY. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 462-513/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Blanca Rosaly Torrado, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Rivera, 16 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 30682 Oct 24- Nov 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "BULASO DE VERGAS, SERGIO DANIEL C/ SUAREZ, NATALIA CAROLINA. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO". IUE: 352-898- /2019, SE DISPUSO EMPLAZAR a NATALIA CAROLINA SUAREZ, por el término de NOVENTA DÍAS, a comparecer en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE es PATROCINADO por la Defensoria PÚBLICA DE SALTO, amparada a la ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30859 Oct 25- Nov 07

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "MARTÍNEZ FERREIRA, Joaquín c/ AMARO, Iris Violeta. DIVORCIO POR SEPARACION de HECHO." - IUE 352-977/2018, Se emplaza a IRIS VIOLETA AMARO, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día trece de noviembre del año dos mil dieciocho.- Se hace constar que la promotora está asistida por Defensoría Pública; (Ley 18.078).- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30842 Oct 25- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

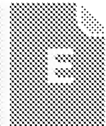
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos: "JORGE ALVEZ, FELICIA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 469-138/2018 SE EMPLAZA al Sr MANUEL ALONZO por el término de 30 días (TRASLADO DE DEMANDA) art. 127.3 del CGP bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra Auxiliado de Pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el once de febrero de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 30015 Oct 18- Oct 31

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CEBALLOS RODRÍGUEZ, Luis Michel (Exp. 2019-11-0001-1841)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 30005 Oct 21- Nov 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 67, Res. Nº 20 del 12 de julio de 2019 donde se ratifica Resolución Nº 17, Acta Nº 124 del 7 de diciembre de 2018 donde se dispone terminados de pleno derecho, por renuncia al cargo, los vínculos administrativos de la Sra. FRANCOIS LEFEBRE, C.I. 4.574.034-8, Auxiliar de Servicio, contratada en el Departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por notificado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 31195 Oct 29- Oct 31

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Iris Canobra Jaureguizar, Humberto Correa Rocha y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.604.98 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 104 block A-01, Programa /CH C-018, padrón 2160/1/104, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-10981.

08) $ 7200 10/p 30393 Oct 23- Nov 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO CENTRO c/ SUCESORES DE ORJES MENDEZ, ELVIRA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-23493/2018, por resolución Nº 1764/2019 de fecha 21/06/2019, se cita, llama y emplaza a herederos y/o Sucesores a cualquier título de NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ y ELVIRA ORJES MENDEZ, así como a todos quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble Padrón 11906/1002 de Montevideo, sito en calle Angel Floro Costa 1511 de esta ciudad por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de octubre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 12600 10/p 30021 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PALACIO TAPIE c/ FERNÁNDEZ ARAUJO, ALEJANDRO Y SUCESORES DE MARIA MARLENE , ARAUJO LIMA - EJECUCION DE HIPOTECA RECÍPROCA" IUE 2-51311/2018, por resolución Nº 1197/2019 de fecha 29/04/2019, se cita, llama y emplaza a Alejandro José FERNÁNDEZ ARAUJO y sucesores a cualquier título de MARÍA MARLENE ARAUJO LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.

08) $ 10800 10/p 30431 Oct 22- Nov 04

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "ANEP c/ OLIVERA LARZÁBAL, BRIAN - COBRO DE PESOS" IUE 2-37168/2019, POR DECRETO 1663/2019 DEL 26/07/2019 SE CITA Y EMPLAZA A BRIAN NICOLAS OLIVERA LARZÁBAL O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 10 de octubre de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30243 Oct 21- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "RATH GASCON, MARIA DEL CARMEN

C/ ROMERO LEYVA, JORGE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-33161/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE HERNAN ROMERO LEYVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31106 Oct 28- Nov 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ALTAMIRANO SANCHEZ, HÉCTOR Y OTRO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-36057/2019, se dispuso emplazar por edictos a MARTHA BEATRIZ SILVEIRA MOREIRA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 30124 Oct 21- Nov 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREIRA, MICAELA C/ GAMARRA, BRIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41466/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 60 días al Sr. BRIAN STEVE GAMARRA bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 25628 Set 12- Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARVAJAL O CARBAJAL BOSCH, HELENA DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-49104/2019, se hace saber a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, que se ha solicitado la declaración de ausencia de Helena Carvajal o Carbajal Bosch

Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 29977 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "VICARI GIMENEZ, MARTA C/ TELIS CHIRIBAO, MARCOS. PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-51478/2019, se cita, llama y emplaza a MARCOS JAVIER TELIS CHIRIBAO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31163 Oct 29- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BLANCO MESONES, JOSELY C/ NODA RUBEN, DANIEL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 530-782/2018, se cita, llama y emplaza a RUBEN DANIEL NODA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 30595 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, KARINA C/ AGUIRRE, JOSE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" IUE 2-38356/2019, Por presentado, por constituido el domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado, emplazándose al Sr. JOSE IGNACIO AGUIRRE por edictos por el término de 90 días.Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, vencidas, certifíquese por laActuaría y vuelvan para proveer. A los otrosíes, tiénese presente.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 31097 Oct 28- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PENNA, CLAUDIA C/ GIOVANELLI, ARIEL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-50419/2017, se cita, llama y emplaza a ARIEL FAVIO GIOVANELLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30983 Oct 25- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOTTO, JESUS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-35934/2019, SE EMPLAZA LOS INTERESADOS POR EL PLAZO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIR LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 27715 Oct 01- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "GUIDO CARRASQUERA, GLORIA c/ SUCESORES DE GIL SAVINO, JORGE y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-20497/2019, por resolución Nº 2368/2019 de fecha 03/10/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores de Jorge Elbio Gil Savino por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 31030 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "MERVALSUR S.A. c/ BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO S.A. - ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 2-18688/2019, cumpliendo con el decreto 2459/2019 de 10 de setiembre de 2019 y lo previsto en el art. 369 de la Ley 16.060, se emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante MERVALSUR S.A. (impugnación de resolución de directorio de BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO SA de 13 de diciembre de 2018) para que comparezcan dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación.

Montevideo, 18 de septiembre de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 3240 3/p 31397 Oct 30- Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "PINNEJAS BAHARLIA, LYLIAN y otro c/ SARUTTE DOMINGUEZ, MARIA y otro.EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-33867/2019, Por decreto 1314/2019 de fecha 29/7/19 y decreto 1708/2019 de fecha 16/9/19, dictados por la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados "Pinnejas Baharlia, Lylian y otro c/ Sarutte Domínguez, María y otro Ejecución de hipoteca" IUE 2-33867/2019, se ordenó emplazar por edictos a estar a derecho en estos autos, a los sucesores de ABRAHAM o ABRAHAN ALBERTO SARUTTE FONTANA, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, por el termino de 90 días.-

Montevideo, 23 de septiembre de 2019
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 30456 Oct 22- Nov 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "DELISA FAJARDO, STEPHANIE y otros c/ DIOGO, CRISTINA. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-39389/2019, por Decreto Nº 2746/2019 de fecha 25/09/2019 y Decreto Nº 2815/2019 de fecha 1/10/2019 se cita, llama y emplaza a Cristina Diogo por el término de 90 días corridos a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 31353 Oct 30- Nov 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "EHLERS, SHIRLEY LUCY Y LORELEY C/ IRIGOIN, MARINAEJECUCION HIPOTECARIA CREDITO HIPOTECARIO" IUE 2-48400/2006, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores Marina Norma Irigoin Manfrini, fallecida el día 13 de marzo de 2013, por el término de 90 días, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 30088 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "ALBERANA S.A. y otros c/ ANCAP y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-14565/2014, por resolución Nº 1940/2019 de fecha 24/09/2019, se cita, llama y emplaza a Spectrum Geo Inc. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 30877 Oct 25- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ -, PADRON 49638 - MONTEVIDEO - - EXPROPIACIÓN -" IUE 2-3153/2019, por resolución Nº 1831/2019 de fecha 09/09/2019, se cita, llama y emplaza a Fontana Omar S.A., a todos los que tuvieren interés en el padrón 49638; sus titulares o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de septiembre de 2019
MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30221 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-52566/2018, por resolución Nº 2028/2019 de fecha 03/10/2019, se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en el padrón 153.410 (fracción "A" del ex padrón 89.810); sus titulares o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARIAM GABRIELA FIERRO YABADIAN, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30154 Oct 21- Nov 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DOMINGUEZ SUAREZ, MARTA y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN" IUE 2-39120/2019, por resolución Nº 2696/2019 de fecha 11/10/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS EDUARDO,ISABEL HAYDEE,JORGE DARÍO,MARIA CARLOTA DOMINGUEZ MORANDI Y MARTA SUSANA,NELIDA BEATRIZ Y MIRTHA HAYDEE DOMINGUEZ SUAREZ Y EVENTUALES SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRÓN Nº 2600,CON FRENTE A LA CALLE 25 DE MAYO 159 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31006 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 6º Turno, dictada en autos: "PORTILLO ARRUDA, CARLA C/ LUIS OMAR LEYES Y OTRO. MENOR CUANTIA (LEY 18.572)" IUE 2-18707/2019, por resolución Nº 2842/2019 de fecha 17/10/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Omar Leyes por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30191 Oct 21- Nov 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U c/ QUADROS SOUZA, Claudio Antonio - INTIMACIÓN DE PAGO" (I.U.E 156-774/2015), (providencia Nº 5492/2019 de fecha 20/09/2019), se EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Claudio Antonio Quadros Souza, especialmente a los Sres. Homero Pereira Quadros y Bruno Pereira Quadros, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a

derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Artigas, 8 de Octubre de 2019. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 9000 10/p 30494 Oct 23- Nov 05

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "OLIVERA COTTO, ROOSVELT c/ LOPEZ RAMIREZ, OLDEMAR Y LOS HERMANOS MILTON RUDI, NANCY ETHEL Y NAIR ESTELA LOPEZ SOSA. SOLICITUD DE ESCRITURA JUDICIAL" Ficha IUE 211-12/2012 tramitados ante esta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 105 de fecha 23 de febrero de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a los herederos y sucesores a cualquier título de Oldemar López Ramírez y Milton López Sosa, así como a Nancy Ethel y Nair Estela López Sosa, sus herederos y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguir estas actuaciones.- EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Meló a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DRA. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
08) $ 18000 10/p 30562 Oct 23- Nov 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia del Sacramento, Dra. Nicole Sturla, dictada en autos: "BASANTA JULIO y WHITE, EVELYN C/ CHONG HEC AN. CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL. Ficha 508-549/2015, y según providencia Nº 2359/2016 del 02/09/2019, la cual se transcribe a continuación: "Al petitorio Nº 1 y 2 se provee: Por presentada la Sra. Evelyn White y por ratificado todo lo actuado, con noticia a la defensora de oficio designada, Dra. Agustina Durquet. Al petitorio Nº 3 se provee: Líbrese el edicto de estilo para su publicación a efectos de que se cite y emplace a estar a derecho por el término de 90 días (art 89 y 127 del CGP) al Sr. Jun Gap Cho.", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Ud. Sr. JUN GAP CHO, por el término de NOVENTA DIAS (art. 89 y 127 del C.G.P.), a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 25 de setiembre de 2019.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
08) $ 16200 10/p 30078 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos.- MARTINI, AMALIA ROSA C/ AMERICO ERNESTO GONZALEZ TRINIDAD CESE DE CONVENIO- I.U.E. 261-156/2018.- Se cita llama y emplaza al Sr Americo Ernesto Gonzalez Trinidad para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida - Florida, 3 de octubre DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 31151 Oct 28- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PINTOS GONZALEZ, ANA VIRGINIA C/ ARGOMANIZ, GUILLERMO CECILIO Y OTRA (LUCIA SANTA VITALE) - ACCIÓN POSESORÍA" IUE: 292-52/2018; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales Sres. Guillermo Cecilio Argomaniz y Lucia Santa Vitale, y/o sucesores y herederos a cualquier título, respecto del bien inmueble sito en la Localidad Catastral Ocean Park, antes Tercera Sección Judicial del depto. de Maldonado, zona urbana, Padrón Nº 13.854, ubicado Manzana 63, Solar 21, según plano de los Agrimensores Héctor Dellepiane y Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina General de Catastro de Maldonado con el No. 3474 el 29/08/69, con frente a la calle Avenida Mar del Plata.
Así mismo se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título de los siguientes padrones linderos: Nº 13.834 - Adrián Raúl Blanco Díaz y Magdalena Fajardo; Nº 13.835 Abinmar S.A., y Compañía Oriental de Minerales S.A.; Nº 13.836 Leonardo Isabelino Rodríguez Moreira; y Nº 13.853 Leonardo Miguel Prusky Seferman y Arlette Amiel; y/o cualquier interesado respecto del bien de autos; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 18 de Marzo de 2019.- Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 21600 10/p 31317 Oct 29- Nov 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LOPEZ ROSALIA GABRIELA C/A ISIDORO URUGUAY S.R.L DEMANDA LABORAL" IUE: 396-338/2018 según lo dispuesto por auto Nº 3508/2019 de fecha 19-7-2019, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a NORDEX S.A. para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó 20 de setiembre de 2019. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art.28. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el veinte de setiembre de 2019. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 31279 Oct 29- Nov 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En exp. Administrativo Nº 2019/1/3917 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Jorge Herberto Etcheberry Carrasco - Sol. Transferencia de Oficio - Veh Mat DAA 2421" se tramita la transferencia de oficio del vehículo matrícula DAA - 2421 y por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. Roque Eduardo Miguel Madruga a que comparezca a deducir sus derechos en plazo de 10 días, confiriéndose vista por el mismo plazo.
EDUARDO ELOSEGUI
ASESOR LETRADO.
Primera Publicación
08) $ 2160 3/p 31573 Oct 31- Nov 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 3º Turno en autos: "ACASUSO, EDITH INCAPACIDAD", IUE 2-36058/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3347/2019 de fecha 16/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a EDITH GLADYS ACASUSO LATORRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDITH BANCHERO ACASUSO, quien aceptó el cargo el 16/07/2019.

Montevideo, 25 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 30483 Oct 23- Nov 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "FERREIRA TAMAREO, CRISTINA INCAPACIDAD", IUE 2-32324/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5310/2019 de fecha 09/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA MICAELA FERREIRA TAMAREO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RUBEN FERREIRA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 09/10/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30196 Oct 21- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MATO CASTRO, MANUEL INCAPACIDAD", IUE 2-8683/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4562/2019 de fecha 19/09/2019, se declaró en estado de incapacidad a Manuel MATO CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alba Rosa MATO CASTRO, quien aceptó el cargo el 24/09/2019.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 31289 Oct 29- Nov 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GARCIA SARLI, ZULEMA- REMOCION DE CURADOR", IUE 58-19/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5470/2019 de fecha 09/10/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ZULEMA GARCIA SARLI, al/a Sr/a. MONICA ALVEZ MIRANDA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CLAUDIA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 30480 Oct 23- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GAYDOU RIVAS, MAGELA YUDITH INCAPACIDAD", IUE 58-354/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3876/2019 de fecha 06/08/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MAGELA YUDITH GAYDOU RIVAS, al/a Sr/a. MARIO GUIDA MANEIRO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FABIAN RADAMES MACIEL ORTIZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 30474 Oct 23- Nov 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ROSA, GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 2-52050/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2249/2017 de fecha 12/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALBERTO ROSA PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VIRGINIA GRACIELA ROSA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 23/10/2017.

Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 31502 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "CAL LOTITO, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD.", IUE 62-230005/1992, se hace saber que por Resolución Nº 2039/2019 de fecha 21/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO CAL LOTITO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ELENA CAL LOTITO, quien aceptó el cargo el 07/10/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31170 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "SAENZ, WASHINGTON INCAPACIDAD", IUE 2-2766/2018, se hace saber que por Resolución Nº 882/2019 de fecha 14/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON HORACIO SAENZ MAROZZI, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL PALUMBO, quien aceptó el cargo el 18/09/2019.

Montevideo, 03 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 31322 Oct 29- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ ACOSTA BRUNO WANDERLEY s/ INCAPACIDAD" (I.U.E 156-801/2017), y por Resolución Judicial Nº 4944/2019 de fecha 27/8/2019, se ha declarado el estado de incapacidad a Bruno Wanderley RODRIGUEZ ACOSTA designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Zulma VENTANCOURTE. Artigas, 20 de setiembre de 2019. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 30223 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "SOUZA LEAL, Fabiana - INCAPACIDAD", IUE: 157-391/2018 hace saber que fue declarada incapaz FABIANA SOUZA LEAL y se designó curadora de la incapaz a la Sra. MARIA JULIA LEAL TABORDA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 10/10/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30525 Oct 23- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "PONS LEAL, MARIA LAYDES -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230096/1993 se hace saber que por Resolución 566/1997 de fecha 28 de febrero de 1997, se declaro en estado de

incapacidad a MARIA LAYDES PONS LEAL, C.I. 4.200.969-6 y por auto 4108/2019 de fecha 01 de agosto de 2019 se designó CURADOR definitivo de la misma al Sr. EUCLIDES PONS LEAL, C.I. 3.883.754-4 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de Setiembre de 2019. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5555 de fecha 23 de agosto de 2000.
Canelones a los diez días de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30073 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LARROSA LUCERO VICENTE SILVANO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 47-500/1988, se hace saber que por auto Nº 5246/2019 de fecha 28 de Agosto de 2019, se designó nueva curadora definitiva del incapaz VICENTE SILVANO LARROSA LUCERO, a la Sra. MONICA ELIZABETH LARROSA BRASESCO, en sustitución del anterior curadora la Sra GLADYS BRACESCO OLIVERA; habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de Setiembre de 2019.-
Las Piedras, 7 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 31606 Oct 31- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "COSTA RODRIGUEZ, KAIKE DAMIAN - INCAPACIDAD" FICHA 440-521/2018, se hace saber que: por auto Nº 7247/2018 de fecha 13 de Noviembre de 2018 se declaró la incapacidad de KAIKE DAMIAN COSTA RODRIGUEZ, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sr. JORGE LEONARDO COSTA DA SILVA, quién aceptó el cargo con fecha 13 de Noviembre de 2018. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 03 de setiembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 30249 Oct 21- Nov 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MODINO ROMANO, JORGE MARIO - INCAPACIDAD", ficha 170-30070/1986, se hace saber que por auto auto Nº 3292/2019, de fecha 20 de Junio de 2019, se designo al Sr. HECTOR WILSON PAZ MANZOR, nuevo Curador del incapaz de autos JORGE MARIO MODINO ROMANO, quién aceptó el cargo el día 21 de Octubre de 2019.-
Se deja constancia que es tramitado por de Defensoria de Oficio, Ley 18.078.
Las Piedras, 22 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 31199 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ICARDO MARTINEZ, MARÍA DEL CARMEN - INCAPACIDAD", ficha 370-460/1986, se hace saber que por auto auto Nº 5666/2019, de fecha 15 de Octubre de 2019, se designo al Sr. GERARDO DANIEL ICARDO MARTINEZ, nuevo Curador del incapaz de autos MARÍA DEL CARMEN ICARDO MARTINEZ, quién aceptó el cargo el día 18 de Octubre de 2019.-
Las Piedras, 22 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.

10) $ 3619 10/p 31090 Oct 28- Nov 08

EDICTO: En autos caratulados: "LOPEZ RAMIREZ, TERESA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-663/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 2450/2019, de fecha 14 de Mayo de 2019, se declaró en estado de incapacidad a TERESA LOPEZ RAMIREZ, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sr. PABLO HILARIO SOSA CABRERA, quién aceptó el cargo con fecha 14 de Mayo de 2019.-
Las Piedras, 16 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 30692 Oct 24- Nov 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "SOSA, MONICA - SUSTITUCION DE CURADOR", IUE 533-284/2015, se hace saber que por auto auto Nº 4878/2015, de fecha 16 de Setiembre de 2015 se designo a la Sra. Mónica Sosa, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos ELBIO SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Octubre de 2015
Las Piedras, 17 de Noviembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 28826 Oct 24- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SIZINA GONZALEZ. INCAPACIDAD. IUE. 207-427/1999", por Auto Nº 3789/2019 del 13 de agosto de 2019, se declaró en estado de incapacidad a SIZINA MARIA GONZALEZ RAIMUNDO, C.I 3.986-627-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. SANTA ISABEL GONZALEZ RAIMUNDO, C.I 4.196.846-5, quién aceptó el cargo el día 13 de agosto de 2019 y fijó domicilio en paraje Centurión, 4ta. sección judicial de Cerro Largo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 15 de octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 31413 Oct 30- Nov 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ROJAS SOSA ROBERT NERY. INCAPACIDAD", IUE 207-30315/1986, surge que por Auto Nº 3955/2019 del 21 de agosto de 2019, se designó Nueva Curadora del incapaz ROBERT NERY ROJAS SOSA, C.I 3.933.022-4, a la Sra. SILVIA LETICIA ROJAS, C.I 3.524.276-8, quien ACEPTO EL CARGO el 13 de setiembre de 2019 y fijo domicilio en Luis E. Aroztegui 1484, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado ROBERT NERY ROJAS SOSA fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 369 del 19 de marzo de 1987 y designada curadora Lacy Sosa, la cual queda relevada del cargo. Melo, 2 de Octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 31095 Oct 28- Nov 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BORBA REYES, JESÚS ALBERTO. INCAPACIDAD. 207-174/2016", por Auto Nº 3659/2018 del 24/07/2018, se declaró en estado de incapacidad a JESÚS ALBERTO BORBA REYES CI: 4.013.900-9, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. LUISA VICENTA REYES ROCHA CI: 3.374.402-1 quién aceptó el cargo el día 24 de Julio de 2018, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y fijó domicilio en la ciudad de Melo. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 18 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 30419 Oct 22- Nov 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "GOMEZ CHICO, FACUNDO - INCAPACIDAD" IUE: 223-533/2018, se hace saber que por Decreto Nº 3680/2019 de fecha 30/07/2019, se ha iniciado el trámite de Incapacidad respecto a FACUNDO AGUSTIN GOMEZ CHICO C.I.: 5.141.862-8, designándose curadora provisoria del mismo a la Sra. GRACIELA CHICO C.I.: 3.831.491-6, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 7 de octubre de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30748 Oct 24- Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos DIAZ SILVERA, MARCOS DAMIAN-IUE 432-662/2015 se hace saber que por decreto nro. 4890 de fecha 16/09/2019 se declaró en estado de incapacidad a MARCOS DAMIAN DIAZ SILVERA, habiéndose designado curadora a la Sra. MARIANELA LILIANA SILVERA OLIVERA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Minas, 26 de setiembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30014 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno San Carlos, en autos caratulados: "PEREIRA MARCAIDA, JUDITH IRMA - INCAPACIDAD. FA. 503-211/2019", se hace saber que por Auto Nº 3669 de fecha 12.9.2019, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. JUDITH IRMA PEREIRA MARCAIDA, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Cecilia Pereira, habiendo aceptado el cargo el día 24.9.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 7 de octubre de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 30856 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LEON RODRIGUEZ, BETTY ELIZABETH - INCAPACIDAD. FA. 505-296/2015", se hace saber que por auto Nº 141 de fecha 7.2.017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. BETTY ELIZABETH DE LEON RODRIGUEZ habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a el Sr. ARISTIDES RODRIGUEZ FERNANDEZ, habiendo aceptado el cargo el día 10.3.2017, quedando investido de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 22 de agosto de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 31060 Oct 28- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MINETTI ACOSTA, FACUNDO. INCAPACIDAD" IUE 301-661/2018, se hace saber que por auto Nº 3552/2019 de fecha 31/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO MINETTI ACOSTA, C.I: 5.059.881-1, habiéndose nombrado curadora a la SRA. JULIETA ANALIA MINETTI ACOSTA, C.I: 3.751.524-2, quien aceptó el cargo conferido el 02/08/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 16 de agosto de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 31421 Oct 30- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA CANALES, EMILY AGUSTINA. INCAPACIDAD" IUE 301-754/2018, se hace saber que por Nº 4507/2019 de fecha 10 de setiembre de 2019, se declaró en estado de incapacidad a EMILY AGUSTINA OLIVERA CANALES, C.I: 5.026.263-0, habiéndose nombrado curadora a la SRA. LAURA MARISOL CANALES DE LOS SANTOS, C.I: 3.767.463-0, quien aceptó el cargo conferido el día 10/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 16 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30363 Oct 22- Nov 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "OLIVERA MONTERO, JORGE ADEMAR. INCAPACIDAD" IUE 509-1244/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jorge Ademar Olivera Montero, cédula de identidad número 3.422.034-3, designándose curadora a la Sra. Susy Nair Freitas Pérez, cédula de identidad Nº 3.860.490-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de marzo de 2019, a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril de dos mil diecinueve.- TRAMITE PATROCINADO POR INAU. Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 30163 Oct 22- Nov 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SEVERO, ELIDA RAQUEL.- INCAPACIDAD.- IUE 303-152/2015", se hace saber que por Providencia Nº. 4622 de fecha 10/09/2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ELIDA RAQUEL SEVERO, designándose como curador al DIRECTOR DE CEREMOS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA
San José, 4 de octubre de 2019 Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31372 Oct 30- Nov 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "SANTOS, CARLOS - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 431-920/2018", por Decreto Nº 3132/2019 de fecha 30/05/2019, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS SANTOS, C.I. Nº 3.651.735-2, designándose curador al Sr. ALVARO SANTOS, C.I. Nº 3.651.736-8, quien aceptó el cargo el día 03/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mercedes, el día 10 de Octubre de 2019.-
Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 30384 Oct 22- Nov 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BATISTA ALVEZ, GABRIELA AGUSTINA - INCAPACIDAD" IUE 397-438/2018; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 4705/2019 DE FECHA 04/09/2019, SE DESIGNÓ AL SR. MIGUEL OSCAR BATISTA

MESA CURADOR DEFINITIVO DE LA INCAPAZ GABRIELA AGUSTINA BATISTA ALVEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. TACUAREMBO, 13 DE SETIEMBRE DE 2019,- DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30234 Oct 21- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

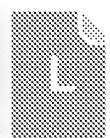
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1º Turno, en Autos Caratulados: "CAWEN, RUBEN LEONARDO - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 398-18/1994, se hace saber que por Auto Nº 2252/2019 del 27/08/2019, se dispuso el cambio de curador del incapaz de Autos, Ruben Leonardo Cawen, designándose nuevo curador al Sr. Wilquinson Javier Cawen Casavieja, quién aceptó el cargo con fecha 30/08/2019. El presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, dos de setiembre de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

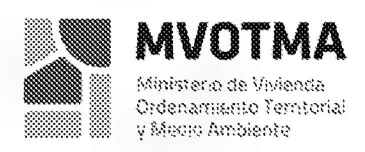
10) (Sin Costo) 10/p 31136 Oct 28- Nov 08

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Licitación Pública Nacional Nº 13/002/2019 tiene por objeto convocar a empresas constructoras para el diseño y construcción de un mínimo de 45 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y S.U.M. para población meta del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en predios propiedad de esta Secretaría del Estado, padrones Nros 3069 y 3070 de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo y para el diseño y construcción de Ampliación de Museo Histórico MEC en predios propiedad del Ministerio de Educación y Cultura padrones No 3067 y 3068 de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.
Apertura Electrónica:
Martes 10/12/2019
Hora 14:00
Valor del Pliego: Sin valor
Para consultar y bajar los pliegos podrán hacerlo en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31411 Oct 31- Oct 31

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA Nº 1600158900 -TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOYA DE AMARRE Y DESCARGA DE PETRÓLEO
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la Licitación de la referencia:
Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 11 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31607 Oct 31- Oct 31

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



DIVISIÓN DE RR.MM.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECCIÓN LICITACIONES
Se llama a la siguiente:
LICITACIÓN PÚBLICA HC. Nro. 36/20

OBJETO: OBRA DE RECUPERACIÓN DEL DUCTO "A" DE SALA 2 DESDE PISO 17 HASTA BASAMENTO DEL HC - PLAN DE INVERSIONES 2020
PLAZA
FECHA APERTURA: 28/11/19 HORA 10:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras del Hospital de Clínicas, Primer Piso, ala Oeste, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 5.000,00 en la División Servicios Contables, Tesorería - Planta Baja.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31390 Oct 31- Oct 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº: 371058/1

OBJETO: SUMINISTRO DE TERRENOS, PROYECTO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL "REALOJO CHACARITA DE LOS PADRES"
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 03/12/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $31200 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100.)

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31581 Oct 31- Oct 31

VARIOS

Montevideo, 24 de octubre de 2019
REF: Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) y/o Cooperativas de Trabajo o producción para fortalecer el proceso productivo y la inserción comercial de los emprendimientos y cooperativas sociales que participan en el Programa de Negocios Inclusivos, mejorando a la vez las capacidades, promoviendo la autonomía y el trabajo conjunto; confección de uniformes y zapatos de trabajo para los participantes del Programa Uruguay Trabaja del MIDES, como meta principal dentro del área de creación de valor, en el marco de las acciones a realizar con emprendedores y/o cooperativas de trabajo.
ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA:
En el punto 10- PRESUPUESTO del pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, en la descripción del RUBRO 3- GASTOS ADMINISTRATIVOS, donde se expresa que "Este rubro no podrá exceder el 5% del presupuesto total por todo concepto(excluídos los imprevistos)", se cometió error y debió decir: Este rubro no podrá exceder el 10% del

presupuesto total por todo concepto (excluídos los imprevistos).
Por dicho motivo se realiza esta aclaración y modificación al pliego en dicho punto.
PUBLÍQUESE esta para su conocimiento, en los mismos medios en que se publicó el pliego original.

Única Publicación

12) $ 1471 1/p 31416 Oct 31- Oct 31

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 31 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO ENRIQUE DA SILVA , 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIN CARLOS ROSSI 4855 y ENILDA PATRICIA CABRERA NUÑEZ, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31582 Oct 31- Nov 04

ALVARO HUGO HULUK VALLARINO, 49 años, divorciado, EMPLADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASO DEL REY 4181 y SILVIA LILIANA TORRES TERRA, 46 años, divorciada, INSTRUMENTADORA QUIRURGICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO DEL REY 4181.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31558 Oct 31- Nov 04

LUIS ALBERTO ALVAREZ CHAVES, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN CONO 3736 BIS y ANA MARÍA PADILLA RODRÍGUEZ, 38 años, soltera, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN CONO 3736 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31540 Oct 31- Nov 04

RUBEN GUSTAVO DOS SANTOS MALDONADO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 122 2173/001 B 6 y MARIA GABRIELA RODRIGUEZ GUTIERREZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31539 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 2

GUSTAVO DAMIÁN FIGUEIRA DORNEL, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO PAURÚ 2162 y VERÓNICA HELEN SOSA COSTA, 27 años, soltera, TÉCNICA ELECTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO PAURÚ 2162.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31516 Oct 31- Nov 04

MARCO DANILO BERRIEL CARAICKOY, 33 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3563/2 y JESSICA RENEE GIMENEZ GIMENEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3563/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31515 Oct 31- Nov 04

GASTÓN FREIGEDO PELAÉZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1841/204 y ALEJANDRA MICHALSKI SUÁREZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1841/204.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31513 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 3

MARÍA PAULA ECHEGOYEN BOZZO, 24 años, soltera, LIC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 965 y MARTÍN SECCO SIMETO, 28 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS AROMOS 2477.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31551 Oct 31- Nov 04

ROMINA AIVET CONTRERA SOSA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DINAMARCA 4034 y PEDRO WILLIAM JOVA JIMÉNEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio DINAMARCA 4034.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31518 Oct 31- Nov 04

CAROLINA MIRIAM CYNOVICH LIPSKI, 27 años, soltera, ESCRITORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO FRANCISCO BERRO 1093/602 y ALEJANDRO GOLDEMBERG EPSZTEJN, 27 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO FRANCISCO BERRO 1093/602.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31517 Oct 31- Nov 04

MARÍA PAOLA IGOA GARRONE, 35 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO BOTTO 1732 y MARTÍN MEDEYROS LAURIDO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO BOTTO 1732.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31511 Oct 31- Nov 04

JAVIER MARTÍN KRONFELD WURZEL, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2141/402 y NICOLE MANTEL TOCAR, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2141/402.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31510 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 4

ANMARY YELIMAR GONZÁLEZ ALBARRAN, 27 años, soltera, VENDEDORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PEDRO GALAN 4300 y RAFAEL ÁNGEL BASTIDAS APONTE , 29 años, soltero, VENDEDOR, VENEZOLANO, lugar de domicilio PEDRO GALAN 4300.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31512 Oct 31- Nov 04

NANCY VIRGINIA GUILLERMO PEREIRA, 28 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARACIO SARAVIA 3441 y RICARDO LEONEL PEREIRA GARCÍA, 31 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3441.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31497 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 5

FERNANDO PEDRO TRAVERSA FRESCO, 48 años, soltero, EDUCADOR SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio Trebol 1606 y RAQUEL ADELA OJEDA GONZÁLEZ, 49 años, divorciada, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Trebol 1606.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31572 Oct 31- Nov 04

LUIS TIMOTHY OCAMPO ALBARENQUE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1380 PA y MAYRA ROSSANA da SILVA MOUCO, 28 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1380 PA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31565 Oct 31- Nov 04

NICOLÁS MATÍAS MUÑOZ JONICH, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio Patricios 3327 ap 003 y ROMINA LOURDES PIANO DIAZ, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio Patricios 3327 ap 003.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31561 Oct 31- Nov 04

LOURDES PATRICIA MOTTA LAZO, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GERMÁN SELLERA 3675 y LAURA ROMINA FUENZALIDA, 35 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio GERMÁN SELLERA 3675.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31549 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 6

ESTEBAN FABIAN SUAREZ COSTA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS PÉREZ MONTERO 4569 y GRACIELA IRENE LEAL SILVEIRA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS PÉREZ MONTERO 4569.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31627 Oct 31- Nov 04

OFICINA No. 7

CARLOS FABIÁN NOBLE SILVA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3754 APTO. 801 y MARÍA del CARMEN MASTROPIERRO ALMEIDA, 40 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3754 APTO. 801.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31563 Oct 31- Nov 04

FÁTIMA CAMILA PASTORINO EPIFANIO, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3092 APTO. 101 y NICOLÁS EDGARDO AVEGNO SILVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3092 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 31509 Oct 31- Nov 04

Montevideo, octubre 30 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DAMIÁN ALONSO ALMEIDA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 2234/203 y RENATTA VIRGINIA HAIQUETIN GONZALEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 31365 Oct 30- Nov 01

KASEM FABIAN HOUJEIJE LUZARDO, 36 años, soltero, ADMNISTRATIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 546 AP 008 y VALERIA HERMIN CARTAGENA, 31 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECHEVERRÍA 546 AP 008.

14) $ 560 3/p 31360 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 2

ANGEL JESÚS BARRIOS LINDEBLAD, 34 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LERENZO 792 y THESSA ANTELO CUELLO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LERENZO 792.

14) $ 560 3/p 31473 Oct 30- Nov 01

JUAN MARTÍN BORDA LAGARMILLA, 43 años, divorciado, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. POUEY 2572 y LUCIANA DIANO RICCETTO, 40 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. POUEY 2572.

14) $ 560 3/p 31399 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 3

VERÓNICA PAULA JORGE, 33 años, divorciada, POLICÍA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio GARIBALDI 2859 y ATILIO FERNANDO FERNÁNDEZ AGUIRRE, 45 años, divorciado, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2859.

14) $ 560 3/p 31431 Oct 30- Nov 01

JORGE VÍCTOR ESPINOSA PIMENTEL, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERREIRA Y ARTIGAS 229, APARTAMENTO 2 y TERESITA NURY SERPA CALCAGNO, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERREIRA Y ARTIGAS 229, APARTAMENTO 2.

14) $ 560 3/p 31375 Oct 30- Nov 01

DARÍO LUCAS ERAÑA BRUNO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NEYRA 3853/103 y ESTEFANIA JOANNA BRIGNONI MORENO, 30 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio NEYRA 3853/103.

14) $ 560 3/p 31368 Oct 30- Nov 01

ESTHER MARÍA CARBALLO BLANCO, 32 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 357/402 y EMILIANO PASINI DÍAZ, 34 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 357/402.

14) $ 560 3/p 31364 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 4

JAVIER CARLOS GAUDIANO FERNANDEZ NESSI, 34 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1768/003 y MARÍA SOFÍA de BETOLAZA VOLONTERIO, 33 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1768/003.

14) $ 560 3/p 31442 Oct 30- Nov 01

YISET GONZÁLEZ VALDÉS, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio RBLA. REP. DE PERÚ 815/ 404 y NOHAN ROSALY ORTIZ, 53 años, divorciado, BANQUERO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio RBLA. REP. DE PERÚ 815/404.

14) $ 560 3/p 31401 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 5

JONATHAN RODRIGO MARTINEZ ROJAS, 32 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO ALVAREZ 1164 BIS y LORENA PAOLA MOTTA MORIN , 30 años, soltera, JORNALERA , URUGUAYA , lugar de domicilio FRANCISCO ALVAREZ 1164 BIS.

14) $ 560 3/p 31487 Oct 30- Nov 01

WALTER OSCAR MOLINA DI GIOVANNI , 33 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4142/2 y PAOLA LETICIA TELIZ POLANCO , 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4142/2.

14) $ 560 3/p 31440 Oct 30- Nov 01

MARIO SEBASTIÁN MALDONADO DÍAZ, 40 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 2312/1001 y VALERIA SOLEDAD BATISTA CURBELO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 2312/1001.

14) $ 560 3/p 31363 Oct 30- Nov 01

CARLOS IGNACIO MEDINA CABRERA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 2955 APARTAMENTO 103 y MARÍA MAGDALENA ACOSTA Y LARA FRECCERO, 30 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2917 APARTAMENTO 301.

14) $ 560 3/p 31354 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 6

ANDREA VICTORIA RODRÍGUEZ SILVA, 26 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3343 AP 201 y MAHICOL ADRIAN DEROSSI DÍAZ, 26 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3343 AP 201.

14) $ 560 3/p 31454 Oct 30- Nov 01

DIEGO MAXIMILIANO ROLDAN BLANCO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERÚ 2337 APARTAMENTO 1 y ELIANA LUCÍA de SILVEIRA GÓMEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERÚ 2337 APARTAMENTO 1.

14) $ 560 3/p 31429 Oct 30- Nov 01

LUIS DIEGO RIVERO RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LUIS P.PONCE 1466/303 y NATALIA VALENTINA OSORIO GARIS, 24 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LUIS P. PONCE 1466/303.

14) $ 560 3/p 31406 Oct 30- Nov 01

CARLOS RUBEN ROMAN ZUBIA, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DON BOSCO 7766 y SONIA MAGALLANES, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DON BOSCO 7766.

14) $ 560 3/p 31361 Oct 30- Nov 01

DANIEL NICOLÁS SILVEIRA GARCÍA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CARRASCO TORRE K1 AP 6 y VALENTINA UBAL AVILA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CARRASCO TORRE K1 AP 6.

14) $ 560 3/p 31356 Oct 30- Nov 01

FABIAN SALVADOR RODRIGUEZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORORÓ A10 y ROSANA ELIZABETH BORBA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORORÓ A10.

14) $ 560 3/p 31355 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 7

RODERY WASHINGTON VIVAS GIBIAQUI, 34 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio HÉCTOR GUTIERREZ RUIZ 1282/602 y KATTY GINA MORENO FERNÁNDEZ, 33 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMAS, VENEZOLANA, lugar de

domicilio HÉCTOR GUTIERREZ RUIZ 1282/602.
14) $ 560 3/p 31359 Oct 30- Nov 01

Montevideo, octubre 29 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS JOEL ACOSTA HERNÁNDEZ, 33 años, divorciado, REALIZADOR AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARIA DE PENA 4444/105 y SABRINA CAROLINA ARAUJO CAMARGO, 29 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31231 Oct 29- Oct 31

ALFREDO JESÚS ALBORNOZ MANZANARES, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2 891 AP 105 y SABRINA KAREN RODRIGUEZ VELAZQUEZ, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2 891 AP 105.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31200 Oct 29- Oct 31

GERARDO MAXIMILIANO ABREU MACHADO, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO MURILLO 6482 y MARÍA LUCÍA GALLO PÉREZ, 30 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO MURILLO 6482.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31159 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 2

LUIS ENRIQUE BLEDA BERRUETA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO REPETTO 3635 y JESSICA TAYNA MUÑOZ GODOY, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO REPETTO 3635.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31281 Oct 29- Oct 31

JOSÉ SANDABARA BAUTISTA DE LOS SANTOS, 56 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4222 APTO. 5 y NELSI ETHEL MARTINEZ DIAZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4222 APTO. 5.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31227 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 3

SERGIO OMAR CORSINTE GULARTE, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASILO 2462/307 y AGUSTINA MIKAELA BAEZ CÉSPEDES, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRESBÍTERO BARTOLOMÉ DOROTEO MUÑOZ 5976.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31257 Oct 29- Oct 31

JORGE DANIEL CABRERA, 45 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5692 y ROXANA BEATRIZ GÓMEZ GÓMEZ, 52 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5692.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31222 Oct 29- Oct 31

NANCY RAQUEL CARRERAS TARRECHE, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOCARNO 3618 BIS/1 y DIEGO MARTÍN SILVERA CURBELO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOCARNO 3618 BIS/1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31196 Oct 29- Oct 31

PABLO SEBASTIÁN CASTELLÓ VALLÉS, 32 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 2930 y VICTOIRE LUCIENNE DEBAS LEFÉVRE, 28 años, soltera, EMPLEADA, FRANCESA R/L, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 2930.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31179 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 4

SONIA LUZ LEZAMA ZABALA, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Rio Branco 1385/301 y WALTER HÉCTOR MIGLIÓNICO CAINO, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Rio Branco 1385/301.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31241 Oct 29- Oct 31

SERGIO DANIEL RODRIGUEZ PRINCIPE, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA1685/5 y MARÍA GUARGA ETCHEBARNE, 38 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA1685/5.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31190 Oct 29- Oct 31

RODRIGO JESÚS LLANES RAMOS , 37 años, soltero, GUARDA - CONDUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BELINZÓN 4875 y MARÍA JOSÉ IGLESIAS PIÑÓN, 36 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELINZÓN 4875.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31176 Oct 29- Oct 31

CRISTIAN MATÍAS LORENZO MOREL, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 642 y CATHERIN NATAYAN MEDINA RUIZ DÍAZ, 19 años, soltera, FOTÓGRAFA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4531.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31172 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 5

MAURO JESUS MACHADO BARRERO, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 2228 y SOL RODRÍGUEZ REYES, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 2228.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31249 Oct 29- Oct 31

MARIO EDUARDO MEIRELES SPINETTI, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTORIA 44 y ANDREA ELIZABETH CALONGE RENTERÍA, 41 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 4557.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31171 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 6

RUBEN CIRILO RIVERO WALLACE, 61 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE A 5907 y SANDRA CARMEN ESCOUTTO FIGUEROA, 60 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A 5907.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31188 Oct 29- Oct 31

MILTON ELVIO SILVA GRANESSE, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIAGONAL 1 3514 y BETTY LEE ANN RIET ANTUNEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIAGONAL 1 3514.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31187 Oct 29- Oct 31

JUAN IGNACIO SUSAETA PEDREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2147/001 y JULLYSSA URPY FLORES ECHEANDIA, 29 años, soltera, EMPLEADA, CHILENA, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2147/001.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31186 Oct 29- Oct 31

JULIO CÉSAR ROMERO, 80 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. F 1551 y MARÍA MERCEDES PALLADINO TORRES, 73 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. F 1551.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31185 Oct 29- Oct 31

ALEJANDRO DANIEL SEVERO SILVA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 3 de ENERO 211 y SILVIA DANIELA BOGGIO DÁVILA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 3 de ENERO 211.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31184 Oct 29- Oct 31

JOSÉ FRANCISCO SANTANA REQUES, 40 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3504 y ANTONELLA EVELYN MORIS FLEITAS, 24 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3504.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 31183 Oct 29- Oct 31

YANDER SANTIESTEBAN ROJAS, 31 años, soltero, ING. en SISTEMAS, CUBANO, lugar

de domicilio SALTO 1159/805 y ODAIMYS MERCEDES HECHAVARRÍA VARGAS, 30 años, soltera, ING. en SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio SALTO 1159/805.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 31182 Oct 29- Oct 31

RICHARD WILSON ROSA DUERA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATAGONIA 3741 y VALERIA ALEJANDRA MORALES CASTILLO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PATAGONIA 3741.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 31181 Oct 29- Oct 31

FEDERICO ROMANO GARCÍA, 27 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 3228/704 y FLORENCIA FERRARO MOURIGÁN, 26 años, soltera, LIC. en NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 3228/704.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 31178 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 7

ANDRES SEBASTIAN PASTORINI FRANCO, 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO ARREDONDO 4818 y MARÍA JOSÉ GUILLEN NUÑEZ , 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio HORACIO ARREDONDO 4818.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 31175 Oct 29- Oct 31

JORGE RAÚL PIETROPINTO ABBONA , 63 años, divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4180 y MARÍA MAGDALENA PAREDES GARCÍA , 61 años, soltera, COMERCIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4180.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 31160 Oct 29- Oct 31

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "MALAQUIN BOUTUREIRA, CLARA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-40534/2017, EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo turno, dictado en autos caratulados: "MALAQUIN BOUTUREIRA, Clara. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", expediente 2-40534/2017. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado Clara Malquin promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón 171.475, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo y según el plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, inscripto el 7 de agosto de 2017, con el número 2042, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 194 metros y 92 decímetros cuadrados, tiene 15 metros y 10 centímetros de frente al Norte a la calle Hernán Gómez, número de puerta 4366, distando su punto extremo 77 metros y 54 centímetros a la calle Corrientes lindado 13 metros y 95 centímetros al Este con el padrón 162864, 15 metros y 45 centímetros al Sur con el padrón 162812 y 11 metros y 71 centímetros al Oeste con el padrón 171476. Se cita llama y emplaza a : los titulares y/o sucesores a cualquier de los padrones linderos números 162.812 (Juan Carlos Buena Denis), 162.864 (Banco Hipotecario del Uruguay), y número 171.476. Y a todo interesado a cualquier título y/ o sus sucesores del padrón 171.475, con frente a la calle Hernán Gómez 4366, que se consideren con derechos a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos actos. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo , el día 22 de julio de 2019.-

Montevideo, 06 de agosto de 2019
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario Adjunto.

16) $ 31521 10/p 30807 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "PINTURAS INDUSTRIALES S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-35277/2019, providencia No. 2658/2019 de fecha 19 de setiembre de 2019, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien mueble (automotor), camioneta doble cabina tipo pick up, marca Mitsubishi, modelo L200, Año 2010, matrícula SBJ 8229, padrón No. 1172327, color gris;y especialmente al último titular registral y/o municipal Banco Itaú Uruguay S.A. y a Kamoa S.A. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.

16) $ 13790 10/p 30573 Oct 23- Nov 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "CERIZOLA VERA, SILVIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-37520/2016, según providencia Nº 2425 del 24 de setiembre del 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho en el terreno con mejoras, empadronado con el Nº 175.973 sito sobre la calle Rambla Francisco Lavalleja 3436, localidad Catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, el cual consta de una superficie de 492 metros con 60 decímetros según plano del Agrimensor Raúl Castro Presa de marzo de 2012, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 12 de abril de 2012 con el número 1394.-Asimismo se cita y emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nros 72901 (Olga Hifre García, Beatriz Bentancour Balado y Elvra Balado García; 175.974 (Gustavo Eduardo Gonzalez Castilhos); 166.149 (Ortelio Gadea Garay y Margarita Rodríguez) y 80.006 (Carlos Stestskamp Capelo, Roberto Stestskamp Capelo, Oscar Jose Stestskamp Capelo, Ana Isabel Stestskamp Capelo y Gloria Stestskamp.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

16) $ 19701 10/p 30564 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "GRENE, ANDRES Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-14760/2015, en cumplimiento de las providencias Nº 2057 del 24.08.2015 y Nº 3026 del 11.11.2015, se cita y se emplaza a los titulares de los padrones linderos del inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón Nº 116.538 (parte) el que según el plano del Agrimensor Héctor Volti Leonardi de fecha 09.06.2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio – con el Nº 1664 el 12.06.2014, consta de un área de 2. 320 mc 63 dcs que se deslinda así: 25 metros al sureste de frente a la calle Lomas de Zamora; 92 metros 70 cms al suroeste lindando con parte del padrón Nº 116538; 25 ms al noroeste confinando con padrón Nº 116507 y 92 metros 95 cms al noreste limitando con padrón 116537. Los padrones linderos son los siguientes son los siguientes: Nº 116.537 cuyos titulares son Ema Lorenzo y Nelson Arturo Miles Lorenzo, y – padrones Nºs. 116507 y 116.538 (parte) cuyo titular es Victor Hugo Vranjes Nicita, a comparecer en un plazo de noventa días. Asimismo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a compadecer en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se les designara Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de agosto de 2019

MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
16) $ 25611 10/p 31177 Oct 29- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "ALONSO MORA, ANA MARIAPRESCRIPCION ADQUISITIVABIEN INMUEBLE" IUE 2-4354/2016, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALONSO MORA, ANA MARIA, solicitando acción de prescripción adquisitiva por justo título sobre el siguiente bien: Unidad (local) número ciento nueve (109), padrón individual numero ochenta mil doscientos ochenta y tres barra "M" barra ciento nueve (80283/M/109) antes unidad 206, que integra el conjunto edilicio denominado "Parque Posadas", sito en la antes décimo cuarta sección Judicial del Departamento de Montevideo, en la calle Pilar Costa número 3879, local 109, Block "M", Parque Posadas, el que según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 92.181 el 24 de junio de 1980, tiene una superficie de nueve hectáreas seis mil quince metros seis decímetros (9 Has 6.015 mts. 6 dms.), con 87,87 metros de frente al Sur a Avenida Luis Alberto de Herrera, entre la Avenida Millán y la calle Francisco Bicudo, distando el punto medio más próximo 99 metros 57 centímetros de esquina que forma con la calle nombrada en ultimo termino. La unidad local 109, padrón individual numero ochenta mil doscientos ochenta y tres barra "M" barra ciento nueve (80.283/M/109) (antes unidad 206) se individualiza en la lámina 53 del Plano proyecto de Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Fructuoso Netto de Diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de marzo de 1980 con el número 830, de conformidad al cual la unidad relacionada integra el Bloque "M", se ubica en el primer piso a cota vertical más 98 metros 15 centímetros y tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros (44,25 mts). En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 80.283/M/109 (antes unidad 206) de la localidad catastral de Montevideo y cuya prescripción se solicita, especialmente a Arasol S.A. y a sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
16) $ 39401 10/p 30754 Oct 24- Nov 06

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas Dra. Viviana Galletto, en autos "Pacheco Dante C/ Perdomo Peláez Christian Andrés. Prescripción adquisitiva"; (IUE 158-289/2016), segun providencia Nº 924 de fecha 10 de mayo de 2017, en los cuales se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado el señor Dante Pacheco c.i. 3.148.213-0 promoviendo acción de prescripción respecto de bien mueble, vehículo automotor identificado como un Renault año 1998, tipo sedan 4 puertas, modelo 12TL, padrón 947543, matricula SAC7286, motor Nº 140029NS1332, chasis 81012782. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial al último titular, al Sr. Christian Andrés Perdomo Peláez c.i. 3.886.074-9 y a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 dias bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas 31 de mayo de 2017. Dra. Viviana Galleto, Jueza de Paz Departamental de Artigas.
16) $ 17731 10/p 30982 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RIANI CASTRO, Hugo Ernesto s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (I.U.E 461-715/2018), (providencia Nº 4549/2019 de fecha 09/09/2019), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. Luisa Gladys Renart Baraciarte y sus sucesores a cualquier título, respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 8.498, antes en mayor área con el Nº 6.125, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, manzana Nº 476 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que según plano del Agrimensor M. Saldaña, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el Nº 1794 el día 15/12/1986, consta de una superficie de 406 m.c, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en, Artigas el 12 de Setiembre de 2019. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 17731 10/p 30670 Oct 24- Nov 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "QUARTINO CAMEJO ENRIQUE ANTONIO MARIA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-316/2016, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Inmueble: fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la zona rural de la 11ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, localidad San Ramón, empadronado con el Nr. 15153 que según plano de mensura del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto el 22 de junio de 2016, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el número 565, consta de una superficie de 8 hás 4783 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 194 metros 9 decímetros lindando con Padrón Nº 2582, al Noreste 435 metros, lindando con Padrón Nº 13839, al Sureste 162 metros 2 decímetros con Padrón Nº 14425 existiendo servidumbre de paso de 10 metros de ancho que da salida a Camino Vecinal a Ruta 63), al Sur, 34 metros 7 decímetros lindando con Camino Vecinal a Ruta 63 y al Suroeste 425 metros 9 decímetros lindando con Camino Vecinal. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Ramón Larrañaga y María Teresa Masaguez, quienes fueron los últimos propietarios sobre el Bien cuya prescripción se solicita, a fin de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.- Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 31521 10/p 30022 Oct 18- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "MOIZO BUSCHIAZZO WALTER Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2441/2017, en los que surge que con fecha 12 de Diciembre de 2017 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 30 (antes en mayor área Nº 12.180) ubicado en la manzana 10 señalado con el padrón 1, el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Mullin Wenzel de Marzo de 2017 que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 671 el 18 de Mayo de 2017 tiene una superficie de 247 mts. 56 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares del padrón lindero Padrón Nº 35, propiedad de Maria Isabel RODRIGUEZ SOSA y Héctor Boullosa; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veintiséis días del mes de Agosto de dos mil diecinueve. FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int.
16) $ 23641 10/p 30985 Oct 25- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Alejandra Gutiérrez Benitez; dictada en autos "GALARDI FARIAS, GRACIELA LOURDES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-261/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble Padrón Rural No. 17.193 de la Primera Sección Judicial y Undécima catastral del Departamento de Cerro Largo, que según plano del Agrimensor Diego Sosa, matricula 900, inscripto en la Dirección de Catastro de Cerro Largo con el No. 13.075 el día 16/09/2014, consta con un área de 4 hectáreas 4134 metros siendo su poseedor la Sra. Graciela Lourdes Galardi Farias, C.I. 4.279.488-5.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o herederos de Emir Salvo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 30706 Oct 24- Nov 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "CHARBONNIER GRIOT CLOE ASTRID Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-105/2018"; por Resolución Nº 430 de fecha 17 de Setiembre de 2019 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Julio Greising Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 6285, 10357 y 6733 TODOS DEL BALNEARIO SANTA ANA Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (6283) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA, NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, carpeta catastral 3 de la manzana 92 en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 1489 el día 16 de Octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de Setecientos metros cuadrados y se deslinda así: Al Oeste 20,00 metros de frente a Calle Cipreses, Al Norte 35,00 metros linda con padrón 6733, al Este 20,00 metros linda con padrones 6733 y parte del 10357 y al Sur 35,00 metros linda con padrón 6285; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 23 de Setiembre de 2019.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 30270 Oct 21- Nov 01

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "MUÑOZ SANTELLAN, Mary Beatriz - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-761/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Mary Beatriz MUÑOZ SANTELLAN promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano Nº 4375, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 257, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 03/08/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 457 el 27/08/2018, consta una superficie de 882 m2 20 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste 8 mts de frente a la calle Wilson Ferreira; al Noreste 46,50 mts con el Padrón 352; al Sureste 20,70 mts con el Padrón 353; al Suroeste 35,15 mts con la calle Petrona Filipini de Cames; al Oeste ochava recta de 16,12 mts con el padrón 359.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Julio Cesar Bardanca Bonina, Olgara Viola Acosta, Francisco Viola Acosta, Pilar Zulma Larramendi Viola, Castulo Guillermo Larramendi Viola, Miguel Angel Bardanca Viola, Melitón Omar Bardanca Viola, Margarita Bardanca Viola, Olga MAri o Mary Bardanca Viola, Francisco José Bardanca Viola, Jorge Daniel Bardanca Bonina y Francisco Bardanca Viola y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de Junio de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 27581 10/p 31017 Oct 28- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ, Sixto y otra. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." Fa. 264-013/2017 y según providencia Nº 088/2019 del 9 de mayo del 2019, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Juan Hernandez Peña y Gregoria Fontes, últimos propietarios y a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble Padrón Nº 530 (parte) Manzana Nro. 64 de la localidad catastral de Fray Marcos Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en el Catastro Oficina Delegada de Florida con el Nº Provisorio 322, el 18 de febrero del 2016 , consta de una superficie 3709 m2 19 dm2 y deslinda así: hacia el este y de frente a la calle pública Acuña de Figueroa 40, 46 mts.; al Norte con los Padrones Nros 1057, 1395 y 1210 respectivamente en un total de 86,64 mts de largo; al Sur con el Padrón Nro. 530 (parte) en 95, 87 mts. Y hacia el Oeste con el Padrón Nro. 532 en 41, 91 mts. . Y a todo el que se considere con derechos sobre el bien Padrón 1395 de Fray Marcos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 11 de Junio del 2019. DRA. MARÍA DEL C. WATOREK. JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 23641 10/p 29829 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "SENTENA MARQUEZ Omar y otra Prescripción IUE 298-191/2019" se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria, por parte de Omar Ignacio SENTENA MARQUEZ cédula de identidad Nº 1.950.558-0 y Gladys Victoria SORIA ZABALETA, cédula de identidad Nº 1.950.561-5, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 114, con un área de 765 mt. 95 dm. y parte del Padrón Nº 115, con un área de 429 mt. 37 dm. Manzana Catastral Nº 13, Localidad Catastral, Balneario Solis de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo Márquez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1190 el 21/5/2019, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el ultimo titular de los Padrones Nº 114 de quienes no surge información y Nº 115, a Berta Paulina y Victor Enzo MINERBI, y/o a sus sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 10 de octubre de 2019 Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.
16) $ 21671 10/p 31280 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BOCCOMINO Josefa y otro Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-328/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Josefa María BOCCOMINO ORTIZ cédula

de identidad Nº 5.630.788-4 y Hugo Ider SALUM CORONEL cédula de identidad Nº 5.630.801-0, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 511 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la Sra. Cecilia Mariela DA FONSECA y María de los Ángeles VIANA MORALES y sus sucesores a cualquier titulo a los titulares de los linderos, Padrón Nº 510, Sr. José Ignacio PAZ GARI; al último titular registral del Padrón Nº 512, Sr. Ruben FIGUEREDO PIMIENTA y Sra. Cecilia ANANDEZ AVERAL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 de setiembre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.

16) $ 17731 10/p 30235 Oct 22- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "DE LEÓN, Gustavo y otros. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 460-257/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentaron: a) Gustavo Andrés DE LEÓN CORREA y Karina Sandra MACHADO GONZÁLEZ deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la 2da. sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, manzana catastral 51, padrón 2571, que según plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia inscripto el 12 de marzo de 2012 con el número 1228 consta de una superficie de 470 metros 2 decímetros, tiene 8,64 mts. de frente al Sur a la calle Carlos Reyles y linda al Oeste, tres tramos de 9,55 mts., 12,69 mts. y 29,94 mts., respectivamente, con padrón 633; al Norte, 9 mts. 27 cm. con parte del padrón 641; y al Este, tres tramos de 29,94 mts., 17,15 mts. y 5,04 mts., respectivamente, con el padrón 2572; y b) Ana Silvia de LEÓN MESSANO y Carmen Bettina CORREA VIROGA, deduciendo la acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la misma sección, localidad y manzana catastrales que el anteriormente descripto, padrón 633, que según plano del citado Ingeniero Agrimensor inscripto el 12 de marzo de 2012 con el número 1227 consta de una superficie de 503 metros 43 decímetros, tiene 10,01 mts. de frente al Sur a la calle Carlos Reyles y linda al Oeste, dos tramos de 22,33 mts. y 29,91 mts, respectivamente, con los padrones 3848, 7792, 3799 y parte del padrón 645; al Norte, 8 mts. 94 cm. con parte del padrón 641; y al Este, tres tramos de 29,94 metros, 12,69 mts. y 9,55 mts., respectivamente, con el padrón 2571. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo aquel sujeto con interés en deducir oposición en la presente litis, al último titular de los padrones objeto de autos, números 2571 y 633, a Manuela Pérez Herrera, Teófila Guerra, Sixta Ferreira Techera, Valerio Irala Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Alejandrina Ipata Fernández y/o a sus sucesores a cualquier título; y a los titulares del padrón lindero 2572, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 27 de setiembre de dos mil diecinueve. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 39401 10/p 30036 Oct 18- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DR. JAVIER LEANDRO LOPEZ PORTILLO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACIEL PONCE MIRTA ADAMS Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 319-478/2019, SE HACE SABER QUE SE HAN PRESENTADO ANTE ESTA SEDE: LOS SRES. MIRTA ADAMS MACIEL PONCE, ROCÍO DEL ALBA MACIEL PONCE, Y MAGNO JAVIER MACIEL PONCE, PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 2270, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIONEGRO, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, ZONA SUBURBANA, SITUADO EN LA MANZANA 291, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ROBERTO BENELLI, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 244 EL 22 DE AGOSTO DE 2017, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1265 MC 71. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A GENARO ALVEZ Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA Y A LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES SRES. DONACIANO TORIBIIO MACIEL MACIEL, TORIBIO PATRICIO MACIEL Y CATALINA BENIGNA MACIEL Y/O SUS SUCESORES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ASIMISMO SE EMPLAZA A LOS LINDEROS, PADRON Nº 2269 (JOSE ALVES PINTOS); PADRON 4342, (ALLÍ VIVE FABIÁN RUIZ) Y PADRON Nº 2271 (ELISA GARCÍA Y DOMINGO PINTOS). A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DR. JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO.

16) $ 25611 10/p 31275 Oct 29- Nov 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Tercer Turno, dictada en autos "ANTUNEZ, TERESA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR" IUE: 579-517/2019, y según decreto Nº 495/2019 de fecha 22/08/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de Noventa días a ELISEO ANTUNEZ MACIEL y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo marca Ford; modelo F100; matrícula FRA 4880; empadronado con el número 7892 del Departamento de Rivera; motor Nº 017646A; del año 1962; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera; veinticinco de setiembre de dos mil diecinueve. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13790 10/p 30763 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "BAYLE GOMEZ MARIA CRISTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-518/2018, se ha presentado María Cristina Bayle Gómez, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2.990, zona urbana, manzana 323, sito en calle Juan Antonio Lavalleja Pasaje A Nº 807 de la Localidad Catastral Rivera y consta de una superficie de 235 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 16 de Octubre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 15760 10/p 31385 Oct 30- Nov 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "ALVEZ PACHECO ANTONIO CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 477-433/2018, se ha presentado Antonio Carlos Alvez Pacheco, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 10.319, zona urbana, manzana 496, sito en calle Tranqueras 720 de la Localidad Catastral Rivera y consta de una superficie de 301 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10 de Octubre de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 15760 10/p 31010 Oct 28- Nov 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. William Harguindeguy Figueroa en autos caratulados: "CALIMARIS, Bernabe; IZQUIERDO MOLINA, Mirian Eva =PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA= IUE 348/158/2013 SE HACE SABER QUE POR DECRETO No. 376 de fecha 07/08/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días todos los que se consideren con derechos, en especial a Hugo San Martín Gómez y María Elena San Martín Gómez y/o sucesores por los padrones No. 2820 y 481 Localidad Catastral Castillos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 10 de setiembre de 2019 Dr. WILLIAM HARGUINDEGUY FIGUEROA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11820 10/p 30428 Oct 22- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Regina Maciel Carla Andrea -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". IUE 344-550/2017, y según providencia Nº 1617 de fecha 17 de setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº59950, solar de terreno ubicado en la manzana 37, solar 10, en la ex Séptima Sección Catastral Rural, Localidad Catastral San Sebastián del Departamento de Rocha, zona urbana; el que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 465 el día 24/05/1946, se compone de una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados y se deslinda así: al ESTE doce metros de frente a calle 19, distando su punto medio dieciocho metros de la esquina formada por la calle 19 y la calle 10; al SUR cuarenta y dos metros lindando con el solar nueve; al OESTE doce metros lindando con el solar siete; y al NORTE cuarenta y dos metros lindando con el solar once; todos del mismo plano. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 14119 (solar 7) y padrón Nº 9128 (solar 11); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 18 días del mes de Setiembre de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 30854 Oct 28- Nov 08

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Regina Maciel Leandra Karina - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". Ficha 344-549/2017, y según providencia Nº 1463 de fecha 26 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al propietario del padrón lindero nº 14786, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el solar de terreno, inmueble empadronado con el nº 59949, ubicado en la ex Séptima Sección Catastral Rural, Localidad Catastral San Sebastián del departamento de Rocha, zona urbana; el que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en mayo de 1946 en la Dirección General de Catastro con el nº 465 el 24/05/1946, se señala como la manzana 37, solar 9 y tiene una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados y se deslinda así: al ESTE 12 metros de frente a calle diecinueve, distando su punto medio seis metros de la esquina formada por la calle 19 y la calle 10; al SUR 42 metros también de frente a calle 10 por ser esquina; al OESTE 12 metros lindando con solar ocho; y al NORTE 42 metros lindando con el solar 10.-
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 27 días del mes de Agosto de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25611 10/p 30852 Oct 28- Nov 08

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, dictada en autos: "PUA TECHERA RICARDO - USUCAPIÓN-", IUE 351-180/2017, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Ricardo Pua Techera promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la localidad catastral San Sebastián de La Pedrera, Departamento de Rocha, empadronado con el nº 40.866 el que según plano del Agrimensor Gustavo García, inscripto en le Registro Provisorio de la Oficina de Catastro de Rocha con el nº 1075 el 27/11/2015 se compone de una superficie de 1.712,20 metros cuadrados y se deslinda así: 57,76 mts al suroeste a calle 16; 15,76 mts al sureste a calle 5 por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10,47 mts; 34,39 mts al este con solar 11; 13,15 mts al noroeste con parte del solar 9; 44,60 mts al noreste con solares 7 y 9; 22,38 mts al noroeste con solar 5. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del bien indicado, en particular a Julio César Manuel Arrarte, Gabriel Artigas Arrarte Ferre y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se emplaza asimismo en carácter de linderos a los últimos titulares de los siguientes padrones: - padrón 58.341, en particular sucesores de Julio César Arrarte González y a Gabriel Artigas Arrarte Ferre. - Titulares de los padrones 68.120 y 68.121 y en particular Ruben Dario Biovide Cancela y Rita Alvarez. - padrón 24.451, en particular Gerardo Carmona Berti y Graciela Pose Pallas y sus sucesores a cualquier título.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Octubre de 2019.- Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele.

16) $ 31521 10/p 30727 Oct 24- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "SILVA, ALFREDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-16/2014 en cumplimiento de lo dispuesto por auto N.º 717 de fecha 15 de mayo de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los titulares del padrón identificado con el Nº 27832, Localidad Catastral "Punta del Diablo" Departamento de Rocha; a los Sres. JESUS EDUARDO BEYHAUT NARVAEZ, ANA MARIA TRIAS LOPEZ y NILSA ESTHER DUPRE CASEREAS o sus sucesores a cualquier título; A LOS SUCESORES DE CORINA ORFILIA GONNET RIVOOIR, en particular REGINALDO WALTER, ENRIQUETA, RAFAELA, BLANCA, ESTELA, RICARDO, WOODEER y AMILDA GONNET, o sus sucesores a cualquier título a los sucesores de AMILDA GONNET, en particular SERRANA RUIZ GONNET y DIONISIO RUIZ TRINDADE y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita: Solar de terreno con mejoras que le acceden sito en la quinta sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha, Balneario Punta del Diablo, zona rural, empadronado con el número QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (15.241), señalado como el solar Nº 12 de la manzana señalada con el Nº 258 en el plano del Agrimensor Nelson Soria inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20 de mayo de 1949 con el Nº 846, el cual consta de una superficie de 642 metros 60 dm. Y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 20 mts. de frente a la calle Caribe, al Suroeste, 20 mts. Lindando con los solares señalados con los números 2 y 10, al Sureste, 32 Mts. 48 cm, lindando con el solar señalado con el Nº 11 y al Noroeste, 31 metros 78 cm., lindando con el solar señalado con el Nº 1.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Dra. Dina Salim Molina, Juez de Paz subrogante.

Última Publicación

16) $ 33491 10/p 30037 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez y en los autos caratulados: "TEYZE, ELSA LUCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-457/2018, tramitados ante esta sede se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede la Sra Elsa Lucia Teyze Pisacco promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 23831 antes en mayor área fracción 1 del padrón 18.030 y antes del padrón 1944, manzana catastral 1155 de la localidad catastral Salto del Departamento de Salto en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue inscrito

en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 885 el día 13/9/18, el que consta de una superficie de 443 mts 75 dms y deslinda así al Norte, 41,46 metros y ochava de 5 mts que une a calle 1, al Este 10.00 lindando con padrón 26085, al Sur 45 metros lindando con padrón 27477, Al Oeste 6,46 metros frente a calle Nº 2. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto a los 18 días del mes de octubre de dos mil diecinueve. Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez Juez de Paz Dptal de Salto de Tercer Turno.

16) $ 25611 10/p 30435 Oct 22- Nov 04

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ Pablo Daniel - PRESCRIPCION TREINTENARIA" - I.U.E. 374-19/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado, Pablo Daniel Pérez Hernández, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje Rincón de Albano, zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº. 4193, la que según plano del Agrimensor Gerardo A Pessano, de febrero de 2018, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº. 318/95), con el Nº. 890, el 3 de abril del mismo año, se compone de un área de cinco hectáreas ochocientos ocho metros y deslinda así: 392 m. 40 cm. al Norte con padrón 2388; 129 m. 65 cm. al Este, con padrón 16.306; 391 m. 40 cm. al Sur, con padrón 2393; y 129 m. 65 cm. al Oeste, con padrón 2389.- Esta fracción tiene salida a Ruta 45 sobre el lado norte, a través de una servidumbre de paso existente de 5 metros de ancho, que soporta el padrón 2388.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a José María Dolio y/o sus sucesores a cualquier título, y a Dionisio Cedrés Espinosa y Sara Mascheroni Torres y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

RODRIGUEZ, MARZO 18 DE 2019.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 31521 10/p 30600 Oct 23- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "SELLANES SOTO, VILMA RENÉE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 507-603/2019, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado Vilma Renée Sellanes Soto promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble rural empadronado con el número tres mil trescientos setenta y nueve (3379), sito en la Séptima Sección Catastral del Departamento de San José, compuesto de una superficie de 11 has. 7894 metros cuadrados según plano levantado a los efectos de esta acción de prescripción adquisitiva por el Ing. Agrimensor Gustavo Cornelius inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de febrero del 2019 con el No. 933 y se deslinda de la siguiente forma: 117.9 metros de frente al Noreste a calle Chacras al Camino de la Costa; al Este en 3 líneas rectas de 277.7 metros, 116.4 metros y 572 metros, todos lindando con padrón rural No. 19.231, corriendo la línea 1 y 3 de noreste a suroeste y la línea 2 de noroeste a suroeste; al SUR con Arroyo Castellanos que se separa del padrón rural No. 3389; y al OESTE en 915 metros con padrón rural No. 3378. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DOÑA Sofía Dorotea Valle Travieso; Don Salvador Trabieso y Don Eduardo Valles o sucesores a título universal o partícular y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 4 de octubre de 2019- Dra. Lourdes Calcerrada, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 29551 10/p 30075 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 2do. Turno, en los autos caratulados: "SILVA CLAVIJO, JHON STID - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 618-472/2018, según providencia número 1598/2019 de 17 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón número 1241 Silvia Leticia Nalerio, Carlos Alberto De Armas Nalerio, Marcela Leticia De Armas Nalerio, Juan Bonifacio De armas Nalerio y Washington Alexis De Armas Nalerio, a sus sucesores a cualquier título y a todo aquel que se considere con derechos, sobre el bien inmueble Solar de terreno ubicado en la localidad Catastral de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, zona urbana, Manzana Nº 156, Carpeta Catastral Nº 14, Padrón número mil doscientos cuarenta y uno (1241); según plano del Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola del 15 de junio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro con el 5 de julio de 2016 con el Nº 588, compuesto de una superficie de novecientos treinta y siete con 50/00 metros cuadrados (937,50 m2) que se deslindan: al Oeste 37,50 metros de frente a calle Angela B. de López; al Sur 25 metros lindantes con el Padrón Nº 2909; al Este 37,50 metros con padrón Nº 1240 y al Norte 25 metros con padrón Nº 1241. Y a sus linderos: titulares del Padrón 2909, Milton Roberto Díaz Rosas y Susana Malisia; al acreedor hipotecante Santiago Requel Torres; titular del Padrón 1240, María Elisa De León Cardozo y a la Intendencia Departamental de Tacuarembó en calidad de lindero por la calle Angela B. de López, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, nueve de agosto de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 31521 10/p 31208 Oct 29- Nov 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

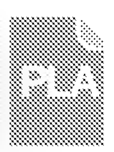
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por decreto Nº 2139/2019 del 1/8/2019, dictado en autos caratulados "PEREZ GONZALEZ ELBA MIREYA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-238/2012".- SE HACE SABER: se ha presentado Elba Mireya PÉREZ GONZÁLEZ, C.I. 2.520.764-9, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: solar de terreno, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 393, padrón número TRECE MIL QUINIENTOS UNO (13501), que según plano de la Agrimensora Marianella Méndez, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 217, el 10/12/2009, consta de una superficie de 50 m2 05 dm2, y se deslinda: frente al OESTE en 35,76 m a la calle Ignacio Nuñez y también al NORTE 14,80 m a calle Juan Alvarez por ser esquina; al ESTE 37,13 m lindando con padrones 9636, 9184, y 13502, y al SUR 13,62 m linda con parte del padrón 9630. 3 Solares de terreno, ubicados en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 393, los que según plano de mensura prescripción de la Agrimensora Marianella Méndez, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el Nº 216, el 10/12/2009, se deslindan y describen: Fracción B, PADRÓN actual 13503, consta de una superficie de 491 m2 65 dm2, y da frente al SUR a calle Andrés Echeveste en 21 m 26 cm distando 13,88 m su punto más próximo de la esquina hacia el oeste con calle Ignacio Nuñez; al OESTE linda con fracción A en 28,35 m; al NORTE linda con parte del padrón 13502 en 16,08 m; y al ESTE linda con la fracción C en 29,08 m. Fracción A, PADRÓN actual 9630 parte, consta de una superficie de 67 m2 92 dm2, y da frente al SUR a calle Andrés Echeveste en 26 cm distando su

punto más próximo 13,62 m de la esquina hacia el oeste con Ignacio Nuñez; al OESTE linda con parte del padrón 9630 en 28,34 m; al NORTE linda con padrón 13502 en 4,54 m; y al ESTE linda con Fracción B en 28,35 m. Fracción C, PADRÓN actual 4161 parte, con una superficie de 58 m2 84 dm2, y da frente al SUR a calle Andres Echeveste en 2,80 m distando su punto más próximo 32,08 m de la esquina formada hacia el oeste con calle Ignacio Nuñez; al OESTE linda con fracción B en 29,08 m; al NORTE linda con parte del padrón 13502 en 1,25 m; y al ESTE linda con parte del padrón 4161 en 29,25 m.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, especialmente a Ramón Adrián Niche y/o sucesores a cualquier título, a Ramón López Bustamante y/o sucesores a cualquier título, a Guillermo Rodriguez y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos Nos. 13502 y 4161, y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones 13501, 13503, parte del padrón 9630 y parte del padrón 4161 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 1/8/2019.- Dra. Esc. Selva SIRI THOVE - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y.

16) $ 57132 10/p 30258 Oct 21- Nov 01



Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Fatima Pierri Planelles, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Hombres de luz: El Sulveg", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 30 de octubre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 31585 Oct 31- Oct 31

Silvia Rosana Pirotto Martínez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"PROYECTO DE ARQUITECTURA- EDIFICIO DE VIVIENDAS", (Arquitectura), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 30 de octubre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 31526 Oct 31- Oct 31

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "BORELAN AGRO 1726 SRL CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-55/2019 se hace saber que por auto Nº 2512/2019 de fecha 09/10/2019, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. Vasilios Agridhiotis y Emma Johnston por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 31505 Oct 31- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

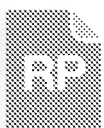
SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Sexto Turno, en autos caratulados: "FORRISI PETIATI, FABIO FERNANDO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. IUE: 357-244/2019", se hace saber que por auto Nº 3460/2019 de fecha 16 de octubre de 2019 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO del Sr. FABIO FERNANDO FORRISI PETIATI, y se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el 05 de febrero de 2020 a la hora 09.30, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, Palacio de la Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en la Ley 18.387; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio electrónico de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 del C.G.P. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que por falta de recursos el presente debe ser exonerado de tasas según lo dispone el art. 21 de la Ley 18.387 por lo que el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veintitrés de octubre de 2019. DRA. MARÍA IRENE DERRÉGIBUS, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 31398 Oct 30- Nov 01

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GASPAR GAMEN, SARA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-54280/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIA FAZZI FERNÁNDEZ, inscripta el día 23/09/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1662, en el sentido

que: DONDE DICE EL APELLIDO MATERNO "FERNANDEZ", DEBE DECIR "GASPAR". por así corresponder.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30995 Oct 28- Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BOETTNER ZANOTTI CAVAZZONI GILDA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-53373/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gilda María BOETTNER ZANOTTI CAVAZZONI, inscripta el día 21/04/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 762, en el sentido que: se padeció error en el apellido materno, donde dice "María Luisa Zanotti" debe decir "María Luisa Zanotti Cavazzoni" por tratarse de apellido compuesto, asimismo sea corregido el nombre del abuelo por línea materna, el cual debe ser "Amadeo Zanotti Cavazzoni" por así corresponder.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30041 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BACCO POSSE, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50876/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA DEL CARMEN BACCO POSSE, inscripta el día 24/06/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1795, en el sentido que: Donde dice MAURICIO BACCO debe decir MAURICIO BOCCO y donde dice MARÍA DEL CARMEN BACCO debe decir MARÍA DEL CARMEN BOCCO, por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30530 Oct 23- Nov 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA ALEJA GIACOSA, inscripta el día 14/01/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que: DONDE DICE: "QUE LA COMPARECIENTE ES FRANCISCA GIACOSA" DEBE DECIR "QUE LA COMPARECIENTE ES MARIA ALEJA GIACOSA", ASI COMO EN EL MARGEN, DONDE DICE: "FRANCISCA GIACOSA" DEBE DECIR: "MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30302 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JULIA MARIA IBERIA BENTANCOR GIACOSA, inscripta el día 24/03/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Canelones, Acta Nº 140, en el sentido que: DONDE DICE: "MARIA IBERIA ES HIJA DE FRANCISCA GIACOSSA" DEBE DECIR: "MARIA IBERIA ES HIJA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30300 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIA MARIA IBERIA BENTANCOR GIACOSA, inscripta el día 27/10/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 127, en el sentido que: DONDE DICE: "HIJA LEGÍTIMA DE FRANCISCA GIACOSSA" DEBE DECIR:"HIJA LEGÍTIMA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30298 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ALEJA GIACOSA, inscripta el día 23/07/1883, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Canelones, Acta Nº 194, en el sentido que: DONDE DICE: "QUE SU PADRE ES JOSE IACOSA" DEBE DECIR: "JOSE GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30219 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IRMA HAYDÉ CIRIACA BENTANCOR , inscripta el día 15/02/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 8, en el sentido que: DONDE DICE: "IRMA ES HIJA DE FRANCISCA GIACOSSA" DEBE DECIR: "IRMA ES HIJA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30217 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IRMA HAYDÉ CIRIACA BENTANCOR, inscripta el día 17/08/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 106, en el sentido que: DONDE DICE: "ES HIJA LEGÍTIMA DE FRANCISCA GIACOSSA" DEBE DECIR: "ES HIJA LEGÍTIMA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30213 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALICIA FERNANDEZ BENTANCOR, inscripta el día 04/09/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 86, en el sentido que: DONDE DICE: "NIETA POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA GIACOSA" DEBE DECIR: "NIETA POR LINEA MATERNA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30209 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VERONICA SANCHEZ BENTANCOR, inscripta el día 12/02/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 14, en el sentido

que: DONDE DICE: "NIETA POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA GIACOSA" DEBE DECIR: "NIETA POR LINEA MATERNA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30208 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BENTANCOR BERTA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24909/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BERTA MABEL SANCHEZ BENTANCOR, inscripta el día 29/01/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Canelones, Acta Nº 8, en el sentido que: DONDE DICE "ES NIETA POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA GIACOSSA" DEBE DECIR "ES NIETA POR LINEA MATERNA DE MARIA ALEJA GIACOSA" por así corresponder.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30205 Oct 21- Nov 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados "IMBRENDA CONTE, ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-30809/2019, por auto Nº 3063/2019 de fecha 18/06/2019, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: DOMENICHINA CONTE y FRANCISCO IMBRENDA, matrimonio celebrado el 21/02/1963, por el Oficial de Registro Civil de la 10ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 200; en el sentido que donde dice "DOMINGA" debió decir "DOMENICHINA" (tanto en el cuerpo como en el margen de la misma), por así corresponder; y LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: ROSSANA IMBRENDA, nacida el 06/07/1969 e inscripta el 09/07/1969, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a de la 19ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2145, en el sentido que dónde dice "DOMINGA CONTE", debió decir: "DOMENICHINA CONTE", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Montevideo, 04 de octubre de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PENA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30867 Oct 28- Nov 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRAMONTES MARTINEZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45375/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ADRIANO AUGUSTO PIRES QUINTAS, inscripta el día 18/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1025, en el sentido que: que donde dice "1er.Apellido:Pires,2do.Apellido:Quinta" debe decir "1er.Apellido:Pires Quintas , 2do. Apellido:João", por así corresponder.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30899 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO, RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51021/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PRIMO BARLOCCO GENTA, inscripta el día 20/02/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 236, en el sentido que: ... de nacionalidad oriental..., debe decir de nacionalidad italiana.., por asi corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31161 Oct 29- Nov 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ BOTINELLI, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-33249/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDRES ANGEL DIAZ BOTTINELLI, inscripta el día 15/11/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 320, en el sentido que: ...es hijo legítimo del declarante y de RENEE BOTINELLI..., debe decir: ...es hijo legítimo del declarante y de RENEE BOTTINELLI... por así corresponder.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31117 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. en autos caratulados "MENDOÇA SERTORIO, ALESSANDRA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-48246/2019 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
A) MATRIMONIO DE LUIS EDUARDO MENDOÇA Y MARI NELLY SERTORIO: Acta Nº 61 de fecha 08 de mayo de 1990, de la oficina Nº 9 del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice: "LUIS EDUARDO MENDOÇA LOROÑA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir " LUIS EDUARDO MENDONÇA LOROÑA" por así corresponder.-
B) NACIMIENTO DE LUIS EDUARDO MENDOÇA LOROÑA: Acta Nº 19 de fecha 17 de febrero de 1959, de la oficina Nº 9 del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice: "LUIS EDUARDO MENDOÇA LOROÑA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "LUIS EDUARDO MENDONÇA LOROÑA" por así corresponder.-
C) NACIMIENTO DE ALESSANDRA LORENA MENDOÇA SERTORIO: Acta Nº 256 de fecha 14 de febrero de 1992, de la oficina Nº 1 del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice: "ALESSANDRA LORENA MENDOÇA SERTORIO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "ALESSANDRA LORENA MENDONÇA SERTORIO" por así corresponder.-
C) NACIMIENTO DE MARIA VICTORIA MENDOÇA SERTORIO: Acta Nº 1956 de fecha 15 de octubre de 1996, de la oficina Nº 1 del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice: "MARIA VICTORIA MENDOÇA SERTORIO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MARIA VICTORIA MENDONÇA SERTORIO" por así corresponder.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito, Ley 18078
Montevideo, 30 de setiembre de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30502 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO BALLESTERO, GRACIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56880/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ORLANDO BALLESTERO BOTTAZZI, inscripta el día 02/06/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 750, en el sentido que: en donde dice " ORLANDO BALLESTERO POTTAZZI", debe decir " ORLANDO BALLESTERO BOTTAZZI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30951 Oct 25- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA CACERES, TANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59165/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILLA NICOLE ROSA CÁCERES, inscripta el día 16/03/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo,

Acta Nº 384, en el sentido que: en dónde dice " CACERES ", debe decir " VEGA " por así corresponder.

Montevideo, 23 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30687 Oct 24- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA CACERES, TANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59165/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA DIAZ CACERES, inscripta el día 21/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1946, en el sentido que: donde dice " CÁCERES " , debe decir " VEGA " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 23 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30686 Oct 24- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA CACERES, TANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59165/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julieta Diaz Cáceres, inscripta el día 21/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1946, en el sentido que: donde dice VEGA debe decir VEJA por así corresponder.

Montevideo, 23 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30685 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ, ORIBE Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55065/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YULIANA, inscripta el día 09/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1023, en el sentido que: SE RECTIFIQUE EL APELLIDO MATERNO" BENTANCUR" QUE LUCE EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR MENCIONADA POR EL DE " DE BRITOS" por así corresponder.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30417 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAVEZ, ORIBE Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55065/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELINA , inscripta el día 26/04/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1322 , en el sentido que: SE RECTIFIQUE EL APELLIDO MATERNO " BENTANCUR" QUE LUCE EN LAS PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR POR EL DE " DE BRITOS" por así corresponder.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30416 Oct 22- Nov 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "MACHADO RODRIGUEZ, Veronica Leticia S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 156-615/2019, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Veronica Leticia MACHADO RODRIGUEZ, promoviendo la Rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hija Maite PINTOS RODRIGUEZ, Acta Nº A-2414 Año: 2016 de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo; donde dice: "Maite Pintos Rodriguez" debe decir: "Maite Machado Rodriguez" por así corresponder.
Artigas 13 de setiembre de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31349 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "CAPO FAVALE JORGE DAVID Y PONTE RODRIGUEZ LILIANA MARISOL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 156-583/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Jorge David CAPO FAVALE y la Sra. Liliana Marisol PONTE RODRIGUEZ, promoviendo la Rectificación de Partida de Nacimiento de su hijo Franco Rafael CAPO PONTE, nacido el día 12/2/2019 Acta Nº 82 de fecha 18/2/2019, en el cuerpo de la misma donde dice: "nieto de Edilio David Capó" debe decir: "nieto de Elio David Capó" por asi corresponder.
Artigas, 20 de setiembre de 2019.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30165 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA, Jose Enrique - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-240/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE ENRIQUE SOUZA con ANGELA ROSANA LEITES, acta Nº 73 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, 28 de diciembre de 2011, en la linea 5 donde dice: "Jose Enrique Souza Sarnicola", debe decir "Jose Enrique De Souza Sarnicola" y en la anotación marginal donde dice: "Souza Jose Enrique c/ Leites Angela Rosana", debe decir "De Souza Jose Enrique c/ Leites Angela Rosana". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 09/08/2019. El presente tramite esta patrocinado por Defensoria de Oficio, Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30624 Oct 24- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SARAVIA MOREIRA, Adriana - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-338/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Bernardo Romeo Silveira Lima con Adriana Moreira, acta Nº 53 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 18 de noviembre de 2011. En la linea 15 donde dice: "...Y doña Adriana Moreira", debe decir: "... Y doña Adriana Saravia Moreira". En la linea 21 donde dice: "...hija de se ignora", debe decir: "hija de Aury Saravia Irigoyen" y en la anotación marginal donde dice: "Silveira Bernardo Romeo c/ Moreira Adriana", debe decir: "Silveira Bernardo Romeo c/ Saravia Moreira Adriana". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 10/10/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30566 Oct 23- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "BUSQUETS CUSTIEL, FELIX DANIEL -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-510/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FELIX DANIEL BUSQUETS CUSTIEL, referente a su padre en el sentido de donde dice "ORIENTAL" deberá decir "ESPAÑOL" y referente a su

madre donde dice: "de veinticuatro años de edad" deberá decir: "DE VEINTIDÓS AÑOS DE EDAD"
Pando, 25 de setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30895 Oct 25- Nov 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOLINA AVERSA, MAYTE ESTEFANI -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-374/2018, por auto Nº 3144/2018 de fecha 26/06/2018 se CITA, Y EMPLAZA a MARTIN EDUARDO MOLINA MIRABALLE padre de la menor MAYTE ESTEFANI MOLINA AVERSA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Julio de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31237 Oct 29- Nov 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "DELGADO FONTES DANIEL JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-752/2019, por decreto No. 6052/2019 de fecha 06/09/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido DANIEL JOSE DELGADO FONTES iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: de matrimonio de sus bisabuelos Augusto Remigio INGOLD y Genoveva Mariotta Picca, en el sentido que donde dice "Lucía Pica" debe decir "Lucia Picca" por así corresponder; de la partida de nacimiento de su hermano legítimo Andres Marcelo Delgado Fontes, en el sentido que donde dice "Alicia Genoveva Fontes, oriental, de veintitres años" debe decir "Alicia Genoveva Fontes, oriental, de veintidos años"; y partida de nacimiento de su hijo Sebastián Martín Delgado Buceta en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Aurelio José Delgado y Genoveva Fontes" debe decir "nieto por línea paterna de Aurelio José Delgado y Alicia Genoveva Fontes";.-
Rosario, 12 de Setiembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30441 Oct 22- Nov 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALLI BROMBAUER Elba Beatriz.- RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2018 por decreto Nº 7528/2018 de fecha 1/11/2018 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha ordenado la publicación por el plazo de 15 días de la solicitud de RECTIFICACIÓN de la Partida de defunción de Enestor Pedro GALLI PACHECO, Acta Nº 217 de fecha 4/07/2017 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, habiéndose omitido el estado civil del fallecido, DEBIENDO DECIR: de estado civil "DIVORCIADO", por así corresponder.- Durazno, 10/09/2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 30352 Oct 22- Nov 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: ALVAREZ PEREZ, PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - FICHA I.U.E. 260-938/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE PEDRO ALVAREZ PEREZ EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "DIVORCIADO" Y NO "VIUDO".- Florida, 26 DE SETIEMBRE DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31050 Oct 29- Nov 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MENDIZABAL GUTIERREZ, VICTOR HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 432-489/2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Rosario de Lourdes Rijo Rijo, madre natural de su menor hija Barbara Mendizábal Rijo, fallecida el día 03/8/2019, Acta Nº 365 de la Oficina del Estado Civil 1era Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice que era de estado "casada", debe decir "soltera", por así corresponder.
MINAS, 14 de octubre de 2019
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 31488 Oct 30- Nov 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RIVERO, MARIA ERMITA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-560/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ERMITA RIBERO, extendida el día tres de mayo de 1949, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 422, en el sentido que en dicha acta tanto en el texto como en el margen donde dice: "Rivero", debe decir: "Ribero", por ser lo correcto. Paysandú, 03 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31546 Oct 31- Nov 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "KOLESNYK COSTA, VALERIA ROMINA; KOLESNYK BERGARA, RAMON SANTIAGO Y COSTA, WILMA ETEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-538/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: MATRIMONIO de RAMÓN SANTIAGO KOLESNYK y WILMA ETEL COSTA, extendida el día 20 de octubre de 1989, por el Oficial del Estado Civil de la 2da Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 152, en el sentido que en dicha acta donde dice: "COLESNIK", debe decir: "KOLESNYK", por ser lo correcto; de NACIMIENTO de VALERIA ROMINA KOLESNYK COSTA, extendida el día 13 de mayo de 1991, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 875, en el sentido que en dicha acta donde dice: "COLESNIK", debe decir: "KOLESNYK", por ser lo correcto. Paysandú, 18 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31410 Oct 30- Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, , en autos caratulados "KUROVSKY, JESSICA Y ALBAREDA, ALVARO en representación de su menor hija: MILAGROS AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-845/2019", se hace saber que se presentó ante esta sede la Señora: JESSICA KUROVSKY, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.399.577-1 y el Sr. ALVARO ALBAREDA, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.358.723-1, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA MILAGROS AGUSTINA ALBAREDA KUROVSKY, nacida el 5 de noviembre de 2002, solicitando la rectificación de la partida de RECONOCIMIENTO ocurrido el 26 de marzo de 2004, inscripto al margen de la partida de nacimiento de fecha 14 de noviembre de 2002, ACTA Nº 2403 inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice reconocido por "ALVARO ALVAREDO" debe decir "ALVARO ALBAREDA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve. El presente trámite es patrocinado por Consultorio Juridico de la Universidad de la República. Ley 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 31197 Oct 29- Nov 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "MARTINEZ REMIGIO, JUAN- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 371-527/2019 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN de JUAN REVIGLIO MARTINEZ, en el sentido que dónde dice "ESTADO SE DESCONOCE " debe decir "ESTADO DIVORCIADO", por así corresponder.

SAN JOSÉ, 9 DE OCTUBRE DE 2019 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30527 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, en autos caratulados "RICCI RODRIGUEZ, CARLA IRIS- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 530-101/2016, se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ta. Sección de Montevideo el día 28 de junio de 2004 en Acta Nº 1008 en el sentido que en todos los lugares donde dice "CARLA IRIS RODRIGUEZ", deberá decir "CARLA IRIS RICCI RODRIGUEZ" y donde dice "y como 2º apellido RODRIGUEZ", debe decir "y como 2º apellido RICCI". Libertad dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30467 Oct 22- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "MARABOTTO, CARLOS FABIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE: 381-799/2018", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARLOS FABIAN MARABOTTO, promoviendo trámite de RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

1) ACTA Nº 59 Matrimonio de fecha 19/06/1913, donde dice Bartolo "Maraboto" debe decir "Marabotto", y donde dice José "Maraboto" debe decir "Marabotto" por así corresponder.

2) ACTA Nº 57 Defunción de Bartolo Marabotto, fecha 22/02/1940, donde dice Bartolo "Marabot" debe decir "Marabotto" por así corresponder.

3) ACTA Nº 110 Nacimiento de Conrado Eulalio Marabotto, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto" por así corresponder.

4) ACTA Nº 145 Matrimonio de fecha 03/10/1940, donde dice Conrado Eulalio "Marabot" debe decir "Marabotto", por así corresponder.

5) ACTA Nº 129 Defunción de Conrado Eulalio Marabotto, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", donde dice "Marcelina Vespa" debe decir "Angelina Vespa", donde dice "Juana Benita Moreira" debe decir "Juana Benita Rodríguez", por otra parte, en el mes de nacimiento de Conrado Eulalio Marabotto, donde dice "Enero" debe decir "Febrero", por así corresponder.

6) ACTA Nº 131 Nacimiento de Carlos Conrado Marabotto, donde dice "Marabot" debe decir "Marabotto", por así corresponder.

7) ACTA Nº 178 Matrimonio de fecha 29/09/1964, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto" y donde dice "María Julia Moreira" debe decir "Juana Benita Rodriguez", por así corresponder.

8) ACTA Nº 192 Defunción de Carlos Conrado Marabotto, donde dice "Marabot" debe decir "Marabotto", por así corresponder.

9) ACTA Nº 796 Nacimiento de Juan Carlos Marabotto, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto" y donde dice que es hijo de "María Julia Maneiro" debe decir "Juana Benita Rodríguez", por así corresponder.

10) ACTA Nº 260 Matrimonio de fecha 16/12/1982, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", por así corresponder.

11) ACTA Nº 130 Nacimiento de Carlos Fabián Marabotto Centurión, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", por así corresponder.

12) ACTA Nº 52 Matrimonio de Carlos Fabián Marabotto Centurión, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", por así corresponder.

13) ACTA Nº 382 Nacimiento de Tiziano Marabotto Arichichú, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", por así corresponder.

14) ACTA Nº 383 Nacimiento de Santino Jeremías Marabotto Arichichú, donde dice "Maraboto" debe decir "Marabotto", por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, nueve de Setiembre de 2019.- Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 30531 Oct 23- Nov 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES Y MARIA DEL HUERTO RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 396-588/2019" se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de

A) PARTIDA DE MATRIMONIO

de FELIX ARIEL GUTIERREZ Y LINDORA SOTTO, de fecha 18-10-1954 en la 1º sección de Tacuarembó, acta 113, pues donde dice como apellido de LINDORA "SOTTO" debe decir "LINDORA RODRIGUEZ SOTTO DUARTE" por ser lo correcto (en el cuerpo de la partida y en el margen)

B) PARTIDA DE NACIMIENTO

DE MARIA DEL HUERTO GUTIERREZ acta 235 del 5-4-1960 de la 1º sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "hija de LINDORA SOTTO" y debe decir "LINDORA RODRIGUEZ SOTTO" Y en el margen se el asignó como apellido materno a María del Huerto "SOTTO" donde debe decir como apellido materno "RODRIGUEZ SOTTO" por ser lo correcto.

C) PARTIDA DE NACIMIENTO

DE MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ SOTTO acta nº 339 de fecha 7-4-1969 de la 1º sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice como apellido materno "SOTTO" en el margen debe decir como apellido materno "RODRIGUEZ SOTTO" por ser lo correcto, y en el cuerpo de la partida donde dice hija legítima de LINDORA SOTTO debe decir "LINDORA RODRIGUEZ SOTTO" por ser lo correcto.

.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 4 de octubre de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 30869 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Tacuarembó, en autos caratulados: "KUZMIN KILIN, JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-499/2019; se hace saber que con fecha siete de agosto de dos mil diecinueve se ha presentado JULIA KUZMIN KILIN, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 54 de fecha 20/05/2002, de la 5ª Sección del departamento de Paysandú, solicitando establecer donde dice "Kusmin" diga "Kuzmin"; por ser lo correcto. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 23 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31376 Oct 30- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "SILVEIRA SINFUENTE, HEBER OMAR - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-717/2019; se hace saber que con fecha dieciseis de octubre de dos mil diecinueve se ha presentado Heber Omar Silveira Sinfuente, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN DE SU HERMANO ROBERTO FURTADO SINFUENTE, ACTAS Nº 32 y 81 DE FECHAS 9/7/1943 Y 27/10/2005, respectivamente, de la 11º Y 5º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "Sinfuentes" diga "Sinfuente"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 22 de Octubre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31282 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "TORRES DA SILVA, KAREN PAOLA; TORRES DA SILVA, CYNTHIA JIMENA Y DA SILVA PIRIZ, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS". IUE 397-632/2019; se hace saber que con fecha diecisiete de setiembre de dos mil diecinueve se han presentado: KAREN PAOLA TORRES DA SILVA, CYNTHIA JIMENA TORRES DA SILVA Y GRACIELA DA SILVA PIRIZ, solicitando rectificar las siguientes partidas: MATRIMONIO: HILDA PIREZ y ARY DA SILVA, celebrado el día 17/12/1955, Acta Nº 39 del Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó; SUSANA MABEL DA SILVA y NELSON TORRES, celebrado el día 30/05/1980, Acta Nº 5 de la Oficina de Estado Civil de la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó; DEFUNCIÓN: SUSANA MABEL DA SILVA PIRIZ, de fecha 07/01/2016, Acta Nº 7 de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó; NACIMIENTOS: GRACIELA DA SILVA PIRIZ, Acta Nº 163 de fecha 06/03/1957 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección Judicial de Tacuarembó; SUSANA MABEL DA SILVA PIRIZ, Acta Nº 853 de fecha 06/11/1958 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó; KAREN PAOLA TORRES DA SILVA, Acta Nº 1033 del 15/10/1980 de la 1º Sección Judicial de Tacuarembó y CYNTHIA JIMENA TORRES DA SILVA, Acta Nº 901 de fecha 29/08/1985 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó; solicitando establecer en todas las oportunidades donde dice "Piriz" diga "Pirez" por ser lo correcto. Dra. Danila Luque - Actuaria.- Tacuarembó, 16 de octubre de 2019. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31023 Oct 28- Nov 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "LOPEZ OLIVEIRA, KAREN - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-683/2019; se hace saber que con fecha dos de octubre de dos mil diecinueve se ha presentado KAREN LÓPEZ OLIVEIRA, SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO: Acta Nº 145 de fecha 08/02/1971, de la 1ª Sección del departamento de Rivera, solicitando establecer donde dice "LÓPEZ LASCALDE" diga "LÓPEZ"; por ser lo correcto y donde dice "OLIVIERA" diga "DE OLIVEIRA"; por ser lo correcto.- Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Defensoría Pública.- Dra. Danila Luque - Actuaria.- Tacuarembó 17 de Octubre de 2019. DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30553 Oct 23- Nov 05

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "RAMIREZ de ALVAREZ MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-181/2019" se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de PARTIDA DE DEFUNCION DE:
MARIA RAMIREZ de ALVEZ fallecida el 4-4-1970 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta nº 67 pues donde dice: "MARIA RAMIREZ de ALVEZ" debe decir "MARIA RAMIREZ de ALVAREZ" por ser lo correcto.
.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 10 de octubre de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 30556 Oct 23- Nov 05

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "RIVERO MATURRO, MARIA c/ GALLI SANTOS, MARCELO - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-39802/2019, Se hace saber que el día miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I sito en la avenida Uruguay Nº 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero José Martínez Gómez (matrícula Nº 415-RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede , a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón matriz número 134.472, el que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini, de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre del mismo año, con el número 78943, consta de una superficie de 478 metros 62 decímetros, con 15 metros al Sur frente a la calle Andrés Bello, donde su puerta de entrada se señala con el número 3757, al Oeste 10 metros frente a la calle Ramallo, por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros 70 centímetros de desarrollo. La unidad 002 tiene el padrón individual número 134.472/002 y se ubica en Planta Baja, a cota vertical más cero metro 38 centímetros, con un área de 54 metros 20 decímetros y le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del "jardín H", "Patio aire y luz D" y "Depósito A", "Azotea K uno" y "A uno". SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% de su oferta en concepto de seña, el saldo de precio deberá consignarse dentro del plazo de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por la feria judicial. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado en el acto del remate. III) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea, el 1.22% del precio subastado. IV) Tanto al momento de abonar la seña como el saldo de precio se debe cumplir con lo

establecido en la ley 19210, modificativas y concordantes y decretos reglamentarios o sea, los pagos referidos deberán hacerse efectivos mediante letra de cambio, cheque cruzado no a la orden o transferencia electrónica de entidad bancaria de plaza. V) Se desconoce: a) el estado ocupacional del bien, b) si posee deudas con el BPS por las construcciones o por otros conceptos y c) si existen deudas por concepto de tributos municipales. VI) Se ha cumplido con los requisitos dispuestos por el artículo 370 del CGP. VII) La subasta se efectuará en las condiciones emergentes que resultan del expediente, de los certificados registrales y de la documentación presentada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede sita en la Avda. 18 de Julio 1589, piso 2 de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5916 1/p 31529 Oct 31- Oct 31

TREINTA Y TRES

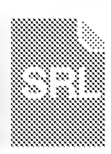
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor de Juez Letrado de tercer turno de Treinta y Tres en autos: ":Sena Monte de Oca, Eugenio Ramón c/ Machado, José y otros - Ejecución de sentencia - IUE 449-768/2017, se hace saber que el día 20 de Noviembre de 2019 hora 14 en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres el martillero Francisco Daleiro, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, asistido por la señora Aguacil, el siguiente bien que se describe: Retroexcavadora marca CATERPILLAR, modelo 215, modelo de moto 3304DI, numero de motor 12Z32347 y numero de chasis *4H602360*
SE PREVIENE 1) 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador más IVA, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las UI 40000 (unidades indexadas cuarenta mil) se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19210 y 19478 y sus decretos reglamentarios 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) El bien se Remata en las condiciones en que se encuentran actualmente, que surgen del expediente
Treinta y tres, 14 de Octubre de 2019. Escribana Carina López, Actuaria Adjunta.

20) $ 7956 3/p 31417 Oct 30- Nov 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DKM S.R.L.

Contrato: 07/10/2019.
Inscripción: 14801 (16/10/2019).
Socios/ Cuotas: Juan Martín GERONA AROCENA (33,34), Nicolás TRAMBAUER ARECHAVALETA (33.33), Juan Manuel MEZZERA REGULES (33,33).
Capital: $ 160.000.
Objeto: Representación de empresas de renombre internacional proveedoras de vehículos, accesorios y productos para el sector forestal y construcción civil y vial.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 31631 Oct 31- Oct 31

SIMPLY NATURAL S.R.L.

Contrato: 21/08/2019.
Inscripción: 12611 (23/08/2019).
Socios/ Cuotas: Lía María MAILHOS NOGUES (50), Natalia ORSI BELENGUER (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Industrializar, importar, producir, distribuir, comercializar materias primas, alimentos y mercaderías en gral. Arrendamiento de bienes, obras, servicios en gral.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta. Para actos de disposición y afectación de bienes: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 31629 Oct 31- Oct 31

ACLARACIÓN MEDICINA LABORAL S.R.L.

En el aviso de la sociedad publicado en Diario Oficial, Nº 25592 de fecha 12/09/2019, donde dice: "Inscripción: 11/09/2019 Nº 13376" debió decir: "Inscripción: 11/09/2019 Nº 13377" por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 31626 Oct 31- Oct 31

ACLARACIÓN MEDICINA LABORAL S.R.L.

En el aviso de la sociedad publicado en Diario Oficial, Nº 25591 de fecha 12/09/2019, donde dice: "Inscripción: 11/09/2019 Nº 13377" debió decir: "Inscripción: 11/09/2019 Nº 13376" por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 31624 Oct 31- Oct 31

COSTAMED S.R.L.

Contrato: 11/09/2019
Inscripción: 13510/2019
Socios: Patricia ZEITUNIAN VELOSO (99 cuotas) y Micaela COZZO GIURIA (1 cuota)
Capital: $ 140.000
Administración: Dalia Gissele GIURIA REDELICO
Objeto: Droguería en el más amplio sentido
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 31618 Oct 31- Oct 31

FIGUEIRA TRAVIESO CONSULTORES SRL

Contrato: 25/9/2019
Inscripción: 14009 27/09/2019
Socios: Juan FIGUEIRA TORTEROLO, Mariana TRAVIESO COSTA, (50.000 cuotas c/u.).-
Objeto: Producción soportes lógicos, desarrollo, diseño, testing, implantación, actualización y mantenimiento de software, prestación servicios personales para la administración, operación, capacitación, comercialización, asesoramiento, soporte en tecnología informática
Plazo: 2 años, prorrogable periodos iguales
Capital: $ 100.000
Administración- representación: indistinta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 31615 Oct 31- Oct 31

MEDSEM 1 S.R.L

CONTRATO: 20/08/2019
Inscripción RPJ Nº 13197 06/09/2019.
SOCIOS: ROBERTO SERGIO MARTINONI OTORMIN, EDUARDO JOSE SOLSONA SANI, LETICIA YANET CASTRO FUENTES, JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ CERCHI.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
OBJETO: a)- La prestación de servicios de atención médica privada particular y servicios auxiliares de salud, ya sea en forma directa o por contratación con terceros; b)- Realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con la anterior.
Capital: $U 120.000, dividido en 120 cuotas, $ 1000 cada una, 30 cuotas c/u.
Administración y la representación: ROBERTO SERGIO MARTINONI OTORMIN y/o EDUARDO JOSE SOLSONA SANI indistintamente.
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 31608 Oct 31- Oct 31

GRUMED 2 S.R.L

CONTRATO: 20/08/2019
Inscripción RPJ Nº 13199 06/09/2019.
SOCIOS: MARÍA LILIAN CASTRO DIANESI, ALBA LUZ MATHON NOVIS, CARLOS FRANCISCO CORRALES RODRIGUEZ.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
OBJETO: a)- La prestación de servicios de atención médica privada particular y servicios auxiliares de salud, ya sea en forma directa o por contratación con terceros; b)- Realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con la anterior.
Capital: $U 120.000, dividido en 120 cuotas de $ 1000 cada una, correspondiéndole 40 cuotas c/u.
Administración y la representación: MARÍA LILIAN CASTRO DIANESI y/o CARLOS FRANCISCO CORRALES RODRIGUEZ, indistintamente.
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 31588 Oct 31- Oct 31

GRUPED S.R.L

CONTRATO: 20/08/2019
Inscripción RPJ Nº 13198 06/09/2019.
SOCIOS: MARIA DEL ROSARIO GOYETCHE SATRANO, ELSA ADRIANA PÉREZ BOGLIACINO, LUCIA FLEITAS MAZON Y MARIA DEL PILAR SANTIAGO GARCIA.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
OBJETO: La prestación de servicios de atención médica privada particular y servicios auxiliares de salud, ya sea en forma directa o por contratación con terceros; Realizar cualquier tipo de actividad accesoria o conexa con la anterior.
Capital: $U 120.000, dividido en 120 cuotas $ 1000 cada una, 30 cuotas c/u.
Administración y representación: MARIA DEL ROSARIO GOYETCHE SATRANO y/o ELSA ADRIANA PÉREZ BOGLIACINO indistintamente.
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 31587 Oct 31- Oct 31

PLANETA FUTBOL SRL

Cesión de cuota y Modificación contrato
Contrato: 14/6/2019
Inscripto: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 8113, el 18 de junio de 2019.
Cedente: Franco Daniel Godoy
Cesionario: Jonathan Maximiliano Sabbatini Perfecto
Integración Sociedad: Franco Godoy y Jonathan Sabbatini 30% y 70% c/u, respectivamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 31544 Oct 31- Oct 31

BNM SRL.
Cesión y Modificación.

Contrato: 30/07/2014.
Inscripción 14810/2017.
Cedente: Norma Margarita Olivera Morales (2 cuotas).
Cesionarios: María Eugenia y Bruno Ganem Viera de Britos (adquieren 1 cuota cada uno).
Modificación: se amplía el giro anexando ramo de gestoría de trámites varios e inmobiliaria.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 31531 Oct 31- Oct 31

PONTE BELLA SRL
RUC 040530020016

CONTRATO 05/09/2019
INSCRIPCION 13707 19/09/2019
SOCIOS/ CUOTAS. ADRIANA RABAZZA (50) AGUSTIN CARRO (50)
ADMINISTRACION. ADRIANA RABAZZA
CAPITAL ($U 100.000) 100 CUOTAS DE $U 1.000 C/U
PLAZO 30 AÑOS
OBJETO TIENDA VENTA ROPA BIJOUTERI.
DOMICILIO. COLONIA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 31530 Oct 31- Oct 31

Denominación: "GRUPO TOTAL MMB S.R.L"

Contrato: 03/09/2019
Inscripción: 13599/2019
Socios: Marcelo Nicolas MARTINEZ BARBITTA (38 cuotas) y Laura Mabel CELENTANO COMBA (2 cuotas).
Plazo: 2 años.
Capital: $ 40.000
Administración: Marcelo Nicolas MARTINEZ BARBITTA o Laura Mabel CELENTANO COMBA actuando indistintamente.
Objeto: El objeto de la sociedad es a) importación y exportación de productos y subproductos elaborados o manufacturados; b) producción, industrialización de productos para animales e insumos agrícolas; c) comercialización de productos y subproductos elaborados y manufacturados; d) realización de actividades agrícolas, tales como sembrar y cosechar, y de actividades ganaderas, tales como la cría, engorde, reproducción y comercialización de ganado, y cualquier otra actividad afín o conexa con las mencionadas en el presente literal; e) importación, comercialización y mantenimiento de maquinaria agropecuaria; y f) adquirir, enajenar y dar y/o tomar arrendamiento bienes muebles y/o inmuebles, y obras. En cumplimiento del objeto social podrá realizar toda clase de actos y contratos.
Domicilio: Colonia.

Única Publicación

22) $ 9912 1/p 31474 Oct 31- Oct 31

Venta de Comercios



Ley 2904
Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial.
Promitente Vendedor: Alba Fuentes (RUT: 210979250013).
Promitente comprador: Supermercado Fuentes S.R.L. (RUT: 218554850015).
Establecimiento Comercial. "Supermercado Fuentes" ubicado en la calle Juan Caruso de San Luis.
Acreedores presentarse en la Avda. 18 de Julio 1480 apto 1301 de Montevideo.

25) $ 3619 20/p 31332 Oct 29- Nov 25

Ley 2904. "FARMACIA DEL PUEBLO LTDA.," prometió vender "FARMACIA DEL PUEBLO", sita en esquina de Dr. Luis A. de Herrera y Justino Muniz, de la ciudad de Melo, a "ZEBALLOS SOC. COL." Acreedores presentarse en la misma.

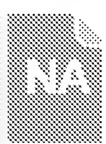
25) $ 3619 20/p 31096 Oct 28- Nov 22

VENTA COMERCIO LEY 2904

ASIS Y CIA LTDA. PROMETIO VENDER el 9 de octubre de 2019 (Promesa Inscripta con el número 14453 el día 10 del mismo mes y año) a JUAN M. GONCALVEZ Y CIA S.R.L., Tienda, Zapatería y afines "Magazin", sito en 19 de abril 353 esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo.-
ACREEDORES a la misma dirección.

25) $ 3619 20/p 29733 Oct 16- Nov 12

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GONZALEZ LEITES, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44833/2019, Por auto Nº 4318/2019 de fecha 27/08/2019, se dispuso dar noticia de las actuaciones al Sr. WALTER RENE FERREIRA GOMEZ, citándolo por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.-
Montevideo, 11 de octubre de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30344 Oct 23- Nov 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVALLE, DANIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53477/2019, se cita, llama y emplaza a RUDY JAVIER ROLON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30065 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, MAYRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52451/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS ANTONIO VARELA BORDES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30064 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ZANCANARO RODRIGUEZ, CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-19621/2018, por Providencia Nº 2438/2018 de fecha 25/05/2018, se NOTIFICA mediante edictos a PABLO NICOLAS YANIBELLY SILVA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR (ley 18078)
Montevideo, 18 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29854 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES QUIJANO, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-47596/2019, se cita, llama y emplaza a YAQUIRA RAMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30870 Oct 25- Nov 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA C/ AGARRAYUA SANCHEZ, WILLIAM PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-56237/2019, se cita, llama y emplaza a WILLIAM AGARRAYUA SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30412 Oct 22- Nov 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MATO TEJERA, CARINA C/ SACIA ECHEVESTE, SAUL Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.", IUE 2-12594/2019, se dispuso notificar al Sr/a. VEÓNICA YANET CORREA MÉNDEZ Y SAÚL SACIA ECHEVESTE Y FAMILIARES HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, del decreto Nº 5107/2019 de fecha 13/09/2019 que se transcribe: "Por presentada en la representación invocada. Atento el tiempo transcurrido, reitèrese el oficio librado en autos,urgiéndose su respuesta, sin más trámite. De la demanda traslado, emplazándose a los demandados a estar a Derecho dentro del término legal (90 días) , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.Expídanse edictos para las publicaciones.Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31156 Oct 29- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ PERUJO, MARTHA Y OTRO ADOPCION PLENA", IUE 2-44985/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALEJANDRO VICTORINO Y ELIZABETH ESCOBAR, del decreto Nº 5105/2019 de fecha 13/09/2019 que se transcribe: "Por presentados y por constituído el domicilio, anotándose en la forma de estilo. De la demanda traslado, emplazándose a los demandados a estar a Derecho dentro del término legal (90 días) , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.Expídanse edictos para las publicaciones.Solicítese al Juzgado Letrado de Familia de 8? Turno de Maldonado, la remisión de los autos IUE. 286-473/2007 e IUE. 286-673/2007, si estuvieran en estado, o en su defecto, testimonio de los mismos.A los otrosí dice: ténganse presentes.Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 30637 Oct 24- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CASELLA MONTIEL SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10919/2018, se dispuso notificar al Sr/a. JORGE DEIVIS SOSA LIMA, del decreto Nº 2551/2019 de fecha 20/05/2019 que se transcribe: "Por presentada, teniéndose presente lo manifestado en el escrito que antecede, emplazándose al demandado a estar a Derecho dentro del término legal (90 días) , bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Expídanse edictos para las publicaciones.Al otrosí digo: téngase presente. Dra. Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30128 Oct 21- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TORIANI RIOS, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52781/2019, se dispuso notificar al Sr/a. CHRISTIAN HÉCTOR BARRETO, del decreto Nº 5602/2019 de fecha 08/10/2019 que se transcribe: "Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio de la menor de autos. Dése noticia de esta acción al padre del niña,emplazándose por edictos. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29970 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PONCE DE LEON, IRIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58043/2019, se cita, llama y emplaza a ROBERT ARTURO PEREZ SAUCEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30898 Oct 25- Nov 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SOPPI GONZALEZ VICTOR HUGO - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 576-184/2018, se cita, llama y emplaza a MONICA RAQUEL GONZALEZ DELGADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30067 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-20791/2019, se cita, llama y emplaza a Catherin Noelia Rosano Rodríguez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31057 Oct 28- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA GRUNULLU MILDRE C/ GONZALEZ PEREZ JOSE - PENSION ALIMENTICIA -", IUE 2-55204/2019, se cita, llama y emplaza a José Fabián González Pérez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30038 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA CEDRES, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57873/2019, se cita, llama y emplaza a Alvaro Diego Sandes Fernández, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31229 Oct 29- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CAMEJO, ROXANA C/ PEREYRA MUNIZ, JORGE PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55912/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE GUSTAVO PEREYRA MUNIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31093 Oct 28- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GUELMO DIDAK, CINDY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53042/2019, se cita, llama y emplaza a Mario Enrique SILVA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31118 Oct 28- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SEÑORINI MERLADET, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54520/2019, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel IRAZUSTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30200 Oct 21- Nov 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA HERNANDEZ, MICAELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54853/2019, se cita, llama y emplaza a BRIAN SUAREZ ESCOBAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 31407 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NODA LUCIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55276/2019, se cita, llama y emplaza a MILENA HERNANDEZ NODA Y SANTIAGO BICA PORLEY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 31395 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS, FLAVIA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50467/2019, se cita, llama y emplaza a MARIO GONZALO COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30577 Oct 23- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO ELENA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE 2-49047/2017, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE ORIGONI PATICU Y MANUEL ORIGONI PATICU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30476 Oct 23- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS GARRIDO CATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26227/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO JARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30411 Oct 22- Nov 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES RODRIGUEZ, MONICA C/ CONDE DENIS, GUSTAVO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55393/2019, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO CONDE DENIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31562 Oct 31- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIBARNE DUTRA, ANDREA C/ GRANJA, DIEGO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-58577/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FERNANDO GRANJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 31394 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO PRUENCE, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57308/2019, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN JAVIER PIÑEYRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 31393 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO RITO, KAREN C/ GONZALEZ BERRUETA, JONATAN, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-47787/2019, se cita, llama y emplaza a JONATAN GONZALEZ BERRUETA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30423 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERTI UMPIERREZ, PATRICIA C/ OLIVERA, JOSE MARIA PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-54776/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30420 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MARECO SILVA, MYRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55391/2019, se cita, llama y emplaza a NOELIA YANILA SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 30418 Oct 22- Nov 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BIGNOLO VILLANUEVA, ROMINA C/ MORANDO NOBA, JUAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-54235/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN SERGIO MORANDO NOVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30737 Oct 24- Nov 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEGRE BRAMBATE, DAHIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54517/2018, se cita, llama y emplaza a LUCAS SEBASTIAN ARAUJO GADEA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30726 Oct 24- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ROBERTO CARLOS, MAGNINI. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-48269/2018. Se de noticia y emplazase a la Sra. SARAI DEBORAH CASTRO MARQUEZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30035 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LATORRE, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52401/2019, se dispuso notificar al Sr/a. SERGIO FERNANDEZ PORTILLO, del decreto Nº 4388/2019 de fecha 30/09/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078)- (Art.404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31165 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LACUESTA, ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-12972/2015", se notifica al Sr. Claudio Damián FLEITAS y a la Sra. Marta MORIN de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 8 de mayo de 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30952 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA OCAMPO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-54553/2019, se dispuso notificar al Sr/a. NOELIA TATIANA GOMEZ SILVA, del decreto Nº 5699/2019 de fecha 08/10/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al progenitor Sra. Noelia Tatiana Gómez Silva (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley18078) a los efectos previstos por el art. 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31357 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR, THAMARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-56826/2019, se cita, llama y emplaza a EZEQUIEL FERNANDEZ MISON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30407 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ RODRIGUEZ, ELIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52428/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS XAVIER TIRELLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30198 Oct 21- Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PAGANELLI GONZALEZ, FABIANA C/ QUEIMADA DE VITTA, SERGIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-57131/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO NICOLAS QUEIMADA DEVITTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30999 Oct 28- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "BENEDETTO ROMANO, LUCIANA Y OTRO C/ PIBETE GUSTAVO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NiñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53335/2019, se cita, llama y emplaza a YOSELIN STEFANIE ROCHA, GUSTAVO PIBETE Y LA FAMILIA BIOLÓGICA DEL NIÑO JUAN LORENZO ROCHA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30592 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GARCÍA POVEDA, GUSTAVO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA"IUE: 2-40130/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3326/2019 de fecha 8 de Agosto de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. SILVIA YABEN PEREIRA, emplazándose por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 09 de Octubre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29892 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ZERNICKI CAPLAN, LAURA C/BLANCO PEREYRA, MIRIAM Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NiñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-2032/2019, se cita, llama y emplaza a KAREN BERNABE MALVAREZ BLANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 23 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30683 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MARISTAN, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32330/2019, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA CAROLINA PÉREZ PÉREZ, EMANUEL PIQUILLES Y CÉSAR BRUNO PÉREZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31452 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA CORREA. PABLO C/ FREITAS, YESSICA PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-56557/2019, se cita, llama y emplaza a YESSICA LOURDES FREITAS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31283 Oct 29- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "IBAñEZ QUINTEROS, CELIA C/ DIAZ LOPEZ, JONATHAN PéRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55056/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS DÍAZ LÓPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30110 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BESSONART CASTROMAN, JESSICA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56085/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ADRIAN DOLDAN MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30098 Oct 18- Oct 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GONZALEZ MENDOZA, Yanina c/ VARGAS, Gustavo Gabriel - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", IUE: 157-271/2019, se cita, llama y emplaza a al Sr. GUSTAVO GABRIEL VARGA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 16/09/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 30993 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "MAIDANA, Nilsa Teresa - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-157/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. ADAN SAGAS FREITAS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de SESENTA (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 26/06/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 30839 Oct 25- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: "MONTELONGO, MARY C/ NAVAS, RAUL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-152/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAUL MICHAEL NAVAS CARBAJAL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 11 de octubre de 2019.
Se hace constar que por resolución Nº 4625/2019 de fecha 22/08/2019, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. DRA. Mª VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31271 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "OLIVERA RODRIGUEZ LORENA NATALIA C/ FESSEL DORIVAL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 526-576/2019", se hace saber que por providencia Nº 4682/2019 de fecha 11 de setiembre de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a DORIVAL FESSEL, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Atlántida, 16 de setiembre de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31238 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BASILIO, MARÍA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 2-33640/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARÍA VICTORIA BASILIO, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31263 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VILLAZAN GUTIERREZ, FACUNDO NICOLAS, FEDERICO EZEQUIEL Y MILAGROS AGUSTINA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 175-496/2019, por auto Nº 4985/2019 de fecha 29/8/2019 se CITA, Y EMPLAZA a NELSON MARTIN VILLAZAN DOTTI padre de los menores FACUNDO NICOLAS VILLAZAN GUTIERREZ, FEDERICO EZEQUIEL VILLAZAN GUTIERREZ, Y MILAGROS AGUSTINA VILLAZAN GUTIERREZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31274 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALFONSO DARDANELLI, LUCIANA BELEN; ALFONSO DARDANELLI, DAHIANA LUZMILA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-563/2019, por auto Nº 5625/2019 de fecha 25/09/2019 se CITA, Y EMPLAZA a LUCIA DARDANELLI madre de las menores LUCIANA BELEN Y DAHIANA LUZMILA ALFONSO DARDANELLI por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31250 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOZO CANO, LUZMILA BELEN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-501/2019, se NOTIFICA a LORENA FRANCISCA CANO ARIES madre de la menor LUZMILA BELEN CARDOZO CANO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31240 Oct 29- Nov 11

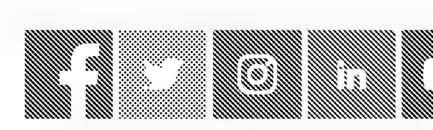
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIZZO DIAZ, EVELYN MARIANA Y SEGUEZZA CABALLERO, MAURICIO SEBASTIAN C/ VILLEGAS, SABRINA LUCRECIA -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha 175-667/2018, por auto Nº 3543/2019 de fecha 24/06/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, SABRINA LUCRECIA VILLEGAS, madre del menor LEONARDO GERONIMO VILLEGAS GIMÉNEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE EXPIDE EL PRESENTE CONFORME LO

DISPUESTO EN EL ARTICULO 133.1 INCISO FINAL DEL C.N.A.
Pando, 10 de octubre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31236 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA de LEON, NICOLE -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-410/2019, se CITA y EMPLAZA a FABIO CORREA SILVERA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31015 Oct 28- Nov 08

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAÑA FERRÓN, JAZMÍN C/ AMARILLA MORA, FEDERICO -DEMANDA PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha 175-206/2019, por auto Nº 2219/2019 de fecha 2/5/2019 se CITA, Y EMPLAZA a FEDERICO AMARILLA MORA padre de la menor MAIA ANAHIR AMARILLA RAÑA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando,27 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30950 Oct 25- Nov 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEZICA ORTIZ, MARA IHANARA. -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-490/2019, se NOTIFICA a MIGUEL ANGEL LEZICA MARTINEZ padre de la menor MARA IHANARA LEZICA ORTIZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30883 Oct 25- Nov 07



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira dictada en autos "LORENZO BECERRA PABLO LUIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-395/2019, se dispuso por autos Nº 3704/2019 de fecha 5 de SETIEMBRE de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a la Sra. ANA PAULA NAVARRO ECHENIQUE por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el Art. 404,2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO 20 DE SETIEMBRE DE 2019. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 30872 Oct 25- Nov 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Toledo de 2º Turno, Dra. Soledad Nin Zaffaroni dictada en autos "ACUÑA GODOY, XIMENA MELISSA C/ CARMINATTI, BRIAN DANIEL -PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA-, se dispuso por auto Nº 3231/2019 de fecha 12 de Setiembre de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA al Sr. BRIAN DANIEL CARMINATTI por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO, 27 DE SETIEMBRE DE 2019. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 30948 Oct 25- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DEOSCAR CORONEL CAROLAINE ROMINA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-586/2019", se emplaza a ELIDO SERGIO DEOSCAR CABALLERO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 18 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30470 Oct 23- Nov 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LAFORIA GONZALEZ RUBEN NATAEL Y BELEN. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-508/2019", se cita y emplaza a RUBEN ARIEL LAFORIA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 10 de octubre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30047 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "GOMEZ GARIN, MARIA CANDELARIA C/ SOSA GOMEZ, VALERY ALEXANDRA Y CARDOZO, FABIO - TENENCIA DEL MENOR SANTINO DARIO CARDOZO SOSA" IUE: 223-463/2019, se notifica al Sr. FABIO CARDOZO el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 4 de Octubre de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30603 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos ""MANITTO, María y ROSELLI, Damián- Adopción plena" IUE: 227-459/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Natalia Andrea Sosa Perramon, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 16 de Octubre de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30684 Oct 24- Nov 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ISASMENDI PEÑA, SILVIA INES C/ LOPEZ FERREIRA, ROMULO VICTOR. Pensión alimenticia. IUE 254-757/2018, según providencia Nro. 6470/2019 de fecha 10/10/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días, al Sr. ROMULO VICTOR LOPEZ FERREIRA a estar a derecho en los autos tramitados en esta sede bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con un defensor de oficio. Trinidad, 16 de octubre de 2019.
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30695 Oct 24- Nov 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en autos "GABARD MONTEBLANCO, ROBERTO ANDRES Y OTRO C/ GODOY, CYNTHIA NOEMI Y OTROS. SEPARACION DEFINITIVA I.U.E. 260-622/2019.- Se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días A CYNTHIA NOEMI GODOY Y LUCIANO VITALI bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- FLORIDA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 133.1 ley 18590. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31019 Oct 28- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos. -GARCIA, SHIRLEY FABIANA C/ DANIEL ERRECARTE INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA -I.U.E. 260-852/2009.- Se INTIMA A DANIEL ERRECARTE RODRIGUEZ POR EL TERMINO DE 3 DIAS AL PAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS ATRASADAS SEGÚN ART 89 DEL CGP.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, 3 DE OCTUBRE DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30991 Oct 28- Nov 08

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FLORIDA DE SEGUNDO TURNO EN AUTOS: CACERES, JORGE Y PESSANO, FABIANA.- I.U.E. 260-759/2019.- SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A MARIA LAURA LARREIRA PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES.- SE HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES PUBLICACIONES SE ENCUENTRAN AMPARADAS POR EL ART. 133 DEL C.N.A. DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA.- ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30355 Oct 22- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos.- NEIRA, ALEJANDRA VIRGINIA Ratificación de tenencia -I.U.E. 260-376/2019.- Se cita llama y emplaza a MARCOS UNGARI GONZALEZ para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, 2 DE SETIEMBRE DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30029 Oct 21- Nov 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en autos caratulados: BEVILACQUA CLAVIJO ANDREA NERINA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-602/2018, se dispuso por decreto Nº 1944 de fecha 3/4/2019 la notificación de la solicitud prsentada, por el término de 90 días al Sr. PABLO ANDRES PEREYRA PALAVECINO, para q comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Minas, 20 de agosto de 2019.
Se deja constancia que el presente se tramita por Defensoria de Oficio.
Para que conste siento el presente que sello, signo y firmo en Minas Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31130 Oct 28- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-767/2019" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. KEVIN SANCHEZ ROCHE POR EL TERMINO DE 30 DIAS LAS PRESENTES ACTUACIONES, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 10 DE OCTUBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30734 Oct 24- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ASAMBUYA, ALISON C/ FERNANDEZ GULARTE, LUIS EMILIO, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 300-240/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. LUIS EMILIO FERNANDEZ GULARTE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 11 de junio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30181 Oct 21- Nov 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA TOSCANINI, DANIELA ANGELINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-302/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. ANNY ELIZABETH ORTELLI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Defensoria Pública. Paysandú, 28 de junio de 2019.- DRA. ALEJANDRA CABRERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 31239 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CULSHAW, CARINA PATRICIA C/ MORALES, OSCAR ALFREDO. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-542/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. OSCAR ALFREDO MORALES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 07 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30379 Oct 22- Nov 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "GRECCO BONINO, VERÓNICA C/ AGACHE CORLETTO, HUGO. PENSIÓN ALIMENTICIA.-" I.U.E. 318-173/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO AGACHE CORLETTO, C.I. 4.288.608-6, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Y se le NOTIFICA Y DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 14 de Agosto de 2019.- Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31100 Oct 28- Nov 08

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "GONZALEZ, JENNIFER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" I.U.E. 318-271/2019, se hace saber que por Decreto Nº 2004/2019 de fecha 04/09/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a la demandada Sra. GLORIA PIÑEIRO, estar a derecho en estos autos dentro del término legal de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP). Y NOTIFIQUESE del presente trámite.- Trámite patrocinado de Defensoría Pública. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 24 de Setiembre de 2019.- Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31024 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ GONZALEZ, BELTRAN. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE: 445-177/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1518/2019 de fecha 11/06/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al demandado Sr. BELTRAN GONZALEZ, (C.I. 2.833.400-5) estar a derecho en estos autos dentro del término legal de sesenta (60) días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art. 89 y 127 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Young, 30 de Setiembre de 2019. Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31081 Oct 28- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "BRUN LEAL MICAELA STEFANI. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-649/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Anderson Correa, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 8 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31391 Oct 30- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SARAVIA FARIAS MAURO FERNANDO C/ SILVERA WALTER. TENENCIA." IUE Nº 343-14/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2772/2019 de fecha 7 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARCELA PATRICIA ALVAREZ INCHAUSTI C.I Nº 4.524.763-1, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Chuy, 10 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 30735 Oct 24- Nov 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BORGES MARIA GABRIELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE Nº 448-335/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2889/2019 de fecha 18 de Setiembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. OSCAR BELTRAN MARTINEZ GONZALEZ C.I Nº 4.102.790-0, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Chuy, 24 de Setiembre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Maria Ana Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 30719 Oct 24- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ MAYLA NURY Y DE ARMAS TRUJILLO ANA MARIA. HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO." IUE Nº 448-282/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3107/2019 de fecha 3 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RAUL PONCE, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Maria Ana Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 30588 Oct 23- Nov 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: IGNACIO WALDEMAR ROCHA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SOSA, CELIA ROSANA. Ratificación de tenencia". IUE 443-132/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 12 de agosto de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 30709 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LACERÓ MORALES JOSÉ

ANGEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 381-960/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 7005/2018 de fecha 31/10/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE EDUARDO LACERO ALMEIDA promoviendo trámite de RATIFICACIÓN DE TENENCIA respecto del menor JOSE ANGEL LACERO MORALES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JACINTA GRISEL MORALES, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultade de Derecho de la UDELAR.-
Mercedes, veintidós de noviembre de 2018. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 31428 Oct 30- Nov 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "WEIBACH CENTURION, ANDREA JANETH C/A RIVERO GODOY, EDGARDO ABEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 396-340/2018; Se EMPLAZA a EDGARDO ABEL RIVERO GODOY, por el término de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo en los estrados. Se deja constancia que la Sra. Weibach goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 26 de Julio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30354 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Primer Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA, MARIANELA VERONICA POR LOS NIÑOS GASTON Y THIAGO BENAVIDEZ - RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-246/2018, dispuso emplazar a la señora Mirna Soledad Velazco Dominguez, a que comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Paso de los Toros, catorce de octubre de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31105 Oct 28- Nov 08

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "DEI UVIEDO, NATALIA POR EL NIÑO ELIAS UTRERA - RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-95/2019, dispuso emplazar al señor Ricardo Utrera Moreno, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de lo dispuesto en art. 89 inc. 2 del C.G.P. Paso de los Toros, diecisiete de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31099 Oct 28- Nov 08

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se notifica a la Operadora Aspirante a Operador Penitenciario Gº 1 Natalia SALDOMANDO, titular de la C.I. 5.019.555-4, del contenido de la Resolución Ministerial S/N recaída en el Exp. 2019-4-1-0018334, en la cual se resuelve su baja con fecha 5 de agosto de 2019".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31371 Oct 31- Oct 31

"Se notifica a la ciudadana Perla Teresa LESPARRE BELL, titular de la C.I. 2,007,940-1, del contenido de la Resolución Ministerial S/N recaída en el Exp. 2015-4-1-0012981 en la cual se resuelve desestimar el recurso de revocación interpuesto contra la Resolución Ministerial de fecha 16 de junio de 2015 por la cual se dejó sin efecto su designación provisoria en el cargo de Operador Penitenciario Grado 1".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31370 Oct 31- Oct 31

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 17/12/2018, en el asunto 1362/2008, se estableció Servidumbre Minera de Ocupación, a favor de PAMACOR S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación Comprende una superficie de 341 Hás. 5428 m2 afectando los predios padrones Nº 1046 (parte), 1047 (parte) y 10452 (parte) y 10453 (parte) ubicados en la 10a Sección Catastral del Departamento Paysandú.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Área Minera
Encargado
27) (Cta. Cte.) 3/p 31437 Oct 30- Nov 01

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 169/18, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro.12188, de la 11a Sección Catastral del Departamento de Paysandú. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien: RIMOLDI S.A y/o SAN MIGUEL S.A. y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
PM/
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERÍA
DI.NA.MI.GE
27) (Cta. Cte.) 3/p 31433 Oct 30- Nov 01

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 168/18, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre el padrón Nro. 12188, de la 11a Sección Catastral del Departamento de Paysandú. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien: RIMOLDI S.A. y/o SAN MIGUEL S.A. y además interesados a cualquier título, por el termino de diez días.
PM/
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERÍA
DI.NA.MI.GE
27) (Cta. Cte.) 3/p 31432 Oct 30- Nov 01

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 897/18, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre el padrón Nro. 54138 de la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista al propietario del referido bien, SR. LUIS WILFRED GONZÁLEZ BERENGUER y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
/PM
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 3060 3/p 31219 Oct 30- Nov 01

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 898/18, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso, sobre el padrón Nro. 54138 de la 18ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista al propietario del referido bien, SR. LUIS WILFRED GONZÁLEZ BERENGUER y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
/PM
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 3060 3/p 31211 Oct 30- Nov 01

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Segundo llamado 2019 para cooperativas sin terreno

El Mvotma realiza llamados anuales a cooperativas que no cuentan con terreno para construir sus viviendas, a través del que pone a disposición predios que pertenecen a la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social (CIVIS).

Las Cooperativas interesadas deben tener Certificado de Regularidad vigente. Pueden inscribirse y retirar la información sobre los predios, en las oficinas del Mvotma de cada departamento, entre el **4 de noviembre y el 22 de noviembre de 2019** y presentar su propuesta **hasta el 17 de enero de 2020** la que será evaluada por técnicos de la Dirección Nacional de Vivienda.

En esta oportunidad, el Mvotma aporta 20 terrenos situados en 10 localidades.

- **Artigas**, Artigas - 1 terreno
- **Canelones**, Canelones - 3 terrenos
- **Colonia**, Carmelo - 1 terreno
- **Flores**, Trinidad - 1 terreno
- **Montevideo** - 5 terrenos
- **Tacuarembó**, Paso de los Toros - 5 terrenos
- **Lavalleja**, Minas - 2 terrenos
- **Rocha**, Castillos - 1 terrenos
- **Salto**, Salto - 1 terreno
- **San José**, Ecilda Paullier - 1 terreno
- **Soriano**, Mercedes - 1 terreno

MVOTMA Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente | 0800 46427 mvotma.gub.uy

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31447 Oct 31- Oct 31

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Aborgama-Ducelit S.A. para su proyecto "Planta de tratamiento de artículos y residuos con mercurio" a ubicarse en Camino Cepeda 1450, padrón nº 414106 de la sección catastral 16, departamento de Montevideo. Se accede al predio desde camino Carrasco, tomando camino Felipe Cardoso al norte hasta llegar a camino Cepeda, en que se transitan unos 250 m en dirección este.

El proyecto comprende la instalación de un equipo para procesamiento de lámparas y tubos con mercurio, con una capacidad de tratamiento equivalente a 1.000 a 1.200 kg/h de residuos, y una cámara de seguridad de flujo laminar para la extracción del mercurio libre (termómetros y esfigmomanómetros), o el acondicionamiento y envasado para su posterior disposición final (residuos de amalgamas).

La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:

http://www.mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.

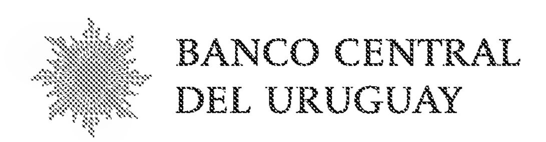
Montevideo, 24 de octubre de 2019.

Única Publicación
27) $ 2652 1/p 31443 Oct 31- Oct 31



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Período: Julio 2019 - Setiembre 2019

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y 19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1° de noviembre 2019

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
								con autorización de descuento		sin autorización de descuento			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	10,99%	16,04%	23,05%	26,99%	27,90%	33,69%	32,13%	93,88%	85,80%		
		367 días o más	10,46%	16,75%	26,10%	35,91%	30,17%	33,37%	33,83%	106,03%	75,21%		
	reajustable	UI	3,45%		7,81%	8,83%	7,08%	10,54%	10,78%	7,39%	10,21%	6,22%	5,81%
		UR										6,09%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,20%	5,43%	6,23%	7,88%	7,12%	6,31%				6,28%	
		367 días o más	4,20%	5,89%	6,88%	8,11%	9,12%	10,61%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	40,43%	38,56%	
		367 días o más	40,04%	40,60%	
	reajustable	UI	12,65%	12,94%	7,46%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,57%		7,54%
		367 días o más	12,73%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	43,80%	41,77%	
		367 días o más	43,38%	43,98%	
	reajustable	UI	13,70%	14,01%	8,09%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,20%		8,16%
		367 días o más	13,79%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
								con autorización de descuento		sin autorización de descuento			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	con autorizacion de descuento	Sin autorizacion de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	17,0345%	24,8620%	35,7275%	41,8345%	43,2450%	52,2195%	49,8015%	145,5140%	132,9900%		
		367 días o mas	16,2130%	25,9625%	40,4550%	55,6605%	46,7635%	51,7235%	52,4365%	164,3465%	116,5755%		
	reajustable	UI	5,3475%		12,1055%	13,6865%	10,9740%	16,3370%	16,7090%	11,4545%	15,8255%	9,6410%	9,0055%
		UR										9,4395%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 días	6,5100%	8,4165%	9,6565%	12,2140%	11,0360%	9,7805%				9,7340%	
		367 días o mas	6,5100%	9,1295%	10,6640%	12,5705%	14,1360%	16,4455%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
								con autorización de descuento		sin autorización de descuento			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	con autorizacion de descuento	Sin autorizacion de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,7820%	28,8720%	41,4900%	48,5820%	50,2200%	60,6420%	57,8340%	168,9840%	154,4400%		
		367 días o mas	18,8280%	30,1500%	46,9800%	64,6380%	54,3060%	60,0660%	60,8940%	190,8540%	135,3780%		
	reajustable	UI	6,2100%		14,0580%	15,8940%	12,7440%	18,9720%	19,4040%	13,3020%	18,3780%	11,1960%	10,4580%
		UR										10,9620%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 días	7,5600%	9,7740%	11,2140%	14,1840%	12,8160%	11,3580%				11,3040%	
		367 días o mas	7,5600%	10,6020%	12,3840%	14,5980%	16,4160%	19,0980%					

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias			
						Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500 000 UI	con autorizacion de descuento	sin autorizacion de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	20,8810%	30,4760%	43,7950%	51,2810%	53,0100%	61,0470%	163,0200%		
		367 días o más	19,8740%	31,8250%	49,5900%	68,2290%	57,3230%	64,2770%	142,8990%		
	reajustable	UI	6,5550%		14,8390%	16,7770%	13,4520%	20,4820%	19,3990%	11,8180%	11,0390%
		UR								11,5710%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 días	7,9800%	10,3170%	11,8370%	14,9720%	13,5280%	11,9890%		11,9320%	
		367 días o más	7,9800%	11,1910%	13,0720%	15,4090%	17,3280%	20,1590%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interes			Empresas					Familias			
						Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500 000 UI	con autorizacion de descuento	sin autorizacion de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	24,1780%	35,2880%	50,7100%	59,3780%	61,3800%	70,6860%	188,7600%		
		367 días o más	23,0120%	36,8500%	57,4200%	79,0020%	66,3740%	74,4260%	165,4620%		
	reajustable	UI	7,5900%		17,1820%	19,4260%	15,5760%	23,7160%	22,4620%	13,6840%	12,7820%
		UR								13,3980%	
Moneda extranjera	Dolares U.S.A.	Hasta 366 días	9,2400%	11,9460%	13,7060%	17,3360%	15,6640%	13,8820%		13,8160%	
		367 días o más	9,2400%	12,9580%	15,1360%	17,8420%	20,0640%	23,3420%			

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31367 Oct 31- Oct 31

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



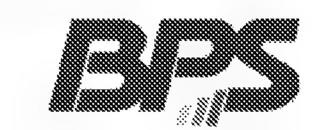
Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a los efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria Nº 3152823, en BPS UDAG Ciudad del Plata, Ruta 1 km. 31.500, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Nombre, Suarez Cruz Rosa Cristina, Trámite Nº 2019-28-1-048899 DT 898751
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Ciudad del Plata
Dpto. Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31218 Oct 30- Nov 01



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinaciones Tributarias en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
7229871, CORREA LEBERRIE, Palmira; 2019-28-1-107692, Act. 761073.
798337, VARESE GONCALVEZ, Luis Cesar, 2018-28-1-153956, Act. 793631.
7188163, LUJAMBIO MOLINA, Hugo; 2019-28-1-075234, Act. 874789.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31217 Oct 30- Nov 01



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
7100228, PRELOGAR BREGAR HILDA TERESA, 2018-28-1-100358, Nº Resolución 400356.
5461634, QUAGLIA MAGRASSI BLANCA ANGELA, 2016-28-1-043605, Nº Resolución 381298.
6971575, HAGOPIAN BOGOSIAN SATANIG, 2018-28-1-162163, Nº Resolución 401079.
6198491, DI PAOLA CARBONE ROBERTO RAUL, 2018-28-1-164644, Nº Resolución 401086.
6198491, DI PAOLA CARBONE ROBERTO RAUL, 2018-28-1-164644, Nº Resolución 401085.
4809129, GONZALEZ BUDEZ ADALQUIVER, 2018-28-1-097829, Nº Resolución 401269.
6334320, SANCHEZ SCHIAFFACASSI WLADIMIRO, 2017-28-1-129950, Nº Resolución 400884.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31216 Oct 30- Nov 01



Se cita a las empresas que se dirá a efectos de notificarlas de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, en sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Nº 888562, Nombre, WELT HAUSER SRL Reg. 6547308
Nº 867710, Nombre, LEGRAND CHRISTINE MARIE THERESE Y TCHERKASKI OSVAL Reg. 6111596
Nº 871639, Nombre, SOCCHI OLIVERA OSCAR, Reg. 6204542
Nº 895858, Nombre, RAIMON ACOSTA GERARDO Reg. 6435090
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31215 Oct 30- Nov 01



Se cita a GONZALEZ DELGADO CARLOS BENITO, empresa Nº 4.832.004, a comparecer a esta oficina sita en BPS UDAI Minas, calle Roosevelt 671, de 9:15 a 16:00 horas, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, a efectos de notificarse de la resolución No. 335700 de fecha 22/12/2017, correspondientes a las determinación tributaria No. 777272 Versión 1, comprendida en el expediente 2016-28-1-077512, caratulado: GONZALEZ DELGADO CARLOS BENITO — FISCALIZACION TRIBUTARIA INTERNA, bajo apercibimiento de darlo por notificado, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención integral Minas
Depto. De Lavalleja.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31214 Oct 30- Nov 01

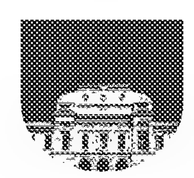


Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a concurrir a BPS UDAI Paysandú calle Leandra Gómez Nº 963, 1er. Piso, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
698.721, Dos Santos Araujo Iris Margarita, ACTUACION 921429.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Paysandú
Depto. De Paysandú.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31213 Oct 30- Nov 01



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACION
6979700, MORRONE INNOCENTI ANGEL, 2018-28-1-005074, Actuación 833751 versión 2.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31212 Oct 30- Nov 01

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

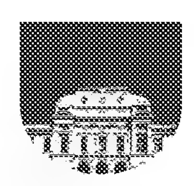


DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL
EXP. Nº 012800-000423-19
RESOL. Nº 19 - CDC – 22-10-19

Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Dirección General de Personal, aprobar la Ordenanza para la provisión titular de cargos de Albañil, Escalafón E, Subescalafón 2, Oficial Intermedio I, Grado 8, cuyo texto luce en el distribuido Nº 987.19.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31446 Oct 31- Oct 31

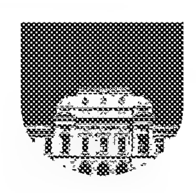


DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL
EXP. Nº 012800-000183-19
RESOL. Nº 16 - CDC – 22-10-19

Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Dirección General de Personal, aprobar la Ordenanza para la provisión titular de cargos de Administrativo, Escalafón C, Jefe de Sección, Grado 12 para la Región Este, cuyo texto luce en el distribuido Nº974.19

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31445 Oct 31- Oct 31



DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL
EXP. Nº 012800-000175-19
RESOL. Nº 18 - CDC – 22-10-19

Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Personal, aprobar la Ordenanza para la provisión titular de cargos de Administrativo, Escalafón C, Jefe de Sección, Grado 12 para la Región Noreste, cuyo texto luce en el distribuido Nº 975.19.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31439 Oct 31- Oct 31

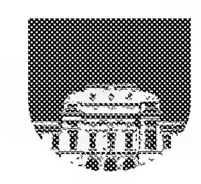


DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL
EXP. Nº 012800-000159-19
RESOL. Nº 17 - CDC – 22-10-19

Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Dirección General de Personal, aprobar la Ordenanza para la provisión titular de cargos de Administrativo, Escalafón C, Jefe de Sección, Grado 12 para la Región Litoral Norte, cuyo texto luce en el distribuido Nº 976.19.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31438 Oct 31- Oct 31



DIVISIÓN SECRETARÍA GENERAL
EXP. Nº 011000-002063-19
RESOL. Nº 6 - CDC – 22-10-19

Atento al planteamiento formulado oportunamente por el Orden de Egresados, a las consideraciones efectuadas en Sala en sesiones ordinarias de 2 y 16 de julio pasado y a lo propuesto en consecuencia por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº633 y 982.19:

Modificase la "Disposición Transitoria" agregada a la Ordenanza sobre el Funcionamiento de las Áreas y las Unidades Académicas por resolución Nº5 de fecha 3/9/13, incorporando a ésta los siguientes dos incisos finales:

"En el caso que la Comisión Coordinadora del Área, integrada total o parcialmente, no haya sesionado en dos oportunidades consecutivas, se delega en el Consejo Delegado Académico la designación de los representantes de los Órdenes a la Mesa del Área (artículo 5º de esta Ordenanza).

Se procurará que dichos representantes sean miembros de la Comisión Coordinadora respectiva"

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31434 Oct 31- Oct 31

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 194/19

Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Área Grasas y Aceites - CYTAL (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), desde la toma de posesión (no antes del 1º de enero de 2020), con cargo a fondos presupuestales de Grasas y Aceites - CYTAL.

APERTURA: Jueves 31 de octubre de 2019 a la hora 10:00

CIERRE: Lunes 02 de diciembre de 2019 a la hora 13:00

Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31400 Oct 31- Oct 31



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019
CONVOCATORIA

Titular Art. 263

* MÉDICO INTENSIVISTA O MÉDICO GENERAL CURSANDO RESIDENCIA EN MEDICINA INTENSIVA

Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 12 hrs. de lunes a viernes, desde el día 01 de noviembre hasta el 15 de noviembre de 2019 inclusive.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31427 Oct 31- Nov 04

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

181057
R. Dir. 719/4.005
AL/dd

Ref.: LERSOL S.A. (BARROS AGENCIA MARÍTIMA). SITUACIÓN DEL BUQUE "ROLMAR DOS". DECLARAR ABANDONO.

Montevideo, 23 de octubre de 2019

VISTO:

La situación actual del Buque de Bandera de Namibia "Rolmar Dos", consignado a la firma Lersol S.A. (Barros Agencia Marítima).

RESULTANDO:

I. Que con fecha 23/02/2018 la firma Lersol S.A. solicita que se declare en abandono a favor del Estado al citado Buque.

II. Que la Sub-Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que por Acuerdo celebrado ante la Sede de 19º Turno con fecha 19/12/2013, se convino que se reconoce la propiedad plena del buque "Rolmar Dos" a la firma "Orquídea Fishing CC".

III. Que en virtud de lo expresado, la mencionada Sub-Gerencia concluye que existen posiciones y declaraciones encontradas que imposibilitan que se pueda determinar la situación jurídica del Buque.

IV. Que por Resolución de Directorio 293/3.924 del 9/05/2018 se resolvió no acceder a lo solicitado por la firma de referencia respecto a la declaración de abandono del Buque de referencia.

V. Que la Agencia Marítima Lersol S.A. presenta Recursos de Revocación y Anulación en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, contra la mencionada Resolución.

VI. Que se expide el Área Jurídico Notarial manifestando que si bien la impugnante no tiene un derecho subjetivo para que esta Administración inicie los trámites de declaración de abandono a favor del Estado del Buque individualizado, sugiere evaluar la conveniencia de iniciar los trámites ya que el mismo se encuentra sin seguro desde el 23/12/2015, está fondeado desde el 23/11/2011 y no tiene movimientos desde entonces.

VII. Que además, la recurrente manifiesta el total desinterés del propietario que no se ha

hecho cargo de los gastos del mencionado Buque y pese al tiempo transcurrido no compareció ningún interesado ante la Administración a retirarlo.
VIII. Que por Resolución de Directorio 769/3.955 de fecha 21/11/2019 se resolvió hacer lugar al Recurso de Revocación interpuesto por la firma Lersol S.A. contra la Resolución de Directorio 293/3.924, e iniciar las gestiones para declarar el abandono a favor de la A.N.P. del Buque "Rolmar Dos", a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 19.670.
IX. Que la División Operativa informa que el citado Buque se encuentra en Zona de Fondeo 1, no posee tripulación abordo que vele por su seguridad y obstaculiza la Zona de Fondeo destinada para Buques con estadía prolongada.
XI. Que la Unidad Asesoría Técnica advierte que el Buque "Rolmar Dos" no cuenta con cobertura de seguros vigentes presentados ante esta Administración.
XI. Que en relación a la situación del mencionado buque, el Departamento Flota y Dragado expresa que la información proporcionada con fecha 21/09/2018 permanece incambiada y agrega que el mismo, no presenta planta frigorífica de amoníaco.
XII. Que la División Notarial da cuenta que el buque "Rolmar Dos" es de bandera de Namibia y no es posible solicitar información registral, ya que el Registro Nacional de Buques solo brinda información sobre Buques de Bandera Nacional.
XIII. Que el Departamento Financiero Contable informa que a la fecha 23/07/2019 la firma Lersol S.A. no posee deuda vencida con esta Administración, por ningún concepto.
XIV. Que por Resolución de Directorio 555/3.997 de fecha 27/08/2019 se resolvió intimar a Lersol S.A. (Barros Agencia Marítima) el retiro del buque "Rolmar Dos" del lugar donde se encuentra, en un plazo de 10 (diez) días corridos bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos.
XV. Que en la misma, se resolvió intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
XVI. Que se cumplió con la notificación y la publicación de la Resolución de Directorio 555/3.997.
XVII. Que en el periodo de emplazamiento comprendido entre el 02/0912019 y 13/09/2019 no se presentó ningún interesado a deducir sus derechos sobre el Buque "Rolmar Dos".
XVIII. Que el Departamento Flota y Dragado informa que la situación de la mencionada embarcación permanece incambiada.
CONSIDERANDO:
I) Que habiendo vencido todos los plazos otorgados no se ha procedido al retiro del Buque del lugar donde se encuentra.
II) Que la inmovilidad de dicho Buque afecta la operativa portuaria.
III) Que además, no cuenta con cobertura de seguros vigente.
IV) Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas por la Ley Nº 19.670, razón por la cual corresponde continuar con los trámites tendientes a declarar el abandono del referido Buque a favor de la Administración Nacional de Puertos.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por la Ley Nº 19.670.
El Directorio en su Sesión 4.005, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
1. Declarar abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos al Buque "Rolmar Dos", quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la embarcación abandonada, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción del mismo y el pago de todos los gastos pendientes, facultándose asimismo a esta Administración para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo del Buque.
2. Establecer que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por la Administración Nacional de Puertos, constituirán titulo ejecutivo, debiéndose, además documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.
3. Solicitar al Poder Ejecutivo se disponga para el caso concreto, la exoneración en forma total del impuesto al valor agregado de importación y anticipo del de importación, todo recargo incluso el mínimo y el adicional, derechos y tasas consulares, impuesto aduanero único a la importación, tasa de servicios aduaneros, tasa de contralor de importaciones, tasa de movilización de bultos, tasa de servicios extraordinarios, tasa de servicios automatizados y en general todo tributo que corresponda en ocasión de la importación de los materiales procedentes de la extracción del Buque por parte de quienes contraten cón la Administración Nacional de Puertos.
Cursar al Área Secretaría General — Unidad Notificaciones para la notificación y publicación correspondiente.
Cumplido, y en el caso de no haberse presentado interesados, siga al Área Jurídico Notarial para el cumplimiento del numeral 2. de la parte resolutiva de la presente Resolución.
Hecho, cursar a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de lo dispuesto en el Resuelve 3.
Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA
Presidente
Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana PEIRANO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31477 Oct 31- Oct 31

191152
R. Dir. 717/4.004
AL/eg
Ref: NAVIPORT (RADIMON S.A.) - SITUACIÓN DEL BUQUE "ALIANÇA DEL PLATA". DECLARAR ABANDONO.
Montevideo, 17 de octubre de 2019.
VISTO:
La situación actual del buque de bandera nacional "Aliança del Plata". RESULTANDO:
I. Que la mencionada embarcación se encuentra fondeada al Norte del Dique de Cintura del Puerto de Montevideo.
II. Que la Prefectura Nacional Naval - Dirección Registral y de Marina Mercante comunica a esta Administración que la citada empresa, el 31/05/2019 cesa las operaciones y de trabajo que realiza con el buque "Aliança del Plata".
III. Que la empresa armadora Naviport (Radimon S.A.) manifiesta el 6/06/2019 que debido a su situación financiera, procederá al despido de sus trabajadores de tierra; y que el citado buque será abandonado, alijado de sustancias contaminantes y movido a surgidero seguro, de acuerdo a las directivas de la Prefectura del Puerto de Montevideo.
IV. Que con fecha 11/06/2019 la Prefectura Nacional Naval advierte que se hizo efectivo el desembarco de la totalidad de los tripulantes, quedando el buque sin tripulación ni sereno abordo.
V. Que la misma, intimó a la empresa Naviport (Radimon S.A.) a que permaneciera la tripulación mínima o sereno abordo, lo que no fue cumplido.
VI. Que dicho buque se encuentra con oleosas, aguas sucias, basura y combustible abordo, lo que representa un inminente riesgo al medio ambiente.
VII. Que la Unidad Gestión de Operadores informa con fecha 20/06/2019 que se procedió a la suspensión de la empresa Naviport (Radimon S.A.) del Registro de Operadores Portuarios y por cuerda separada se tramitará su inhabilitación.
VIII. Que la Unidad Asesoría Técnica informa en act. 20 que los seguros: de Casco y Máquina venció el 19/05/2019; y el de P&I está vigente hasta el 20/02/2020.
IX. Que habiéndose solicitado información registral sobre el buque "Aliança del Plata" a la Dirección Registral y de Marina Mercante, surge entre otras inscripciones:
* como último titular del buque la empresa Naviport (Radimon S.A.),
* una hipoteca sobre el mismo a favor de la empresa X — Press Deeders Limited,
* y embargos específicos, varios.
X. Que por Resolución de Directorio 622/3.999 de fecha 11/09/2019 se resolvió intimar a las empresas Radimon S.A. y Rabit S.A. el retiro del buque "Aliança del Plata" del lugar donde se encuentra, en un plazo de 10 (diez) días corridos bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos.
XI. Que en la misma, se resolvió intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
XII. Que se cumplió con las notificaciones y la publicación de la Resolución de Directorio 622/3.999.
XIII. Que en el periodo de emplazamiento comprendido entre el 18/09/2019 y 04/10/2019, la Agencia Marítima Rabit S.A. interpone recursos de revocación, anulación y apelación contra la citada Resolución.
XIV. Que el Departamento Flota y Dragado informa que la situación de la mencionada embarcación permanece incambiada.
XV. Que según el informe de la Unidad Asesoría Técnica de fecha 15/10/2019, no cuenta con cobertura de seguros vigente.
CONSIDERANDO:
I) Que habiendo vencido todos los plazos otorgados no se ha procedido al retiro del buque del lugar donde se encuentra.
II) Que la inmovilidad de dicho buque afecta la operativa y seguridad portuaria, fluvial y marítima.

III) Que además, no cuenta con los seguros exigidos, ya que ha vencido el correspondiente de Casco y Máquina, y se ha dado de baja el seguro de P&I.
IV) Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas por la Ley Nº 19.670, razón por la cual corresponde continuar con los trámites tendientes a declarar el abandono de dicho buque a favor de la Administración Nacional de Puertos.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por la Ley Nº 19.670, El Directorio en su Sesión 4.004, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
Declarar abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos al buque "Aliança del Plata", quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la embarcación abandonada, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes, facultándose asimismo a esta Administración para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo del buque.
2. Establecer que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por la Administración Nacional de Puertos, constituirán titulo ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.
3. Solicitar al Poder Ejecutivo se disponga para el caso concreto, la exoneración en forma total del impuesto al valor agregado de importación y anticipo del de importación, todo recargo incluso el mínimo y el adicional, derechos y tasas consulares, impuesto aduanero único a la importación, tasa de servicios aduaneros, tasa de contralor de importaciones, tasa de movilización de bultos, tasa de servicios extraordinarios, tasa de servicios automatizados y en general todo tributo que corresponda en ocasión de la importación de los materiales procedentes de la extracción del buque por parte de quienes contraten con la Administración Nacional de Puertos.
Cursar al Área Secretaría General — Unidad Notificaciones para las notificaciones y publicación correspondiente.
Cumplido, y en el caso de no haberse presentado interesados, siga al Área Jurídico Notarial para el cumplimiento del numeral 2. de la parte resolutiva de la presente Resolución.
Hecho, cursar a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de lo dispuesto en el Resuelve Nº 3.
Ing. Naval Alberto DÍAZ ACOSTA
Presidente
Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana PEIRANO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31374 Oct 31- Oct 31

191152
R. Dir. 718/4.004
AL/eg
Ref: NAVIPORT (RADIMON S.A.) — SITUACIÓN DEL BUQUE "PROVINCIAS UNIDAS". DECLARAR ABANDONO.
Montevideo, 17 de octubre de 2019.
VISTO:
La situación actual del buque de bandera nacional "Provincias Unidas". RESULTANDO:
I. Que la mencionada embarcación se encuentra fondeada al Norte del Dique de Cintura del Puerto de Montevideo.
II. Que la Prefectura Nacional Naval — Dirección Registral y de Marina Mercante comunica a esta Administración que la citada empresa, el 31/05/2019 cesa las operaciones y de trabajo que realiza con el buque "Provincias Unidas".
III. Que la empresa armadora Naviport (Radimon S.A.) manifiesta el 6/06/2019 que debido a su situación financiera, procederá al despido de sus trabajadores de tierra; y que el citado buque será abandonado, alijado de sustancias contaminantes y movido a surgidero seguro, de acuerdo a las directivas de la Prefectura del Puerto de Montevideo.
IV. Que con fecha 11/06/2019 la Prefectura Nacional Naval advierte que se hizo efectivo el desembarco de la totalidad de los tripulantes, quedando el buque sin tripulación ni sereno abordo.
V. Que la misma, intimó a la empresa Naviport (Radimon S.A.) a que permaneciera la tripulación mínima o sereno abordo, lo que no fue cumplido.
VI. Que dicho buque se encuentra con oleosas, aguas sucias, basura y combustible abordo, lo que representa un inminente riesgo al medio ambiente.
VII. Que la Unidad Gestión de Operadores informa con fecha 20/06/2019 que se procedió a la suspensión de la empresa Naviport (Radimon S.A.) del Registro de Operadores Portuarios y por cuerda separada se tramitará su inhabilitación.
VIII. Que la Unidad Asesoría Técnica informa en actuación 20 que los seguros: de Casco y Máquina venció el 19/05/2019; y el de P&I está vigente hasta el 20/02/2020.
IX. Que habiéndose solicitado información registral del buque Provincias Unidas" a la Dirección Registral y de Marina Mercante, surge:
* como último titular del buque la empresa Naviport (Radimon S.A.),
* y embargos específicos, 2 (dos).
X. Que por Resolución de Directorio 622/3.999 de fecha 11/09/2019 se resolvió intimar a las empresas Radimon S.A. y Rabit S.A. el retiro del buque "Provincias Unidas" del lugar donde se encuentra, en un plazo de 10 (diez) días corridos bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos.
XI. Que en la misma, se resolvió intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
XII. Que se cumplió con las notificaciones y la publicación de la Resolución de Directorio 622/3.999.
XIII. Que en el periodo de emplazamiento comprendido entre el 18/09/2019 y 04/10/2019, la Agencia Marítima Rabit S.A. interpone recursos de revocación, anulación y apelación contra la citada Resolución.
XIV. Que el Departamento Flota y Dragado informa que la situación de la mencionada embarcación permanece incambiada.
XV. Que según el informe de la Unidad Asesoría Técnica de fecha 15/10/2019, no cuenta con cobertura de seguros vigente.
CONSIDERANDO:
I) Que habiendo vencido todos los plazos otorgados no se ha procedido al retiro del buque del lugar donde se encuentra.
II) Que la inmovilidad de dicho buque afecta la operativa y seguridad portuaria fluvial y marítima.
III) Que además, no cuenta con los seguros exigidos, ya que ha vencido el correspondiente de Casco y Máquina, y se ha dado de baja el seguro de P&I.
IV) Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas por la Ley Nº 19.670, razón por la cual corresponde continuar con los trámites tendientes a declarar el abandono de dicho buque a favor de la Administración Nacional de Puertos.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por la Ley Nº 19.670, El Directorio en su Sesión 4.004, celebrada en el día de la fecha:
RESUELVE:
1. Declarar abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos al buque "Provincias Unidas", quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la embarcación abandonada, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes, facultándose asimismo a esta Administración para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo del buque.
2. Establecer que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por la Administración Nacional de Puertos, constituirán titulo ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.
3. Solicitar al Poder Ejecutivo se disponga para el caso concreto, la exoneración en forma total del impuesto al valor agregado de importación y anticipo del de importación, todo recargo incluso el mínimo y el adicional, derechos y tasas consulares, impuesto aduanero único a la importación, tasa de servicios aduaneros, tasa de contralor de importaciones, tasa de movilización de bultos, tasa de servicios extraordinarios, tasa de servicios automatizados y en general todo tributo que corresponda en ocasión de la importación de los materiales procedentes de la extracción del buque por parte de quienes contraten con la Administración Nacional de Puertos.
Cursar al Área Secretaria General — Unidad Notificaciones para las notificaciones y publicación correspondiente.
Cumplido, y en el caso de no haberse presentado interesados, siga al Área Jurídico Notarial para el cumplimiento del numeral 2 de la parte resolutiva de la presente Resolución.
Hecho, cursar a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de lo dispuesto en el Resuelve Nº 3.
Ing. Naval Alberto DIAZ ACOSTA
Presidente
Administración Nacional de Puertos
Dra. Liliana PEIRANO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31373 Oct 31- Oct 31

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Gestión y Desarrollo Humano Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica por este medio a la Sra. Nancy Rosa, C.I. 5.036.420-4 de la Resolución de Directorio Nº 1782/19 de fecha 31/07/19 que a continuación se transcribe: "dejase sin efectos la contratación en una función de Atención Integral VI, Serie Educación, Escalafón "AI", Grado 01" de la Sra. Nancy Rosa, C.I. 5.036.420-4 dispuesto por Resolución de Directorio
Nº 1782/19 de fecha de 31 Julio del 2019.
Firma Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU Fernando Rodríguez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31404 Oct 30- Nov 01

COORDINACIÓN REGIONAL ESTE DE MONTEVIDEO

Por medio de la presente se le notifica a la Funcionaria Elena Jeannette Torrado Acosta CI: 1.905.055-7, de la Resolución de Directorio Nº 2838/2019, en la cual se le "Concede a partir del 31 de octubre de 2019, el amparo al subsidio transitorio por incapacidad parcial, previsto en el Art. 22 de la Ley Nº16.713 del 3 de setiembre de 1995 en la redacción dada por el Art. 5 de la Ley Nº 18.395 del 20 de diciembre de 2004, debiendo someterse a una nueva revisión médica en un plazo de 3 años". INAU -.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31403 Oct 30- Nov 01

Notificación Claudia Ramirez

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Claudia Beatriz Ramírez Zapata, lo dispuesto por el Directorio mediante Resolución Nº 2653/2019 de fecha 11 de setiembre de 2019, en el Expediente Nº 2018-27-01-0031443, cuyo texto seguidamente se transcribe:
1º) NO HACER LUGAR al Recurso de Revocación interpuesto por la Sra. Claudia Beatriz Ramírez Zapata, C.I. 3.323.502-2, contra la Resolución Nº 297/2019 dictada por este Directorio el 30 de enero de 2019, donde se dispuso no hacer lugar a lo peticionado por la funcionaria, manteniendo la recurrida en todos sus términos.
2º) FRANQUEAR para ante el Poder Ejecutivo el Recurso de Anulación interpuesto en forma subsidiaria, vía Ministerio de Desarrollo Social.
3º) NOTIFÍQUESE a la titular y elévese al Ministerio de Desarrollo Social para la prosecución del trámite.
Firma Mag. Fernando Rodríguez, Director INAU y Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31252 Oct 29- Oct 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARPINELLI, MARIA BELEN CNA - LEY 17823 ART 132 D.CHPR", IUE 435-323/2019, se dispuso notificar a MARIA BELEN CARPINELLI, del decreto Nº 4855/2019 de fecha 10/10/2019 que se transcribe: " 1) DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA NIÑA MARÍA BELEN CARPINELLI, DISPUESTA POR AUTO NUMERO 4992/2019 Y EN SU MÉRITO RATIFÍCASE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES DEL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE DICHO SERVICIO. 2) EJECUTORIADA, PRACTÍQUENSE LOS DESGLOSES A QUE HUBIERE LUGAR Y RESÉRVENSE EN EL ARCHIVO, HASTA QUE ESTOS AUTOS SEAN REQUERIDOS A EFECTOS DE INICIAR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDA. 3) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODOS LOS INTERESADOS , COMETIENDO A LA ACTUARIA EL CONTRALOR DE LAS NOTIFICACIONES QUE POR LA PRESENTE SE DISPONEN. DRA.MARIA DEL CARMEN ILLANES ALONSO - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30481 Oct 23- Nov 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJO DE GARRIDO PASQUINI MARISEL CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-988/2018, se dispuso notificar a MARISEL GARRIDO PASQUINI, del decreto Nº 5760/2019 de fecha 24/09/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 24 de Setiembre de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N. Hijo de Garrido Pasquini Marisel ; C.N.A. 17.823; art. 132??I.U.E. 499-988/2018RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 7834/2018 de 10 dediciembre de 2018 se dispuso la inserción provisional del reciénnacido hijo de Marisel Garrido Pasquini en una Familia Seleccionada delRegistro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento deAdopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem al niño Nicolás Garrido. ..II)No se llevó a cabo la audiencia de precepto puesto que no fueposible ubicar a la progenitora. III) La Fiscalía Civil no se expidió por entender queactualmente carece de competencia para entender en el presente proceso.IV)Cumplidos los trámites de estilo subieron los autos al despachopara el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 delC.N.A. CONSIDERANDO:I)Según surge de estos obrados, la Sra.Garrido cursó un embarazo de 39 semanas sin controles. De la paraclínica realizada se desprende que es portadora deV.I.H. Es madre de cinco hijos. Todos los partos tuvieron lugar en ciudad sincontrol. Presenta consumo problemático de sustancias psico activas.Tiene antecedentes de maltrato por omisión y abandono de sushijos, todos los cuales se encuentran adoptados o en condición deadoptabilidad. Carece de redes familiares de apoyo. Se trata de una paciente de 25 años que presenta deteriorofísico y Trastorno de Personalidad del Grupo B, con patrón dedependencia. La pericia realizada en el C.H.P.R. por el Licenciado enPsicología Ruben García concluye que no se encuentra encondiciones de hacerse cargo sola del recién nacido. INAU por su parte informa que las condiciones en que se encuentra laSra. Garrido continúan siendo de extrema vulnerabilidad, no mostrandoindicios de conciencia de enfermedad ni intenciones de realizar las accionesnecesarias para mejorar su realidad de vida. Los referentes familiares que manifestaron deseos de hacerse cargo delrecién nacido no dan cuenta de capacidades de cuidado que puedangarantizar los derechos del mismo, valorándose el ambiente poco propiciopara el desarrollo integral que un recién nacido requiere. El niño se encuentra integrado a una familia inscripta en elRUA. Pese a que fuera citada a audiencia en múltiples oportunidadesla progenitora nunca concurrió. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) En el caso de autos se configuran las causales previstas enlos literales B, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto el niño nuncadesarrolló vínculo alguno con su progenitora ni con otrosintegrantes de su familia de origen. Dada la vulnerabilidad de la Sra. Garrido, de hacerse cargo de su hijo seexpondrían los derechos de éste a la salud física,emocional, mental y espiritual. Por otra parte es posible establecer nuevosvínculos afectivos, logrando la protección integral delniño. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma

de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: ?Al hablar del interésdel menor, se debe tener en cuenta primordialmente que con el mismo estamosapuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir en base alos hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para elfuturo del niño, con el único fin de protegerlo y lograr sudesarrollo físico, psíquico, moral y material, procurando unaestabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de supersonalidad? (?El interés del menor en la Jurisprudencia? en Rev. Uruguaya de Derecho de Familia? Tomo IV , pág. 154). Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 7834/2018 por lacual se dispuso la inserción provisional del niño en una familiaseleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAUcon las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad deNICOLÁS GARRIDO al amparo de las previsiones del art. 132.3 literalesB, C y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.Notifíquese a INAU, Curador ad litem de niño de obrados y a laprogenitora por edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30631 Oct 24- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA CANDELA Y BRISA,MENDEZ CESAR,BENITEZ ANTHONY C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-678/2018, se dispuso notificar a JOSE GUSTAVO PIBETE NOGUEIRA CI 4.797.605-2, EDUARDO MARTIN MENDEZ , del decreto Nº 3519/2019 de fecha 24/06/2019 que se transcribe: "VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Rocha Candela y Brisa, Méndez César; Benitez Anthony; C.N.A. 17.823; art. 132?? I.U.E. 499-678/2018 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 2621/2019 de 13 de mayo de 2019 se dispuso la inserción provisional de los niños Brisa Belén Rocha Sosa, César Sebastián Méndez y Priscila Pibete Rocha en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones), con las prevenciones correspondientes. La niña Candela se encuentra integrada en una familia de acogida con buen proceso de adaptación y Anthony con su progenitor. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II) Con fecha 24 de mayo de 2019 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual comparecieron la progenitora y los niños Brisa y César. III) Asimismo se dio vista de las actuaciones a la Defensa de los niños. La Defensa se pronunció en el sentido de mantener la medida cautelar inicialmente adoptada. IV)El Ministerio Publico también se expidió favorablemente.. V)Con fecha 18 de junio de 2019 subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. CONSIDERANDO: I)Indudablemente el objeto del proceso consiste en determinar si los niños de autos se encuentran en alguna de las condiciones previstas por el art. 132.3 del C.N.A. II)Los niños al momento de la internación no se encontraban con los controles de salud requeridos. Presentaban falta de higiene en general, vacunas vencidas y no concurrían a centro educativo. Se encontraban al cuidado de la pareja de la progenitora Gustavo Pibete con quien ésta protagonizó situaciones de violencia doméstica que dieron lugar a la imposición de medidas cautelares. El Sr. Pibete presenta un consumo problemático de sustancias estupefacientes y también la Sra. Yoselin sería consumidora. Ante la situación de violencia y consumo no concurrió al Dispositivo Ciudadela y tampoco recibió atención especializada en Violencia de Género. Carece de ingresos económicos y se desempeña como hurgadora, tarea que realiza en compañía de sus hijos. Ante la falta de proyectos de la progenitora; la dificultad de sostener las visitas pautadas; la resistencia a la adhesión a tratamientos y la no receptividad de los equipos que han actuada en la familia (Uruguay Crece Contigo,. ETAF) resulta necesario restituir el derecho de los niños a vivir en familia, donde se garantice su desarrollo y se contemplen sus derechos. No existen otros referentes familiares que puedan colaborar en el cuidado de los niños. La progenitora presenta un deterioro psíquico importante. En su último parto el Servicio de Salud Mental del C.H.P.R. informa que padece rasgos de personalidad del grupo A paranoide y grupo B histriónico, en un contexto de gran vulnerabilidad social y situación de violencia doméstica de larga data. No se encuentra en condiciones por si sola de ejercer un maternaje responsable. En cuanto a la voluntad manifestada por los niños es claro que César desea ser integrado a una familia del RUA. En cuanto a Brisa es una niña muy pequeña y sus manifestaciones son confusas. Debe tenerse presente que la obligación de recibir la declaración de los niños no significa que el juez deba homologarla sin analizar si esa opinión es madura y libre, ya que tales características son exigidas para tomar en consideración en los instrumentos internacionales que se refieren a los derechos del niño y que sirven de base para la interpretación de las normas del C.N.A. (art. 4º). La niña carece de la madurez necesaria para determinar cual es la mejor solución para garantizar el goce de derechos esenciales tales como la educación, la salud, la vida en un contexto familiar saludable. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) En el caso de autos es claro que la madre no es un referente adecuado para sus hijos y los ha expuesto a situaciones de grave riesgo. Ello por la violencia ejercida por su pareja; por su no escolarización ni asistencia médica. Es de destacar la declaración de los técnicos de INAU brindada en audiencia en la cual informan que los menores acompañaban a su madre en sus tareas de hurgadora; comían de las volquetas alimentos en mal estado; desconocían el uso de platos y cubiertos y nunca habían asistido a un establecimiento educativo. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A, C y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto se halla expuesta la salud física y emocional de los niños y se encuentran en riesgo de vulneración sus derechos, considerándose posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. V)Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. El objetivo de este proceso es el interés superior del niño y su bienestar, procurando que lleguen a un desarrollo pleno como indica la Constitución, sea en su familia de origen preferentemente o en una adoptiva cuando ello no sea posible. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 2621/2019 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niñod en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de los niños Brisa Belén Rocha Sosa, César Sebastián Méndez y Priscila Pibete Rocha al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A, C y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador ad litem de los niños de obrados,a Yoselin Rocha por la Sra. Alguacil de la Sede y a Gustavo Pibete y Eduardo Martin Méndez por edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra.Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30628 Oct 24- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VITALI GODOY MIA LUCIANA CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-334/2018, se dispuso notificar a LUCIANO ROBERT VITALI CI 4.093.330-2, del decreto Nº 7067/2018 de fecha 05/11/2018

que se transcribe: "7067/2018 MONTEVIDEO, 5 de Noviembre de 2018.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?Vitali Godoy Mia Luciana; C.N.A. 17.823; ? I.U.E.499-334/2018RESULTANDO:I)Que por Resolución N?4743/2018 de 2 deagosto de 2018 se dispuso la inserción provisional de la niña MiaLuciana Vitali Godoy en una Familia Seleccionada del Registro Único deAspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con lasprevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem al niño de obrados.II)Con fecha 7 de setiembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia deprecepto a la que comparecieron técnico de INAU, no habiéndolohecho los progenitores, por lo cual se dispuso la requisitoria poraveriguación de paradero.III)El Ministerio Publico se expidió favorablemente almantenimiento de la medida cautelar adoptada.En igual sentido lo hizo la Curadora de la niña, fundándose en elart. 6? del C.N.A. (interés superior del niño) y su derecho avivir en familia, relevando que fueron observados los requisitos dispuestos porel C.N.A., verificándose el supuesto previsto en el art. 132.3 literalA del C.N.A. IV)Con fecha 31 de octubre de 2018 subieron los autos al despacho para eldictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A.CONSIDERANDO:I)La niña de obrados nació en elC.H.P.R. el 17 de abril de 2018.Por Resolución de esta sede de fecha 30 de abril de 2018 sedispuso que al alta la niña fuera entregada a su abuela materna MiaCaetano. Sin embargo el día 7de mayo de 2018 el homólogo de 2?Turno dispuso el retiro del hogar de los progenitores de Mia: Luciano Vitali yCinthya Godoy, así como medidas prohibitivas y restrictivas deéstos respecto de la Sra. Caetano. Asimismo dispuso la internación de la niña en INAU.Los progenitores visitan a Mia en INAU en forma esporádica. Lamadre se encuentra en situación de calle y presenta un consumoproblemático de sustancias estupefacientes. No presenta constancia de asistencia al Dispositivo Ciudadela niconsultas afines. Se duerme con la niña en brazos y se muestra ansiosa ydispersa.En junio de 2018 Mia presenta una infección respiratoria por loque es internada en el C.H.P.R. Los progenitores no concurren a visitarla. El progenitor Sr. Vitali presenta antecedentes de violenciadoméstica hacia la madre de su hija en reiteradas oportunidades. También presenta consumo problemático de sustancias psicoactivas. No existen redes familiares de contención. La Sra. Caetano, abuela del Sr. Vitali quien tuvo la tenencia de laniña, refiere no poder asumir su cuidado. También la abuela materna Andrea Fabiana de los Santosmanifiesta su imposibilidad de asumir el cuidado de su nieta al momento, dadoque ya tiene la tenencia de otro de sus nietos. INAU concluye que hay una ruptura del vínculo con losprogenitores y una imposibilidad significativa de ambos de asumir lasresponsabilidades parentales. También la familia ampliada expresa laimposibilidad en el mediano o corto plazo de hacerse cargo.Por tal motivo INAU concluye que es pertinente la integración deMia Vitali a una familia seleccionada del RUA, priorizando su derecho a viviren familia. El 27 de setiembre de 2018 la Seccional 12 informa que Cynthia Godoy seencuentra privada de libertad en la Unidad 5. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) La niña poco después de nacer fue internada en INAUy se ha producido un deterioro o ruptura de los vínculos afectivos consu familia de origen.IV) En el caso de autos se configura la causal prevista en el literal A delart. 132.3 de C.N.A. en cuanto se han roto los vínculos con la familiade origen. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 4743/2018 de 2 deagosto de 2018 por la cual se dispuso la inserción provisional de laniña en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales.Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña MIA LUCIANA VITALI GODOY al amparo de las previsiones del art.132.3 literal A del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador ad litem de laniña de obrados, Sra. María Teresa Caetano, Andrea Fabiana de losSantos por la Sra. Alguacil de la Sede, a la Sra. Cynthia Godoy en el Unidad 5donde se encuentra alojada y al Sr. Vitali conforme lo dispuesto por el art. 89del C.G.P. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de octubre de 2019
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 30627 Oct 24- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MOGORDOY CARRESSE, WASHINGTON RAMON -DECLARACIÓN DE AUSENCIA", Ficha 175-337/2019, por auto Nº 5377/2019 de fecha 12/09/2019, se hace saber que se promovió el proceso de Declaración de Ausencia respecto del Sr. WASHINGTON RAMON MOGORDOY CARRESSE, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el Art. 89 del C.G.P. y Art. 59 de C.C.
Pando, 27 de Setiembre de 2019 Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 10200 10/p 31127 Oct 28- Nov 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Nº 19/07399, Expediente, 2019-81-1050-01245, Fecha; 11/10/2019.

VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Policía de Montevideo Cuerpo de Policía de Tránsito, con motivo de la detención el 27 de junio de 2019, al Sr. Juan Francisco Turchii Miguez C.I. 4.009.887-9 titular de la Licencia Nacional de Conductor Categoría: A;

RESULTANDO:

I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 2,122 gramos de alcohol por litro de sangre;

II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;

CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 1 de agosto de 2019;

ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191 con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

1.- CANCELAR la habilitación para conducir a partir del 25 de setiembre de 2019, al Sr. Juan Francisco Turchii Miguez C.I. 4.009.887-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.- .

2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector

Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 19/00577 el 11/10/2019
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31548 Oct 31- Nov 04

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07422, 2019-81-1050-01354, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 18 (dieciocho) meses, al Sr. Roberto Ángel Bruno Schavarsinger C.I. Nº 1.528.107-7 contados a partir del 10 de diciembre de 2018, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31467 Oct 30- Nov 01

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07468, 2019-81-1050-01561, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 25 de agosto de 2019, al Sr. Odahir Sosa C.I. Nº 4.398.627-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanciónpecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31466 Oct 30- Nov 01

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07430, 2019-81-1050-01367, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.-SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 4 de agosto de 2019, al Sr. Julio Cesar Mesquita Resende C.I. Nº 4.396.115-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2 la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31465 Oct 30- Nov 01

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04813, 2019-81-1050-00566, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de marzo de 2019, al Sr. Ruben Camia C.I. Nº 5.314.086-4, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07476, 2019-81-1050-00566, 11/10/2019.
VISTO: la Resolución 19/04813 de fecha 12 de julio de 2019 inserta en actuación 5 del presente expediente;
RESULTANDO: que se padeció error en la Cedula de Identidad, siendo la correcta 5.319.086-4;
CONSIDERANDO: que corresponde modificar el visto y numeral 1 de la Resolución 19/04813; en cuanto a la c.i en este acto administrativo, manteniendo el resto de la resolución en todos sus términos;
ATENTO: a lo expuesto;
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- MODIFICAR el visto y numeral 1 de la Resolución Nº 19/04813 de fecha 12 de julio de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses, al Sr. Ruben Camia C.I. Nº 5.319.086-4contados a partir del 23 de marzo de 2019, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31456 Oct 30- Nov 01

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/06101, 2019-81-1050-01054, 23/08/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 06 de junio de 2019, al Sr. Gerardo Samperez García C.I. Nº 1.764.095-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: F y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31455 Oct 30- Nov 01

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07400, 2019-81-1050-01266, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 19 de mayo de 2019, al Sr. Luis Emanuel Repetto Calero C.I. Nº 5.092.488-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: C y G2 la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31453 Oct 30- Nov 01

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/06859, 2019-81-1050-01099, 13/09/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 20 (veinte) meses, al Sr. Nelson Gustavo Expósito Sosa C.I. Nº 3.620.089-4 contados a partir del 19 de mayo de 2019, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-

2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31451 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Montevideo 21 de Octubre de 2019
VISTO: el Decreto No 37.242 sancionado por la Junta Departamental el 3 de octubre de 2019, por el cual de conformidad con la Resolución No 4421/19 de 9/9/19 se modifica el Art. 1o del Decreto No 32.901 de 23 de abril de 2009, promulgado por Resolución No 1805/09 de 11/5/09, en lo que refiere a los predios empadronados que se indican, estableciendo su enajenación a favor de las personas que se detallan;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
1.- Promúlgase el Decreto No 37.242 sancionado el 3 de octubre de 2019.-
2.- Modificar el numeral 1o de la Resolución No 270/09/4000 de 25/5/09 en lo que refiere a los predios empadronados con los números que se indican, estableciendo su enajenación a favor de las personas beneficiarias, manteniéndose incambiado sus restantes términos, según el siguiente detalle:

No padrón	Beneficiarios	CI
421444	Julio César González (propietario)	5.220.348-4
	Sandra Giselle González Izaguirre (derecho de uso y habitación)	4.580.760-3
421459	Diego Santiago Almada Carnales	5.138.321-3
421465	Valentina Pintos Da Rosa (propietaria)	5.161.325-2
	María Victoria Pintos Da Rosa (derecho de uso y habitación)	5.377.799-3
	Ediberto Pintos Fernández (derecho de uso y habitación)	1.825.930-3
421466	Yeisson Martín Álvarez Araújo (propietario)	5.213.389-5
	Jhony David Álvarez Araújo (propietario)	5.213.370-4
	Francisco Álvarez Araújo (propietario)	5.213.364-1
	Elsa Araújo (derecho de uso y habitación)	1.954.128-5
421487	Sindy Dinah Camacho Pereira (propietaria)	5.432.229-2
	Nelson Javier Camacho (derecho de uso y habitación)	1.975.520-0
	Stella Maris Pereira Jerez (derecho de uso y habitación)	1.901.579-3
	Giovanni Javier Pintos Martini (propietario)	5.584.248-7
421494	Lucrecia Marta Barrios Arocena (derecho de uso y habitación)	1.659.432-0

3.- Lo producido de la venta de dichos inmuebles que integran la Cartera de Tierras para Viviendas, se verterán en la cuenta extrapresupuestal No 304010177, cuenta de ingresos No 1130566, según lo dispuesto en el Art. No 22 del Decreto Departamental No 24.654.-
4.- Comuníquese a la Junta Departamental, al Municipio G, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tierras y Hábitat, a la Contaduría General, a los Servicios Centro Comunal Zonal No 13, Escribanía, Tierras y Vivienda, a la Unidad de Normas Técnicas, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Desarrollo Urbano a sus efectos.-
CHRISTIAN DI CANDIA,Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH,Secretario General.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31537 Oct 31- Nov 04

SECRETARIA GENERAL
Resolución Nro.:
5034/19
Expediente Nro.:
2019-1001-98-000664

Montevideo, 21 de octubre de 2019
VISTO: el Decreto No 37.241 sancionado por la Junta Departamental el 3 de octubre de 2019, por el cual de conformidad con la Resolución No 4301/19 de 2/9/19 se faculta a este Ejecutivo a suscribir un convenio con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la forma que se indica;
CONSIDERANDO: 1o.) que a los efectos de la firma del convenio se entiende conveniente hacer uso del mecanismo previsto en el Art. 280 de la Constitución de la República;
2o.) que procede proveer de conformidad;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
1. Promúlgase el Decreto No 37.241 sancionado el 3 de octubre de 2019.-
2. Suscribir un convenio con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en los siguientes términos:
COMODATO.- En la ciudad de Montevideo, el día de de, entre POR UNA PARTE: la Intendencia de Montevideo (en adelante la IdeM) RUT No 211763350018, con domicilio en la Avda. 18 de Julio No 1360 de esta ciudad, representada por y POR OTRA PARTE: el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (en adelante el INAU), RUT No 214446570012 y con domicilio en la calle Piedras No 482 de esta Ciudad representado por
en su calidad de, convienen en celebrar el siguiente comodato: PRIMERO:
Antecedentes: I) El INAU y la IdeM han venido realizando actuaciones conjuntas para el mejor cumplimiento de los objetivos que forman parte de las actuaciones de cada uno de los organismos. II) La Junta Departamental de Montevideo facultó a la IdeM, en forma expresa, para conceder en comodato el predio que se relaciona en la Cláusula Segunda, según Decreto No 37.241 de fecha 3/10/19. SEGUNDO:
Objeto. La IdeM da en comodato al INAU, quien en tal concepto acepta y recibe de conformidad el sector del padrón No 400612 que se identifica en el croquis adjunto y que se describe de la siguiente manera:
sector de 25 metros de frente por 47,80 metros de fondo. TERCERO: Destino. El destino exclusivo del inmueble dado en comodato será la construcción y funcionamiento de un Centro CAIF. CUARTO: Plazo. El presente comodato entrará en vigencia a partir de su suscripción y se extenderá por el plazo de 30 (treinta) años, siendo desde la entrada en vigencia de responsabilidad del INAU el cuidado del predio entregado en comodato. QUINTO: Obligaciones. Sin perjuicio de las obligaciones que la ley le impone, el comodatario se obliga a partir de este otorgamiento a: a) usar el bien de acuerdo al destino convenido en la Cláusula Tercera; b) pagar los consumos de los servicios existentes o que se instalaren en el bien (luz, agua, gas, teléfono u otros); c) abonar puntualmente los tributos nacionales así como los departamentales que gravan el uso o la tenencia del inmueble; d) mantener el bien en buen estado y en estado de servir al uso o destino convenido, realizar las reparaciones necesarias para conservarlo y mantener sus servicios en funcionamiento a efectos de

restituirlo en buenas condiciones, quedando obligado a indemnizar a la IdeM por los daños y perjuicios provenientes de los deterioros, siempre que no mediare causa extraña no imputable a su comportamiento; e) presentar a la IdeM, toda vez que esta lo solicite a través de cualquiera de sus Servicios, la documentación que acredite el pago de los rubros referidos en los numerales b y c precedentes y f)permitir la inspección por parte de la IdeM en cualquier momento a efectos de comprobar el estado de conservación del bien, así como el destino y la situación ocupacional del mismo. SEXTO: Prohibiciones.
Exceptuando las Asociaciones Civiles que por los procedimientos establecidos son elegidas por el INAU para la gestión de los Centros CAIF y a las cuales puede ceder en comodato el uso del local, el INAU no
podrá ceder el uso o goce del bien dado en comodato a ningún título. Tampoco podrá realizar reformas o modificaciones en el bien objeto del presente contrato que no estén autorizadas en forma previa y por escrito por la IdeM. No obstante, las que se realicen sin autorización darán derecho a la IdeM a reclamar la indemnización de los daños y perjuicios que la obra realizada le irrogara, así como a exigir la restitución del bien a su estado original. Todas las mejoras incorporadas por el comodatario al bien de que se trata quedarán siempre a beneficio de la IdeM, sin derecho a reclamación de especie alguna por el comodatario. SÉ
PTIMO: Exoneración de Responsabilidad. En ningún caso la IdeM deberá realizar reparaciones ni abonar las expensas ordinarias o extraordinarias para la conservación de la cosa, ni pagar los gastos de cualquier tipo vinculados a las construcciones que realice el INAU en el bien objeto de comodato. Tampoco responder á por los daños ocasionados al INAU o a terceros originados en los vicios ocultos de la cosa o sus servicios.
OCTAVO: Seguimiento y Evaluación. La IdeM realizará el seguimiento del cumplimiento del presente contrato de comodato a través de la Comisión Mixta Junta - Ejecutivo Comunal, quien efectuará controles
periódicos. De este seguimiento se realizarán informes que formarán parte de la evaluación de este contrato.
NOVENO: Rescisión. El incumplimiento de todas o cualesquiera de las obligaciones a cargo del INAU dará lugar al inicio, previa constatación, de los trámites tendientes a la rescisión de este contrato por parte de la IdeM, que podrá exigir la restitución inmediata del bien y reclamar los daños y perjuicios causados por el incumplimiento. Se considerará que el INAU ha incurrido en algún incumplimiento que sea causa de rescisión cuando, notificado por escrito de su constatación, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes no lo rectificara a satisfacción de la IdeM, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. Serán de aplicación las normas que regulan la substanciación del procedimiento administrativo en la IdeM, que el INAU declara conocer y aceptar. DÉCIMO: Reglamentación del
incumplimiento. Las partes acuerdan que: I) Mora: la mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno, por el solo vencimiento de los términos establecidos así como por la
realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. II) Comunicaciones: cualquier notificación o intimación que deban realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de telegrama colacionado o cualquier otro medio que diera certeza de su realización. III) Indivisibilidad:
establecen la indivisibilidad del objeto de las obligaciones contraídas en el presente contrato hasta la total extinción de las mismas. IV) Domicilios especiales: las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este contrato, en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.
DECIMOPRIMERO: Restitución del objeto del comodato. El comodatario se obliga a devolver el inmueble dentro de los 15 (quince) días siguientes desde que la IdeM le comunique: a) el vencimiento del plazo de acuerdo a la cláusula cuarta o b) la revocación o la rescisión del presente contrato en uso de las facultades referidas en la cláusula novena; siendo responsable por los daños y perjuicios que ocasione la demora en hacer efectiva la entrega del bien. Previamente a la restitución se practicará inventario del estado del inmueble, en presencia de ambas partes.
DECIMOSEGUNDO: Disposiciones especiales. Este contrato se regirá en todo lo no previsto en este instrumento y en cuanto fuere aplicable por los artículos 2216 a 2238 del Código Civil. Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-
3. Delegar en la Dirección General del Departamento de Planificación la facultad de suscribir el contrato a que refiere el numeral 2o de la presente resolución.-
4. Comuníquese al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a la Junta Departamental, al Municipio D, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tierras y Hábitat, a la Contaduría General, a los Servicios Centro Comunal Zonal No. 10, de Escribanía, de Relaciones Públicas, de Tierras y Vivienda, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Planificación para proseguir los trámites pertinentes.-
Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.180/2019 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.
Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.180/2019 Firmado por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31534 Oct 31- Nov 04

SECRETARIA GENERAL
Resolución Nro.:
5054/19
Expediente Nro.:
2019-3025-98-000703

Montevideo, 21 de octubre de 2019
VISTO: el Decreto No 37.255 sancionado por la Junta Departamental el 10 de octubre de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 15 del mismo mes y año por el cual se aprueba la instalación de una baldosa en el Espacio de los Soles de la Peatonal Sarandí, de conformidad con lo establecido en el Decreto No 31.726 de 15 de junio de 2006 y su modificativo, Decreto No 33.180 de 17 de diciembre de 2009, en homenaje a la cantante, actriz y compositora uruguaya Laura Canoura;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto No 37.255 sancionado el 10 de octubre de 2019; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, al Municipio B, al Departamento de Desarrollo Urbano, a las Divisiones Asesoría Jurí
dica, a los Servicios Centro Comunal Zonal No 1, de Geomática, de Prensa y Comunicación, a las Unidades de Comisiones, de Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnico de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y a la División Espacios Públicos y Edificaciones a sus efectos.-
Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.180/2019 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.
Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.180/2019 Firmado por SECRETARIO GENERAL
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31532 Oct 31- Nov 04

Centro Comunal Zonal Nº 9

Se intima a los propietarios/as (UNIÓN DE OBREROS CURTIDORES DE MAROÑAS) o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 61859, sito en Veracierto Nº 3310, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31392 Oct 30- Nov 01

Centro Comunal Zonal Nº 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 425476, sito en Esteban Garino Nº 4091 (H DINAVI Punta de Rieles) lote 1, esq. Leandro Gómez, que por incumplimiento en lo intimado referente a la limpieza del predio (Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), se le aplicará sanción de U.R. 1. Dispone de un plazo de 10 días hábiles para dar vistas en el Servicio Centro Comunal Zonal Nº 9.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31388 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del

predio padrón 175022, sito en Besares Nº 3122, que por Resolución Nº 4094/17 se promulga el Decreto Nº 36.446 y se faculta al Gobierno Departamental a no aplicar durante el presente período de Gobierno el régimen punitivo establecido en el Artículo D.2213 del Título II "De las Veredas" del Volumen VIII "Obras" del Digesto Departamental, en las condiciones que se establecen. "Por incumplimiento en la intimación correspondiente a mantenimiento y/o construcción de vereda y no haber tramitado el Permiso de Construcción de Vereda, la Intendencia de Montevideo y los Municipios podrán disponer directamente la ejecución de las obras con cargo a la propiedad, con la facultad de percibir el costo de las obras conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente en la forma que se encuentra establecida en el artículo D.2185.1 del Digesto Departamental". Dispone de 10 días a fin de dar vistas, cumplido, se incorporara a Planilla de Compromisos de Veredas a la espera de su ejecución con cargo a la Contribución.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31242 Oct 29- Oct 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Se intima a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 90702, sito en Cno. Cap. Coralio Lacosta Nº 3958 y del predio padrón 90703, sito en Cno. Cap. Coralio Lacosta Nº 3960, que se los intima en un plazo de 30 días calendario a: "Adecuar las instalaciones sanitarias internas del padrón a la normativa vigente." informes técnicos e intimaciones detalladas se encuentran disponibles en expediente de referencia (2019-3310-98-000978). En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 5 U.R. (Dcto. 21626, Secc XIII, Art 16).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31189 Oct 29- Oct 31

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 14 de octubre de 2019
Inscripción: Nº 2140 del 15/10/2019
Padrón: 11447/102, Localidad Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú.
Constituyente y Beneficiario: ALFREDO ROQUE MAZARINO FORTUNATO
Tasación: 1863 UR
Escribana: Galhya Muniz Polischuk.

27) (Sin Costo) 10/p 31248 Oct 29- Nov 11

"Sr. Marcos Rohrer
Se solicita su presencia en nuestras oficinas del Acal Nautico Club, a los efectos de regularizar la situación de la embarcación Fauno propiedad del Sr. Rohrer. En caso de no presentarse en un plazo de de 7 días se procederá a retiro de la misma siendo llevada a un depósito".

Última Publicación

27) $ 3060 5/p 30788 Oct 25- Oct 31

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

CONSTRUTORA OAS SA (en recuperación judicial) (Sucursal Uruguay) MODIFICACIÓN ESTATUTO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: 26/05/2017 celebrada en SAN PABLO, BRASIL.
INSCRIPCION: 11060/2019.
RESUELVE:
*REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS POR LA COMPAÑIA A: Alexandre Alves de Mendonça para la representación de la sucursal de la Compañía en Uruguay.
*DESIGNAR NUEVO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN URUGUAY A: Arthur de Oliveira Venuto.
DEBIDO AL TERMINO DEL PLAZO DE MANDATO DE Otávio Pereira de Magalhães consignar que los representantes de la compañía en Uruguay son los señores: José Eduardo Augusto Jorge Lobo Reis Ferreira, Arthur de Oliveira Venuto.

Única Publicación

28) $ 6195 1/p 31630 Oct 31- Oct 31

GRUPO SAN JOSÉ S.A.

ARTÍCULO 1. NOMBRE.- Constituyese Grupo San José S.A.
ARTÍCULO 2. PLAZO.- Su plazo es de cien años desde hoy.
ARTÍCULO 3. DOMICILIO.- Se domiciliara en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTICULO 4. OBJETO.- Su objeto exclusivo es el diseño, construcción, operación, explotación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público en Ruta Nº 3, tramo Ruta Nº 1 - Ruta Nº 11 y Ruta Nº 11 bypass a la ciudad de San José y todas las obligaciones asumidas en calidad de adjudicatario de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2018 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, incluyendo las siguientes: a) la realización de todos los estudios, prospecciones de campo, ensayos de laboratorio, demás trabajos topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos, ambientales, así como auditorías y controles de toda índole; b) la elaboración de todos los proyectos, diseños y planes de todas las obras y tareas necesarias para llevar cada uno de los tramos desde la condición inicial en que son entregados a la Sociedad, a la condición exigida; c) la ejecución de todas las obras referidas a todos los planes, diseños y proyectos, mencionados en el punto b) y aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; d) la elaboración de los proyectos, diseños y planes de todas las obras y tareas necesarias para la operación de la totalidad de los tramos que componen el circuito; e) la ejecución de todas las tareas de explotación y mantenimiento rutinario y extraordinario en la totalidad de los tramos que integran el circuito, referidos a todos los planes, diseños y proyectos a que refiere el punto d), aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, f) la dirección, logística y organización del personal, insumos, equipos y todo otro ítem necesario para el diseño, la construcción y operación del circuito en la condición establecida; g) La financiación de todos los costos derivados tanto de los estudios, del diseño, construcción y operación del circuito, así como de todos los costos derivados del cumplimiento del contrato, h) Cumplir en todos sus términos con las obligaciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2018, el contrato, la oferta seleccionada, las resoluciones de la Administración Pública Contratante y los documentos que surjan durante la ejecución contractual.
ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital será de $ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) y estará formado de una o más acciones nominativas no endosables de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una. El capital estará representado en cuatro (4) Series de Acciones ordinarias identificadas como "Serie A", "Serie B", "Serie C" y "Serie D". A la Serie A le corresponderá el 50,00% del capital contractual, a la Serie B le corresponderá el 25,00% del capital contractual, a la Serie C le corresponderá el 15,00% del capital contractual y a la Serie D le corresponderá el 10,00% del capital contractual. Todas las acciones, de cada una de las series tendrán la calidad de acciones ordinarias otorgando un voto por acción y confiriendo a sus titulares iguales derechos sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 19.
Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (artículo 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el artículo 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000) debiendo mantenerse la misma proporción existente entre las Series de acciones. La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Cualquier variación en la estructura societaria deberá contar con la expresa autorización de la Administración Pública Contratante.
Oportunamente se dará cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 22.2 del Pliego de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2018.
Acto: Montevideo, 22/02/2019 - 09/08/2019.
Inscripción: 12/09/2019, Nº 13442.

Única Publicación

28) $ 40887 1/p 31625 Oct 31- Oct 31

ATOMIC S.A. en adelante LOJAS RENNER TRADING URUGUAY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 16/09/2019, modifica Artículo 1 del estatuto social: "NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1. Constituyese "LOJAS RENNER TRADING URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá

tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país." Inscripción Registro Pers. Jurídicas 26/09/2019 con el Nº 13952.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 31601 Oct 31- Oct 31

MULERY S.A.

Asamblea: 30/06/2018 y 25/01/2019
Artículo 5º - Capital y Acciones: $ 19.000.000 (pesos uruguayos diecinueve millones)
Inscripción: 18/09/2019 Nº 13680.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 31599 Oct 31- Oct 31

VANTAR S.A.
Aumento de Capital Contractual

Asamblea: 28/11/2006
Capital Autorizado - art 3: $ 15.000.000
Inscripción: No. 23.277, 17/10/2007.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 31598 Oct 31- Oct 31

ANGELORO DI CUNTO LEONARDO, BARTABURU VIEYTE CARLOS SEBASTIAN Y OTROS en lo sucesivo VEXELSINC SOCIEDAD ANONIMA
Transformación de régimen jurídico

DENOMINACION: VEXELSINC SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Su objeto es: A) Comercialización y licenciamiento de contenidos digitales, como ser ilustraciones digitales, diseños gráficos, videos, fotografías, software y soportes lógicos. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
DOMICILIO; Montevideo
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 3.600.000
Inscripción: 16.09.2019, No. 13564.

Única Publicación

28) $ 12390 1/p 31568 Oct 31- Oct 31

AMERICAN FOOD SERVICES INC. SUCURSAL URUGUAY

Asamblea fecha: 28/06/2019
Aumento de capital autorizado a: U$S 501.000 (dólares estadounidenses quinientos un mil)
Registro: 26/08/2019, Nº 12695.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 31556 Oct 31- Oct 31

TOSARENA S.A.
Aumento de capital autorizado

Asamblea de Accionistas: 01/07/2019
Aumento de capital autorizado: $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones).
Registro: 06/09/2019, Nº 13218.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 31555 Oct 31- Oct 31

AREAFLIN S.A.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30/09/2019 (levantamiento del cuarto intermedio el 28/10/2019) se resolvió reducir el Capital Integrado de AREAFLIN S.A. mediante el rescate de acciones escriturales preferidas Clase B y escriturales ordinarias Clase A (en proporción a la participación accionaria de cada accionista), reduciendo el capital integrado en la suma de $ 139.559.460, rescatándose en consecuencia la cantidad total de 139.559.460 acciones y fijándose el valor patrimonial de las mismas en la suma de $ 184.695.008,50, equivalente a la suma de USD 5.000.000,23 según tipo de cambio aplicable al 30/09/2019. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 74340 10/p 31553 Oct 31- Nov 13

DSV Air & Sea Uruguay - Servicios Logísticos Sociedad Anónima (antes UTI Uruguay S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/03/2018
Reforma artículo 1 (nombre) y 2 (objeto).
Inscripción: 23/10/2019. Nº 15568.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 31552 Oct 31- Oct 31

PETROBRAS FRADE INVERSIONES S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 2019, se resolvió reducir el capital integrado a $ 4.983.981.861,34 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos ochenta y tres millones novecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y uno con 34/100), rescatando 4.169.256.722,86 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.

28) $ 61950 10/p 31490 Oct 30- Nov 12

KADANARY CORPORATION S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria: 15/10/2019 resolvió reducción de Capital Integrado a $ 137.842.934,00 con rescate de acciones.
Documentación a disposición de los acreedores en Plaza Cagancha 1356/203, Montevideo.
Oposiciones: plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 31402 Oct 30- Nov 12

ZULVIN SOCIEDAD ANÓNIMA
Art. 294

Asamblea: 30/06/19
Capital rescatado: $ 63.327.600
Capital remanente: $ $ 171.868.913
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación en Cerrito 532 Piso 8.

28) $ 24780 10/p 31034 Oct 28- Nov 08

COMPAÑIA DE INVERSIONES AMBIENTALES S.A.
Rescate de Acciones

AGE: 31/09/2019.
Reducción Voluntaria de Capital: R$ 10.470.221.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación en Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.

28) $ 24780 10/p 30962 Oct 25- Nov 07

AGARD S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/09/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 30903 Oct 25- Nov 07

QUIPORT HOLDINGS S.A.

Asamblea del 21/10/2019 resolvió reducir el Capital Integrado a USD 41.611.850 (dólares estadounidenses cuarenta y un millones seiscientos once mil ochocientos cincuenta) mediante el procedimiento de rescate de acciones, fijándose el valor patrimonial de las acciones a rescatar en la suma de USD 231.767.736,66 (dólares estadounidenses doscientos treinta y un millones setecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y seis con 66/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 61950 10/p 30697 Oct 24- Nov 06

NETFIORE S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1/10/19, resolvió reducir capital integrado. Se convoca a los señores acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará disponible en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240 de 10.00 a 16.00 hs.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 37170 10/p 30032 Oct 18- Oct 31

Cantidad de avisos de fecha 31/10/2019 publicados en esta edición: 143.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones.. **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy